Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	**Contrato Número** **050GYR040T00424-009-00**

CONTRATO **CERRADO** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DEL **PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024 (PUNTOS Y PORCENTAJES)**, **(PARTIDA 9)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA **SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.,** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. ERNESTO FIGUEROA ÁVILA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 **"EL INSTITUTO"** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, y 46 de la **"LAASSP"** y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 13 de agosto de 2024, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFH/2024/**7484** de fecha 14 de agosto de 2024, recibido el mismo día, mes y año, la División de Equipo y Mobiliario Médico, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de los Oficios de Liberación de Inversión, que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 130,903 de fecha 18 de junio de 2008, pasada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Titular de la Notaría Pública número 151 del Distrito de Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 384780, bajo la denominación **"SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V."**, cuyo objeto social es, entre otros, realizar cualesquiera actividades en relación con reactivos, instrumentos, sistemas, dispositivos y/o equipos utilizados en el diagnóstico de enfermedades y otras condiciones incluyendo la determinación del estado de salud, con la finalidad de curar, mitigar, tratar o prevenir enfermedades, ya sea en humanos y/o en uso veterinario. La compra, venta, importación, exportación y comercialización de equipos o bienes relacionados con su objeto social.

II.2 El **C. ERNESTO FIGUEROA ÁVILA**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada según consta en la Escritura Pública número 47,024 de fecha 18 de enero de 2016, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, Titular de la Notaría Pública número 218 del Distrito Federal, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SHD80618IA7.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos al teléfono: (55) 53282000, correo electrónico: ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com y domicilio ubicado en Avenida Ejército Nacional número 350 Piso 3, Colonia Polanco V Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México.

III.- De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** los bienes correspondientes al **PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024 (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 9)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Oficio de Liberación de Inversión"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía, Precisiones a la Convocatoria, Acta de Fallo y oficio número 09 53 84 61 1CFH/2024/**7484**"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de Designación de Administrador del Contrato"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **$15,501,975.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que ascienda a **$2,480,316.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)** que hace un total de **$17,982,291.00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**de conformidad con el precio unitario que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la entrega de los bienes correspondientes al **PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024 (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 9)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago de los bienes a **"EL PROVEEDOR"** en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de los bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales siguientes a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y

vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo

párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días

naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"**, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será en las Unidades Médicas contenidas en el Anexo No. 3.5 Guía de Distribución, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes", en la columna "Días Máximos de Entrega" para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega – recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de **"EL INSTITUTO"**, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 14 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar los bienes y sus accesorios que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio mínimo acorde a lo establecido en el Anexo 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" en la columna "Período de Garantía", pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses o más y que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses sin incluir un Mantenimiento Mayor, misma que será exigible por **"EL INSTITUTO"**, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo 3.5 "Guía de Distribución", de destino final y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

"EL PROVEEDOR" integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento y partida del bien al que corresponde la carta, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía de los bienes deberá ser entregada por **"EL PROVEEDOR"** durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente, misma que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El periodo de la garantía se contabilizará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

Adicionalmente a la Carta de Garantía descrita en el párrafo previo y con fundamento en el artículo 45 fracción XVII, artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, **"EL PROVEEDOR"** se obliga constituir una Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, así como de todas las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** cuyo cumplimiento vencen en plazo posterior a la entrega de los bienes, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, a través del Administrador del Contrato, por una vigencia del mismo plazo que **"EL PROVEEDOR"** oferto para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, la cual será acorde a lo establecido en el Anexo 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" en la columna "Periodo de Garantía" como mínimo, pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía 42 meses o más que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses sin incluir un Mantenimiento Mayor.

Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá:

- La reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que, una vez recibidos por **"EL INSTITUTO"**, presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos.
- La realización, en tiempo y forma, de los mantenimientos correctivos y preventivos, y en su caso mantenimiento mayor, requeridos por el Administrador del Contrato.
- La disponibilidad, en venta, para **"EL INSTITUTO"** de refacciones y consumibles que en su caso requieran los bienes y/o accesorios adjudicados.
- La mano de obra y/o partes de: los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, y los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.
- La capacitación para personal de **"EL INSTITUTO"** requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en el apartado "Capacitación" numerales 2 y 3 del presente inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables.
- La renovación de la póliza de responsabilidad civil, cuando esta tenga vigencia anual.

"EL PROVEEDOR" deberá constituir esta Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes mediante fianza expedida por alguna compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10.0% (Diez por ciento) del monto del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango 291, piso 10, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, previo a la suscripción del Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de los Bienes de Inversión". Posteriormente, al momento de suscribir el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de los Bienes de Inversión", y previo a la firma de este Anexo 4.3, **"EL PROVEEDOR"** deberá de entregar al Administrador del Contrato copia simple de la evidencia de la recepción por parte de la División de Contratos de la Fianza de la Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los bienes, así como copia simple de la propia fianza citada. Asimismo, la liberación de la fianza de la Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes la realizará la División de Contratos previa solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, requiriendo la cancelación de dicha garantía, una vez que haya concluido el plazo ofertado por **"EL PROVEEDOR"**, para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, el cual será acorde a lo establecido en el Anexo 3.4 "Requisitos para Puesta en Operación de los Bienes" en la columna "Periodo de Garantía" como mínimo, pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses o más y que incluya mantenimiento mayor a 48 meses sin incluir un mantenimiento mayor o 48 meses sin incluir un mantenimiento mayor, de acuerdo al plazo de garantía que haya ofertado **"EL PROVEEDOR"** en su propuesta. Asimismo, para la liberación de la fianza, será requisito indispensable que **"EL PROVEEDOR"** haya dado cumplimiento a las obligaciones que garantiza la fianza de la Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes. Lo anterior, con fundamento en lo señalado en la Acta de la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Esta fianza podrá ser exigible por **"EL INSTITUTO"** ante la Institución Afianzadora que la expidió cuando **"EL PROVEEDOR"**:

a) No repare los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos, en el tiempo establecido en el apartado "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
b) No sustituya los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos, en el tiempo establecido en la en el apartado "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
c) No realice o ejecute los mantenimientos preventivos y correctivos, y en su caso mantenimiento mayor, en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el contrato, así como en la convocatoria, anexo técnico y los Términos y Condiciones, mismos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
d) No proporcione la capacitación para personal de **"EL INSTITUTO"** requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en el apartado "Capacitación", numerales 2 y 3 del presente inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables".
e) No suministre los consumibles y/o refacciones de los bienes y/o sus accesorios a **"EL INSTITUTO"**, cuando este último decida ejercer el derecho de adquirirle a **"EL PROVEEDOR"** los consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados bajo las condiciones establecidas en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso".
f) No renueve la póliza de responsabilidad civil, cuando esta tenga vigencia anual.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- **d)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **e)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **f)** Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme al concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida señalado en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional conforme lo establecido en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones integrados al **Anexo 2 (dos)** de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y articulo 96 segundo párrafo del RLAASSP, así como el lineamiento 5.5.7 de las POBALINES, **solo para las partidas que en el Anexo 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" en la columna "Póliza de Responsabilidad Civil" contenga la leyenda "Sí"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar una póliza de responsabilidad civil, emitida por una institución de seguros regulada por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, donde se obligue a cubrir los daños y/o pérdidas y/o responsabilidad de **"EL INSTITUTO"** a consecuencia de los riesgos cubiertos a continuación, por lo que con dicha póliza de responsabilidad civil **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a pagar por:

a) El daño físico y/o perjuicio y/o daño moral y/o muerte y/o incapacidad permanente total; y/o incapacidad parcial permanente; y/o incapacidad total temporal y/o incapacidad parcial temporal, que por ejercicio y/o consecuencias de las actividades que realice **"EL INSTITUTO"** ocasione a Terceros como consecuencia de los riesgos en los bienes adjudicados producidos por fallas de fabricación, vicios ocultos o fallas imputables a mantenimientos preventivos, correctivos o mayores a los que esté obligado **"EL PROVEEDOR"**, por los que deba responder **"EL INSTITUTO"** conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos derivada del uso de los bienes adjudicados por las actividades propias de **"EL INSTITUTO"** en las Unidades Médicas donde se entregaron y/o instalaron señaladas en el Anexo 3.5 "Guía de Distribución" que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

En caso de que se requiera cualquier tipo de prueba pericial con el objeto de identificar y acreditar la causa de la falla en el o los bienes adjudicado(s) que haya provocado la materialización de los riesgos previamente descritos, dicha prueba correrá a cargo de un tercero autorizado, y cuyo costo deberá ser cubierto por **"EL PROVEEDOR"**.

El periodo total que dicha póliza de responsabilidad civil deberá cubrir a **"EL INSTITUTO"** será por el mismo periodo de **"EL PROVEEDOR"** oferte para la "Garantía de los Defectos y Vicios

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Ocultos de los Bienes", y podrá ser cubierta con pólizas de vigencia anual, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** entregue la renovación de dicha póliza con vigencia anual previo al vencimiento de la inmediata anterior hasta cubrir el periodo total. La suma asegurada total de la póliza deberá de ser como mínimo el 5% (cinco por ciento) del importe total de la partida adjudicada.

Esta póliza de responsabilidad civil deberá de ser entregada al Administrador del Contrato, previa recepción de los bienes descrita en el inciso I) "Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable" de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Asimismo, en términos de lo establecido en la dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se acepta que **"EL PROVEEDOR"** entregue sola una Póliza de Responsabilidad Civil que incluya varias partidas, siempre y cuando el importe de la suma asegurada de la Póliza sea como mínimo el 5% (cinco por ciento) sin I.V.A. del importe total de las partidas que ampara dicha póliza.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte

por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.

k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;

l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**

m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, el **28 de agosto de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: SHD80618IA7

C. ERNESTO FIGUEROA ÁVILA
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. GERARDO XAVIER DE LEÓN RUIZ
N55 Jefe de División de Ingeniería Biomédica de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades N° 25 C.M.N.N
R.F.C. [redacted]

RRSR/HRJ/LMLR/BGB

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/001007

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI24/088/1225 por un monto de $11,000,000.00, asimismo transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto $17,982,352.00, posteriormente la emisión de un nuevo OLI por un monto idéntico; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **292 / 2177**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2024.

No. de solicitud: 70434
Metas Físicas: Equipamiento sustantivo
Cuantificación de Metas Físicas: 213
Avance Físico total: 0%

Información del HCT del IMSS

Nombre del PPI: Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico
Proyecto PREI: 22400015
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.300424/80.P.DF
Presupuesto ejercicio 2024: 1,443,200,396.00

Clave Presupuestaria

Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera
50	GYR	2	3	2	4	K-029	2	4	2350GYR0054

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
0.00	1,512,338,336.00	0.00	0.00	0.00	1,512,338,336.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y el oficio circular No. 099001683000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024. Apegándose a lo establecido en las "Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2024" comunicadas el pasado 30 de abril 2024 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su oficio No. 411/UPCP/2024/0844 y excepción autorizada mediante los oficios de fecha 14 de junio No. 411/UPCP/2024/1195 y similar No. 416/DGPyPA/2024/1687 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A".

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 1
Monto original con IVA: 17,982,352.00

Detalle No. OLI 088/1225 Sustituido

(diecisiete millones novecientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso...

2024 Felipe Carrillo PUERTO

JMV/APDP/SLP/AEB

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 0953B46I2B10/CTIM/DEE/001007

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI24/088/1225 por un monto de $11,000,000.00, asimismo transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto $17,982,352.00, posteriormente la emisión de un nuevo OLI por un monto idéntico; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 09900/6B3000/6B30/BMI24/ **292 / 2177**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Marcos Maycotte Muñoz.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obtén el anexo del OLI y revisa su avance del gasto comprometido, devengado y pagado en formato de Excel:
Desde el QR o bien en la URL https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVl8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuestación e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0054 No. de programa o proyecto PREI : 22400015 OLI No.: 292 / 2177
No. solicitud de SHCP : 70434 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2024.

cifras en pesos

Componente Clave Presupuestaria		Nombre de clave CCG	Clave Promoc.	ID de Solicitud	CUM	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Para Mejorar Cómo proyecto Definitivo				SAI				PEP		Para Mejorar Control de Compromiso					Montos a pagar		
Clave CCG	Entidad Federativa								Municipio /Alcaldía	Localidad	ID	Cuenta de Cheq	Org. SEC	ESP	DAF	PAR	Clave Partida	Descripción	GPO	SEC. Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ppto	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
6361	19	Equipo médico y de laboratorio	2340526	0000403548	UJ	19261018	-99338041	HOSPITAL GENERAL NUMUS	MONTERREY	2000088	0390	3000200	6013401	2495	01	01	5000001825	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	05	0550107	999001	291000	2024M11	1	17983352.00	17,983,352.00
TOTAL:																								1	17,983,352.00	17,983,352.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
"Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación	Abastecimiento Simultáneo 1a Fuente	Abastecimiento Simultáneo 2a Fuente
1	53101330	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	1	Imagenología	No aplica	
2	53101461	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado. (con compresor).	96	Mecánica y Fluidos	No aplica	
3	53101495	11790	531.328.0116.02.01	Unidad de electrocirugía.	166	Quirófano	No aplica	
4	53101499	11794	531.328.0165.02.01	Unidad de electrocirugía con coagulador de Argón.	17	Quirófano	No aplica	
5	53101500	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	455	Quirófano	No aplica	
6	53101505	11798	531.329.0040.01.01	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	35	Electrónica Médica	No aplica	
7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	104	Imagenología	60	44
8	53101525	11816	531.341.0564.01.01	Unidad de ortopantomografía. (digital).	2	Imagenología	No aplica	
9	53101534	11825	531.341.2495.01.01	Unidad radiológica para urología.	1	Imagenología	No aplica	
10	53101627	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	106	Mecánica y Fluidos	No aplica	
11	53101645	11942	531.562.0905.04.01	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	181	Quirófano	No aplica	
12	53101651	11948	531.562.1465.01.01	Lampara quirúrgica sencilla de operación manual.	37	Quirófano	No aplica	
13	53101717	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	172	Electrónica Médica	No aplica	

"Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página **2** de **7**

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación	Abastecimiento Simultáneo
14	53101857	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	102	Mecánica y Fluidos	No aplica
15	53101277	12299	533.631.0106.01.01	Micrótomo para cortes de parafina.	73	Laboratorio	No aplica
16	53101278	12300	533.631.0155.03.01	Micrótomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	85	Laboratorio	No aplica
17	53101288	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	70	Laboratorio	No aplica
18	53101299	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	59	Laboratorio	No aplica
19	53101310	12324	533.860.0041.01.01	Tinción automatizada de tejidos, equipo para.	101	Laboratorio	No aplica
20	53101326	16313	531.053.0356.05.01	Anestesia de alta especialidad, unidad de.	85	Mecánica y Fluidos	No aplica
21	53101716	16400	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales. (de terapia intensiva).	171	Electrónica Médica	No aplica
22	53101842	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (intermedio).	32	Imagenología	No aplica
23	53101842	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (ginéco-obstétrico segundo nivel).	277	Imagenología	No aplica
24	53101327	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de.	45	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	53101328	17409	531.053.0372.00.01	Anestesia intermedia, unidad de.	381	Mecánica y Fluidos	No aplica
26	53101862	18659	531.941.1038.01.01	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria.	57	Mecánica y Fluidos	No aplica
27	53101529	19117	531.341.2395.03.01	Unidad radiológica dental. (digital).	51	Imagenología	No aplica
28	53101704	20659	531.616.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general).	264	Quirófano	No aplica
29	53101704	20660	531.616.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para ginecología).	39	Quirófano	No aplica
30	53101707	20661	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica. (bariátrica).	9	Quirófano	No aplica
31	53101707	20662	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica. (para cirugía general).	37	Quirófano	No aplica

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación	Abastecimiento Simultáneo
32	53101707	20663	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica. (para ginecología).	119	Quirófano	No aplica
33	53101707	20664	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica. (para proctología).	2	Quirófano	No aplica
34	53101708	20668	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada. (para neurocirugía y laminectomía).	26	Quirófano	No aplica
35	53101708	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada. (para ortopedia y traumatología).	56	Quirófano	No aplica
36	53101708	20670	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada. (para urología).	33	Quirófano	No aplica
37	53101654	21303	531.562.1496.00.01	Lampara quirúrgica doble de led.	271	Quirófano	No aplica
38	53100066	21446	513.164.3431.00.01	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	202	Mobiliario Médico	No aplica
39	53101731	21483	531.635.0114.01.01	Electromotor para cirugía (macrocirugía).	103	Quirófano	No aplica
40	53101731	21484	531.635.0114.01.01	Electromotor para cirugía (microcirugía).	8	Quirófano	No aplica

Por cuanto, a la forma de abastecimiento, para todas las partidas, se adjudicará la cantidad total de los bienes requeridos de cada partida a un solo licitante; a excepción de la partida 7, la cual se adjudicará a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo, conforme a lo señalado en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Para la partida 7 se deberá considerar el número de fuentes de abastecimiento y cantidades señaladas en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución" de conformidad con lo estipulado en el Artículo 39 de la LAASSP y 59 del RLAASSP, una vez realizada la evaluación económica, el contrato será adjudicado conforme a los siguientes supuestos:

1. La primera fuente de abastecimiento de la partida 7 será adjudicado al licitante cuya proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, siempre y cuando su propuesta resulte solvente técnicamente, garantizando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

2. La segunda fuente de abastecimiento de dicha partida 7, será adjudicado los licitantes cuya proposición haya obtenido el segundo mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, siempre y cuando su propuesta resulte solvente técnicamente y su precio unitario no supere en 10% al precio unitario de la primera fuente de

abastecimiento, garantizando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de que no se actualice el supuesto señalado en el numeral 2, se adjudicará la fuente de abastecimiento al licitante que haya obtenido el primer lugar en la evaluación de las partidas, siempre y cuando su propuesta resulte solvente técnicamente y haya integrado a su proposición, exclusivamente para la partida 7, un escrito en formato libre mediante el cual manifieste que puede cubrir la cantidad total de los bienes requeridos de la partida 7, caso contrario se procederá a declarar desierta la segunda fuente de abastecimiento para esta partida.

Para la totalidad de las partidas, a excepción de la partida 7, no es necesario incluir ningún tipo de escrito referente a la capacidad para cubrir la cantidad total de los bienes requeridos en cada partida.

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos para la salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

- **Certificados de Calidad**

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios vigente, o,
- Normas Industriales Japonesas (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,
- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

- **Registro Sanitario**

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Solo para la partida:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
2	53101461	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado. (con compresor).	96	Mecánica y Fluidos

No se requiere Registro Sanitario para la Unidad Estomatológica con módulo integrado, sin embargo, **se deberá presentar Registro Sanitario vigente y Certificado de calidad**, en términos de lo descrito anteriormente y a lo descrito en el Anexo No. 4 "Términos y Condiciones", **para todas las piezas de mano ofertadas**, acorde a las especificaciones técnicas solicitadas en la correspondiente "Cédula de Descripción del Artículo", relativa al en el Anexo No. 3.1.

- **DICOM CONFORMANCE STATEMENT**

Solo para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
1	53101330	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	1	Imagenología

"Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página **6** de **7**

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	104	Imagenología
8	53101525	11816	531.341.0564.01.01	Unidad de ortopantomografía. (digital).	2	Imagenología
9	53101534	11825	531.341.2493.01.01	Unidad radiológica para urología.	1	Imagenología
27	53101842	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (intermedio).	32	Imagenología
28	53101842	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (gineco-obstétrico segundo nivel).	277	Imagenología

Y de conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002**

Solo para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
1	53101330	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	1	Imagenología
7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	104	Imagenología
8	53101525	11816	531.341.0564.01.01	Unidad de ortopantomografía. (digital).	2	Imagenología
9	53101534	11825	531.341.2493.01.01	Unidad radiológica para urología.	1	Imagenología

Los licitantes -deben entregar **como parte de su propuesta técnica**:

Nombre de la norma	Documento
Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las	**Carta del fabricante** en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las

Nombre de la norma	Documento
instalaciones.	instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

Asimismo, y solo los licitantes que hayan sido adjudicados en las partidas: **1, 7, 8 y 9** ya referidas, **entregarán durante la recepción de los bienes, por cada unidad médica de destino final**:

Nombre de la norma	Documento
Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones.	**Carta del licitante adjudicado** en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

Autorizó

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Mtro. José Ricardo Monjarás Vera
Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

SIN TEXTO

Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación	Abastecimiento Simultáneo 1a Fuente	Abastecimiento Simultáneo 2a Fuente
1	53101339	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	1	Imagenología	No aplica	
2	53101461	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado, (con compresor).	96	Mecánica y Fluidos	No aplica	
3	53101495	11793	531.328.0116.02.01	Unidad de electrocirugía.	166	Quirófano	No aplica	
4	53101499	11796	531.328.0165.02.01	Unidad de electrocirugía con coagulación de Argón.	17	Quirófano	No aplica	
5	53101503	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	458	Quirófano	No aplica	
6	53101505	11796	531.329.0040.01.01	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	36	Electrónica Médica	No aplica	
7	53101523	11814	531.341.0498.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	104	Imagenología	60	44
8	53101525	11816	531.341.0564.01.01	Unidad de ortopantomografía, (digital).	2	Imagenología	No aplica	
9	53101534	11825	531.340.0435.01.01	Unidad radiológica para urología.	1	Imagenología	No aplica	
10	53101537	11538	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	108	Mecánica y Fluidos	No aplica	
11	53101645	11942	531.562.0905.04.01	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	181	Quirófano	No aplica	
12	53101651	11948	531.562.0946.01.01	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	32	Quirófano	No aplica	
13	53101777	12046	531.658.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	172	Electrónica Médica	No aplica	
14	53101867	12188	531.845.0042.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	102	Mecánica y Fluidos	No aplica	
15	53101277	12256	533.631.0106.01.01	Micrótomo para corte de parafina.	33	Laboratorio	No aplica	
16	53101278	12301	533.631.0163.03.01	Micrótomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	86	Laboratorio	No aplica	
17	53101286	12303	533.748.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	78	Laboratorio	No aplica	
18	53101289	12306	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	53	Laboratorio	No aplica	
19	53101310	12324	533.960.0041.01.01	Tinción automatizada de tejidos, equipo para.	101	Laboratorio	No aplica	
20	53101326	16313	531.053.0356.05.01	Anestesia de alta especialidad, unidad de.	85	Mecánica y Fluidos	No aplica	
21	53101716	16400	531.658.0403.02.01	Monitor de signos vitales, (de terapia intensiva).	197	Electrónica Médica	No aplica	
22	53101842	16427	531.924.0051.03.01	Ultrasonógrafo, (intermedio).	32	Imagenología	No aplica	
23	53101842	16428	531.924.0051.05.01	Ultrasonógrafo, (gineco-obstétrico segundo nivel).	227	Imagenología	No aplica	
24	53101327	17408	531.053.0284.00.01	Anestesia básica, unidad de.	43	Mecánica y Fluidos	No aplica	
25	53101328	17407	531.053.0372.05.01	Anestesia intermedia, unidad de.	381	Mecánica y Fluidos	No aplica	
26	53101862	18655	531.841.0138.01.01	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria.	37	Mecánica y Fluidos	No aplica	
27	53101329	18117	531.346.2305.03.01	Unidad radiológica dental, (digital).	31	Imagenología	No aplica	
28	53101764	20629	531.616.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica, (para cirugía general).	264	Quirófano	No aplica	
29	53101764	20660	531.616.0976.11.01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica, (para ginecología).	32	Quirófano	No aplica	
30	53101707	20661	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (bariátrica).	9	Quirófano	No aplica	
31	53101707	20662	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para cirugía general).	37	Quirófano	No aplica	
32	53101707	20663	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	89	Quirófano	No aplica	
33	53101707	20664	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para proctología).	2	Quirófano	No aplica	
34	53101708	20686	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada, (para cirugía general y laparoscópica).	26	Quirófano	No aplica	
35	53101708	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada, (para ortopedia y traumatología).	56	Quirófano	No aplica	
36	53101708	20670	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada, (para urología).	83	Quirófano	No aplica	
37	53101694	21505	531.982.2496.00.01	Lámpara quirúrgica doble de led.	271	Quirófano	No aplica	
38	53100365	21446	510.164.3431.00.01	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	202	Mobiliario Médico	No aplica	
39	53101731	21433	531.655.0114.01.01	Electromotor para cirugía (macrocirugía).	103	Quirófano	No aplica	
40	53101731	21434	531.655.0114.01.01	Electromotor para cirugía (microcirugía).	8	Quirófano	No aplica	

Autorizó

Lic. Susana Gabriela Barron Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Mtro. Jesé Ricardo Monjarás Vera
Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorene Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Partida	Clave CUCOP	PAIS	SIS	Descripción	Cantidad	Campo de Selección	Criterio de Calificación	Visita a instalaciones institucionales	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Instalación y/o Instalación	Registro sanitario	Apartado de requisitos del COFEPRIS
1	5310330	11629	531055.0024.0.00	Angiógrafo arco monoplanar.	1	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Obligatoria	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
2	5310461	11751	531291.0028.0.01	Unidad estomatológica con equipo integrado. (con compresor).	96	Mecánica y Fluidos	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1628 Bata para reconocimiento/tratamiento de estomatología con estándar
3	5310346	11790	531328.0010.0.01	Unidad de electrocirugía.	166	Quirófano	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
4	5310499	11792	531328.0165.0.01	Unidad de electrocirugía con coagulador de argón.	17	Quirófano	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
5	5310500	11795	531328.0180.0.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	455	Quirófano	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
6	5310509	11799	531329.0040.0.01	Equipo de monitoreo, análisis y registro de señales neurofisiológicas.	35	Cirujano de Medicina	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
7	5310523	11810	531341.0439.0.01	Unidad radiográfica de 500 mA, cabina de desplazamiento (digital).	104	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Obligatoria	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
8	5310525	11812	531341.0564.0.01	Unidad de osteodensitometría. (digital).	2	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
9	5310534	11825	531342.0465.0.01	Unidad radiológica para urología.	1	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Obligatoria	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
10	5310627	11929	531397.0035.0.01	Incubadora de traslado.	106	Mecánica y Fluidos	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
11	5310646	11962	531562.0300.0.01	Lámpara quirúrgica pentafil para cirugía general.	181	Quirófano	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1618 Lámpara quirúrgicas
12	5310651	11976	531562.0450.0.01	Lámpara quirúrgica cenital de operación manual.	32	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1630 Lámparas quirúrgicas semifijas y dobles con una fuente de satélites
13	5310717	12046	531830.0410.0.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	102	Electrónica Médica	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
14	5310857	12168	532910.0068.0.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	105	Electrónica y Fluidos	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
15	5310877	12299	533.081.0106.0.01	Microtomo para cortes de parafina.	93	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1681 Micrótomos
16	5310878	12400	533.630.0168.0.01	Criostato con sistema de congelación automática rotatorio o tipo criostat	93	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	783 Criostatos
17	5310888	12405	533.746.0097.0.01	Procesador automático de tejidos.	70	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1685 Procesador de tejidos para uso histológico
18	5310899	12415	533.810.0030.0.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	58	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Na Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1155 Incasoras de parafina
19	5310918	12524	533.860.0041.0.01	Sistema automatizado de tejidos, estilos para.	101	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	2082 Tejidos automatizado para
20	5310926	16311	531.054.0356.0.01	Anestesia de alta especialidad, unidad de.	61	Mecánica y Fluidos	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
21	5310716	16405	531.810.0401.0.01	Monitor de signos vitales. (de terapia intensiva).	58	Electrónica Médica	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
22	5310832	16417	531.924.0010.0.01	Ultrasonógrafo. (intermedio).	32	Imagenología	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
23	5310842	16429	531.924.0031.0.01	Ultrasonógrafo. (gineco-obstétrico de alto nivel).	277	Imagenología	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
24	5310837	17408	531.053.0204.0.01	Anestesia básica, unidad de.	45	Mecánica y Fluidos	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
25	5310838	17409	531.053.0272.0.01	Anestesia intermedia, unidad de.	381	Mecánica y Fluidos	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
26	5311662	18658	531.941.1188.0.01	Ventilador neonatal (con función de alta frecuencia oscilatoria.	87	Mecánica y Fluidos	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
27	5310524	19917	531.341.2305.0.01	Unidad radiológica digital. (digital).	51	Imagenología	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
28	5311304	20659	531.616.0976.0.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	265	Quirófano	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1607 Mesa de cirugía
29	5311704	20660	531.616.0976.0.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para ginecología).	29	Quirófano	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1607 Mesa de cirugía
30	5311707	20661	531.616.0978.0.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica. (para cirugía).	9	Quirófano	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1607 Mesa de cirugía
31	5311707	20662	531.616.5108.0.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica. (para cirugía general).	37	Quirófano	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1607 Mesa de cirugía
32	5311707	20663	531.616.5108.0.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica. (para ginecología).	89	Quirófano	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1607 Mesa de cirugía

SOLICITUD DE REGISTRO
ANEXOS

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Partida	Clave CUCOP	Anexo	Bien	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones preliminares	Eléctrica	Hidráulica/Sanitaria	Datos	Vapor	Disponibilidad de instalación	Equipo auxiliar	Requisitos específicos
38	5310[illegible]	20[illegible]	[illegible]	Pinza odontológica electrohidráulica (para endodoncia).	2	Cuñetazo	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	[illegible] Mesa de cirugía.
84	5310[illegible]	20[illegible]	[illegible]	Pinza quirúrgica universal operada [illegible] y bipolar.	26	Cuñetazo	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	[illegible] Mesa de cirugía.
85	5310[illegible]	20[illegible]	[illegible]	Pinza quirúrgica universal operada (para cirugía y [illegible]).	36	Cuñetazo	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	[illegible] Mesa de cirugía.
86	5310[illegible]	20[illegible]	[illegible]	Pinza para [illegible].	18	Cuñetazo	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	[illegible] Mesa de cirugía.
87	5310[illegible]	20[illegible]	[illegible]	Pinza para [illegible].	271	Cuñetazo	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	[illegible] Mesa de cirugía.
88	5310[illegible]	20[illegible]	[illegible]	Pinza hemostática eléctrica para atención del parto vaginal.	202	Pieza(s) y Médico	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	[illegible] Mesa de cirugía, [illegible]
89	5310[illegible]	20[illegible]	[illegible]	Electrocauterio para cirugía (mastología).	141	Cuñetazo	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	269 Camas, especificas.
90	5310[illegible]	20[illegible]	[illegible]	Electrocauterio para cirugía (mastología).	6	Cuñetazo	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	

Consideraciones de requisitos, instalaciones y funcionamiento de los bienes

Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)

Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

Autorizó

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Mtro. José Ricardo Monjarás Vera
Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Anexo No. 3.4
"Requisitos para puesta en operación de los bienes"

Partida	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía mínimo obligatorio	Días máximos de entrega	Póliza Responsabilidad Civil	Deductivas
1	53101339	11629	531.055.6024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	1	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	Si aplica	No aplica
2	53101461	11759	531.291.0026.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (sin compresor).	98	Mecánica y Fluidos	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No aplica	Si aplica
3	53101495	11790	531.328.2016.62.01	Unidad de electrocirugía.	165	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	Si Req.
4	53101498	11794	531.328.0165.02.01	Unidad de electrocirugía con coagulador de Argón.	17	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
5	53101500	11795	531.328.0101.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	455	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	Si Req.
6	53101515	11799	531.329.0049.01.01	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiológico.	35	Electrónica Medica	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No aplica	No aplica
7	53101523	11814	531.341.0459.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	104	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	Si aplica	Si aplica
8	53101525	11816	531.341.0564.01.01	Unidad de ortopantomografía. (digital).	2	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No aplica	No aplica
9	53101534	11825	531.341.2455.01.01	Unidad radiológica para urología.	1	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	Si aplica	Si aplica
10	53101627	11928	531.492.0053.02.01	Incubadora de traslado.	106	Mecánica y Fluidos	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	Si Req.
11	53101645	11942	531.562.0905.04.01	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	181	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
12	53101650	11948	531.562.1465.01.01	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	37	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No aplica	Si aplica
13	53101717	12046	531.639.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	122	Electrónica Medica	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	Si aplica	Si aplica
14	53101657	12169	531.947.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	102	Mecánica y Fluidos	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
15	53101277	12299	533.631.0106.61.01	Microtomo para cortes de parafina.	73	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
16	53101278	12300	533.631.0055.03.01	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	83	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
17	53101288	12305	533.946.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	70	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
18	53101290	12310	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	58	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	Si Req.
19	53101310	12324	533.960.0041.01.01	Tinción automatizada de tejidos, equipo para.	131	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
20	53101328	16315	531.652.0356.05.01	Anestesia de alta especialidad, unidad de.	85	Mecánica y Fluidos	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No aplica	Si aplica
21	53101716	16400	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales. (de terapia intensiva).	171	Electrónica Medica	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
22	53101842	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (intermedio).	32	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No aplica	No aplica
23	53101842	16419	531.824.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (ginecoobstetrico segundo nivel).	277	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
24	53101527	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de.	45	Mecánica y Fluidos	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	Si Req.
25	53101528	17409	531.053.0372.00.01	Anestesia intermedia, unidad de.	351	Mecánica y Fluidos	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	Si aplica	No aplica
26	53101862	18658	531.941.3038.01.01	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria.	57	Mecánica y Fluidos	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No aplica	No aplica
27	53101529	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental. (digital).	51	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	Si Req.
28	53101704	20659	531.616.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general).	284	Quirófano	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
29	53101704	20660	531.616.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para ginecología).	39	Quirófano	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
30	53101707	20661	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica. (pediátrica).	31	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
31	53101707	20662	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica. (para cirugía general).	37	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
32	53101707	20663	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica. (para ginecología).	119	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
33	53101707	20664	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica. (para proctología).	2	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4

"Requisitos para puesta en operación de los bienes"

Partida	Clave CUCOP	PNEI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía mínimo obligatorio	Días máximos de entrega	Póliza Responsabilidad Civil	Deductivas
34	53107098	08658	531085.5116.0101	Mesa quirúrgica universal avanzada, (para cirugía y ginecoobstetricia)	26	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
35	53107098	20669	531085.5116.0101	Mesa quirúrgica universal avanzada, (para ortopedia y traumatología).	36	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
36	53107098	20670	531085.5116.0101	Mesa quirúrgica universal avanzada, (para urología).	32	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
37	53106654	23008	531562.5496.0101	Lampara quirúrgica doble de led.	101	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
38	53100066	08446	532084.3491.0001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto integrable.	202	Mobiliario Medico	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No aplica	Si aplica
39	53107091	21485	531855.0116.0101	Electrocirugía para cirugía (multicirugía).	103	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	Si Req.
40	53107091	20484	531855.0116.0101	Electrocirugía para cirugía (ginecología).	51	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.

NIVEL DE CAPACITACIÓN	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN:
	No Req. = No Requerida	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.
	Fundamental	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
	Intermedia	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
	Avanzada	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Autorizó

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Mtró. José Ricardo Monjarás Vera
Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

LGS / JRMV / LAG

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PIEM	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
1	UMAE OTHES CMN La Raza	HES CMN La Raza	Calle Sexta, No.SN Colonia La Raza C.P.02990, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	53101350	11629	53120550024.0001	Magnetoterapia.	1	Imagenología	No aplica
2	Aguascalientes	UMF 8 Aguascalientes	Avenida Siglo XXI, No.301 Fraccionamiento Municipio Libre C.P.20196, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
3	Aguascalientes	UMF 9 Aguascalientes	Avenida Manuel Medrano, No.103 Fraccionamiento Morelos II C.P.20196, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
4	Aguascalientes	UMF 6 Aguascalientes	Avenida Agua Potable, No.SN Fraccionamiento Agua Azul C.P.20274, Municipio Jesús María, Aguascalientes	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
5	Aguascalientes	UMF 6 Jesús María	Avenida Agua Potable, No.SN Fraccionamiento Agua Azul C.P.20274, Municipio Jesús María, Aguascalientes	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
1	Baja California	HGR 30 Mexicali	Avenida Lerdo, No.1498 Colonia Nueva C.P.21100, Municipio Mexicali, Baja California	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Baja California	HGR 30 Mexicali	Avenida Lerdo, No.1500 Colonia Nueva C.P.21100, Municipio Mexicali, Baja California	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
3	Baja California	UMF 30 Mexicali	Calzada De los Héroes Este, No.1400 Fraccionamiento Villa del Rey C.P.21260, Municipio Mexicali, Baja California	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
1	Baja California	UMF 39 Tecate	Calle Primera, No.800 Colonia Mesa de Huerta C.P.21465, Municipio Tecate, Baja California	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Baja California	HGZMF 8 Ensenada	Boulevard Reforma No.84 Fraccionamiento Baja C.P.22880, Municipio Ensenada, Baja California	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Baja California	UMF 38 G. Urbano Colonia	Avenida Tulipán, No.SN Colonia Solidaridad C.P.85496, Municipio San Luis Río Colorado, Sonora	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
3	Baja California	UMF 3 Tijuana	Boulevard Sánchez, No.1555 Colonia Avenida C.P.22636, Municipio Tijuana, Baja California	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Baja California	UMF UMAA 36 Mesa de Otay	Avenida Tecnológico, No.10501 Colonia Mesa de Otay C.P.22430, Municipio Tijuana, Baja California	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Baja California	UMF 16 Tijuana	Calle Circuito Isellos Caribe , No.SN Fraccionamiento El Lago I C.P.22223, Municipio Tijuana, Baja California	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Baja California	UMF 10 Luis D. Colosio	Avenida Benito Juárez García , No.SN Fraccionamiento El Sahuaro C.P.83200, Municipio San Luis Río Colorado, Sonora	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Baja California Sur	UMF 33 Ejidal	Calle Dr. Sergio Noyola, No.SN Colonia Loma Bonita C.P.23910, Municipio Mulegé, Baja California Sur	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Baja California Sur	UMF 26 Cabo San Lucas	Carretera Estatal 19, Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 23, No.SN Fraccionamiento Bahía del Pacífico C.P.23473, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	Calzada Antonio Narro, No.SN Colonia Saltillo Centro C.P.25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
3	Coahuila	UMF 82 Ejidal	Calle Cuerpo de Veteranos, No.370 Fraccionamiento Las Rosas C.P.25020, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	4	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	UMF 75 Saltillo	Calle Pipiolera, No.SN Colonia Saltillo Centro C.P.25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
3	Coahuila	HGSMF 6 Parras	Calle Francisco I. Madero, No.SN Colonia Barrio de La Fuente Centro C.P.27780, Municipio Parras, Coahuila de Zaragoza	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	HGSMF 28 R. Pedro Colonias	Calle Hidalgo, No.SN Colonia Miguel Hidalgo C.P.27800, Municipio San Pedro, Coahuila de Zaragoza	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	HGSMF 28 FCo. I. Madero	Boulevard Francisco I Madero, No.580 Colonia Francisco I. Madero Centro C.P.27800, Municipio Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	HGZMF 16 Torreón	Boulevard Revolución, No.SN Colonia Torreón Jardín C.P.27000, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	UMF de Torreón	Carretera Vieja Carneros, No.1000 Colonia Las Carolinas C.P.27050, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	UMF 59 De Abasolo	Calle Bravo, No.390 Colonia Abasolo C.P.25965, Municipio Abasolo, Coahuila de Zaragoza	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	UMF 79 Piedras Negras	Calle Morelos, No.707 Colonia Roma C.P.26020, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	UMF 6 Villa Frontera	Calle Guadalupe, No.SN Colonia Primero Centro C.P.26500, Municipio Primero, Coahuila de Zaragoza	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	UMF 85 Nava	Calle 16 de Febrero, No.SN Colonia Nava C.P.26610, Municipio Nava, Coahuila de Zaragoza	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	HGZMF 5 Monclova	Boulevard Harold R. Pape, No.SN Colonia Ciudad Industrial Monclova C.P.25710, Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
3	Coahuila	UMF 66 Morelos	Calle Augusto Rins, No.SN Colonia Cinco de Febrero C.P.27760, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	53101460	11959	53120550028.0001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	2	Mecánica y Fluidos	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultaneo
2	Coahuila	UMF 68 Monclova	Boulevard San José, Fraccionamiento Misiones CP 25720, Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	UMF 28 Piedras Negras	Calle 5 de Mayo, No.324 Colonia Zona Centro C.P. 26000, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	UMF 38 Sabinas	Ladislao Moreno, Barrio Pueblo Alto, C.P. 26360, Municipio Sabinas, Coahuila de Zaragoza	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	UMF 59 Piedras Negras	Calle Ignacio Allende Esquina con Constitución, Ejido Centro, C.P. 26070, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	Colima	UMF 1 Manzanillo	Carretera Sin Número y Calle Sin No., Ejido Cuyutlán, Municipio Manzanillo, C.P. 28860, Manzanillo, Colima	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	Colima	UMF 2 Colima	Calle 5 de Mayo, No. 1 Colonia Colinas de Santa Barbara, C.P. 28017, Municipio Colima, Colima	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	Chihuahua	UMF 32 Cd. Juárez	Palermo Valencia Aguilera, No. 2000, Colonia Nuevo Hipódromo, C.P. 32320, Municipio Juárez, Chihuahua	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	Chihuahua	UMF 18 Delicias	Calle Reforma, Ejido Ojitos Segundo Centro, C.P. 33520, Municipio Rosales, Chihuahua	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	3	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
2	Chihuahua	UMF 66 C. Manuel	Camino Cascabel, No. 1 Ampliación Cascabel, C.P. 33948, Municipio Chihuahua, Chihuahua	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	Chihuahua	UMF 20 Nuevo	Víctor Gastón Hidalgo, No. 1 Colonia Nuevo, C.P. 33640, Municipio Nuevo Casas Grandes, Chihuahua	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	Guanajuato	UMF 115 Miguel Alemán	Ciudad de la Aurora, No. 101 Colonia Aurora, C.P. 37358, Municipio San Miguel de Allende, Guanajuato	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	Guanajuato	UMF 92 Dolores Hidalgo	Aurora Norte, No. 6, Colonia Ciudad Jardín Hidalgo, C.P. 37800, Municipio Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	Guanajuato	UMF 46 Celaya	Avenida Tecnológico, No. 201, Colonia Valle de Los Naranjos, Municipio Celaya, Guanajuato	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	Guanajuato	UMF 6 Celaya	Calle Niño Artillero, No. 514, Colonia Ejército Nacional, C.P. 38020, Municipio Celaya, Guanajuato	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	2	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	Guanajuato	UMF 48 Irapuato	Avenida Insurgentes, No. 501, Colonia Monterrey, C.P. 36630, Municipio Irapuato, Guanajuato	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	Guanajuato	UMF 44 Salamanca	Calle Benito Juárez, No. 808, Colonia Salamanca Centro, C.P. 36600, Municipio Salamanca, Guanajuato	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	Guanajuato	UMF 19 Pénjamo	Avenida Degollado, No. 38, Colonia Pénjamo Centro, C.P. 36900, Municipio Pénjamo, Guanajuato	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	Guerrero	UMF 14 Iguala	Avenida de los Plateros, No. 1, Colonia Bugambilias, C.P. 40030, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	Hidalgo	UMF 40 Cuautepec	Avenida 16 de Septiembre, No. 34, Colonia Cuautepec Centro, C.P. 07520, Municipio Cuautepec de Hinojosa, Estado de Hidalgo	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	Hidalgo	UMF 220 Tulancingo	Avenida Pinos Enlaces, No. 620, Colonia Jardines, C.P. 43600, Municipio Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	Morelos	UMF 9 Cuernavaca	Avenida Santa Marta, No. 101, Colonia Sumiya, Jiutepec, C.P. 62550, Municipio Jiutepec, Estado de Morelos	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	Morelos	UMF 84 Jiutepec	Avenida Paraguay, No. 20, Colonia San Guillermo, C.P. 62570, Municipio Jiutepec, Estado de Morelos	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	Nuevo León	UMF 83 Monterrey	Avenida Guaraní, No. 501, Colonia Mayorazgo, C.P. 64349, Municipio Monterrey, Estado de Nuevo León	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	Oaxaca	UMF 52 Puerto Escondido	Avenida Principal, No. 114, Colonia Centro, C.P. 71980, Municipio San Pedro Mixtepec, Oaxaca	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	Oaxaca	UMF 64 Huajuapan	Soledad Chanca, No. 19, Lote 49, Sector R, Las Palmas, C.P. 69000, Municipio Santa María Huajuapan, Oaxaca	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	Puebla	UMF 5 San Gabriel	Carretera Panamericana Tehuacán, Acatzingo Km. 4, Colonia San Gabriel Chilac, C.P. 75475, Municipio San Gabriel Chilac, Puebla	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	Querétaro	UMF 5 San Cayetano	Calle Hercules, No. 38, Colonia Hercules C, C.P. 76903, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2	Tabasco	UMF 45 Villahermosa	Avenida General A. Casa Garrido, No. 101, Colonia Primero de Mayo C, C.P. 86040, Municipio Centro, Tabasco	531041	1998	531240000001	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
2	Tamaulipas	UMF 1 UMAE 39 y Banda	Avenidas 12 de Marzo , No.902 Fraccionamiento Hacienda Del Puente C.P.89336, Municipio Altamira,Tamaulipas	[illegible]	1758	[illegible]	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Yucatán	UMF 58 Mérida	Calle 60 Esq 59 #, No.[illegible] Colonia Santiago Tapetlapa C.[illegible], Municipio Mérida,Yucatán	[illegible]	1758	[illegible]	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	4	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Yucatán	UMF 58 Mérida	Calle 60, No.409 Colonia Mérida Centro C.[illegible], Municipio Mérida,Yucatán	[illegible]	1758	[illegible]	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Ciudad de México Sur	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Eje Vial 3 Poniente Gabriel Mancera, No.202 Colonia del Valle Centro C.[illegible], Municipio Benito Juárez Ciudad de México	[illegible]	1758	[illegible]	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Ciudad de México Sur	HGZ/MF 8 San Ángel	Avenida de Magdalena , No.200 Colonia Tizapan San Ángel C.[illegible], Municipio Alvaro Obregón Ciudad de México	[illegible]	1758	[illegible]	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Ciudad de México Sur	HGZ 28 Pantitlán Dos	Eje Vial 3 Sur Añil, No.344 Colonia Granjas México C.P.[illegible], Municipio Iztacalco Ciudad de México	[illegible]	1758	[illegible]	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Ciudad de México Sur	HGZ 23 Tlacoquemecatl	Eje Vial 4 Sur Av. Plutarco Elías Calles , No.473 Colonia Santa Anita C.[illegible], Municipio Iztacalco,Ciudad de México	[illegible]	1758	[illegible]	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Ciudad de México Sur	HGZ 1A Xochimilco	Eje Vial 7 Sur Huichapan Oliva, No.270 Colonia Portales C.[illegible], Municipio Benito Juárez Ciudad de México	[illegible]	1758	[illegible]	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
6	UMAE 07 HES CMN del Bajío	HES 1 CMN del Bajío	Boulevard Adolfo López Mateos , No.504 Colonia Las Parotas C.P.[illegible], Municipio León,Guanajuato	[illegible]	1758	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	2	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 07 HES CMN del Bajío	HGS 48 CMN del Bajío	Avenida Paseo de los Insurgentes, No.SIN Colonia Los Paraísos C.P.[illegible], Municipio León,Guanajuato	[illegible]	1758	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	3	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 05 HES Puebla	HES CMN Puebla	Calle 11 norte , No.2004 Colonia Centro C.P.[illegible], Municipio Puebla,Puebla	[illegible]	1758	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 08 HES Obregón	HES 2 CMN Norberto Obregón	Calle del Seguro, No.SN Colonia Instituto Mexicano del Seguro Social C.P.[illegible], Municipio Cajeme,Sonora	[illegible]	1758	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 9 HTO Magdalena de las Salinas	HTO Magdalena de las Salinas	Avenidad Colegio Militar 15, No.SN Colonia Magdalena de las Salinas C.P.[illegible], Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de México	[illegible]	1758	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 08 HES CMN Occidente	HES CMN Occidente	Calle Sebastián Domínguez , No.1000 Fraccionamiento Independencia Colonia C.P.[illegible], Municipio Guadalajara,Jalisco	[illegible]	1758	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	3	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 10 HTO Lomas Verdes	HTO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes , No.[illegible] Colonia Santa Cruz Acatlán C.P.[illegible], Municipio Naucalpan de Juárez,Estado de México	[illegible]	1758	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 21 HTO Monterrey	HTO 21 Monterrey	Avenida Pino Suárez , No.SIN Colonia Monterrey Centro C.P.[illegible], Municipio Monterrey,Nuevo León	[illegible]	1758	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 07 HES CMN La Perla	HES CMN La Perla	Calle Sur, No.[illegible] Colonia La Perla C.P.[illegible], Municipio Zapopan,Jalisco	[illegible]	1758	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 17 HTO Puebla	HTO UMF Puebla	Diagonal Defensores de la República , No.SIN Colonia Amor C.P.[illegible], Municipio Puebla,Puebla	[illegible]	1758	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 06 HES Veracruz	HES 16 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc , No.SIN Colonia Formando Hogar C.P.[illegible], Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave	[illegible]	1758	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
4	UMAE 10 HGO Mérida	HGS CMN Mérida	Calle 41 , No.[illegible] Colonia Industrial C.P.[illegible], Municipio Mérida,Yucatán	[illegible]	1758	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 72 HGO CMN La Raza	HGO 3 CMN La Raza	Avenida Vallejo esq Antonio Valeriano, No.SIN Colonia La Raza C.P.[illegible], Municipio Azcapotzalco,Ciudad de México	[illegible]	1758	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 25 HP CMN Siglo XXI	HP CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc , No.330 Colonia Doctores C.P.[illegible], Municipio Cuauhtémoc,Ciudad de México	[illegible]	1758	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	2	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 25 HC CMN Siglo XXI	HC CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc , No.330 Colonia Doctores C.P.[illegible], Municipio Cuauhtémoc,Ciudad de México	[illegible]	1758	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	3	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 25 HC Monterrey	HC 34 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln , No.SIN Colonia Valle Verde 2do Sector C.P.[illegible], Municipio Monterrey,Nuevo León	[illegible]	1758	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 25 HOnco CMN Siglo XXI	HOnco CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc , No.330 Colonia Doctores C.P.[illegible], Municipio Cuauhtémoc,Ciudad de México	[illegible]	1758	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	3	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 03 HES Torreón	HES 71 Torreón	Boulevard Revolución, No.SIN Colonia Torreón Jardín C.P.[illegible], Municipio Torreón,Coahuila de Zaragoza	[illegible]	1758	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	2	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 23 HES Monterrey	HES 23 Monterrey	Eje Vial Manuel Pulido 38 , No.SIN Colonia Valle de las Palmas C.P.[illegible], Municipio Monterrey,Nuevo León	[illegible]	1758	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	3	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 04 HG CMN La Raza	HG CMN La Raza	Cuitláhuac Interior Paseo de los Jacarandas, No.SIN Colonia La Raza C.P.[illegible], Municipio Azcapotzalco,Ciudad de México	[illegible]	1758	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	5	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 72 HGO CMN La Raza	HGO CMN La Raza	Calle Interior Paseo de los Jacarandas, No.SIN Colonia La Raza C.P.[illegible], Municipio Azcapotzalco,Ciudad de México	[illegible]	1758	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
9	Aguascalientes	HGZ Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.[illegible] Fraccionamiento Los Alcanfores C.P.[illegible], Municipio Aguascalientes,Aguascalientes	[illegible]	1864	[illegible]	Unidad panorámica de 360 más cefalico ortopantomo (digital)	1	Imagenología	Primera fuente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
1	Baja California	Hospital General	Avenida Lerdo , No.1998 Delegación Nuevo C.P.21100, Municipio Mexicali, Baja California	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
2	Baja California	UMF 37 Tijuana	Calle Cuarzo, Palmar de Santa Anita, No.623, Fraccionamiento Palmar de Santa Anita (Tijuana), C.P. 22105, Municipio Tijuana, Baja California	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
3	Baja California	UMF 28 Ensenada	Calle Tamaulipas Norte, Rosarito Ensenada, Fraccionamiento Playas de Rosarito, C.P. 22710, Municipio Playas de Rosarito, Baja California	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
4	Baja California Sur	Hospital General La Paz	Avenida Del Ejército Nacional, No.1570, Fraccionamiento Las Palmas, C.P. 23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
5	Baja California Sur	UMF 1 La Paz	Avenida Doctor Salvador Allende, No.1550, Fraccionamiento Las Palmas, C.P. 23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
6	Campeche	UMF 66 Carmen	Avenida Diego Rivera, No.S/N, Fraccionamiento Fidel Velázquez Sánchez, C.P. 24115, Municipio Ciudad del Carmen, Campeche	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Coahuila	UMF 16 Saltillo	Calle Tepeyac Norte, No.S/N, Colonia Buenavista, C.P. 25204, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
8	Coahuila	UMF 66 Monclova	Calle Augusto Span, No.1101, Colonia Obrero Del Trabajo Sector Sur, C.P. 25720, Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
9	Coahuila	UMF 8 Saltillo	Calle 33 Poniente, No.1201, Colonia Zona Centro Norte, C.P. 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
10	Coahuila	UMF 68 Torreón	Avenida Amapolas Cuadra, No.S/N, Colonia Guayacanes, C.P. 27276, Municipio San José de Casablanca, Coahuila de Zaragoza	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	Durango	UMF 25 Gómez Palacio	Avenida Ahuehuetes, No.S/N, Colonia Ciudad Industrial Nuevo Durango, C.P. 35010, Municipio Gómez Palacio, Durango	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
14	Durango	UMF/UMAA 58 Chinacates	Pípila esq Miguel Alemán, No.SN, Colonia Centro, Palacio Catorce, C.P. 78500, Municipio Villa de Ramos, Palacio Catorce, San Luis Potosí	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
15	Guanajuato	UMF/UMAA 58 Miguel Allende	Ocampo no 34 poniente, No.SN, Colonia Aurora, C.P. 37415, Municipio San Miguel de Allende, Guanajuato	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
16	Guanajuato	UMF 58 León	Emiliano Torres Landa , No.1850, Colonia Jardines de León II, C.P. 37530, Municipio León, Guanajuato	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
17	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39670, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
18	Hidalgo	UMF 32 Pachuca	Boulevard Luis Donaldo Colosio, No.201, Fraccionamiento Arboledas Santa Elena, C.P. 42086, Municipio Pachuca de Soto, Hidalgo	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
19	Jalisco	UMF 1 Guadalajara	Calzada Del Campesino, No.109, Colonia Granjas Familiar, C.P. 44460, Municipio Guadalajara, Jalisco	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
20	Jalisco	UMF 14 Guadalajara	Calle Magisterio , No.1405, Colonia Obrero Campesino, C.P. 44260, Municipio Guadalajara, Jalisco	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
21	Jalisco	UMF 82 Mezquitic	Avenida Gobernador Luis G. Curiel , No.S/N, Unidad Habitacional Huixtelle, C.P. 46200, Municipio Guadalajara, Jalisco	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
22	Jalisco	UMF 39 Guadalajara	Avenida Lopez de Legaspi , No.1501, Unidad Habitacional El de Norte, C.P. 44260, Municipio Guadalajara, Jalisco	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
23	Jalisco	UMF 48 Guadalajara	Calle Cuauhtémoc , No.2670, Colonia Olímpica, C.P. 44430, Municipio Guadalajara, Jalisco	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
24	Jalisco	UMF 15 El Salto	Kilómetro , No.708, Pueblo El Salto Centro, C.P. 45680, Municipio El Salto, Jalisco	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
25	Jalisco	UMF 59 Zapopan	Avenida Juan Pablo II (antes Lagunillas) , No.1000 Colonia Zapopan Centro, C.P. 45100, Municipio Zapopan, Jalisco	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
26	Jalisco	UMF 32 Zapotlán	Avenida Juan Pablo II (prolongación Lagunillas) , No.1000 Colonia Zapopan Centro, C.P. 45100, Municipio Zapopan, Jalisco	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
27	Jalisco	UMF 78 Zapopan	Avenida Lopez Mateos Sur , No.2501, Colonia La Colina, C.P. 45070, Municipio Zapopan, Jalisco	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
28	Jalisco	UMF 83 Tuxpan	Avenida Tonalá , No.101, Colonia Lomas de Tonalá, C.P. 45400, Municipio Tonalá, Jalisco	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
29	México Oriente	UMF 94 Texcoco	Avenida Maria Cobo, No.S/N, Fraccionamiento Universidad, C.P. 56070, Municipio Texcoco de Mora, Estado de México	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
30	México Oriente	UMF 96 Tepexpan	Avenida Hornillero, No.S/N, Unidad Habitacional INFONAVIT Tepexpan, C.P. 55610, Municipio Tezoyuca, Estado de México	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
31	México Oriente	UMF 186 Ixtapaluca	Avenida Tlahuicas, No.S/N, Unidad Habitacional INFONAVIT Tepexpan, C.P. 56530, Municipio Ixtapaluca, Estado de México	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
32	México Oriente	UMF 186 Ixtapaluca	Calle 3, No.S/N, Fraccionamiento Tomas de Carrasquilla, C.P. 56538, Municipio Ixtapaluca, Estado de México	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
33	México Oriente	HGS 1 de Tulpetlac	Avenida 1 de Mayo, No.115, Fraccionamiento Tulpetlac, C.P. 55400, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
34	México Oriente	UMF 67 Santa Clara	Calle Abasolo, No.S/N, Pueblo Santa Clara Coatitla, C.P. 55540, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
35	México Oriente	UMF 92 Cd. Azteca	Avenida Carlos Hank Gonzalez, No.S/N, Fraccionamiento Unidad del Parque, C.P. 55120, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
36	México Poniente	HGR 1 Gea González	Avenida Gral. Mariano Escobedo, No.289, Colonia Anzures, C.P. 11590, Municipio Miguel Hidalgo, Ciudad de México	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
37	México Poniente	UMF 1 Azcapotzalco	Avenida Aquiles Serdán, No.S/N, Colonia Barrio Santa Catarina, C.P. 02000, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
38	México Poniente	UMF 4 Coyoacán	Avenida Universidad, No.1200, Colonia Xoco, C.P. 03330, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
39	México Poniente	UMF 5 Cuautepec	Avenida Cuautepec, No.214, Colonia Aljibes, C.P. 07050, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	309823	1804	531340000101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	1	Imagenología	Primera fuente

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
7	Nuevo Oriente	UMF96 Tepeaca	Avenida Benito Juarez Norte 84 Colonia Nueva Santa Martha C.P.75382, Municipio Santa Inés Ahuatempan, Estado de Puebla	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empleable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Nuevo Oriente	UMF 84 Chignahuapan	Privada 5 De Mayo, 3004 Barrio Santa Mary Nativitas C.P.75570, Municipio	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	México Poniente	HGR 220 Tultitlán	Chignahuapan, Estado de México Avenida Peten Tolteca, No.S/N Colonia Centro C.P.54900, Municipio Santa Inés Ahuatempan, Estado de México	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empleable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	México Poniente	UMF 240 Santiago Tlazalteca	Calzada Chalmita Pte, No.1061 Fraccionamiento Santa Cecilia Los Cedros C.P.54915, Municipio Tultitlán, Estado de México	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	UMAE H.GRAL Lomas Verdes	HGO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No.S/N Colonia Santa Cruz Acatlan C.P.53150, Municipio	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empleable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	UMAE H. HTO Lomas Verdes	HTO Lomas Verdes	Naucalpan de Juárez, Estado de México Avenida Lomas Verdes, No.S/N Colonia Santa Cruz Acatlan C.P.53150, Municipio	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	México Poniente	HGR 58 Las Margaritas	Naucalpan de Juárez, Estado de México Boulevard Manuel Ávila Camacho, No.S/N Fraccionamiento Las Margaritas C.P.56500,	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empleable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	México Poniente	HGR 58 Las Margaritas	Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México Boulevard Manuel Ávila Camacho, No.S/N Fraccionamiento Las Margaritas C.P.56500,	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Nayarit	UMF 9 Tepic	Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México Avenida 16 de Septiembre, No.625 Pueblo San Buenos Aires Norte (Fraccionamiento Centro)	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empleable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	México Poniente	UMF 89 Cuautitlán	C.P.54800, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México Eje Vial Norte 1, No.100 Pueblo Colonias C.P.54730, Municipio Villa de Brava, Estado de	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Nayarit	UMF 27 San José del Valle	México Calle Uno, No.10 Fraccionamiento Jardines de San José C.P.63735, Municipio Bahía de	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Nuevo León	UMF 35 Monterrey	Banderas, Nayarit Avenida Bolivar entre y Magnolia, No.S/N Colonia Residencial Anáhuac C.P.66450, Municipio	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Nuevo León	UMF 8 Monterrey	Monterrey, Nuevo León Avenida Ignacio Morones Prieto, No.2500 Colonia Loma Larga C.P.64710, Municipio	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Nuevo León	UMF 16 Apodaca	Monterrey, Nuevo León Calle Morelos y Escobedo, No.S/N Colonia Sección Centro C.P.67300, Municipio	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Nuevo León	UMF 66 Pueblo Nuevo	Allende, Nuevo León Avenida Río Pilón, No.1000 Colonia Pueblo Nuevo V C.P.64076, Municipio	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Nuevo León	UMF 30 Pino	Apodaca, Nuevo León Avenida Margarita Maza de Juárez, No.S/N Colonia Cuauhtémoc C.P.67150, Municipio	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Nuevo León	UMF 8 El Carrizo	Guadalupe, Nuevo León Carretera Nacional, No.S/N Colonia El Carrizo Centro C.P.67370, Municipio	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Nuevo León	UMF 66 Sta. Catalina	Santiago, Nuevo León Avenida Manuel Ordoñez, No.S/N Colonia Cumbres de Santa Catarina C.P.66358,	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Oaxaca	HGR UMAA Tlaxiaco	Municipio Santa Catarina, Nuevo León Calzada Heroes de Chapultepec, No.601 Colonia Oaxaca Centro C.P.68000, Municipio	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Oaxaca	HGR UMAA Tlaxiaco	Oaxaca de Juárez, Oaxaca Calzada Heroes de Chapultepec, No.601 Colonia Oaxaca Centro C.P.68000, Municipio	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Oaxaca	UMF 36 IMSS	Oaxaca de Juárez, Oaxaca Calzada Madero, No.205 Colonia Oaxaca Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Oaxaca	UMF 66 San Lucas Ojitlán	Juárez, Oaxaca Calle Morelos, No.000 Colonia Las Flores C.P.71504, Municipio San Lucas Ojitlán	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Puebla	UMF 97 La Margarita	Camino Zaragoza Avenida Fidel Velázquez, No.S/N Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P.75560,	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Puebla	UMF 16 S. Martín Texmelucan	Municipio Puebla, Puebla Camino Tamalapan, No.10 Colonia Ojo de Agua C.P.74140, Municipio San Martín	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Puebla	UMF 16 S. Pedro Cholula	Texmelucan, Puebla Calle 4 Norte, No.1611 Colonia Cholula de Rivadavia Centro C.P.72760, Municipio San	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Puebla	UMF 32 Tehuacán	Pedro Cholula, Puebla Calle Del Pino Acantil, No.201 Barrio El Progreso C.P.75387, Municipio Tepatlaxco, Puebla	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Puebla	UMF 24 Ingeniero Matamoros	Carretera Internacional Mexico Tuxpan, No.S/N Colonia Barrio de Matamoros Centro C.P.74450, Municipio Barrio de Matamoros, Puebla	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Puebla	UMF 59 Nuevo Necaxa	Avenida Primero de Mayo, No.S/N Colonia Nuevo Necaxa C.P.73120, Municipio Juan	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Puebla	UMF 2 Puebla	Galeana Puebla Calle 9 Oriente, No.1615 Colonia Centro C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.S/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	San Luis Potosí	UMF 48 San Luis Potosí	Arteaga Camino Carretera Antiguo a Soledad y Comercio, No.205 Colonia San Leonel C.P.78395,	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	San Luis Potosí	UMF 46 San Luis Potosí	Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí Avenida Dr. Salvador Nava, No.S/N Colonia Garcilaso C.P.78383, Municipio San Luis	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	San Luis Potosí	UMF 47 San Luis Potosí	Potosí, San Luis Potosí Calle Valentín Amador, No.S/N Barrio Montecillo C.P.78230, Municipio San Luis	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Tamaulipas	HGR 11 Nuevo Laredo	Potosí, San Luis Potosí Calle Victoria, No.S/N Colonia Nuevo Laredo Centro C.P.88000, Municipio Nuevo	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Veracruz Norte	UMF 88 Tuxpan	Laredo, Tamaulipas Calle Rodolfo Pérez Bonfanti, No.S/N Colonia Tuxpan C.P.92870, Municipio Tuxpan, Veracruz	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Veracruz Norte	UMF 72 Poza Rica	de Ignacio de la Llave Calle Central Poniente, No.1101 Colonia Lomas C.P.93320, Municipio Poza Rica de	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	UMAE HGR 36 Veracruz	HGR 36 Veracruz	Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave Avenida Universidades, No.S/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	UMAE HGR 36 Veracruz	HGR 36 Veracruz	Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	335105	1814	335340490001	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAT	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
7	UMAE 01 HGS Veracruz	HGS 46 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No.591 Colonia Formando Hogar C.P.91910, Municipio Veracruz, Localidad Veracruz, Estado de Veracruz	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Veracruz Norte	UMF 01 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No.591 Colonia Formando Hogar C.P.91910, Municipio Veracruz, Localidad Veracruz, Estado de Veracruz	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Coatzacoalcos Norte	UMF 1 Coatzacoalcos	Avenida Universidad, No.1 Colonia Puente Nuevo C.P.96536, Municipio Coatzacoalcos, Localidad Coatzacoalcos, Estado de Veracruz	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Veracruz Norte	UMF 61 Veracruz	Avenida Manuel Ávila Camacho, No.1 Colonia Reforma C.P.91919, Municipio Veracruz, Localidad Veracruz, Estado de Veracruz	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Coatzacoalcos Norte	UMF 2 Coatzacoalcos	Avenida Universidad, No.1 Colonia Puente Nuevo C.P.96536, Municipio Coatzacoalcos, Localidad Coatzacoalcos, Estado de Veracruz	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Veracruz Sur	UMF 3 Veracruz	Avenida Manuel Ávila Camacho, No.1 Colonia Reforma C.P.91919, Municipio Veracruz, Localidad Veracruz, Estado de Veracruz	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Veracruz Sur	UMF 61 Boca del Río	Avenida Manuel Ávila Camacho, No.1 Colonia Reforma C.P.91919, Municipio Veracruz, Localidad Veracruz, Estado de Veracruz	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	UMAE 10 HGS 1 Mérida	HGS 6 CMN Mérida	Calle 41, No.439 Colonia Industrial C.P.97150, Municipio Mérida, Yucatán	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	UMAE 10 HGS 2 Mérida	HGS CMN Mérida	Calle 41, No.439 Colonia Industrial C.P.97150, Municipio Mérida, Yucatán	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Yucatán	UMF 59 Progreso	Calle 31, No.302 Colonia Progreso C.P.97320, Municipio Progreso, Yucatán	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Yucatán	UMF 60 Progreso	Calle 31, No.302 Colonia Progreso C.P.97320, Municipio Progreso, Yucatán	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Veracruz	HGS 1 Veracruz	Avenida Miguel Hidalgo, Poste 1 Colonia Centro C.P.91700, Municipio Veracruz, Localidad Veracruz, Estado de Veracruz	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Ciudad de México Norte	UMF 15 Roma	Fresnillo Poniente 66, Colonia Roma Norte, Cuauhtémoc, 06700 Ciudad de México, CDMX	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Ciudad de México Norte	UMF 18 Peralillo	Avenida Gustavo Baz Prada, No.501, Colonia Unidad Ecatepec 1, 55010 Ecatepec de Morelos, Méx.	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Ciudad de México Norte	UMF 16 Aeropuerto	Calle Cerrada No.3 de Calzada Nueva, Unidad Gabriel Hernández, C.P.07400, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Ciudad de México Sur	Iztapalapa Centenario	Boulevard Aeropuerto, No.68 Colonia Santa Cruz Aviación C.P.57500, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Ciudad de México Sur	UMF 48 Hoja Clínica	Avenida Ermita Iztapalapa, No.1 Colonia Santa Isabel Industrial C.P.09820, Municipio Iztapalapa, Localidad Ciudad de México, Ciudad de México	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	Eje Vial 8 Sur Calzada Emilio Carpallo, No.1 Colonia El Monte C.P.31237, Municipio Chihuahua, Localidad Ciudad de México	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Chihuahua	HGR 6 Chihuahua	Avenida Independencia, No.1 Colonia Zona Dorada C.P.31000, Municipio Chihuahua, Localidad Chihuahua	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Chihuahua	HGR 3 Chihuahua	Avenida Universidad, No.1 Zona Centro Chihuahua C.P.31000, Municipio Chihuahua, Chihuahua	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	UMAE 15 HTO Hospitalaria Balbuena	HGR 90 Magdalena de las Salinas	Avenida Ejército II, No.501 Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	2	Imagenología	Segunda fuente
7	UMAE 20 HP CMN Occidente	HR CMN Occidente	Calle Benjamín Dominguez, No.736 Fraccionamiento Valle Dorado Poniente C.P.44690, Municipio Guadalajara, Jalisco	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Jalisco	HGR 180 Oblatos	Calle Comunicación Oblatos, No.2208 Colonia Comunicación Oblatos C.P.44076, Municipio Guadalajara, Jalisco	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Tabasco	HGR 1 Villahermosa	Calle Comunicación Oblatos, No.2208 Colonia Comunicación Oblatos C.P.44076, Municipio Guadalajara, Jalisco	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Jalisco	UMF 48 Guadalajara	Avenida Circunvalación, No.2208 Colonia Circunvalación Oblatos C.P.44076, Municipio Guadalajara, Jalisco	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Ciudad de México Norte	UMF 41 Tlalpan	Avenida Calzada Tlalpan, No.1 Colonia Country Club C.P.04220, Municipio Coyoacán, Localidad Ciudad de México, Ciudad de México	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
8	Baja California	HGR 1 Tijuana	Calle Cerrada, No.10807 Colonia Río Tijuana, Zona Urbana C.P.22206, Municipio Tijuana, Baja California	531053	1968	531340000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
8	Jalisco	HGR 180 Oblatos	Calle Comunicación Oblatos, No.2208 Colonia Comunicación Oblatos C.P.44076, Municipio Guadalajara, Jalisco	531053	1968	531340000000	Unidad de ortopantomografía (digital).	1	Imagenología	No aplica
9	Unidad de Alta Especialidad	HGZ27 Monterrey	Calle Manuel Gómez Morín, No.1000 Colonia Valle de las Misiones C.P.66220, Municipio San Pedro Garza García, Nuevo León	531053	1968	531340000000	Unidad de ortopantomografía (digital).	1	Imagenología	No aplica
10	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Blvd. Manuel José María Chávez, No.1012 Fraccionamiento Urbano Río C.P.20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	531053	1968	531340000000	Ortopantomógrafo para armario.	1	Imagenología	No aplica
10	Aguascalientes	HGZ 3 Aguascalientes	Avenida Los Cipres, No.102 Fraccionamiento Hacienda Los Cedros C.P.20190, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	531053	1968	531340000000	Unidad de ortopantomografía (digital).	1	Imagenología	No aplica
11	Baja California	HGZ/MF 8 Ensenada	Blvd. Manuel Rodriguez, No.850 Fraccionamiento Bahía C.P.22890, Municipio Ensenada, Baja California	531053	1968	531340000000	Incubadora de mesa.	8	Mecánica y Fluidos	No aplica
11	Baja California	HGR 1 Tijuana	Calle Cerrada, No.10807 Colonia Río Tijuana, Zona Urbana C.P.22206, Municipio Tijuana, Baja California	531053	1968	531340000000	Incubadora de mesa.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
11	Baja California	HGR 2 Tijuana	Calle Cerrada, No.10807 Colonia Río Tijuana, Zona Urbana C.P.22206, Municipio Tijuana, Baja California	531053	1968	531340000000	Incubadoras de mesa.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
11	Baja California	HGR 3 Tijuana	Calle Cerrada, No.10807 Colonia Río Tijuana, Zona Urbana C.P.22206, Municipio Tijuana, Baja California	531053	1968	531340000000	Incubadoras de mesa.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
11	Baja California	HGR 4 Tijuana	Calle Cerrada, No.10807 Colonia Río Tijuana, Zona Urbana C.P.22206, Municipio Tijuana, Baja California	531053	1968	531340000000	Incubadoras de mesa.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
11	Baja California	HGR 5 Mexicali	Avenida Lerdo, No.1500 Colonia Nuevo C.P.21100, Municipio Mexicali, Baja California	531053	1968	531340000000	Incubadoras de mesa.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica

LCS / JBMV / LAG

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Medica	Domicilio de la Unidad Medica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultaneo
10	Baja California Sur	HGZMF La Paz	Boulevard Luis Donaldo Colosio, No.SN Colonia Fidel Velazquez, Municipio La Paz, Baja California Sur	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	2	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Baja California Sur	HGS 5 Ciudad Constitución	Boulevard Emiliano Zapata, No.SN, Colonia Lomas, Sección C.P.23640, Municipio Mulegé, Baja California Sur	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Baja California Sur	HGS 38 San José del Cabo	Calle Tecnológico, No.245, Colonia Formando Guaycuras, C.P.23405, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	2	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Campeche	HGZMF 15 Campeche	Rueda Lopez Mateos, No.SN, Colonia Centro, C.P.24000, Municipio Campeche, Campeche	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	Calzada Antonio Narro, No.SN, Colonia Saltillo Centro, C.P.25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	4	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Coahuila	HGZ 11 Puertas Negras	Carretera Federal No. 57, No.SN, Colonia Las Delicias, C.P.25070, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	2	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Coahuila	HGZMF 16 Torreón	Boulevard Revolución, No.SN, Colonia Forjadores, C.P.27000, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	2	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Coahuila	HGZMF 19 Torreón	Boulevard Revolución, No.250, Colonia Torreón Centro, C.P.27000, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Coahuila	HGZMF 3 Monclova	Boulevard Harold R. Pape, No.SN, Colonia Guadalupe Alianza, C.P.25720, Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	3	Mecánicay Fluidez	No aplica
10	Coahuila	HGSMF Cd. Acuña	Boulevard Guerrero, No.SN, Colonia Ciudad Acuña Centro, C.P.26200, Municipio Acuña, Coahuila de Zaragoza	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	2	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Colima	HGZ1 Villa de Alvarez	Avenida Lapislázuli, No.555, Fraccionamiento El Diezmo, C.P.28985, Municipio Villa de Álvarez, Colima	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Chiapas	HGSMF Nueva Concordia	Calle 1a. calle 1 oriente norte, No.SN, Colonia Veinticinco, C.P.29240, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Chihuahua	HGZ-UMAA 38 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No.2582, Colonia Casas Grandes Infonavit Tres, Sección, C.P.32560, Municipio Juárez, Chihuahua	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Chihuahua	HGO 8 Chihuahua	Prolongación Cárdenas del Norte, No.SN, Colonia Santa Rita, C.P.31020, Municipio Chihuahua, Chihuahua	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Durango	HGZ1 Durango	Avenida Nombre, No.200, Colonia Silvestre Dorador, C.P.34238, Municipio Durango, Durango	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Guanajuato	HGZ 6 Celaya	Avenida Manufacturera, No.SN, Colonia Rivera, C.P.38060, Municipio Celaya, Guanajuato	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	2	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Guanajuato	HGZMF 2 Irapuato	Avenida De la Reforma, No.307, Colonia Ejidal, C.P.36660, Municipio Irapuato, Guanajuato	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.SN, Colonia Alto Progreso, C.P.39300, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Hidalgo	HGZMF 3 Pachuca	Avenida Francisco I. Madero, No.307, Colonia Nueva Reforma, Mineral, C.P.42070, Municipio Pachuca de Soto, Hidalgo	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	2	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Jalisco	HGZMF 29 Tala	Calle Simon Bolivar, No.20, Colonia Tala Centro, C.P.45300, Municipio Tala, Jalisco	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Jalisco	HGZ 21 Tapalpa	Circuito Ex Santiago, San Pedro II, No.100, Colonia Fraccionamiento Ex Santiago, C.P.49530, Municipio Tapalpa, Ex Hacienda, Jalisco	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Avenida Agustín Yáñez, No.1930, Colonia Moderna, C.P.44190, Municipio Guadalajara, Jalisco	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	2	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Jalisco	HGZMF 8 Cd. Guzmán	Avenida Cristóbal Colon, s/n, Centro, No.750, Colonia, Ciudad Guzmán Centro, C.P.49000, Municipio, Zapotlán El Grande, Jalisco	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio, No.2943, Colonia Zona Hotelera Norte, C.P.48335, Municipio Puerto Vallarta, Jalisco	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	2	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Calle San Felipe, No.1164, Colonia Guadalajara Centro, C.P.44100, Municipio Guadalajara, Jalisco	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Jalisco	HGR 26 Guadalajara	Avenida Manuel Carpinteyro, No.1000, Colonia Atlas, C.P.44870, Municipio Guadalajara, Jalisco	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Calle Circunvalación Oblatos, No.2200, Colonia Circunvalación Oblatos, C.P.44706, Municipio Guadalajara, Jalisco	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	5	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Jalisco	HGZ 180 Tepatitlán	Carretera San Sebastián Tepatitlán, No.1100, Fraccionamiento Los Encinos, C.P.47643, Municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	2	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Jalisco	HGZ 66 Tlajomulco	Avenida Morelos, No.145, Int.SN, Pueblo Santa María Tequepexpan, C.P.45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
10	Jalisco	HGZ 98 Tuxpan	Boulevard Gonzalez, Km.11, Fraccionamiento Villa De Las Flores, C.P.49700, Municipio Tuxpan, Jalisco	5310027	19128	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1	Mecánicay Fluidos	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
13	Nuevo Laredo	HGZ 2 Públicos	Avenida Guadalupe, No 26 Colonia Chihuahua Del Universidad Centro C.P.88284, Nuevo Laredo Chihuahua de Morelos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Incubadora de transporte.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
13	Milpa Alta	HGZ/MF 30 Xochimilco	Prolongación Juan Alonso Hernández en Esq. Avenida Pueblo de Santa Ana Xalmimilulco C.P.13910, Municipio Tlalpan de Morelos Estado de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Incubadora de transporte	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
13	Medicina Genómica	HG Medicina Genómica	Periférico Sur No. 4124, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, CDMX	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Incubadora de transporte	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
13	Milpa Alta	HGZ/MF 30 Xochimilco	Prolongación Juan Alonso Hernández en Esq. Avenida Pueblo de Santa Ana Xalmimilulco C.P.13910, Municipio Tlalpan de Morelos Estado de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Incubadora de transporte	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
13	Irapuato	HGZ/MF 07 Benito Juárez	Av. Benito Juárez Norte No. 1000, Col. Irapuato Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Incubadora de transporte	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
13	Ciudad Victoria	HGZ/MF 1 Ciudad Victoria	Avenida Pedro José Méndez No. 2341, Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Incubadora de transporte	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
13	Tampico	HGZ/MF 1 Tampico	Avenida Hidalgo y Carretera Tampico-Mante, Col. Tampico Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Incubadora de transporte	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
13	Nuevo Laredo	HGZ 2 Públicos	Avenida Guadalupe, No 26 Colonia Chihuahua Del Universidad Centro C.P.88284, Nuevo Laredo Chihuahua de Morelos

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
15	Aguascalientes	HGZ1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 202 Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	3	Electrónico Médico	No aplica
15	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Las Canoas, No. 102 Fraccionamiento Ojocaliente II C.P. 20190, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	3	Electrónico Médico	No aplica
15	Baja California	HGZ/MF 8 Ensenada	Boulevard Reforma, No. 847 Fraccionamiento Bahía C.P. 22880, Municipio Ensenada Baja California	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	3	Electrónico Médico	No aplica
15	Baja California	HGZ/MF 1 Tijuana	Calle Canada, No. 10081 Fraccionamiento Bahía C.P. 22320, Municipio Tijuana Baja California	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	51	Electrónico Médico	No aplica
15	Baja California	HGZ 3 Tecate	Calle Primera, No. 506 B Colonia Maclovio Rojas C.P. 21465, Municipio Tecate Baja California	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónico Médico	No aplica
15	Baja California	HGSMF 5 Luis Rio Colorado	Avenida Chihuahua, No. 624 Colonia Hipódromo C.P. 83340, Municipio San Luis Río Colorado Sonora	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	3	Electrónico Médico	No aplica
15	Baja California	HGSMF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No. 802 Colonia Aviación C.P. 22514, Municipio Tijuana Baja California	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	6	Electrónico Médica	No aplica
15	Baja California	HGSMF 9 Mexicali	Avenida Lerdo, No. 1400 Colonia Nueva C.P. 21130, Municipio Mexicali Baja California	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	4	Electrónico Médica	No aplica
15	Baja California	HGSMF 11 La Paz	Boulevard 5 de Febrero, No. 124 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23060, Municipio La Paz Baja California Sur	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónico Médica	No aplica
15	Baja California Sur	HGO No 5 San José del Cabo	Calle Pescadores, No. 340 Colonia Lomas de Guaymitas C.P. 23448, Municipio Los Cabos Baja California Sur	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónico Médica	No aplica
15	Campeche	HGSMF 4 Ciudad del Carmen	Calle 47 "H", No. 54 Colonia Ciudad del Carmen del Carmen C.P. 24115, Municipio Carmen Campeche	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónico Médica	No aplica
15	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	Calzada Antonio Narro, No. 571 Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónico Médica	No aplica
15	Coahuila	HGZ/MF 10 Torreón	Boulevard Revolución, No. 656 Colonia Torreón Jardín C.P. 27276, Municipio Torreón Coahuila de Zaragoza	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónico Médica	No aplica
15	Coahuila	HGZ/MF 9 Monclova	Boulevard Harold R. Pape, No. 626 Colonia Ciudad Lopez Mateos C.P. 25750, Municipio Monclova Coahuila de Zaragoza	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	5	Electrónico Médica	No aplica
15	Coahuila	HGSMF/OS, Saltillo	Boulevard Cuatrociénegas, No. 5511 Colonia Ciudad Aguda Centro C.P. 25290, Municipio Acuña Coahuila de Zaragoza	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónico Médica	No aplica
15	Colima	HGZ 1 Villa de Álvarez	Avenida Lapislázuli, No. 252 Fraccionamiento El Diezmo C.P. 28983, Municipio Villa de Álvarez Colima	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	3	Electrónico Médica	No aplica
15	Chiapas	HGSMF 7 Tapachula Cuahtémoc	Calle 11a Calle 11 oriente norte, No. 6 S/N Colonia Pensiones C.P. 30790, Municipio Tuxtla Gutiérrez Chiapas	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	2	Electrónico Médica	No aplica
15	Chihuahua	HGZ-UMAA 35 Gob. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No. 2565 Colonia Fuentes Cerros Industrial Insurgentes C.P. 32600, Municipio Ciudad Juárez Chihuahua	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	3	Electrónico Médica	No aplica
15	Chihuahua	HGO 15 Chihuahua	Prolongación Division del Norte, No. 5 S/N Colonia Santa Rita C.P. 31000, Municipio Chihuahua Chihuahua	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
15	Durango	HGZ 46 Gómez Palacio	Boulevard J.A. Cano, No. 111 Colonia Gómez Palacio Centro C.P. 35000, Municipio Gómez Palacio Durango	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
15	Durango	HGZ 50 Chapala	Calle María Esther Zuarzo, No. 212 Fraccionamiento Real Valsequillo C.P. 35078, Municipio Gómez Palacio Durango	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
15	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Normal, No. 200 Colonia Ricardo Gordoa C.P. 34000, Municipio Durango Durango	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
15	Guanajuato	HGZ 4 Celaya	Avenida Manuel Ponce, No. S/N Colonia Fátima C.P. 38010, Municipio Celaya Guanajuato	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
15	Guanajuato	HGZ/MF 2 Irapuato	Avenida De la Reforma, No. 209 Colonia Obrera C.P. 36660, Municipio Irapuato Guanajuato	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
15	Hidalgo	HGZ 1 Tulancingo	Prolongación Guerrero, No. 501 Colonia Tulancingo Centro C.P. 43800, Municipio Tulancingo de Bravo Hidalgo	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	4	Electrónica Médica	No aplica
15	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Octavio Su Santidad Juan Pablo II, No. 80 Colonia Fraccionamiento Los Sauces C.P. 47630, Municipio Tepatitlán de Morelos Jalisco	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	3	Electrónica Médica	No aplica
15	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Avenida Ignacio Valaz, No. 885 Colonia Mariano S.P. 44350, Municipio Guadalajara Jalisco	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	4	Electrónica Médica	No aplica
15	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Calle Obregón Araujo, No. 60 Colonia Ejidal C.P. 47810, Municipio Ocotlán Jalisco	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	4	Electrónica Médica	No aplica
15	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Avenida Obregón Oriente esq Carrillo, No. 750 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P. 49000, Municipio Zapotlán El Grande Jalisco	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	3	Electrónica Médica	No aplica
15	Jalisco	HGZ 42 Puerto Vallarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio, No. 2485 Colonia Zona Dorada C.P. 48333, Municipio Puerto Vallarta Jalisco	53111111	12046	531191041 0101	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	3	Electrónica Médica	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
1	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Calle San Felipe, No 616, Colonia Guadalajara Centro, C.P. 44100, Municipio Guadalajara, Jalisco.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	16	Electrónica Médica	No aplica
2	Colima	HGR 80 Colima	Avenida Manuel Gutiérrez Nájera, No. 240, Colonia Lomas de Circunvalación, C.P. 28010, Municipio Colima, Estado de Colima.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	10	Electrónica Médica	No aplica
3	Jalisco	HGR 110 Colotlán	Calle 5 de Mayo No. 1, Colonia Centro, C.P. 46200, Municipio Colotlán, Jalisco.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	16	Electrónica Médica	No aplica
4	Jalisco	HGR 180 Zapotiltic	Calle 5 de Febrero No. 100, Colonia Centro, C.P. 49600, Municipio Zapotiltic, Jalisco.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	16	Electrónica Médica	No aplica
5	Jalisco	HGR 194 Tepatitlán	Avenida Manuel Gómez Morín, No. 1435, Colonia Centro, C.P. 47600, Municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	16	Electrónica Médica	No aplica
6	Jalisco	HGR 200 Tequila	Avenida Manuel Acuña, No. 100, Colonia Centro, C.P. 46400, Municipio Tequila, Jalisco.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	16	Electrónica Médica	No aplica
7	Jalisco	HGR 258 Ocotlán	Avenida José María Morelos, No. 1100, Colonia Centro, C.P. 47800, Municipio Ocotlán, Jalisco.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	16	Electrónica Médica	No aplica
8	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Calle San Felipe, No. 616, Colonia Guadalajara Centro, C.P. 44100, Municipio Guadalajara, Jalisco.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
9	Jalisco	HGR 80 Colima	Avenida Manuel Gutiérrez Nájera, No. 240, Colonia Lomas de Circunvalación, C.P. 28010, Municipio Colima, Estado de Colima.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
10	Jalisco	HGR 110 Colotlán	Calle 5 de Mayo No. 1, Colonia Centro, C.P. 46200, Municipio Colotlán, Jalisco.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
11	Jalisco	HGR 180 Zapotiltic	Calle 5 de Febrero No. 100, Colonia Centro, C.P. 49600, Municipio Zapotiltic, Jalisco.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
12	Jalisco	HGR 194 Tepatitlán	Avenida Manuel Gómez Morín, No. 1435, Colonia Centro, C.P. 47600, Municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
13	Jalisco	HGR 200 Tequila	Avenida Manuel Acuña, No. 100, Colonia Centro, C.P. 46400, Municipio Tequila, Jalisco.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
14	Jalisco	HGR 258 Ocotlán	Avenida José María Morelos, No. 1100, Colonia Centro, C.P. 47800, Municipio Ocotlán, Jalisco.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
15	Michoacán	HGR 1 Morelia	Avenida Acueducto, No. 530, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
16	Michoacán	HGR 2 Zamora	Avenida Benito Juárez, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 59600, Municipio Zamora, Michoacán de Ocampo.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
17	Michoacán	HGR 3 La Piedad	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 59300, Municipio La Piedad, Michoacán de Ocampo.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
18	Michoacán	HGR 4 Uruapan	Avenida Ramón Pérez Dimas, No. 1, Colonia Centro, C.P. 60000, Municipio Uruapan, Michoacán de Ocampo.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
19	Michoacán	HGR 5 Apatzingán	Carretera Miguel Alemán, No. 1, Colonia Apatzingán Centro, C.P. 60610, Municipio Apatzingán de la Constitución, Michoacán de Ocampo.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
20	Nuevo León	HGR 7 Dr. Carlos Canseco	Avenida Gabino Barreda, No. 1, Colonia Centro, C.P. 67000, Municipio Linares, Nuevo León.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
21	Oaxaca	HGR 1 Oaxaca	Calle Nicolás Bravo, No. 1, Colonia Reforma, C.P. 68050, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
22	Oaxaca	HGR 2 Santa Cruz	Calle Nicolás Bravo, No. 1, Colonia Reforma, C.P. 68050, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
23	Oaxaca	HGR 3 Salina Cruz	Calle Nicolás Bravo, No. 1, Colonia Reforma, C.P. 68050, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
24	San Luis Potosí	HGR 1 Dr. Ignacio Morones Prieto	Avenida Universidad, No. 655, Colonia Lomas 4ª Sección, C.P. 78210, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
25	Sonora	HGZ 16 Hermosillo Cd. Obregón	Calle Alvaro Obregón, No. 100, Colonia Centro, C.P. 85000, Municipio Hermosillo, Sonora.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
26	Sonora	HGZ 15 Nogales	Avenida Universidad, No. 1, Colonia Universidad, C.P. 84065, Municipio Nogales, Sonora.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
27	Tabasco	HGZ 27 Cárdenas	Prolongación Francisco Javier Mina, No. 1, Colonia Centro, C.P. 86500, Municipio Cárdenas, Tabasco.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
28	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	Avenida Gregorio Méndez, No. 1, Colonia Centro, C.P. 86000, Municipio Centro, Tabasco.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
29	Tamaulipas	HGZ 18 Matamoros	Calle Sexta entre Mina y Ocampo, No. 1, Colonia Matamoros Centro, C.P. 87300, Municipio Matamoros, Tamaulipas.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
30	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero	Calzada Dr. Adolfo López Mateos, No. 100, Colonia Tamaulipas, C.P. 89440, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
31	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	Avenida Guadalupe, No. 1, Colonia Centro, C.P. 90000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
32	Tlaxcala	HGZ MF 2 Apizaco	Calle Constitución, No. 1, Colonia Centro, C.P. 90300, Municipio Apizaco, Tlaxcala.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
33	Veracruz Norte	HGZ 1 Poza Rica	Prolongación Dos Montes, No. 1, Colonia Centro, C.P. 93400, Municipio Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.	351124	12046	53101-0410-0024	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Medica	Domicilio de la Unidad Medica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
13	Veracruz Norte	HGZ 59 Poza Rica	Calle Naranjos, No.514 Colonia Lindas C.P.93340, Municipio Poza Rica De Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	5310737	12045	531937001[illegible]	Monitor fisiológico aptos para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
13	Veracruz Sur	HGZ 8 Córdoba	Calle Calle Lyra, No.214 Colonia Colonia Centro C.P.94600, Municipio Córdoba Veracruz de Ignacio de la Llave	5310737	12045	531937001[illegible]	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
13	Yucatán	HGZ 12 Merida	Avenida Miguel Hidalgo, No.519 Colonia Colonia Centro C.P.97070, Municipio Merida Yucatán	5310737	12045	531937001[illegible]	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	2	Electrónica Médica	No aplica
14	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard Jose Maria Chávez, No.300 Fraccionamiento Industrial C.P.20270, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
14	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Las Convenciones, No.102 Fraccionamiento Quesqueria C.P.20010, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
15	Baja California	HGZ/MF 8 Ensenada	Boulevard Reforma, No.84 Fraccionamiento Bella C.P.22880, Municipio Ensenada Baja California	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
15	Baja California	HGZ/MF 7 Tijuana	Calle Canada, No.9801 Colonia Rio Tijuana Iii, C.P.22514, Municipio Tijuana Baja California	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador Neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
15	Baja California	HGO/MF 7 Tijuana	Boulevard Sabino, No.902 Colonia Aviacion C.P.22504, Municipio Tijuana Baja California	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
15	Baja California	HGZ/MF 38 Mexicali	Avenida Cetis, No.800 Colonia Nuevo C.P.21350, Municipio Mexicali Baja California	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	4	Mecánica y Fluidos	No aplica
16	Coahuila	HGZ 9 Saltillo	Colonia Antonio Narro, No.601 Colonia Saltillo Centro C.P.25000, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
16	Coahuila	HGZ 11 Piedras Negras	Carretera Federal No. 57, Km 5+ Colonia Las Delicias C.P.26070, Municipio Piedras Negras Coahuila de Zaragoza	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
16	Coahuila	HGZ/MF 5 la Laguna Torreón	Boulevard Revolución, No.250 Colonia Torreón Centro C.P.27000, Municipio Torreón Coahuila de Zaragoza	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
16	Coahuila	HGZ/MF 38 Torreón	Boulevard Revolución, No.250 Colonia Torreón Centro C.P.27000, Municipio Torreón Coahuila de Zaragoza	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
16	Coahuila	HGZ/MF 7 Monclova	Boulevard Harold R. Pape, No.501 Colonia Guadalupe Anhelo C.P.25750, Municipio Monclova Coahuila de Zaragoza	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
16	Coahuila	HGZ/MF 03 Acuña	Boulevard Cuervo, No.501 Colonia Ciudad Acuña Centro C.P.26200, Municipio Acuña Coahuila de Zaragoza	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador Neonatal para Cuidados Intensivos.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
16	Jalisco	HGZ 46 UMAA 2 Lagos de Moreno	Avenida El Paraiso, No.788 Colonia Lagos 2da Seccion C.P.47470, Municipio Lagos de Moreno Jalisco	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	4	Mecánica y Fluidos	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 2 Guadalajara	Avenida Aguilas Norte, No.2350 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Guadalajara Jalisco	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 8 Ed Cuerpo	Avenida Ejidal Sur Oriente, No.200 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P.49000, Municipio Zapotlán El Grande Jalisco	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
16	Jalisco	HGZ 45 Puerto Vallarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio, No.1081 Colonia Diaz Ordaz C.P.48310, Municipio Puerto Vallarta Jalisco	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	4	Mecánica y Fluidos	No aplica
16	Jalisco	HCHAE Guadalajara	Calle San Felipe, No.1014 Colonia Guadalupe Cuarto C.P.44100, Municipio Guadalajara Jalisco	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	4	Mecánica y Fluidos	No aplica
16	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Avenida Lopez Cotilla, No.1060 Colonia 8 de Julio C.P.44460, Municipio Guadalajara Jalisco	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	4	Mecánica y Fluidos	No aplica
16	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Calle Emiliano Zapata Oblatos, No.2238 Colonia Ciudad Jardin Oblatos C.P.44540, Municipio Guadalajara Jalisco	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador Neonatal para cuidados intensivos.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
16	Jalisco	Hdlh Jesús Tepatitlán	Carretera San Sebastián-Ayotita Km.10+800 Fraccionamiento Los Encinos C.P.47653, Municipio Tepatitlán de Morelos Jalisco	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
16	México Oriente	HGZ 68 Tepexpan	Avenida Nuevo Periférico, No.100 Pueblo Santa María Tulpetlac C.P.55400, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de México	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
16	México Oriente	HGZ 24 Coacalco	Boulevard Cocoyotl, Km.0 Fraccionamiento Villa De Las Flores 1a Sección C.P.55719, Municipio Coacalco de Berriozábal Estado de México	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
16	Médico Oriente	HGZ 71 Chalco	Avenida Cuauhtémoc, No.86 Colonia Centro de San Gregorio Cuautzingo Centro C.P.56600, Municipio Chalco Estado de México	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
16	México Oriente	HGZ/MF 76 Xalostoc	Avenida José María Morelos Km.12.5, No.59 Pueblo San Pedro Xalostoc C.P.55330, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de México	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador Neonatal para Cuidados Intensivos.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
16	México Oriente	HGZ 72 Cuautepec Bat	Avenida Cuatro Bat, No.99 Zona Industrial Cuautepec Industrial Tultepec C.P.54940, Municipio Tultepec Estado de México	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
16	México Oriente	HGR 196 Pedro Velazquez	Avenida Carlos Hank González, No.18 Fraccionamiento Nuevo Paseo De San Agustín 3a Sección C.P.55210, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de México	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
16	México Oriente	Hdlh Jesús del Tepeyac	Avenida José María Morelos, No.56 Fraccionamiento San Javier C.P.54010, Municipio Tultepec Estado de México	5310937	12088	531941004800[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador pediátrico para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	2	Mecánicas y Físicas	No aplica
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	2	Mecánicas y Físicas	No aplica
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	2	Mecánicas y Físicas	No aplica
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
73	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
100	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
101	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
102	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
103	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
104	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
105	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
106	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
107	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
108	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
109	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
110	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
111	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
112	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
113	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
114	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
115	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
116	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
117	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
118	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
119	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
120	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
121	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
122	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
123	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
124	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
125	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
126	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
127	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
128	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
129	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
130	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
131	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
132	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
133	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
134	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
135	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
136	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
137	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
138	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
139	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
140	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
141	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
142	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
143	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
144	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
145	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
146	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
147	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
148	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
149	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
150	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
151	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
152	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
153	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
154	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
155	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
156	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
157	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
158	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
159	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
160	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
161	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
162	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
163	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
164	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
165	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
166	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
167	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
168	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
169	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
170	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
171	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
172	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
173	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
174	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
175	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
176	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
177	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
178	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
179	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
180	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
181	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
182	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
183	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
184	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
185	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
186	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
187	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
188	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
189	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánicas y Físicas	No aplica
190	[illegible

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Medica	Domicilio de la Unidad Medica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
21	UMAE DE HOSCON Occidente	HOSCON Occidente	Calle Belisario Dominguez , No 1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P 44340 Municipio Guadalajara Jalisco	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Monitor de signos Vitales (de terapia intensiva).	5	Electrónica Médica	No aplica
21	UMAE 25 HGO Noreste	HTO 25 Monterrey	Avenida Pino Suárez , Norte Colonia Monterrey Centro C.P 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Monitor de signos vitales (de terapia intensiva).	5	Electrónica Médica	No aplica
21	UMAE 71 HGO Morelia	HGO 71 Morelia	Calle 41 , No 480 Colonia Industrial C.P 58350, Municipio Morelia, Michoacán	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Monitor de signos vitales (de terapia intensiva).	6	Electrónica Médica	No aplica
21	UMAE 15 HGO Magdalena Salinas	HGO 15 Magdalena de las Salinas	Avenida Colector 15, Norte Colonia Magdalena de las Salinas C.P 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Monitor de signos vitales (de terapia intensiva).	2	Electrónica Médica	No aplica
21	UMAE 25 HG Cruz Roja	HGSF CMN La Raza	Circuito Interior Paseo de los Jarrones, No SN Colonia El Rosal C.P 02330, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Monitor de signos vitales (de terapia intensiva).	8	Electrónica Médica	No aplica
25	Baja California Sur	HGBMF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No 570 Colonia Piedras Negras C.P 23085, Municipio La Paz, Baja California Sur	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	Baja California Sur	HGBMF 2 Cd. Constitución	Boulevard Aguila Real Sur, No 201 Fraccionamiento Real C.P 23460, Municipio Comondú, Baja California Sur	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	Campeche	HGSMF 24 Psiq. I. Marino	Boulevard Francisco I. Madero, No 550 Colonia Francisco I. Madero Carrillo C.P 24270, Municipio Carmen, Ciudad del Carmen	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Chiapas	HGZ 2 Doctor Gutiérrez	Calle Escuela Preparatoria Norte, No SN Colonia Periodista C.P 29066, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	Guadalajara	HGZMF 2 Izaguirre	Avenida De la Reforma , No 307 Colonia Gámez C.P 31660, Municipio Ignacio Cumplido	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	Guerrero	HGSMF 3 Chilpancingo	Avenida Miguel Hidalgo, No 20 Colonia Chilpancingo de los Bravos Centro C.P 39660, Municipio Chilpancingo de los Bravos, Guerrero	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	Chihuahua	HGSMF 4 Aguila.	Carretera Federal a Texco, No Km 196 Colonia Aguila El La Inmaculada de Dios C.P 70000, Municipio Aguila de Dios, Departamento Cuscatlán	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
25	Jalisco	HGZ 62 Puerto Vallarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio , No 2560 Colonia Cruz Cruz C.P 48310, Municipio Puerto Vallarta, Jalisco	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	Jalisco	HGZ 66 Guadalajara	Avenida Aguilas Yañez, No 2350 Colonia Moderna C.P 44190, Municipio Guadalajara, Jalisco	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	México Oriente	HGZMF 76 Nezahual	Avenida José María Morelos Km 13.5, No SN Pueblo San Pedro Atocpan C.P 56440, Municipio Chalco de Díaz Covarrubias, Estado de México	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
25	México Oriente	HGR (Hg) Fidel Velázquez	Avenida Carlos Hank González, No SN Fraccionamiento Nuevo Paseo De San Agustín 1A Sección C.P 55130, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	3	Imagenología	No aplica
25	Michoacán	HGSMF 24 Reformas	Avenida José María Morelos, No 625 Fraccionamiento Pedregales C.P 58070, Municipio Tarímbaro, Michoacán de Ocampo	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	Nayarit	HGZMF 20 Ixcuintla	Boulevard Nicolás Bolivariano , No SN Colonia Santiago Ixcuintla Centro C.P 63300, Municipio Santiago Ixcuintla, Nayarit	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	Oaxaca	HGSMF 28 Tuxtepec	Boulevard Chabuca, No Mz 38 Lote 40 Sector II, La Palmas C.P 70760, Municipio Santa María Jacatepec, Oaxaca	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
25	Puebla	HGZ 36 La Margarita	Avenida Juan Palmeros, No 421 Unidad Habitacional INFONAVIT La Margarita C.P 72530, Municipio Puebla, Puebla	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Quintana Roo	HGZMF 1 Chetumal	Avenida Bacalar , No 45 Colonia Payo Obispo C.P 77038, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	Quintana Roo	HGZ 27 Cancún	Avenida Politécnico Nacional , No 26, Piso 1 Colonia Región 506 C.P 77533, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	San Luis Potosí	HGSMF 9 Río Verde	Calle Fray Juan Bautista de Mollinedo, No 425 Colonia Río Verde Centro C.P 79610, Municipio Río Verde, San Luis Potosí	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	3	Imagenología	No aplica
25	Sonora	HGZ 16 Hermosillo Oeste	Calle Alberto Gutiérrez, No 574 Colonia Los Alcoves C.P 83200, Municipio Hermosillo, Sonora	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
25	Tabasco	HGZ 1 Agua Salada	Boulevard José María Chávez, No 1000 Fraccionamiento Oxiacaca C.P 26270, Municipio Centro, Villahermosa	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
25	Tamaulipas	HGSMF 34 Matamoros	Avenida Lerdo, No 1000 Colonia Nueva C.P 87340, Municipio Matamoros, Tamaulipas	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
25	Coahuila	HGZMF 18 Torreón	Boulevard Revolución, No 1450 Colonia Primero Centro C.P 27000, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	Coahuila	HGS 8 Cd. Acuña	Boulevard Constitución, No SN Colonia Ciudad Acuña Centro C.P 26200, Municipio Acuña, Coahuila de Zaragoza	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	Coahuila	HGZMF 4 Monclova	Boulevard Harold R. Pape, No S/N Colonia Guadalupe Aguirre, Fr. C.P 25710, Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
25	Coahuila	HGSMF 27 Saltillo	Avenida Hidalgo, No SN, Rinconada Peñal, Fraccionamiento Rinconada Peñal, C.P 25315, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	Chihuahua	HGZMF 11 Cd. Delicias	Avenida Río Conchos, No SN Colonia Ciudad Delicias Centro C.P 33000, Municipio Delicias, Chihuahua	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	Guerrero	HGZMF 8 Zihuatanejo	Avenida Oaxaca, No 1 Barrio El Limón C.P 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta, Guerrero	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
25	Jalisco	HGSMF 46 Guadalajara	Avenida Gobernador Curiel, No 1000 Colonia Ciudad Granja C.P 45010, Municipio Zapopan, Jalisco	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
25	Jalisco	HGZMF 11 Tepatitlán	Circuito Su Santidad Juan Pablo II, No 100 Colonia Fraccionamiento Rancho Seco C.P 47600, Municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Calle Delgadillo Araujo, No 1100 Colonia Floresta C.P 47820, Municipio Ocotlán, Jalisco	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	México Oriente	HGSMF 85 Tlalnepantla	Avenida José María Morelos, No 1 Colonia Centro de Tlalnepantla C.P 54000, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México	53101[illegible]	16401	531[illegible]0001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS / JMPV / LAG

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
22	Nuevo León	HGZ 22 Guadalupe Bravo	Avenida Cuauhtémoc Sur, No.304 Zona Industrial Guadalupe Industrial, Guadalupe, C.P. 67190, Municipio de Guadalupe, Nuevo León	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
23	Nuevo León	HGO 23 Bravos	Avenida Francisco Villa [illegible] C.P. [illegible], Municipio [illegible]	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	3	Imagenología	No aplica
29	Hidalgo	HGZ 1 Tulancingo	Avenida Benjamín Hill esq. con Calle Adolfo Prieto s/n, Colonia Centro, C.P. 43600, Municipio Tulancingo de Bravo, Hidalgo	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
28	Michoacán	HGZ/MF 97 Las Rosas	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1000, Colonia Las Rosas, C.P. 59670, Municipio Jiquilpan, Michoacán	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
25	Nayarit	[illegible]	Calle Hidalgo, Barrio [illegible] C.P. [illegible], Municipio [illegible]	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	2	Imagenología	No aplica
20	Nuevo León	HGZ/MF 48 Ramón Corona	Avenida Juárez, No. 604 Colonia Centro, C.P. 66400, Municipio General Escobedo, Nuevo León	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	3	Imagenología	No aplica
26	Sinaloa	HGZ/MF 66 Rafael Navarro	Avenida Primero de Mayo, No.600, Colonia Nuevo Culiacán, C.P. 80020, Municipio Culiacán, Sinaloa	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
23	Quintana Roo	HGZ/MF Puerto Juárez	Avenida Sur 4 Esquina Norte, No. 201, Colonia Región 94, C.P. 77506, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
20	Oaxaca	HGZ/MF 3 Miahuatlán	Avenida Gustavo Montesano, No. 104, Colonia Agustín Loyola Mateos, C.P. 70795, Municipio Miahuatlán, Oaxaca	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	2	Imagenología	No aplica
26	Sonora	HGR 1 Cd. Obregón	Participación Ciudadana, No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Cajeme, Sonora	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	2	Imagenología	No aplica
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	Oaxaca	HGZ 1 Oaxaca	Avenida Independencia, No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	2	Imagenología	No aplica
20	Morelos	HGZ/MF 22 Mexcaltepec	Calle Juárez, No. 4, Colonia Mexcaltepec, C.P. 62760, Municipio Ayala, Morelos	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
6	Yucatán	HGZ 1 Motul	Calle 34 x 31, No. 114, Colonia Centro, C.P. 97510, Municipio Motul, Yucatán	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
19	Ciudad de México Sur	HGZ 20 Xoco/Tepalcates	Eje Vial 3 Sur 1050, No. 54, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Municipio Iztacalco, Ciudad de México	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	2	Imagenología	No aplica
3	Baja California	HGZ 1 Tijuana	Calle Primera, Fracción 14, Colonia Mariscal, C.P. 22420, Municipio Tijuana, Baja California	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
28	Baja California Sur	HGSMF 28 Los San Lucas	Carretera Federal La Paz San Lucas - Todos los Santos Km 111, [illegible] Fraccionamiento, [illegible] del Pueblito, C.P. [illegible], Municipio Los Cabos, Baja California Sur	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
28	Chihuahua	HGZ/MF 6 Jiménez	Calle 5 de Mayo, No. 470, Colonia Primero de Octubre, C.P. 33200, Municipio Jiménez, Chihuahua	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	2	Imagenología	No aplica
10	Durango	HGS 61 Chapultepec	Calle María Teresa Galaviz, No. 102, Fraccionamiento Del Valle, C.P. 34000, Municipio Gómez Palacio, Durango	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
24	Durango	HGSMF 2 El Salto	[illegible]	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
22	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Zapotal del Carrizal, No. 1, Colonia Desarrollo Centro, C.P. 76040, Municipio Querétaro, Querétaro	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	3	Imagenología	No aplica
18	Guanajuato	HGS 56 Silao	Carretera Federal Silao-Guanajuato Km. 0.5, Colonia [illegible], C.P. 36100, Municipio Silao de la Victoria, Guanajuato	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
28	Tamaulipas	HGZ 5 Reynosa	Avenida Morelos Norte, No. 1, Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Reynosa, Tamaulipas	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	2	Imagenología	No aplica
28	Hidalgo	HGZ/MF 5 Tepeapulco	Avenida Médicos Oriente, No. 1, Colonia Nonoloya, C.P. 43850, Municipio Tepeapulco, Hidalgo	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
29	Tabasco	HGSMF 29 Cuauhtémoc	Calle Rafael, No. 5, Colonia Cuauhtémoc, Centro, C.P. 86300, Municipio Cárdenas, Tabasco	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
10	Durango	HGS 3 Gómez	Calle Nazario Ortiz Garza, entre Circuito Valle Nacional y Calle Profesor Rafael Ramírez, No. 101, Colonia El Capiro, C.P. 35077, Municipio San Juan de Guadalupe, Durango	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
23	Querétaro	HGZ 5 Juan del Río	Calle Paseo Central, No. 1, Colonia Los Arrayanes, C.P. 76800, Municipio San Juan del Río, Querétaro	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
28	San Luis Potosí	HGZ 9 Río Verde	Boulevard Antiguo Morelos, Ciudad Valles, No. 501, Colonia Morelos, C.P. 79000, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	2	Imagenología	No aplica
28	Tamaulipas	HGZ/MF 35 Ciudad Madero	Boulevard Bicentenario, No. 2000, Colonia del Valle, C.P. 89440, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
03	Tamaulipas	HGS 18 Matamoros	Calle Santa Anita Mary Domingo, No. 1, Colonia Matamoros Centro, C.P. 87300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
29	Tlaxcala	HGSMF 8 Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle, No. 50, Colonia Tlaxcala Centro, C.P. 90000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	2	Imagenología	No aplica
25	Nayarit Sur	HGZ 35 Compostela	Calle Ramón Mario, No. 1, Colonia Mar del Norte, C.P. 63700, Municipio Compostela, Nayarit	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
28	Veracruz	HGSMF 5 Poza Rica	Calle 4, No. 509, Colonia Tajín, C.P. 93320, Municipio Tihuatlán, Veracruz	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
25	Nayarit	HGZ 2 Tepic	Avenida Mexicali, No. 1, Colonia Ejidal Lázaro Cárdenas, C.P. 63190, Municipio Tepic, Nayarit	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
03	Ciudad de México Sur	HGZ 36 Villa Coapa	Calzada del Hueso, No. 1278, Colonia Villa Coapa, C.P. 04980, Municipio Tlalpan, Ciudad de México	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
28	Baja California	HGSMF 4 Ensenada	Boulevard Costero, No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Ensenada, Baja California	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	2	Imagenología	No aplica
23	Campeche	HGSMF 4 Dr. Carlos Cantón	Calle 61 "B", No. 204, Colonia Centro del Carmen, C.P. 24100, Municipio Carmen, Campeche	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	2	Imagenología	No aplica
18	Guanajuato	HGZ/MF 58 Irapuato	Boulevard Irrigación, No. 1, Colonia Puente Carretas, C.P. 36615, Municipio Irapuato, Guanajuato	339842	1649	339842 0001 0001	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	3	Imagenología	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
33	Chihuahua	HGZ/MF 21 Hidalgo Parral	Prolongación Independencia , No.S/N Colonia Hidalgo del Parral Centro C.P.33800, Municipio Hidalgo del Parral Chihuahua	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrico segundo nivel.	2	Imagenología	No aplica
33	Durango	HGSMF 20 "5 de Octubre"	Boulevard Sierra Dorada, No.1304 Colonia Siglo XXI, C.P.34307, Municipio San Lorenzo de Durango	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Hidalgo	HGZ/MF 8 Dr. Salvador	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Fuentes de Nuta C.P.43898, Municipio Tepeapulco Hidalgo	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Hidalgo	HGSMF 55 Pachuca	Calle 9 No. No.3 Colonia Gonzalez C.P.43800, Municipio Tizayuca Hidalgo	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Jalisco	HGR/UMAA "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Avenida El Tepeyac , No.1041 Colonia Tepeyac San Vicente C.P.47170, Municipio Lagos de Moreno Jalisco	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Dinicolai Colonia Centro, No.S/N Colonia Centro C.P.49700, Municipio El Grullo Jalisco	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	México Oriente	HGR/2 10 Texcoco	Campus Federal Mexico Texcoco Km 42, No.S/N Puebla San Bernardino Xolmaltongo C.P.56245, Municipio Texcoco Estado de México	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Michoacán	HGZ 8 Uruapan	Calzada de Barrio Nuevo, No.S/N Colonia Tarascos C.P.60150, Municipio Uruapan Michoacán de Ocampo	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Michoacán	HGZ/MF 10 Lázaro Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas, No.154 Colonia Centro C.P.60950, Municipio Lázaro Cárdenas Michoacán de Ocampo	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Nuevo León	HGZ/MF 67 Apodaca	Carretera Miguel Aleman , No.S/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca Nuevo León	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Oaxaca	HGZ/UMAA Oaxaca	Calzada Héroes de Chapultepec , No.821 Colonia Oaxaca Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez Oaxaca	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segunda nivel.	2	Imagenología	No aplica
33	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	Avenida De las Americas, No.1830 Colonia San Nicolás Tetitzintla C.P.75570, Municipio Tehuacán Puebla	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segunda nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Puebla	HGR/1 Oaxaca	Boulevard Francisco Zarco, No.S/N Colonia Miguel Alemán C.P.68020, Municipio Oaxaca de Juárez Oaxaca	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segunda nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Tabasco	HGZ/MF 4 Villahermosa	Avenida Universidad, No.S/N Colonia Casa Blanca C.P.86040, Municipio Centro Tabasco	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segunda nivel.	2	Imagenología	No aplica
33	Tabasco	HGSMF 4 Tenosique	Calle Veinte, No.S/N Colonia Centro C.P.86901, Municipio Tenosique Tabasco	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segunda nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Veracruz Norte	HGZ/MF 28 Martínez de la Torre	Avenida Colegio, No.S/N Colonia Martínez de la Torre Centro C.P.93600, Municipio Martínez De La Torre Veracruz de Ignacio de la Llave	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Veracruz Sur	HGR Orizaba	Avenida Oriente 6, No.S/N Colonia Orizaba Centro C.P.94300, Municipio Orizaba Veracruz de Ignacio de la Llave	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	2	Imagenología	No aplica
33	Baja California Sur	HGZ 1B San José del Cabo	Calle Degollado, No.246 Colonia Centro de Guaymitas C.P.23445, Municipio Los Cabos Baja California Sur	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Colima	HGZ 1B Manzanillo	Avenida Paseo de las Garzas , No.S/N Colonia Nuevo Salagua C.P.28869, Municipio Manzanillo Colima	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Colima	HGSMF 4 Tecomán	Tecomán Colima	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Guerrero	HGR 1 Acapulco	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.501 Colonia Alta Progreso C.P.39670, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Guerrero	HGZ/MF 19 Chilpancingo	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1001 Colonia Ciudad Alcaldía Centro C.P.39074, Municipio Chilpancingo de los Bravo Guerrero	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Calle San Felipe, No.616 Colonia Cuadalajara Centro C.P.44100, Municipio Guadalajara Jalisco	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Jalisco	HGZ/MF 20 Autlán Navarro	Calle Javier Batiza, No.6 Colonia Puerta de la Cosa C.P.48900, Municipio Autlán de Navarro Jalisco	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Jalisco	HGR 89 Colimilla	Calle Circunvalación Oriente, No.2200 Colonia Circunvalación Oriente C.P.44280, Municipio Guadalajara Jalisco	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	2	Imagenología	No aplica
33	México Oriente	HGR 194 Los Reyes Ixtacala	Carretera Medico-Puebla Km 1[illegible], No.S/N Colonia los Reyes Ixtacala C.P.54090, Municipio Los Reyes Ixtacala Estado de México	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	2	Imagenología	No aplica
33	México Poniente	HGZ 194 El Molinito	Avenida Dr. Gustavo Baz Sur, No.28 Colonia San Bartolo Naucalpan (San Bartolo Cuahtenco) C.P.53500, Municipio Naucalpan de Juárez Estado de México	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	2	Imagenología	No aplica
33	Michoacán	HGSMF 9 Apatzingán	Avenida 22 de Febrero, No.102 Colonia Miguel Hidalgo C.P.60672, Municipio Apatzingán de la Piedad de Cabadas	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	2	Imagenología	No aplica
33	Nuevo León	HGSMF 32 Linares	Calle Emilio Carranza , No.S/N Colonia Linares Centro C.P.67700, Municipio Linares Nuevo León	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	2	Imagenología	No aplica
33	Oaxaca	HGZ/MF 3 Salina Cruz	Calle Nicolás Bravo , No.1 Colonia Palapalapa Oriente C.P.70615, Municipio Salina Cruz Oaxaca	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Quintana Roo	HGZ 1B Playa del Carmen	Avenida Periférico, No.S/N Colonia Ejidal C.P.77710, Municipio Solidaridad Quintana Roo	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	2	Imagenología	No aplica
33	San Luis Potosí	HGZ/MF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.235 Colonia Alfredo de Tequesquipan, C.P.78235, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Sinaloa	HGSMF 30 Guamúchil	Boulevard Antonio Rosales, No.S/N Colonia Guamúchil C.P.81460, Municipio Salvador Alvarado Sinaloa	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Sonora	HGR Nacozari	Avenida Hidalgo Oriente , No.S/N Colonia Nuevo C.P.84200, Municipio Nacozari de García Sonora	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Veracruz Sur	HGZ 8 Córdoba	Calle Calle I y V, No.S/N Colonia Córdoba Centro C.P.94500, Municipio Córdoba Veracruz de Ignacio de la Llave	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Veracruz Sur	HGSMF 16 Orizaba	Calle Ignacio Zaragoza , No.S/N Colonia Omealca C.P.94670, Municipio Omealca Veracruz de Ignacio de la Llave	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segunda nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Calle Tenochtli, No.S/N Colonia Lomas de la Soledad C.P.98618, Municipio Guadalupe Zacatecas	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Ciudad del Carmen Sur	HGZ 1B Veracruz	Avenida 5 de Mayo esq. Libre, No.[illegible] Colonia Primero C.P.91300, Municipio Boca del Río Veracruz	531842	1449	531824003[illegible]	Ultrasonografía, ginecoobstétrica segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	ODAD / UNAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de Licitación	Abastecimiento simultáneo
23	Ciudad de México Sur	HGZ 62 Vicente Guerrero	Avenida Campaña del Ejército, Unidad Colonia Unidad Habitacional Vicente Guerrero C.P.09600, Municipio Iztapalapa Ciudad de México	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Imagenología	No aplica
23	Coahuila	HGZ 71 Piedras Negras	Carretera Federal Km 10 No 2000, Unidad Habitacional Del Bosque C.P.26090, Municipio Piedras Negras de Nuevo León	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Querétaro	HGZ/MF 26 Bicentenario	Boulevard Antonio Leyva Mendoza, Unidad Habitacional Bicentenario de la Independencia, Municipio San Juan del Río, Querétaro	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Chihuahua	HGZ/MF 5 Delicias	Chihuahua Sur, Delicias	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Guanajuato	HGZ/MF 1 Silao Las Torres	Avenida Progreso, Las Torres, Silao de la Victoria, Municipio Silao de la Victoria, Guanajuato	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Guerrero	HGZ/MF 1 Acapulco	Avenida Cuauhtémoc, No. 1501, Colonia Progreso de Nuevo, Cp. No. C.P. 39670, Municipio Acapulco de Juárez	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	3	Imagenología	No aplica
23	Hidalgo	HGZ/MF 3 Pachuca	Avenida Universidad Poniente, No 1007, Colonia Universidad, Municipio Pachuca de Soto, Hidalgo	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Hidalgo	HGZ 3 Ciudad Sahagún	Prolongación Cuemero, No 504, Colonia Tulancingo Centro C.P. 43600, Municipio Tulancingo de Bravo, Hidalgo	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Médico Odontólogo	HGZ 27 Centro	Avenida Cuauhtémoc, No 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Municipio Ciudad de México	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Nayarit	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Imagenología	No aplica
23	Nayarit	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Imagenología	No aplica
23	Nayarit	HGZ 1 Tepic	Avenida Insurgentes, No 120, Colonia Villa de Matanzas C.P. 63000, Municipio Tepic	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	3	Imagenología	No aplica
23	Nayarit	HGSMF 8 Tuxpan	Calle Independencia Ote., Zona Mezcalera, Tuxpan, C.P. 63830, Municipio Tuxpan, Nayarit	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Querétaro	HGZ/MF 5 Querétaro	Calle Lic. Pedro A. Hinojosa, Unidad Colonia Felipe C.P. 76060, Municipio Querétaro, Querétaro	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Quintana Roo	HGSMF 2 Cozumel	Avenida Andres Quintana Roo, No 600, Colonia Independencia C.P. 77604, Municipio Cozumel, Quintana Roo	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Sinaloa	HGSMF 32 Guasave	Boulevard 16 de Septiembre, No 309, Colonia Guasave C.P. 81020, Municipio Guasave, Sinaloa	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Sonora	HGZ 3 Navojoa	Calle Pesqueira, esquina Colonia Zuaras C.P. 85870, Municipio Navojoa, Sonora	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Sonora	HGZ 6 Caborca	Calle Alvaro Obregón, No 584, Colonia Caborca Centro C.P. 83612, Municipio Caborca, Sonora	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Tamaulipas	HGSMF 3 Ciudad Victoria	Calle Cantu Martinez Esquivel y Cultural Adolfo Lopez Mateos, No S/N Colonia Penitenciaria C.P. 87020, Municipio Victoria, Tamaulipas	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Veracruz Norte	HGSMF 33 Poza Rica	Carretera Cazones Cuahuitl-Vergel Km. 5, Colonia Solidaridad Cupilco C.P. 93230, Municipio Tihuatlán, Veracruz	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Veracruz Sur	HGSMF 12 Papantla	Avenida Gobierno Nacional, No S/N, Rancheria Potrero Nuevo C.P. 93400, Municipio Papantla, Veracruz	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Veracruz Sur	HGSMF 9 Coatzacoalcos	Calle Emiliano Zapata, No 5, Fracc. Nuevo Coatzacoalcos C.P. 96535, Municipio Coatzacoalcos	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Zacatecas	HGZ 1 Salitrillo	Calzada Arroyo Pantoja, No S/N, Colonia Salitrillo Centro C.P. 98618, Municipio Salitrillo, Zacatecas	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Coahuila	HGSMF 6 Parras	Calle Francisco I. Madero, No 504, Colonia Porvenir de la Fuente C.P. 27980, Municipio Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Coahuila	HGSMF 2 Cuenca Colorada	Calle Hidalgo, Ejido Colonia Progreso, Hidalgo, C.P. 27880, Municipio Progreso, Coahuila de Zaragoza	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Colima	HGZ 1 Villa de Alvarez	Avenida Legislatura, No 250, Fraccionamiento El Trapiche C.P. 28970, Municipio Villa de Álvarez, Colima	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Chihuahua	HGZ-UMAA 35 El Sauz	Calle Valentin Fuentes, No 1501, Colonia Lomas Poniente Infonavit, Fracc. Sauz C.P. 31900, Municipio Chihuahua, Chihuahua	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Chihuahua	HGSMF 6 Jiménez	Calle Ramon Bayen, No 351, Fraccionamiento Paseo de las Torres C.P. 33095, Municipio Jiménez, Chihuahua	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Nogal, No 1010, Colonia Silvestre Dubón C.P. 34080, Municipio Durango, Durango	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Durango	HGZ 46 Gómez Palacio	Boulevard J.A. Calvillo, No 604, Colonia Gomez Palacio Centro C.P. 35070, Municipio Gómez Palacio, Durango	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Nayarit	HGR 82 Tuxpan	Carretera San Sebastian-Santa Fe, Ejido Fraccionamiento Las Palmas, Colonia El Tigre, Municipio Tuxpan de Bolaños, Jalisco	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Michoacán	HGZ 6 La Piedad	Calle Tijera, No 50, Fraccionamiento Privada Del Bosque, Colonia La Piedad Centro, Municipio La Piedad, Michoacán	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Nayarit	HGSMF 6 Acaponeta	Calle Juan Escutia Esquina, No 101, Colonia Infonavit Acaponeta, Municipio Acaponeta, Nayarit	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Puebla	HGZ 5 Huauchinango	[illegible]	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Sinaloa	HGR 1 Los Mochis	[illegible]	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Sinaloa	HGSMF 4 Navolato	Colonia Alcalde, No S/N, Colonia Navolato C.P. 80320, Municipio Navolato, Sinaloa	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Sonora	HGZ 5 Nogales	Avenida Universidad Tecnológica Fronteriza, No 1, Colonia Ejido Lote 181, C.P. 84094, Municipio Nogales, Sonora	530842	1649	53107A0010338	Ultrasonógrafo (gineco obstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Medica	CUCOP	PNEI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
23	Nayarit	HGZMF 2 Aplicación	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No.S/N Unidad Habitacional INFONAVIT CTM CP.63160, Municipio Apiteca Tlaxcala	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Veracruz Norte	HGZ 11 Jalapa	Calle Lomas del Estadio, No.S/N Colonia Salaya Enrique Ramírez C.P.91010, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Veracruz Norte	HGSMF 56 Tuxpan	Calle Cuatro, No.S/N Colonia Francisco Cruz Hernández C.P.92860, Municipio Tuxpan Veracruz de Ignacio de la Llave	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	Calle Hidalgo, No.S/N Colonia Lázaro C. Rosales C.P.93260, Municipio Poza Rica de Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	5	Imagenología	No aplica
23	Veracruz Norte	HGZ 11 Veracruz	Prolongación Díaz Mirón, No.S/N Fraccionamiento Reyna Famosa C.P.91970, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	3	Imagenología	No aplica
23	Ciudad de México Norte	HGR 5A Magdalena Salinas	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No.S/N Colonia Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Baja California	HGZ/MF 6 Luis Rio Colorado	Avenida Chihuahua, No.S/N, Colonia Luis Echeverría, Privada, Municipio San Luis Río Colorado Sonora	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Baja California	HGR 1 Tijuana	Calle Canada, No.14681 Colonia Rio Tijuana Tercera etapa C.P.22710, Municipio Tijuana Baja California	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Baja California	HGR 34 Dr. Gustavo Rueda Anaya	Boulevard Emiliano Zapata, No.S/N Unidad Lomas Virreyes C.P.21390, Municipio Mexicali Baja California	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Baja California Sur	HGSMF 1 La Paz	Avenida López Mateos, No.S/N Colonia Centro C.P.23000, Municipio La Paz Baja California Sur	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Campeche	HGSMF 1 Campeche	Avenida 16 de Septiembre, No.S/N Esperia Progreso C.P.24010, Municipio Campeche Campeche	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Chihuahua	HGZ/MF 16 Cd. Cuauhtémoc	Avenida 16 de Septiembre, No.S/N Esperia Progreso C.P.31500, Municipio Cuauhtémoc Chihuahua	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	4	Imagenología	No aplica
23	Guanajuato	HGSMF 19 Acámbaro	Avenida 16 de Mayo, No.203 Colonia Acámbaro Centro C.P.38600, Municipio Acámbaro Guanajuato	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Guanajuato	HGZMF 3 Salamanca	Calle Rafael Ortiz, No.S/N Colonia San Pedro C.P.36760, Municipio Salamanca Guanajuato	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Guanajuato	HGR 58 León	Boulevard Adolfo López Mateos, No.S/N Colonia San Miguel de Romero C.P.37270, Municipio León Guanajuato	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Jalisco	HGZ/MF 26 Tala	Calle Simon Bolivar, No.20 Colonia Tala Centro C.P.45300, Municipio Tala Jalisco	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	México Oriente	HGZ 68 Nepantla	Avenida Morelos Km 19.5, No.S/N Pueblo Santa María Tulpetlac C.P.54400, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de México	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	3	Imagenología	No aplica
23	México Oriente	HGZ 28 Coacalco	Boulevard Cocoalco, No.81 Fraccionamiento Villa de las Flores 1ª Sección C.P.55710, Municipio Coacalco de Berriozábal Estado de México	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Michoacán	HGZ 4 Zamora	Avenida Paseo de los Abuelitos, No.S/N Colonia La Loma C.P.59610, Municipio Zamora Michoacán de Ocampo	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Morelos	HGSMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No.S/N Colonia Álvaro Flores Magos C.P.62140, Municipio Cuernavaca Morelos	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Morelos	HGZ/MF 5 Zacatepec	Boulevard Cuauhnahuac, No.S/N Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc C.P.62748, Municipio Atlatlahucan Morelos	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Puebla	HGZ 25 Teziutlán	Avenida Juárez, No.S/N Colonia Teziutlán Centro C.P.73800, Municipio Teziutlán Puebla	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Sinaloa	HGZ 4 Guasave	Calle 15, Sección Colonia Guasave Centro C.P.81000, Municipio Guasave Sinaloa	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Tabasco	HGZ 2 Cárdenas	Avenida Francisco Trujillo Garcia, No.S/N Colonia Pueblo Nuevo C.P.86500, Municipio Cárdenas Tabasco	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Tamaulipas	Dirección Unidad Medica	Boulevard Lopez Mateos, No.S/N Colonia Enrique Rodriguez C.P.87010, Municipio Ciudad Madero Tamaulipas	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Tamaulipas	HGZ 3 Reynosa	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No.369 Colonia Ciudad Mante Centro C.P.89800, Municipio El Mante Tamaulipas	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Tamaulipas	HGZ 8 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.S/N Colonia Nuevo Laredo Centro C.P.88200, Municipio Nuevo Laredo Tamaulipas	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Veracruz Norte	HGZMF 50 Ejido Tejeda	Calle Juarez la 198 Enriquez, No.S/N Colonia Tenejapa Centro C.P.91910, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Yucatán	HGSMF 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No.S/N Colonia Cirilo Rivero C.P.97270, Municipio Mérida Yucatán	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Yucatán	HGZ/MF 3 Motul	Calle 26, No.309 Colonia Motul de Carrillo Puerto Centro C.P.97430, Municipio Motul Yucatán	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Yucatán	HGSMF 40 Umán	Calle 28, No.58 Villa Japón Ejido, Municipio Umán Yucatán	531084Z	1649	531924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (ginecoobstetrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
26	Baja California	HGO/MF 7 Ensenada	Boulevard Bolivar, No.810 Colonia Aglaxon C.P.22874, Municipio Ensenada Baja California	531016S1	1859	531941.0038.03.01	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
26	Baja California	HGO/MF 31 Mexicali	Avenida Uxmal, No.1001 Colonia Nueva C.P.21118, Municipio Mexicali Baja California	531016S1	1859	531941.0038.03.01	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
26	Baja California Sur	HGO 38 San José del Cabo	Calle Tecnológico, No.568 Colonia Diana de Guayabitos C.P.23406, Municipio Los Cabos Baja California Sur	531016S1	1859	531941.0038.03.01	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
26	Baja California Sur	HGZ/MF 12 La Paz	Boulevard Luis Donaldo Colosio, No.S/N Colonia Pueblo Nuevo C.P.23060, Municipio La Paz Baja California Sur	531016S1	1859	531941.0038.03.01	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	Calzada Antonio Narro, No.1S/N Colonia Santa Cruz C.P.25000, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	531016S1	1859	531941.0038.03.01	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Coahuila	HGZ/MF 16 Torreón	Boulevard Revolución, No.S/N Colonia Torreón Jardín C.P.27276, Municipio Torreón Coahuila de Zaragoza	531016S1	1859	531941.0038.03.01	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PIEI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
24	Coahuila	HGZ/MF 9 Monclova	Boulevard Harold R. Pape No 904 Colonia Cerradas de Villa 1 C.P. 25720, Municipio Monclova, Estado de Coahuila	530062	0000	530062000100	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
25	Jalisco	HGZ/UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Refugio No. 840 Colonia Lagos 2da Sección C.P. 47460, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	530062	0000	530062000100	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	4	Mecánicos y Fluidos	No aplica
25	Jalisco	HGZ/MF 46 Tepatitlán	Avenida Aguascalientes, Avenida Caborca (Carretera), C.P. 47600, El Arenal, Tepatitlán de Morelos, Jalisco	530062	0000	530062000100	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
25	Jalisco	UMAA 46 Tepatitlán	Boulevard Emiliano Zapata, Avenida Caborca (Carretera), C.P. 47600, El Arenal, Tepatitlán de Morelos, Jalisco	530062	0000	530062000100	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Jalisco	HGZ/MF 5 Guadalajara	Calle San Felipe, No. 616 Colonia Cuauhtémoc, C.P. 44100, Municipio Guadalajara, Jalisco	530062	0000	530062000100	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	4	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Jalisco	HGZ/MF 6 Guadalajara	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 3081 Colonia El Fortín, C.P. 44810, Municipio Guadalajara, Jalisco	530062	0000	530062000100	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	5	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Jalisco	HGZ/MF 53 Guadalajara	Calle Oriente Avellaneda Cabañas, No. 2208 Colonia Oblatos, C.P. 44600, Municipio Guadalajara, Jalisco	530062	0000	530062000100	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	5	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Jalisco	HGO 15 Ocotlán	Carretera San Sebastián Salida Fe, No. 1000 Fraccionamiento Las Encinas, C.P. 47810, Municipio Ocotlán, Jalisco	530062	0000	530062000100	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	4	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Jalisco	HGZ/MF 29 Tlajomulco	Avenida San Miguel, Avenida Tepeyac, Kilómetro 3.5, C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	530062	0000	530062000100	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Jalisco	HGZ/MF 29 Tonalá	Avenida Tonalá, No. 1000 Colonia Tonalá Centro, C.P. 45400, Municipio Tonalá, Jalisco	530062	0000	530062000100	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Jalisco	HGZ/MF 29 Tonalá	Calle Río Nilo, No. 1000 Colonia Tonalá Centro, C.P. 45400, Municipio Tonalá, Jalisco	530062	0000	530062000100	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Michoacán	HGZ/MF 2 Uruapan	Calzada Ramón Sosa, No. 150 Colonia Lindavista, C.P. 60130, Municipio Uruapan, Michoacán de Ocampo	530062	0000	530062000100	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Michoacán	HGZ/MF 23 Zamora	Avenida Paseo de las Américas, No. 61 Colonia La Huerta, C.P. 59600, Municipio Zamora, Michoacán de Ocampo	530062	0000	530062000100	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Michoacán	HGR 1 Morelia	Avenida Tarímbaro en los Olivos, No. 101 Fuente La Calera, C.P. 58270, Municipio Charo, Michoacán de Ocampo	530062	0000	530062000100	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Michoacán	HGR 2 La Piedad	Calle Ciprés, No. 151 Fraccionamiento Arboledas, C.P. 59370, Municipio La Piedad, Michoacán de Ocampo	530062	0000	530062000100	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Nuevo León	HGZ/MF 4 Linares	Carretera Miguel Alemán, No. 501 Colonia Apodaca, C.P. 67700, Municipio Apodaca, Nuevo León	530062	0000	530062000100	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Nuevo León	HGZ/MF 5 Apodaca	Avenida Suárez, No. 100 Colonia Jardín de Cristal 2, C.P. 67120, Municipio Guadalupe, Nuevo León	530062	0000	530062000100	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	San Luis Potosí	HGZ/MF 6 Matehuala	Boulevard Antonio Manuel Ciudad Valles, No. S/N Colonia Moctezuma, C.P. 79060, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	530062	0000	530062000100	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Sonora	HGZ/MF 1 Hermosillo CIS Primavera	Calle Alberto Cubertes, No. 104 Colonia Las Minitas, C.P. 83170, Municipio Hermosillo, Sonora	530062	0000	530062000100	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Sonora	HGZ 1 Nogales	Avenida Universidad Tecnológica Polifacética, No. 100 Colonia Siglo XXI, C.P. 84094, Municipio Nogales, Sonora	530062	0000	530062000100	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Tabasco	HGR / UMF 1 Cárdenas	Prolongación Poniente Avenida Gaviotas, No. S/N Unidad Habitacional Villa Tabasco, C.P. 86500, Municipio Cárdenas, Tabasco	530062	0000	530062000100	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Tamaulipas	HGZ/MF 1 Reynosa	Avenida Hidalgo, No. 1000 Colonia Aztlán, C.P. 88630, Municipio Reynosa, Tamaulipas	530062	0000	530062000100	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Tamaulipas	HGR/MF 6 Ciudad Madero	Boulevard Adolfo López Mateos, No. S/N Colonia Primero de Mayo, C.P. 89440, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	530062	0000	530062000100	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Tamaulipas	HGR 2 Reynosa	Carretera Reynosa - San Fernando, Km. 104, 88630 Fraccionamiento Villas de la Hacienda, C.P. 88630, Municipio Reynosa, Tamaulipas	530062	0000	530062000100	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
27	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Avenida Lerdo, No. 1000 Colonia Nuevo Mexicali, C.P. 21100, Municipio Mexicali, Baja California	530539	0000	530539000100	Unidad radiológica dental (digital)	1	Imagenología	No aplica
27	Baja California	UMF 37 Mexicali	Calle Cuarta y Palmar de Sta. Anita, No. 1000 Fraccionamiento Palmas de Santa Anita, C.P. 21397, Municipio Mexicali, Baja California	530539	0000	530539000100	Unidad radiológica dental (digital)	1	Imagenología	No aplica
27	Baja California	UMF 38 Tijuana	Calle Baja Baja, No. 111 Colonia Zona Centro, C.P. 22000, Municipio Tijuana, Baja California	530539	0000	530539000100	Unidad radiológica dental (digital)	1	Imagenología	No aplica
27	Baja California	HGO 1 Tijuana	Calle Canada, No. 11111 Colonia Rio Tijuana Zona Urbana, C.P. 22010, Municipio Tijuana, Baja California	530539	0000	530539000100	Unidad radiológica dental (digital)	1	Imagenología	No aplica
27	Baja California	UMF 48 Ensenada	Avenida Obregón Cuauhtémoc, No. S/N Ejido Benito Juárez, C.P. 22920, Municipio Ensenada, Baja California	530539	0000	530539000100	Unidad radiológica dental (digital)	1	Imagenología	No aplica
27	Baja California	UMF 51 Guadalupe Victoria	Avenida Insurgentes, No. S/N Pueblo Guadalupe Victoria, C.P. 21920, Municipio Mexicali, Baja California	530539	0000	530539000100	Unidad radiológica dental (digital)	1	Imagenología	No aplica
27	Baja California	UMF 53 Tres Ríos	Avenida Puerto Buenos Olivos, No. 1000 Ejido Nuevo Tijuana, C.P. 22500, Municipio Tijuana, Baja California	530539	0000	530539000100	Unidad radiológica dental (digital)	1	Imagenología	No aplica
27	Baja California	UMF 57 Rosarito	Calle Arcadia, No. 14 Colonia Zona Centro, C.P. 22710, Municipio Playas de Rosarito, Baja California	530539	0000	530539000100	Unidad radiológica dental (digital)	1	Imagenología	No aplica
27	Baja California	UMF 58 Ensenada	Camino Vecinal, No. 10 Colonia El Sauzal, C.P. 22760, Municipio Ensenada, Baja California	530539	0000	530539000100	Unidad radiológica dental (digital)	1	Imagenología	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PRE	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
27	Coahuila	HGZ 7 Saltillo	Colonia Antonio Narro, No.SN Colonia Saltillo Centro C.P.25000, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Coahuila	HGSMF 4 Piedras	Calle Francisco I. Madero, No.SN Colonia Barrio de la Fuente Centro C.P.27880, Municipio Parras Coahuila de Zaragoza	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Coahuila	HGSMF 20 S. Benito Quintela	Calle Hidalgo, No.SN Colonia Miguel Hidalgo C.P.27560, Municipio San Pedro Coahuila de Zaragoza	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Coahuila	HGSMF 219 Fco. I. Madero	Boulevard Francisco I Madero, No.850 Colonia Aeropuerto I, Madero Centro C.P.27300, Municipio Francisco I. Madero Coahuila de Zaragoza	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Coahuila	UMF 46 Torreón	Calzada Feria Campestre, No.3029 Colonia Las Carretas C.P.27240, Municipio Torreón Coahuila de Zaragoza	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Coahuila	HGSMF 3 Vida Nueva	Calle Guadalupe No.SN Colonia Frontera Centro C.P.25600, Municipio Frontera Coahuila de Zaragoza	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Coahuila	UMF 69 Roma	Calle Eje La Fuente, No.SN Colonia Roma C.P.25560, Municipio Sacramento Coahuila de Zaragoza	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Coahuila	UMF 64 Monclova	Calle Augusto Ilpes , No.SN Colonia Obrero Sur Tercer Sector C.P.25720, Municipio Monclova Coahuila de Zaragoza	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Coahuila	UMF 25 Melchor Múz	Calle 5 de Mayo, No.323 Colonia Zona Centro C.P.25700, Municipio Múzquiz Coahuila de Zaragoza	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Coahuila	UMF 80 Cuatro Ciénegas	Calle Manzana, No.121 Colonia Cuatro Ciénegas de Carranza Centro C.P.27476, Municipio Cuatro Ciénegas Coahuila de Zaragoza	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Colima	UMF 9 Comala	Carretera Km 0+000 a Colima Km 04, No.SN Ciudad Manantlan C.P.28730, Municipio Minatitlán Colima	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Hidalgo	HGZ/MF 1 Pachuca	Avenida Fernando I Madera, No.417 Colonia Nueva Francisco Hequemi C.P.42070, Municipio Pachuca de Soto Hidalgo	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Hidalgo	UMF 34 Tulancingo	Boulevard Presidentes, No.SN Colonia Real de Minas C Nuevo, Municipio Tulancingo de Bravo Hidalgo	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Hidalgo	HGZ/MF 2 Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No.SN Colonia Jales de Nieto C.P.43990, Municipio Tepeapulco Hidalgo	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	México Oriente	HGZ/MF La Quebrada	Avenida Circunvalación, No.SN Fraccionamiento La Quebrada C.P.54768, Municipio Cuautitlán Izcalli Estado de México	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	México Oriente	HGZ/MF 197 Texcoco	Calle Benito Juárez García, No.507 Colonia Adolfo López Mateos C.P.56160, Municipio Texcoco Estado de México	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	México Oriente	HGZ/MF Los Reyes Ixtac	Carretera Federal Puebla Km 17.5, No.SN Colonia Los Reyes Acaquilpan C.P.56610, Municipio La Paz Estado de México	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Michoacán	HGSMF 86 Tacámbaro	Avenida Hacienda de Chapultepec, No.365 Fraccionamiento Hacienda Real de la Mora C.P.61650, Municipio Tacámbaro de Codallos	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Michoacán	HGZ/MF 2 Zacapu	Calle Salvador Allende, No.300 Colonia Zacapu Centro C.P.58600, Municipio Zacapu Michoacán de Ocampo	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Michoacán	UMF 98 López Cotilla	Avenida Melchor Ocampo, No.501 Colonia Río de Casa C.P.59310, Municipio Tlazazalca Michoacán de Ocampo	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Nayarit	UMF 24 Tepic	Calle Pinos de Viento, No.15 Fraccionamiento Ciervo del Valle C.P.63267, Municipio Tepic Nayarit	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Nayarit	UMF 5 Tepic	Calle Trabajo, No.SN Colonia Ruiseñores Centro C.P.63300, Municipio Tepic Nayarit	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Nayarit	UMF 26 Tepic	Calle Gustavo Baz, No.34 Fraccionamiento Fray Junipero Serra C.P.63190, Municipio Tepic Nayarit	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Nayarit	HGSMF 8 Acaponeta	Calle Juan Escutia Bis Este, No.820 Colonia INFONAVIT C.P.63834, Municipio Acaponeta Nayarit	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Nayarit	UMF 18 Mezcales	Calle Josefa Ortiz de Dominguez, No.1 Pueblo Mezcales C.P.63813, Municipio Bahía de Banderas Nayarit	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Nayarit	UMF 67 San José del Valle	Calle Uno, No.10 Fraccionamiento Jardines de San José C.P.63732, Municipio Bahía de Banderas Nayarit	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Nayarit	UMF 56 Xalisco	Calle Rey Nayar, No.8 Colonia Candeleros C.P.63784, Municipio Xalisco Nayarit.	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Sonora	UMF 19 Agua Prieta	Avenida 23, No.1700 Colonia Pueblo Nuevo C.P.84200, Municipio Agua Prieta Sonora	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Veracruz Norte	UMF 32 Alvarado	Calle Manantiales, No.2 Colonia Alvarado Centro C.P.95250, Municipio Alvarado Veracruz	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Veracruz Norte	UMF 28 Tamiahua	Calle Ejido, No.SN Colonia La Mata C.P.92100, Municipio Tamiahua Veracruz de Ignacio de la Llave	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Veracruz Norte	UMF 12 Naranjos	Calle Morelos, No.SN Colonia Potrero y Rueda, Municipio Naranjos Amatlán Veracruz de Ignacio de la Llave	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Veracruz Norte	UMF-UMAA 15 Tejería	Carretera Mexico-Veracruz, Km 133, Ejido Valente Diaz C.P.94940, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Veracruz Norte	UMF 51 Ángel R. Cabada	Calle Francisco J. Moreno, No.143 Colonia Angel R. Cabada C.P.95540, Municipio Angel R. Cabada Veracruz de Ignacio de la Llave	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Zacatecas	UMF 1 Guadalupe	Avenida Mexico, No.SN Colonia Guadalupe Centro C.P.98611, Municipio Guadalupe Zacatecas	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Oriente del Valle Norte	UMF 4 Del Valle	Avenida Gregorio Chapinela, No.SN Colonia El Arbolillo C.P.66240, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de México	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Ciudad de México Norte	UMF 66 C. Z Zaragoza	Calle 2, No.259 Colonia Penitenciaria C.P.15810, Municipio Venustiano Carranza Ciudad de México	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Oriente del Valle Norte	UMF 23 Unidad Morelos	Calzada San Juan de Aragón , No.331 Colonia San Pedro El Chico C.P.07872, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de México	53101529	1997	531341205300301	Unidad radiológica dental, (digital).	1	Imagenología	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
29	Ciudad de México Sur	HGR 1 Dr. Gaudencio González Garza	Calzada de Tlalpan 4800, Colonia Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México	3350028	1609	335028000101	Unidad radiológica digital (digital).	1	Imagenología	No aplica
29	Ciudad de México Sur	Hospital Materno Infantil Inguarán	Periférico Sur 4690, Colonia Barrio Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04000, Ciudad de México	3350028	1609	335028000101	Unidad radiológica digital (digital).	1	Imagenología	No aplica
29	Ciudad de México Sur	HGZ 32 Dr. Pedro Escobedo	Calzada de Tlalpan 4800, Colonia Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultaneo
32	Nuevo Oriente	HGZ 197 Ixmiquilpan	Calle Sergio Bustamante No. No.S/N Colonia Nicolas Bergara C.P.42300, Municipio Ixmiquilpan Estado de México	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	Nuevo	HGZMF 10 Rinconada	Boulevard Nicolas Bravo s/n, No.S/N Colonia Santiago Ixtapalta Centro C.P.54730, Municipio Santiago Ixtapaltepec Estado de Mexico	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	Sinaloa	HGR1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarate, No.S/N Colonia Miguel Alemán C.P.80220, Municipio Culiacán Estado de Sinaloa	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	Sonora	HGR Hermosillo	Avenida Jesús Otero, No.S/N Colonia Morelos C.P.83200, Municipio Hermosillo Estado de Sonora	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	Campeche	HGZMF 3 Ciudad del Carmen	Calle 47 Bis, No.S/N Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.24160, Municipio Carmen Estado de Campeche	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	Querétaro	HGZMF 8 Zihuatlanejo	Avenida Olinda , No.1 Barrio 5 Tilal C.P.40880, Municipio Zihuatlanejo de Azueta Guerrero	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	México Oriente	HGR 72 Gustavo Baz	Avenida Gustavo Baz, No.S/N Zona Industrial Centro Industrial Tlalnepantla C.P.54030, Municipio Tlalnepantla de Baz Estado de México	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	Morelos	HGZ 8 Cuautla	Calzada Emiliano Zapata, No.S/N Colonia Universal C.P.62520, Municipio Cuautla Morelos	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	Oaxaca	HGZ 28 Tehuantepec	Avenida Juarez, No.84 Colonia Tehuantepec Centro C.P.70760, Municipio Tehuantepec Estado de Oaxaca	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	Puebla	HGZ 25 Tehuacán	Avenida Juarez, No.84 Colonia Tehuacán Centro C.P.75700, Municipio Tehuacán Puebla	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	Sinaloa	HGZMF 8 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano, No.S/N Colonia Adolfo López Mateos C.P.82150, Municipio Mazatlán Estado de Sinaloa	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	Veracruz Norte	HGZMF 36 José Cardel	Carretera Cardel-Cardel-Veracruz, No.S/N Colonia José Cardel Centro C.P.91660, Municipio La antigua Veracruz de Ignacio de la Llave	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	Veracruz Sur	HGZMF 20 Minatitlán	Calle Pedro Sainz, No.31 Colonia Minatitlán Centro C.P.96700, Municipio Minatitlán Veracruz de Ignacio de la Llave	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	Chihuahua	HGZ/UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes , No.2501 Colonia Cerro Grande II Fraccionamiento Sec. C.P.32600, Municipio Juárez Chihuahua	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	Guanajuato	HGZ 4 Celaya	Avenida Tupataro , No.S/N Colonia IMSS C.P.38060, Municipio Celaya Guanajuato	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	2	Querétaro	No aplica
32	Médica Sur/Xoco	HGO 22 Tláhuac	Avenida Canal de Garay, No.S/N Colonia Tulyehualco C.P.14650, Municipio Tulyehualco Ciudad de México	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P.79638, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Avenida Lázaro Cárdenas, No.2960 Colonia Rene Solis C.P.44670, Municipio Guadalajara Jalisco	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	Oaxaca	HGSMF 40 Huatulco	Boulevard Chahue Nudist, Bisecte A Secrpt A, Las Palmas C.P.70989, Municipio Santa María Huatulco Oaxaca	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	Veracruz Norte	HGZ 21 Jalapa	Calle Comercio del Estado, No.S/N Colonia Jalapa Enríquez Centro C.P.91000, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	Yucatán	HGR 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo , No.S/N Colonia Centro C.P.97070, Municipio Mérida Yucatán	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	Yucatán	HGR 1 Mérida	Calle 34 -A, No.481 Colonia Industrial C.P.97150, Municipio Mérida Yucatán	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	Zacatecas	HGZ 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo , No.1 Colonia Presidio Centro C.P.99060, Municipio Fresnillo Zacatecas	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	Coahuila	HGZMF 7 Nonoalco	Boulevard Harold R. Pape, No.S/N Colonia Guadalupe Arteaga C.P.25350, Municipio Monclova Coahuila de Zaragoza	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	Guerrero	HGZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No.Int 116 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P.40000, Municipio Iguala de la Independencia Guerrero	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	México Oriente	HGZMF 76 Xalostoc	Avenida José María Morelos Km 13.5, No.S/N Pueblo San Pedro Xalostoc C.P.55615, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de Mexico	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	Morelos Poniente	HGZ 194 Miacatlán	Avenida De Cuauhnahuac Sur, No.38 Colonia San Rafael Nacualpan (Nacualpan Centro) C.P.62450, Municipio Nacualpan de Juárez Morelos	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	Morelos	HGZMF 5 Zacatepec	Avenida Ferrocarril Nacional, Manzana 1 Colonia Patrocinio Calderón Centro C.P.62780, Municipio Zacatepec de Hidalgo Morelos	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	Tijuana	HGZ 20 La Margarita	Avenida Siete, No.Manzana 1 Colonia Internacional C.P.22500, Municipio Tijuana Baja California	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
32	Baja California	HGO Otay Tijuana	Boulevard Salinas, No.1652 Colonia Aviación C.P.22000, Municipio Tijuana Baja California	53107707	20663	531065100.0101	Mesa quirúrgica electrohidraulica (para ginecologia).	1	Querétaro	No aplica
34	Baja California	HGR 1 Tijuana	Calle Ganado, No.1667 Colonia Río Tijuana Tercera Etapa C.P.22326, Municipio Tijuana Baja California	53102066	21446	531643431.0001	Cama obstétrica electrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
34	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	Boulevard 5 de Febrero, No.S/N Colonia Agustín Olachea Nava C.P.23060, Municipio La Paz Baja California Sur	53102066	21446	531643431.0001	Cama obstétrica electrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
34	Baja California Sur	HGZMF 8 Cd. Constitución	Boulevard Agustín Olachea, No.2200 Fraccionamiento Real C.P.23640, Municipio Comondú Baja California Sur	53102066	21446	531643431.0001	Cama obstétrica electrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
33	Campeche	HGZ/MF 4 Cd. del Carmen	Calle 47 "B", No.S/N Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.24100, Municipio Carmen Campeche	53102066	21446	531643431.0001	Cama obstétrica electrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
34	Coahuila	HGSMF 71 Frontera	Calle Francisco I. Madero, No.S/N Colonia Centro Area 6 Puente Centro C.P.25910, Municipio Frontera Coahuila de Zaragoza	53102066	21446	531643431.0001	Cama obstétrica electrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
34	Coahuila	HGSMF 21 Piedras Negras	Calle Hidalgo, No.816 Colonia Miguel Hidalgo C.P.26010, Municipio San Pedro Coahuila de Zaragoza	53102066	21446	531643431.0001	Cama obstétrica electrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
34	Chiapas	HGO 61 Comitán	Domicilio Conocido, No.S/N Colonia Ejido Nuevo Huixtán C.P.30270, Municipio Huixtán Chiapas	53102066	21446	531643431.0001	Cama obstétrica electrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del Bien	Cantidad	Grupo de Licitación	Abastecimiento Simultáneo
28	Jalisco	HGZ/MF 27 Villa Corona	Calle Hidalgo, No.167 Colonia Villa Corona Centro C.P. 45730, Municipio Villa Corona, Jalisco.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
31	Jalisco	[illegible]	[illegible]	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
32	Nuevo León	HGZ/MF 2 Escobedo	Calle Durango Esquina con Puebla Colonia Nueva Hacienda C.P. 66050, Escobedo, Nuevo León.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
33	Nuevo León	HGZ/MF 59 Linares	Avenida Constitución No. 1 Colonia Mariano Escobedo C.P. 67700, Municipio Linares, Nuevo León.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
34	Veracruz Norte	HGZ/MF 3 Poza Rica	Calle Ejido Tecolutilla S/N Colonia Ejidal C.P. 93210, Municipio Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
35	Nayarit	HGZ/MF 4 Tepic	Calle Independencia Sur No. 1 Esquina Con Calle Ignacio Allende Colonia Centro C.P. 63000, Municipio Tepic, Nayarit.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
36	Sonora	HGZ/MF 2 Cananea	Calle 10, No. 350 Colonia Cobriza Centro C.P. 84610, Municipio Cananea, Sonora.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
37	Sonora	HGR/MF 6 Caborca	Prolongación Progreso Esquina con Calle Sonora S/N Colonia Pueblo Nuevo C.P. 83600, Municipio Caborca, Sonora.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Sonora	HGR/MF 29 Obregón	Manuel Quiroz No. 1 Colonia Centro C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Tamaulipas	HGZ/MF 1 Reynosa	Calle Hidalgo, No. 1 Colonia Centro C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
40	Tamaulipas	HGZ/MF 2 Río Bravo	Calle Ignacio Zaragoza No. 1 Colonia Centro C.P. 88900, Río Bravo, Tamaulipas.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
41	Tamaulipas	HGZ/MF 3 Matamoros	Calle Sexta No. 1 Colonia Centro C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
42	Tamaulipas	HGZ/MF 4 Nuevo Laredo	Calle Ocampo No. 3 Colonia Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
43	Tamaulipas	HGZ/MF 5 Tampico	Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1 Colonia Unidad Nacional C.P. 89440, Tampico, Tamaulipas.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
44	Tamaulipas	HGZ/MF 6 Ciudad Victoria	Calle Tercera No. 1 Colonia Centro C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
45	Tamaulipas	HGZ/MF 7 Altamira	Avenida Universidad No. 1 Colonia Arboledas C.P. 89603, Altamira, Tamaulipas.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
46	Tamaulipas	HGZ/MF 8 Tampico Alto	Carretera Federal No. 180 Colonia Centro C.P. 92060, Tampico Alto, Veracruz.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
47	Tamaulipas	HGZ/MF 9 Río Bravo	Calle Primera No. 1 Colonia Centro C.P. 88900, Río Bravo, Tamaulipas.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
48	Tamaulipas	HGZ/MF 10 Reynosa	Calle Hidalgo, No. 1 Colonia Centro C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
49	Tamaulipas	HGZ/MF 11 Matamoros	Calle Sexta No. 1 Colonia Centro C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
50	Tamaulipas	HGZ/MF 12 Nuevo Laredo	Calle Ocampo No. 3 Colonia Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
51	Tamaulipas	HGZ/MF 13 Tampico	Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1 Colonia Unidad Nacional C.P. 89440, Tampico, Tamaulipas.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
52	Tamaulipas	HGZ/MF 14 Ciudad Victoria	Calle Tercera No. 1 Colonia Centro C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
53	Tamaulipas	HGZ/MF 15 Altamira	Avenida Universidad No. 1 Colonia Arboledas C.P. 89603, Altamira, Tamaulipas.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
54	Tamaulipas	HGZ/MF 16 Tampico Alto	Carretera Federal No. 180 Colonia Centro C.P. 92060, Tampico Alto, Veracruz.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
55	Veracruz Sur	HGZ/MF 33 Coatzacoalcos	Calle Emiliano Zapata, No. 1 Esquina Calle Coatzacoalcos C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
56	Yucatán	HGR 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No. 501 Colonia Centro C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
57	Yucatán	HGR/MF 1 Progreso	Calle 24, No. 176 Calle 19 y 21 Colonia Nuevo Progreso C.P. 97320, Municipio Progreso, Yucatán.	5350066	29446	53504.3430001	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PIEC	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
39	Ciudad de México Sur	HGSMF 8 Dr. Rubén Leaño	Calle de Del Carmen, No.S/N Colonia Barrio Antiguo Coapa C.P. 04310, Municipio Tlalpan, Ciudad de México	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Aguascalientes	HGSMF 3 José María Morelos	Prolongación Gral. Ignacio Zaragoza, No.1005 Esq. Sta. Teresa María C.P. 20000, Municipio Jesús María, Aguascalientes	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Baja California	HGSMF 8 Tijuana	Calle Primera, No.800-B Colonia Mariano Matamoros C.P. 22420, Municipio Tecnológico, Tijuana, Baja California	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Coahuila	HGSMF 2 Monclova	Boulevard Harold R. Pape, No.S/N Colonia Guadalupe Arteaga C.P. 25720, Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Colima	HGSMF 8 Manzanillo	Avenida Pedro de la Madrid Galindo, No.51 Colonia Nuevo Salagua C.P. 28869, Municipio Manzanillo, Colima	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Colima	HGSMF 4 Tecomán	Francisco Villa s/n, Colonia Centro, Tecomán, Colima	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Durango	HGSMF Durango	Avenida Bremen, No.200 Colonia Silvestre Dorador C.P. 34080, Municipio Durango, Durango	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Guanajuato	HGSMF Guanajuato	Calle Jardín del Cantarranas, No.17 Colonia Guanajuato Centro C.P. 36000, Municipio Guanajuato, Guanajuato	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Guanajuato	HGSMF Silao	Carretera Federal Silao-Guanajuato Km. 15+15 de Arroyo, No.S/N Colonia Hacienda San Cayetano, Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Guerrero	HGSMF Valente Quintero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.501 Colonia Alta Progreso C.P. 39350, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Jalisco	HGSMF 42 Puerto Vallarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio, No.2986 Colonia Zona Centro C.P. 48333, Municipio Puerto Vallarta, Jalisco	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	México Oriente	HGZ 68 Chalco	Boulevard Cuauhtémoc, No.81 Fraccionamiento Villa De Las Flores 2ª Sección C.P. 56619, Municipio Conurbado de Barrio del Llano, Estado de México	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	México Oriente	HGSMF 196 Texcoco	Carretera Federal México-Puebla Km 62, No.S/N Pueblo San Sebastián Xolalpa, Texcoco, C.P. 56160, Municipio Texcoco, Estado de México	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Nayarit	HGZ 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte. No.75 Colonia Villas de San Angel C.P. 63160, Municipio Tepic, Nayarit	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Nuevo León	HGSMF 11 Montemorelos	Calle José Ma. Parras y Ballesteros, No.S/N Colonia Montemorelos Centro C.P. 67500, Municipio Montemorelos, Nuevo León	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Oaxaca	HGSMF 2 Salina Cruz	Calle Nicolás Bravo, No.1 Colonia Ricardo Flores C.P. 70610, Municipio Salina Cruz, Oaxaca	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Sonora	HGSMF Hermosillo	Avenida Nicolás Olivera, No.S/N Colonia Morales C.P. 83205, Municipio Hermosillo, Sonora	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Sonora	HGSMF 64 Empalme	Calle Ferrocarril, No.S/N Colonia Moderna C.P. 85330, Municipio Empalme, Sonora	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Sonora	HGZ 8 Nogales	Avenida Universidad Tecnológica Peripheral No. 10 Colonia Siglo XXI C.P. 84094, Municipio Nogales, Sonora	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Sonora	UCSMF 52 Agua Prieta	Avenida 13, No.501 Colonia Centro C.P. 84200, Municipio Agua Prieta, Sonora	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Tamaulipas	HGSMF 1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Rafael López Mateos, No.S/N Colonia Pedro José Ballí, Municipio Victoria, Tamaulipas	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Tamaulipas	HGZ-UMAA 35 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo, No.1000 Colonia del Valle C.P. 88630, Municipio Reynosa, Tamaulipas	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	5	Mobiliario Médico	No aplica
39	Veracruz Sur	HGZ 6 Córdoba	Calle Calle 1 y 2, No.S/N Colonia Centro Cesmi C.P. 94500, Municipio Córdoba, Veracruz	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	5	Mobiliario Médico	No aplica
39	Veracruz Sur	HGS 33 Tierra Blanca	Calle Hidalgo y Mina, No.S/N Colonia Lic. Adolfo López Mateos C.P. 95180, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	3	Mobiliario Médico	No aplica
39	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Calle Durango, No.401 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98060, Municipio Zacatecas, Zacatecas	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	3	Mobiliario Médico	No aplica
39	Baja California	HGSMF 31 Ensenada	Avenida Garita, No.1001 Colonia Nueva C.P. 21000, Municipio Mexicali, Baja California	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	3	Mobiliario Médico	No aplica
39	Baja California	HGSMF 8 Ensenada	Boulevard Reforma, No.S/N Fraccionamiento Bahía C.P. 22880, Municipio Ensenada, Baja California	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Colima	HGZ 15 Cd. Acuña	Manuel Gamboa, No.1101 Colonia Cuidad Frontera Centro C.P. 26200, Municipio Acuña, Coahuila de Zaragoza	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Coahuila	HGZMF 24 Nueva Rosita	Avenida Adolfo López Mateos, No.S/N Colonia Nueva Rosita Centro C.P. 26830, Municipio Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Colima	HGZ 1 Villa de Alvarez	Avenida Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, No.350 Fraccionamiento El Rubí C.P. 28970, Municipio Villa de Álvarez, Colima	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Chihuahua	HGZ 32 N. Casas Grandes	Avenida Benito Juárez, No.1501 Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P. 31700, Municipio Nuevo Casas Grandes, Chihuahua	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Chihuahua	HGZ-UMAA 33 Ojinaga	Calle Valentín Fuentes, No.1501 Colonia Casas Grandes Internacional, Ojinaga, Chih. C.P. 32500, Municipio Ojinaga, Chihuahua	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Guanajuato	HGZ 4 Celaya	Avenida Manantiales, No.S/N Colonia IMSS C.P. 38010, Municipio Celaya, Guanajuato	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Guanajuato	HGSMF 58 Silao	Boulevard Pedro Jorge Nader Kamkosky, No.1000 Colonia San Miguel de Rentería C.P. 36276, Municipio León, Guanajuato	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	2	Mobiliario Médico	No aplica
39	Guanajuato	HGSMF 236 Lois Obi	Boulevard Siglo Nuevo, No.304 Colonia Siglo XXI C.P. 37660, Municipio San Luis de la Paz, Guanajuato	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Jalisco	HGZMF 28 Autlán Tercera	Calle Primo Verdad, No.1 Colonia Puerta de la Cruz C.P. 48900, Municipio Autlán de Navarro, Jalisco	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Jalisco	HGZMF 9 El Grullo	Avenida Cristóbal Colón con Cerro, No.150 Colonia Ciudad Comercial Centro C.P. 48740, Municipio Tecolotlán, El Grullo, Jalisco	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Jalisco	HGSMF 10 Tlajomulco	Avenida José María Morelos, No.81 Fraccionamiento San Jacinto C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Nuevo León	HGSMF 59 Montemorelos	Avenida Benito Juárez, No.S/N Fraccionamiento Nuevo Horizonte, Montemorelos, Nuevo León	53100066	21446	531064363100101	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
30	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Del Cobre # 602 Fraccionamiento Oyamapolis C.P.20290, Municipio	53660066	21446	515664349.0001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
30	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Aguascalientes # 1	53660066	21446	515664349.0001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
30	Aguascalientes	HGZ/MF 33 Tepezalá	Avenida Principal, Manzana 1, Lote 1, Fraccionamiento Rural Centro, C.P. 20910, Municipio	53660066	21446	515664349.0001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
30	Aguascalientes	HGZ/MF 33 Tepezalá	Colonia Centro	53660066	21446	515664349.0001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
30	Aguascalientes	HGZ/MF 33 Tepezalá	Boulevard Benito Juárez, Manzana 1, Lote 1, Fraccionamiento Rural Centro, C.P. 20910, Municipio	53660066	21446	515664349.0001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
30	Aguascalientes	HGZ/MF 33 Tepezalá	Avenida Principal

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
36	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Refugio , No. 2000 Colonia Tepayac Este Sección C.P. 47410, Municipio Lagos de Moreno Jalisco	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
37	Colima	HGZ/MF 16 Tecomán	Avenida Jose Maria Morelos No. 1000 Colonia Ejidal Sección C.P. 28100, Municipio Tecomán Colima	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Sinaloa	HGZ/MF 66 Culiacán	Calle Circunvalación con Obregón, No. 2000 Colonia Obregón Salvación Culiacán C.P. 80290, Municipio Culiacán Rosales	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Michoacán	HGZ 6 Zamora	Avenida Pedro de Ahumada Lozoya, No. 85 Colonia El Llano C.P. 59610, Municipio Zamora Michoacán	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
40	Nayarit	HGSMF 45 Tepic	Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 280 Colonia Centro C.P. 63000, Municipio Tepic Nayarit	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
41	Tamaulipas	HGSMF 18 Reynosa	Calle Sinaloa Esquina Nuevo León S/N Colonia Nuevo Reynosa C.P. 88630, Municipio Reynosa Tamaulipas	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
42	Nuevo León	HGZ/MF 2 Guadalupe	Avenida Pedro de Alba No. 4501 Colonia Mitras Centro C.P. 67190, Municipio Guadalupe Nuevo León	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
43	Durango	HGZ/MF 1 Durango	Calle Nogal No. 1000 Colonia Nogal C.P. 34000, Municipio Durango Durango	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
44	Guerrero	HGSMF 1 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán No. 1 Colonia Chilpancingo Centro C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de los Bravo Guerrero	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
45	Oaxaca	HGSMF 1 El Sabz	Carretera Federal Tuxtepec - Veracruz Km. 2.5 Colonia Ejidal C.P. 68350, Municipio Tuxtepec Oaxaca	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
46	Chiapas	HGSMF 3 Tapachula	Avenida Central Poniente No. 1 Colonia Centro C.P. 30700, Municipio Tapachula de Córdova y Ordóñez Chiapas	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
47	Tabasco	HGSMF 25 Villahermosa	Avenida Ruiz Cortines No. 1000 Colonia Atasta de Serra C.P. 86100, Municipio Centro Tabasco	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
48	Veracruz Norte	HGSMF 4 Poza Rica	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1000 Colonia Petrolera C.P. 93340, Municipio Poza Rica de Hidalgo Veracruz	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
49	Veracruz Sur	HGSMF 10 Coatzacoalcos	Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 1000 Colonia Centro C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos Veracruz	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
50	Chihuahua	HGZ/MF 25 Hidalgo Parral	Prolongación Independencia , No. 1 Colonia Hidalgo del Parral Centro C.P. 33830, Municipio Hidalgo del Parral Chihuahua	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
51	Durango	HGSMF 3 El Salto	Avenida Miguel Alemán No. 1 Colonia Chilpancingo Centro C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de los Bravo Guerrero	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
52	Guerrero	HGSMF 1 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán No. 1 Colonia Chilpancingo Centro C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de los Bravo Guerrero	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
53	Querétaro	HGZ/MF 5 Cadereyta	Carretera Federal Tequisquiapan - Ezequiel Montes Km. 2.5 Colonia Ejidal C.P. 76500, Municipio Cadereyta de Montes Querétaro	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
54	Hidalgo	HGZ 3 Tulancingo	Avenida Juárez , No. 1 Colonia Centro C.P. 43600, Municipio Tulancingo de Bravo Hidalgo	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
55	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1000 Colonia Ejido Juárez C.P. 44670, Municipio Guadalajara Jalisco	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
56	Morelos Cuernavaca	HGZ 35 Miacatlán	Carretera Federal Cuernavaca - Cuautla Km. 85, No. 1 Colonia Los Reyes Acaquilpan C.P. 62550, Municipio La Paz Distrito de Morelos	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
57	Morelos Cuernavaca	HGZ 29 Tetecala	Avenida Josefa Ortiz de Domínguez, No. 304, Colonia Centro C.P. 62830, Municipio Tetecala Estado de Morelos	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
58	Morelos Cuernavaca	HGZ 29 Atlacomulco	Carretera Federal Mexico No. 164 Colonia San Agustin C.P. 50450, Municipio Atlacomulco Estado de Mexico	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
59	Morelos	HGZ/MF 5 Zumpango	Avenida Juárez , No. 1 Colonia Centro C.P. 55600, Municipio Zumpango Estado de Mexico	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
60	Nuevo León	HGZ/MF 66 Ciudad Mier	Avenida Juárez , No. 1 Colonia Ejidal C.P. 67420, Municipio Ciudad Mier Nuevo León	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
61	Puebla	HGZ 6 Metepec	Carretera Federal Toluca - Naucalpan Km. 57.5 Colonia Ejidal C.P. 52140, Municipio Metepec Estado de Mexico	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
62	Quintana Roo	HGSMF 2 Cozumel	Avenida Andres Quintana Roo , No. 20 Colonia Centro C.P. 77600, Municipio Cozumel Quintana Roo	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
63	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Valles	Boulevard Antiguo Aeropuerto Oriente Calle1, No. 1 Colonia Magisterial C.P. 79040, Municipio Ciudad Valles San Luis Potosí	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
64	San Luis Potosí	HGSMF 9 Río Verde	Calle Paso San Joaquín de Guadalcazar, No. 100 Colonia Rio Verde Centro C.P. 79610, Municipio Rio Verde San Luis Potosí	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
65	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarco, No. 1 Colonia Miguel Alemán C.P. 80200, Municipio Culiacán Sinaloa	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
66	Sinaloa	HGZ/MF 32 Guasave	Boulevard 16 de Septiembre, No. 1 Colonia Guasave C.P. 81000, Municipio Guasave Sinaloa	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
67	Sinaloa	HGSMF 29 Mazatlán	Calle Diagonal , No. 1 Colonia Centro C.P. 82000, Municipio Mazatlán Sinaloa	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
68	Tabasco	HGSMF 4 Macuspana	Avenida Juárez, No. 1 Colonia Nuevo C.P. 86300, Municipio Macuspana Tabasco	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
69	Veracruz Norte	HGSMF 5 Tuxpan	Calle Juan de la Luz Enríquez, No. 1 Colonia Centro C.P. 92800, Municipio Tuxpan Veracruz	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
70	Veracruz Sur	HGSMF 10 Coatzacoalcos	Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 1000 Colonia Centro C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos Veracruz	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
71	Nuevo León	HGZ/MF 2 Guadalupe	Avenida Pedro de Alba No. 4501 Colonia Mitras Centro C.P. 67190, Municipio Guadalupe Nuevo León	53100066	29446	531643450001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
3	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.1202 Fraccionamiento Universitas C.P.20270, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes.	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	3	Quirófano	No aplica
3	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Avenida Tres Cerros, No.100 Fraccionamiento Ojocaliente C.P.20190, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	2	Quirófano	No aplica
3	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Lerdo, No.1001 Colonia Morelos C.P.20230, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
3	Baja California	HG Oyc. El Mezcal	Avenida Lerdo, No.1001 Colonia Morelos C.P.21100, Municipio Mexicali,Baja California	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	6	Quirófano	No aplica
3	Baja California	HGR 20 Tijuana	Boulevard Cuauhtémoc Sur Oriente, No.2101 Colonia Zona Urbana Río Tijuana, Municipio Tijuana,Baja California	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	3	Quirófano	No aplica
3	Baja California	HGR 34 Tijuana	Calle Palmira, No.550 B Colonia Madrid Palmira C.P.22162, Municipio Tijuana,Baja California	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	5	Quirófano	No aplica
3	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Avenida Lerdo, No.1901 Colonia Nuevo C.P.21100, Municipio Mexicali,Baja California	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	2	Quirófano	No aplica
3	Baja California Sur	HGSMI Sur San José del Cabo	Calle Tecnológico, No.240 Colonia Lienzo Charro Cabo Real, Municipio Los Cabos,Baja California Sur	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	5	Quirófano	No aplica
3	Campeche	HGZ/MF Campeche	Avenida López Mateos, No.616 Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche,Campeche	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	3	Quirófano	No aplica
3	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	Avenida Universidad, No.924 Zona Centro Chihuahua C.P.31000, Municipio Chihuahua,Chihuahua	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	6	Quirófano	No aplica
3	Chihuahua	HGZ/MF 11 Cd. Delicias	Avenida Río Conchos, No.504 Colonia Ciudad Delicias Centro C.P.33000, Municipio Delicias,Chihuahua	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	3	Quirófano	No aplica
3	Ciudad de México Sur	HGR 5 Vaz Ortega	Calzada De las Bombas, No.147 Colonia Ciudadela Coapa C.P.04980, Alcaldía Coyoacán,Ciudad de México	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
3	Coahuila	Hospital 25 Raul J. Madero	Boulevard Francisco I. Madero, No.900 Colonia Bajío Sol, Madero Centro C.P.27400, Municipio Francisco I. Madero,Coahuila de Zaragoza	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
3	Coahuila	HGSMF 07 Saltillo	Avenida Hidalgo, No.616 Fraccionamiento Bajío Sol Sur, Municipio Saltillo,Coahuila de Zaragoza	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	5	Quirófano	No aplica
3	Coahuila	HGZ 11 Piedras Negras	Carretera Federal No. 57, No.500 Colonia las Palmas C.P.26070, Municipio Piedras Negras,Coahuila de Zaragoza	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
3	Coahuila	UMAA 80 Torreón (Ad)	Avenida Presidente Cárdenas, No.700 Fraccionamiento La Rosa C.P.27086, Municipio Torreón,Coahuila de Zaragoza	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	3	Quirófano	No aplica
3	Colima	HGZ 1 Villa de Álvarez	Avenida Lapislázuli, No.250 Fraccionamiento El Haya C.P.28970, Municipio Villa de Álvarez,Colima	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
3	Colima	HGZ 11 Manzanillo	Avenida Plutarco Elías Calles, No.20 Colonia Nueva Salagua C.P.28860, Municipio Manzanillo,Colima	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	2	Quirófano	No aplica
3	México Oriente	HGR 196 Fidel Velázquez	Avenida Carlos Slim Domit, No.501 Fraccionamiento Nuevo Paseo De San Agustín 3A Sección C.P.55053, Municipio Ecatepec de Morelos,Estado de México	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	6	Quirófano	No aplica
3	Médico Oriente	HGR 200 Texcoco	Carretera Federal México Pachuca Km 40, No.S/N Pueblo San Jerónimo Xonacahuacan C.P.55764, Municipio Texcoco,Estado de México	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	3	Quirófano	No aplica
3	Médico Poniente	HGR 72 Celaya Sur	Avenida Mariano Paz, No.S/N Zona Industrial Oeste Industrial Balvanera C.P.76920, Municipio Balvanera,Querétaro	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	2	Quirófano	No aplica
3	Médico Poniente	HGZ 197 Texcoco	Calle Benito Bustamante, No.S/N Colonia Niños Héroes C.P.56030, Municipio Texcoco,Estado de México	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	5	Quirófano	No aplica
3	México Oriente	HGZ 50 Tulpetlac	Periférico Norte, No.S/N Colonia Tulpetlac C.P.55400, Municipio Ecatepec de Morelos,Estado de México	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	2	Quirófano	No aplica
3	Michoacán	HGZ 88 Morelia	Periférico Paseo de la República, No.3555 Colonia Complejo INFONAVIT C.P.58270, Municipio Morelia,Michoacán de Ocampo	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
3	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	Avenida Constitución , No.S/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey,Nuevo León	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	3	Quirófano	No aplica
3	Nuevo León	IMSS-BIENESTAR Linares	Avenida Juárez, No.S/N Colonia Burócrata C.P.67620, Municipio San Nicolás de los Garza,Nuevo León	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	2	Quirófano	No aplica
3	Nuevo León	UMF-UMAA 7 San Pedro Garza	Boulevard Díaz Ordaz, No.S/N Colonia Zona Independiente C.P.66220, Municipio San Pedro Garza García,Nuevo León	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
3	Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	Boulevard Benito Juárez, en las Carretera Vieja Nacional entre calle reforma y Priv. 5a Independencia No.141 Colonia El Calvario C.P.68345, Municipio San Juan Bautista Tuxtepec,Oaxaca	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	5	Quirófano	No aplica
3	Quintana Roo	HGR 12 Cancún	Avenida Huayacán Esquina, Lt.01 M.1 Zona Urbana Región Ejido C.P.77533, Municipio Benito Juárez,Quintana Roo	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	3	Quirófano	No aplica
3	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Valles	Boulevard Antiguo Morelos Ciudad Valles, No.S/N Colonia Morelos C.P.79040, Municipio Ciudad Valles,San Luis Potosí	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	3	Quirófano	No aplica
3	San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	Calle Antigua Antigua, No.501 Colonia Tequisquiapan C.P.78250, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	3	Quirófano	No aplica
3	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano, No.S/N Colonia Acuario Tipo 1 Nuevo C.P.82154, Municipio Mazatlán,Sinaloa	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	3	Quirófano	No aplica
3	Sonora	HGR 1 Cd. Obregón	Prolongación Pedregoso Vicente Guerrero, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85136, Municipio Cajeme,Sonora	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	16	Quirófano	No aplica
3	Sonora	HGZ 27 Hermosillo	Calle Juárez , No.S/N Colonia Modelo Norte C.P.83070, Municipio Hermosillo,Sonora	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	4	Quirófano	No aplica
3	Tamaulipas	HGS Unidad de Cirugía Ambulatoria	Boulevard Hidalgo , No.2501 Fraccionamiento Hacienda Del Puente C.P.87344, Municipio Reynosa,Tamaulipas	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
3	Tamaulipas	UMF-UMAA 30 y Rehab	Avenida 12 de Marzo , No.800 Fraccionamiento Hacienda Del Puente C.P.87344, Municipio Matamoros,Tamaulipas	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	2	Quirófano	No aplica
3	UMAE 05 HES CMN Occidente	HES CMN Occidente	Calle Gobierno Constitucional, No.1001 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44340, Municipio Guadalajara,Jalisco	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	3	Quirófano	No aplica
3	UMAE 08 HES Torreón	HES 76 Torreón	Boulevard Revolución, No.2000 Colonia Torreón Residencial C.P.27276, Municipio Torreón,Coahuila de Zaragoza	53101501	11750	531528016002.01	Unidad de electrocirugía	16	Quirófano	No aplica

ANEXOS
SESIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
1	UMAE HOSPITAL GENERAL La Paz	HGO 6 BCSN La Paz	Avenida Velasco de Alva, Antonio Villalobos, No.5757, Colonia La Paz, C.P. 23060, Municipio Aeropuerto Internacional de La Paz	531044	1002	531044A0001	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
2	UMAE HOSPITAL GENERAL Ajusco	HGO 20 Ajusco	Avenida Carlos Slim, No. 162, Colonia Ajusco, C.P. 14200, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México	531044	1002	531044A0002	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
3	UMAE HOSPITAL GENERAL Monterrey	HGO 21 Monterrey	Avenida Paseo Alcalde, No.500, Colonia Mitras Centro, C.P. 64460, Municipio Monterrey, Nuevo León	531044	1002	531044A0003	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
4	UMAE HOSPITAL GENERAL Villahermosa	HGO Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez	Avenida Paseo Tabasco, No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Municipio Centro, Tabasco	531044	1002	531044A0004	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
5	UMAE HOSPITAL GENERAL Ajusco	HGO 20 Ajusco	Avenida Carlos Slim, No. 162, Colonia Ajusco, C.P. 14200, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México	531044	1002	531044A0005	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
6	UMAE HOSPITAL GENERAL Monterrey	HGO 21 Monterrey	Avenida Paseo Alcalde, No.500, Colonia Mitras Centro, C.P. 64460, Municipio Monterrey, Nuevo León	531044	1002	531044A0006	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
7	UMAE HOSPITAL GENERAL Villahermosa	HGO Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez	Avenida Paseo Tabasco, No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Municipio Centro, Tabasco	531044	1002	531044A0007	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
8	UMAE HOSPITAL GENERAL Ajusco	HGO 20 Ajusco	Avenida Carlos Slim, No. 162, Colonia Ajusco, C.P. 14200, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México	531044	1002	531044A0008	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
9	UMAE HOSPITAL GENERAL Monterrey	HGO 21 Monterrey	Avenida Paseo Alcalde, No.500, Colonia Mitras Centro, C.P. 64460, Municipio Monterrey, Nuevo León	531044	1002	531044A0009	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
10	UMAE HOSPITAL GENERAL Villahermosa	HGO Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez	Avenida Paseo Tabasco, No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Municipio Centro, Tabasco	531044	1002	531044A0010	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
11	Aguascalientes	HGO 1 Aguascalientes	Avenida Independencia, No.1002, Fraccionamiento Independencia Poniente, C.P. 20290, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	531044	1002	531044A0011	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
12	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Las Arboledas, No.302, Fraccionamiento Las Arboledas, C.P. 20230, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	531044	1002	531044A0012	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
13	Aguascalientes	UMAA Aguascalientes (Aspi)	Avenida Convención Norte, No. 1602, Colonia Universidad, C.P. 20131, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	531044	1002	531044A0013	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
14	Baja California	HGO 2 Tijuana	Boulevard Salinas, No. 1500, Colonia Aviación, C.P. 22420, Municipio Tijuana, Baja California	531044	1002	531044A0014	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
15	Baja California	HGO 10 Playas de Tijuana	Avenida Cuauhtémoc, No. 1500, Colonia Playas de Tijuana, C.P. 22504, Municipio Tijuana, Baja California	531044	1002	531044A0015	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
16	Baja California	HGO 66 Ensenada	Boulevard Lázaro Cárdenas, No. 1000, Fraccionamiento Rubén Darío, C.P. 22860, Municipio Ensenada, Baja California	531044	1002	531044A0016	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
17	Baja California	UMF 49 Valle de Guadalupe	Avenida Cabo Norte, No. 1000, Colonia Real Costa, C.P. 22766, Municipio San Quintín, Baja California	531044	1002	531044A0017	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
18	Baja California	UMF 69 Tijuana Otay	Calzada de las Mercancías, No. 1400, Fraccionamiento Otay del Rey, C.P. 22435, Municipio Mexicali, Baja California	531044	1002	531044A0018	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
19	Baja California	UMF 80 San Quintín	Carretera Transpeninsular San Quintín, No. 1001, Fraccionamiento San Quintín, C.P. 22930, Municipio Ensenada, Baja California	531044	1002	531044A0019	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
20	Baja California Sur	HGS 16 San José del Cabo	Calle Tecnológico, No. 145, Colonia Lomas de Cortés, C.P. 23405, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	531044	1002	531044A0020	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
21	Baja California Sur	HGS 9 Guerrero Negro	Carretera Transpeninsular, No. 3000, Colonia Lomas Residencial, C.P. 23940, Municipio Guerrero Negro, Baja California Sur	531044	1002	531044A0021	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
22	Baja California Sur	HGSMF 2 La Paz	Boulevard Agustín Olachea, No. 1351, Fraccionamiento Bella Vista, C.P. 23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	531044	1002	531044A0022	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
23	Baja California Sur	HGSMF 1 La Paz	Boulevard Luis Donaldo Colosio, No. 1715, Colonia Fidepaz, C.P. 23090, Municipio La Paz, Baja California Sur	531044	1002	531044A0023	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
24	Campeche	HGSMF 1 Campeche	Avenida Lopez Portillo, No. 1, Colonia Unidad Campesina, C.P. 24010, Municipio Campeche, Campeche	531044	1002	531044A0024	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
25	Campeche	HGSMF 4 Cd del Carmen	Calle 31 "B", No. 290, Colonia Ciudad del Carmen, C.P. 24115, Municipio Carmen, Campeche	531044	1002	531044A0025	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
26	Chiapas	HGSMF 1 Tapachula	Avenida Malecón, No. 151, Colonia Del Valle, C.P. 30700, Municipio Tapachula, Chiapas	531044	1002	531044A0026	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica

LOA / JRDV / EAG

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PNBI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
5	Chiapas	HGSMF Tonalá	Avenida Abasolo , No.S/N Colonia Ejidal Centro C.P.29340, Municipio Huixtla Chiapas	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Oriente	Calle 1a calle B oriente norte, No.S/N Colonia Palmeras C.P.29080, Municipio Tuxtla	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Chiapas	HGZ/MF Comitán	Calle Periférico Rayón, No.151 Fraccionamiento Paseos de Iscamen C.P.30035, Municipio Comitán de Domínguez Chiapas	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	2	Quirófano	No aplica
5	Chihuahua	HGZ/MF No.1 Delicias	Avenida Benito Juárez , No.900 Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P.31800, Municipio Nuevo Casas Grandes Chihuahua	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Chihuahua	HGSMF II Ciudad Cuauhtémoc	Avenida Abedules , No.S/N Colonia Anáhuac Centro C.P.31800, Municipio Cuauhtémoc Chihuahua	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Chihuahua	HGSMF Anáhuac	Calle 5 Mayo , No.490 Colonia Perote C.P.32810, Municipio Juárez Chihuahua	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Chihuahua	HGZ/MF Cd. Juárez	Periférico de Independencia , No.S/N Colonia Hidalgo del Parral Centro C.P.33830, Municipio Hidalgo del Parral Chihuahua	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Chihuahua	HGZ/MF 33 Hidalgo Parral	Calle Valentín Fuentes , No.9582 Colonia Ejidal Francisco Villa Juárez Chihuahua C.P.32695, Municipio Juárez Chihuahua	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Chihuahua	HGZ-UMAA 35 Cd. Juárez	Avenida Médicos Chihuas , No.S/N Colonia El Saucito C.P.31234, Municipio Chihuahua Chihuahua	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	2	Quirófano	No aplica
5	Chihuahua	UMF/UMAA 33 Chihuahua	Avenida Insurgentes Norte , No.1101 Colonia Magisterial de las Salinas C.P.77710, Municipio Cuerpo A Madero Ciudad de Xbalam	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Ciudad de México Norte	HGZ 28 Insurgentes	Calle Luneta , No.S/N Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco C.P.15900, Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	2	Quirófano	No aplica
5	Ciudad de México Norte	HGZ 27 Tlatelolco	Boulevard Cuarteros , No.S/N Colonia Ciudad Azteca Tercera C.P.55120, Municipio Ecatepec Estado de México	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	3	Quirófano	No aplica
5	Coahuila	HGSMF/UMAA Acuña	Boulevard Francisco I. Madero , No.590 Colonia Francisco S. Madero Centro C.P.25230, Municipio Francisco I. Madero Coahuila de Zaragoza	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	3	Quirófano	No aplica
5	Coahuila	HGSMF No.1 Dr. Francisco I. Madero	Calle Hidalgo , No.501 Colonia Miguel Hidalgo C.P.27800, Municipio San Pedro Coahuila de Zaragoza	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Coahuila	HGSMF No.5 Dr. Pedro Colombres	Avenida Hidalgo , No.S/N Barrio La Pasa Morelos C.P.25810, Municipio Morelos Coahuila de Zaragoza	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Coahuila	HGSMF 37 Palaú	Avenida Francisco I. Madero , No.S/N Colonia Puiras de La Fragua Centro C.P.25760, Municipio Nadadores Coahuila de Zaragoza	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Coahuila	HGSMF 8 Frontera	Calzada Antonio Nava , No.S/N Colonia Salvador Sánchez Colín Centro C.P.25000, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	2	Quirófano	No aplica
5	Coahuila	HGZ 3 Saltillo	Boulevard Revolución , No.503 Colonia Tolosa Centro C.P.27000, Municipio Torreón Coahuila de Zaragoza	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	3	Quirófano	No aplica
5	Coahuila	HGZ/MF 18 Torreón	Boulevard Venustiano Carranza , No.S/N Colonia Xoconostle C.P.25240, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	2	Quirófano	No aplica
5	Coahuila	HGZ/MF 2 Saltillo	Avenida Benito Juárez Maiten , No.S/N Colonia Nueva Rosita Centro C.P.26830, Municipio Nueva Rosita Coahuila de Zaragoza	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Coahuila	HGZ/MF 24 Nueva Rosita	Avenida Cuauhtémoc , No.700 Colonia Centro Metropolitano C.P.25022, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Coahuila	UMF/UMAA 69 Saltillo	Calle Durango , No.S/N Colonia Centro Metropolitano C.P.25022, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Colima	HGSMF 9 Tecomán	Avenida Colima , No.S/N Colonia Centro Metropolitano C.P.28100, Municipio Tecomán Colima	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Colima	HGZ 1 Villa de Álvarez	Avenida Lapislázuli , No.2511 Fraccionamiento El Haya C.P.28988, Municipio Villa de Álvarez Colima	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Colima	HGZ/MF Manzanillo	Avenida Paseo de Iztapanapa , No.29 Colonia Nueva Salagua C.P.28868, Municipio Manzanillo Colima	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Durango	HGSMF 2 El Salto	Avenida Nogal , No.1000 Colonia Silvano Bonales C.P.34070, Municipio Durango Durango	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Durango	HGZ 1 Durango	Boulevard J. A. Cossío , No.S/N Colonia Gómez Palacio Centro C.P.35000, Municipio Gómez Palacio Durango	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	2	Quirófano	No aplica
5	Durango	HGZ 46 Gómez Palacio	Calle María Esther Zuloaga , No.102 Fraccionamiento Filadelfia C.P.35020, Municipio Gómez Palacio Durango	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Durango	HGZ 51 Chapultepec	Boulevard Miguel Alemán , No.S/N Colonia Gómez Palacio Centro C.P.35000, Municipio Gómez Palacio Durango	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	3	Quirófano	No aplica
5	Durango	UMF/UMAA 53 Gómez Palacio	Calle Ignacio del Castillo , No.7 Colonia El Conejado Centro C.P.35010, Municipio Durango Durango	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Guanajuato	HGSMF 30 Guanajuato	Carretera Federal Silao-Guanajuato Km. 13.5 de manga , No.S/N Colonia Hacienda de Silao C.P.36107, Municipio Silao de la Victoria Guanajuato	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	2	Quirófano	No aplica
5	Guanajuato	HGS 54 Silao	Avenida 16 de Mayo , No.107 Colonia Acámbaro Centro C.P.38600, Municipio Acámbaro Guanajuato	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Guanajuato	HGSMF 15 Acámbaro	Avenida Insurgentes , No.S/N Colonia Moralecha Centro C.P.36660, Municipio Moroleón Guanajuato	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Guanajuato	HGSMF 15 Moroleón	Boulevard Rioja Conde , No.504 Colonia San José C.P.37507, Municipio San Luis de la Paz Guanajuato	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Guanajuato	HGSMF 28 Ciudad Manuel Doblado	Carretera Federal a Laguna 1 , No.S/N Colonia San Francisco del Rincón Centro C.P.36530, Municipio San Francisco del Rincón Guanajuato	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	4	Quirófano	No aplica
5	Guanajuato	HGSMF V Sn. Fco. del Rincón	Avenida Miguel Alemán , No.S/N Colonia Las Flores C.P.38980, Municipio Celaya Guanajuato	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	2	Quirófano	No aplica
5	Guanajuato	HGZ 4 Celaya	Avenida Las Industrias , No.307 Colonia Carnaval C.P.38010, Municipio Irapuato Guanajuato	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	3	Quirófano	No aplica
5	Guanajuato	HGSMF 7 Irapuato	Calle Ruben Darío , No.S/N Colonia Valle de Salamanca C.P.36700, Municipio Salamanca Guanajuato	53101502	10251	531326081002.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Guanajuato	HGSMF 3 Salamanca								

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de Ilotación	Abastecimiento simultáneo
8	Guerrero	HGR 1 Acapulco	Avenida Andrés Rois Cortinas, Nº 1, Colonia Alta Progreso CP 39905, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	8	Quirófano	No aplica
9	Guerrero	HGR 1 Ometepec	Avenida Primero de Mayo, No. 1, Colonia Centro, Ometepec, Guerrero	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	9	Quirófano	No aplica
4	Guerrero	HGSMF 1 Iguala	Carretera Iguala-Taxco, Km. 2.5, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	4	Quirófano	No aplica
5	Guerrero	HGSMF 1 Taxco	Calle Hidalgo, No. 1, Colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	5	Quirófano	No aplica
3	Guerrero	HGZ/MF 4 Tecpan	Calle Vicente Guerrero, No. 1, Colonia Centro, Tecpan de Galeana, Guerrero	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	3	Quirófano	No aplica
6	Guerrero	HGZ/MF 2 Chilpancingo	Avenida Juan N. Álvarez, No. 1, Colonia Centro, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	6	Quirófano	No aplica
8	Hidalgo	HGR 1 Pachuca	Avenida Revolución, No. 1, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	8	Quirófano	No aplica
9	Hidalgo	HGZ 3 Tulancingo	Calle Juárez, No. 1, Colonia Centro, Tulancingo de Bravo, Hidalgo	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	9	Quirófano	No aplica
5	Hidalgo	HGZ/MF 1 Pachuca	Avenida Francisco I. Madero, No. 1, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	5	Quirófano	No aplica
8	Hidalgo	HGR 1 Tula de Allende	Avenida Hidalgo, No. 1, Colonia Centro, Tula de Allende, Hidalgo	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	8	Quirófano	No aplica
8	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Calle Dr. Baeza Alzaga, No. 107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	8	Quirófano	No aplica
9	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Calle Dr. Baeza Alzaga, No. 107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	9	Quirófano	No aplica
8	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Calle Dr. Baeza Alzaga, No. 107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	8	Quirófano	No aplica
8	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	Avenida José María Martínez, No. 1163, Colonia Tamazula de Gordiano Centro, Tamazula de Gordiano, Jalisco	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	8	Quirófano	No aplica
9	Jalisco	HGSMF 20 Ojuelos	Calle Hidalgo, No. 67, Colonia Centro, Ojuelos de Jalisco, Jalisco	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	9	Quirófano	No aplica
8	Jalisco	HGZ/MF 49 Cihuatlán	Calle Aurelio Ortiz, No. 1, Colonia Centro, Cihuatlán, Jalisco	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	8	Quirófano	No aplica
8	Jalisco	HGZ 26 Guadalajara	Avenida Revolución, No. 2100, Colonia Jardines de la Paz, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	8	Quirófano	No aplica
9	Jalisco	HGSMF 1 Tepatitlán	Calle Hidalgo, No. 1, Colonia Centro, Tepatitlán de Morelos, Jalisco	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	9	Quirófano	No aplica
8	Jalisco	HGR 1 Puerto Vallarta	Avenida Francisco Medina Ascencio, No. 2100, Colonia Zona Hotelera, C.P. 48333, Puerto Vallarta, Jalisco	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	8	Quirófano	No aplica
9	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Avenida Agustín Yáñez, No. 2390, Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	9	Quirófano	No aplica
8	Jalisco	HGSMF 90 Autlán Navarro	Calle Jaime Nunó, No. 1, Colonia Centro, Autlán de Navarro, Jalisco	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	8	Quirófano	No aplica
9	Jalisco	HGSMF 25 Sola	Calle Simón Bolívar, No. 2, Colonia Centro, Sola de Vega, Jalisco	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	9	Quirófano	No aplica
8	Jalisco	HGZ/MF 8 Sur Guadalajara	Avenida Central, Esquina Periférico, No. 1, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	8	Quirófano	No aplica
9	Jalisco	UMF/MAE 52 Guadalajara	Avenida Manuel Acuña, No. 1, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	9	Quirófano	No aplica
8	Morelos Oriente	HGR 72 Galo Soberón	Avenida Chalma Sur, No. 1, Colonia Industrial, Cuernavaca, Morelos	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	8	Quirófano	No aplica
9	Morelos Oriente	HGR 19 Tlaxcala	Avenida Miguel Alemán, No. 30, Colonia Chilpancingo de los Bravo, Centro, C.P. 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	9	Quirófano	No aplica
8	Morelos Oriente	HGR 1 Tetela	Calle Hidalgo, No. 1, Colonia Centro, Tetela del Volcán, Morelos	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	8	Quirófano	No aplica
9	Morelos Oriente	HGZ 2 Cuautla	Avenida Revolución, No. 1, Colonia Centro, Cuautla, Morelos	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	9	Quirófano	No aplica
8	Morelos Oriente	UMF-UMAE 30 Cuautla	Avenida Solidaridad, No. 1, Colonia Progresista, C.P. 62550, Municipio Xoxocotla, Morelos	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	8	Quirófano	No aplica
9	Morelos Poniente	HGR 220 Toluca	Avenida Paseo Tollocan, No. 1, Colonia Valle de Anáhuac, C.P. 50160, Municipio Toluca, Estado de México	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	9	Quirófano	No aplica
8	Morelos Poniente	HGR 197 Metepec	Avenida Tecnológico, No. 100, Colonia Magisterial, C.P. 52140, Municipio Metepec, Estado de México	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	8	Quirófano	No aplica
9	Morelos Poniente	HGR 197 El Molinito	Avenida Dr. Gustavo Baz Sur, No. 28, Colonia San Bartolo Naucalpan (Barrio de San Pablo), C.P. 53500, Naucalpan de Juárez, Estado de México	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	9	Quirófano	No aplica
8	Morelos Poniente	HGZ 68 Los Reyes Acaquilpan	Boulevard Miguel Alemán, No. 1, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, Estado de México	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	8	Quirófano	No aplica
9	Morelos Poniente	UMF-UMAE 197 Metepec	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, Metepec, Estado de México	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	9	Quirófano	No aplica
8	Michoacán	HGR 1 La Piedad	Calle Ocampo, No. 1, Colonia Centro, La Piedad, Michoacán	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	8	Quirófano	No aplica
9	Michoacán	HGR 1 Morelia	Calle Ocampo, No. 1, Colonia Centro, Morelia, Michoacán	33101001	1701	33101001001	Unidad de electrocardiografía de uso general	9	Quirófano	No aplica

LCS / JRMV / LAG

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	UOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
3	Michoacán	HGSMF 97 Los Reyes	Prolongación 16 de Septiembre , No.SIN Colonia Centro C.P.61600, Municipio Los Reyes Michoacán de Ocampo	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
3	Michoacán	HGSMF 124 Patzcuaro	Avenida José María Morelos, No.501 Fraccionamiento Pedernales C.P.61600, Municipio	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
3	Michoacán	HGSMF 5 Apatzingán	Avenida 22 de Octubre, No.300 Colonia Miguel Hidalgo C.P.60670, Municipio Apatzingán Michoacán de Ocampo	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
3	Michoacán	HGZ 4 Zamora	Avenida Paseo de los Almendros , No.SIN Colonia La Floresta C.P.59690, Municipio Zamora Michoacán de Ocampo	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	2	Quirófano	No aplica
3	Michoacán	HGZ 8 Uruapan	Calzada Benito Juárez, No.SIN Colonia Unidad de C.P.60000, Municipio Uruapan Michoacán de Ocampo	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
3	Michoacán	HGSMF 3 Lázaro Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas, No.194 Colonia Centro C.P.60950, Municipio Lázaro Cárdenas Michoacán de Ocampo	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
3	Michoacán	HGSMF 2 Zacapu	Calle Salvador Allende, No.100 Colonia Zacapu Centro C.P.59000, Municipio Zacapu Michoacán de Ocampo	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
3	Michoacán	HGSMF 1 Charo	Avenida Plan de Ayala, No.SIN Colonia Rincón de Parras Magros C.P.58240, Municipio Charo Michoacán de Ocampo	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
3	Morelos	HGSMF 5 Zacatepec	Ramón Corona , No.SIN Colonia Morelos C.P.62780, Municipio Zacatepec Morelos	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
3	Nayarit	HGSMF 15 Las Varas	Calle Hidalgo , No.SIN Colonia Morelos C.P.63940, Municipio Compostela Nayarit	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
3	Nayarit	HGSMF 6 Acaponeta	Calle Juan Escutia Bonito, Manzana 1 Colonia Primavera C.P.63810, Municipio Acaponeta Nayarit	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
3	Nayarit	HGSMF 8 Tuxpan	Calle Independencia Ote , No.SIN Colonia El Sauz C.P.63702, Municipio Tuxpan Nayarit	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
3	Nayarit	HGZ 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte, No.727 Colonia Villas de San Angel C.P.63190, Municipio Tepic Nayarit	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	3	Quirófano	No aplica
3	Nayarit	HGSMF 10 S Ixcuintla	Boulevard Isidoro Echevarría , No.SIN Colonia Santiago Ixcuintla Centro C.P.63300, Municipio Santiago Ixcuintla Nayarit	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	2	Quirófano	No aplica
3	Nuevo León	HGSMF 11 Montemorelos	Calle José Ma. Pino y Ballesteros, No.SIN Colonia Montemorelos Centro C.P.67500, Municipio Montemorelos Nuevo León	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
3	Nuevo León	HGZ 17 Monterrey	Calle Fortunato Zozaya y Bello , No.2627 Colonia Benito Juárez C.P.64720, Municipio Monterrey Nuevo León	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
3	Nuevo León	HGZ 62 Apodaca	Carretera Miguel Alemán , No.SIN Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca Nuevo León	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
3	Nuevo León	HGSMF 2 Monterrey	Avenida Constitución , No.SIN Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey Nuevo León	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	4	Quirófano	No aplica
3	Nuevo León	UMAE HGSMF 7 San Pedro Garza	Boulevard Díaz Ordaz , No.SIN Colonia Zona Industrial C.P.66477, Municipio San Pedro Garza García Nuevo León	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
3	Nuevo León	HGZ 3 Hospitales	Boulevard Benito Juárez, Interior Carretera Valle Nonoral Km. calle Nuevo y Paseo de Independencia, No.SIN Colonia El Centro C.P.66634, Municipio San Juan Bautista Hospitales Nuevo León	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
3	Oaxaca	HGSMF 2 Salina Cruz	Calle Nicolás Bravo , No.1 Colonia Hidalgo Oriente C.P.70610, Municipio Salina Cruz Oaxaca	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
3	Oaxaca	HGZ 6 UMAA Oaxaca	Carretera Nacional Km. 11 , No.SIN Colonia Nuevo Centro C.P.71600, Municipio Oaxaca de Juárez Oaxaca	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	6	Quirófano	No aplica
3	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Isla Palmar , No.SIN Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro Querétaro de Arteaga	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	4	Quirófano	No aplica
3	Querétaro	HGZ 3 S. Juan del Río	Calle Paseo Central , No.Km 0+00 Colonia La Amapola C.P.76806, Municipio San Juan del Río Querétaro de Arteaga	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	4	Quirófano	No aplica
3	Quintana Roo	Hgsmf 7 Puerto Juárez	Avenida José López Portillo, No.SIN Colonia Región 102 C.P.77533, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	3	Quirófano	No aplica
3	Quintana Roo	HGSMF 9 Cancún	Avenida Politécnico Nacional , No.MZ 1 Lote 1 Colonia Región 525 C.P.77533, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
3	Quintana Roo	HGSMF 2 Chetumal	Avenida Andres Quintana Roo , No.430 Colonia Independencia C.P.77500, Municipio Othón P. Blanco Quintana Roo	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	3	Quirófano	No aplica
3	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	Avenida Xaymaca , No.SIN Colonia Ejidal C.P.77710, Municipio Solidaridad Quintana Roo	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
3	Quintana Roo	HGZ 8 Cancún	Avenida Cobá , No.SIN Colonia Supermanzana 22 Lote 2 C.P.77500, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
3	Quintana Roo	HGZ/MF 3 Chetumal	Avenida Nopchi , No.45 Colonia Payo C.P.77084, Municipio Othón P. Blanco Quintana Roo	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
3	San Luis Potosí	HGSMF 4 El Naranjo	Carretera Inter Estatal Manuel El Huizachito, Avenida 100 Colonia El Descanso C.P.79304, Municipio El Naranjo San Luis Potosí	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
3	San Luis Potosí	HGSMF 9 Río Verde	Calle Fray Juan Bautista de Mollinedo, No.425 Colonia Río Verde Centro C.P.79300, Municipio Río Verde San Luis Potosí	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	2	Quirófano	No aplica
3	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Valles	Boulevard Antiguo Morelos Ciudad Valles, No.SIN Colonia Manuel Ma C.P.79040, Municipio Ciudad Valles San Luis Potosí	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	3	Quirófano	No aplica
3	San Luis Potosí	HGSMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.303 Colonia Arboledas del Tepeyac C.P.78230, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	4	Quirófano	No aplica
3	San Luis Potosí	HGZ/MF 5 San Luis Potosí	Calle Rodríguez Arriaga , No.SIN Colonia Tequisquiapan C.P.78250, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	3	Quirófano	No aplica
3	Sinaloa	HGSMF 6 Guasave	Boulevard Francisco Zarco , No.SIN Colonia Miguel Alemán C.P.81020, Municipio Guasave Sinaloa	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
3	Sinaloa	HGSMF 4 Navolato	Carretera Internacional , No.SIN Colonia Navolato C.P.80910, Municipio Navolato Sinaloa	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	2	Quirófano	No aplica
3	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	Álvaro Obregón , No.SIN Colonia Centro C.P.81200, Municipio Ahome Sinaloa	53101500	1795	531320001002.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica

ANEXOS
EXHIBICIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
5	Sinaloa	HGSMF 32 Culiacán	Boulevard 16 de Septiembre, No 574, Colonia Guadalupe, C.P. 80200, Municipio Culiacán, Sinaloa	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Sonora	HGSMF 5 de Obregón	Boulevard Lázaro Cárdenas, No 1000, Colonia Villa Satélite, C.P. 85060, Municipio Cajeme, Sonora	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	2	Quirófano	No aplica
5	Sonora	HGSMF 9 Nuevo Hermosillo	Boulevard Luis Donaldo Colosio, No 1000, Colonia Villa Satélite, C.P. 83200, Municipio Hermosillo, Sonora	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Sonora	HGSMF 34 Guaymas	Calle Ejército Mexicano, No 1000, Colonia Miravalle, C.P. 85400, Municipio Guaymas, Sonora	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Sonora	HGSMF 64 Empalme	Calle Ferrocarril, No 1000, Colonia Moderna, C.P. 85330, Municipio Empalme, Sonora	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Sonora	HGSMF 66 Valle Hermoso	Carretera Bahía Kino Km 12, No 1000, Colonia Bahía de Kino Centro, C.P. 83340, Municipio Hermosillo, Sonora	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	2	Quirófano	No aplica
5	Sonora	HGSMF 75 Huatabampo	Calle Río Mayo, No 1000, Colonia Solidaridad, C.P. 85900, Municipio Huatabampo, Sonora	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Sonora	HGSMF 76 Navojoa	Calle Juárez, No 1000, Colonia Miguel Alemán, C.P. 85870, Municipio Navojoa, Sonora	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Sonora	HGZ 5 Nogales	Calle Pesqueira, No 1000, Colonia Julián C. Padilla, C.P. 84065, Municipio Nogales, Sonora	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	2	Quirófano	No aplica
5	Sonora	UMAE 66 Cd Obregón	Boulevard Manuel de Jesús Castillón del Hierro, No 1000, C.P. 85000, Municipio Cajeme, Sonora	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Sonora	UMF 66 Cd Obregón	Calle Sin Nombre, No 1000, Colonia Sin Nombre, C.P. 85000, Municipio Cajeme, Sonora	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Tabasco	HGSMF 1 Villahermosa	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No 1000, Colonia Tamulté de las Barrancas, C.P. 86100, Municipio Centro, Tabasco	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	2	Quirófano	No aplica
5	Tabasco	HGZ 2 Comalcalco	Calle Vicente Guerrero, No 1000, Colonia Centro, C.P. 86300, Municipio Comalcalco, Tabasco	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Tabasco	HGZ 48 Villahermosa	Avenida Universidad, No 1000, Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 86040, Municipio Centro, Tabasco	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Tamaulipas	HGSMF 6 Reynosa	Carretera Reynosa - San Fernando, Km 10.5, No 1000, Colonia Rancho Grande, C.P. 88779, Municipio Reynosa, Tamaulipas	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	10	Quirófano	No aplica
5	Tamaulipas	HGSMF 50 Miguel Alemán	Calle 16 de Septiembre, No 1000, Colonia Centro, C.P. 88900, Municipio Miguel Alemán, Tamaulipas	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Tamaulipas	HGSMF 7 Tampico	Carretera Tampico - Tuxpan, Km 8, No 1000, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 89348, Municipio Tampico, Tamaulipas	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Tamaulipas	HGZ 8 Matamoros	Boulevard Rod. Luis Echeverría, No 3000, Colonia Ciudad Mante Sur, C.P. 87800, Municipio Matamoros, Tamaulipas	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	2	Quirófano	No aplica
5	Tamaulipas	HGZMF 16 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo, Colonia Plutarco Elías Calles, No 1000, Colonia Pedro José Méndez, C.P. 87087, Municipio Victoria, Tamaulipas	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Tamaulipas	UMF 8 Nuevo Laredo	Avenida 2 de Marzo, No 1000, Colonia Fundadores (Fundando Del Progreso), C.P. 88284, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Tlaxcala	HGSMF 6 Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle, No 601, Colonia Tlaxcala Centro, C.P. 90000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	Avenida Independencia, No 604, Colonia Independencia, C.P. 90070, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	2	Quirófano	No aplica
5	Tlaxcala	HGZMF 3 Apizaco	Calle Centenario y Benjamín Carrillo, No 604, Colonia Unidad Habitacional INFONAVIT CTM, C.P. 90300, Municipio Apizaco, Tlaxcala	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	UMAE 06 HES Monterrey	HES 25 Monterrey	Av. Nuevo Santiago Norte, No 2000, Colonia Valle de las Palmas, C.P. 66629, Municipio Monterrey, Nuevo León	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	10	Quirófano	No aplica
5	UMAE 06 HES Puebla	HES CMN Puebla	Calle 2 norte, No 3309, Colonia Centro, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	10	Quirófano	No aplica
5	UMAE 06 HES CMN Bicentenario	HES CMN Bicentenario del Norte	Boulevard Manuel López Rotoreda, No 501, Colonia Los Pensiles, C.P. 64610, Municipio Monterrey, Nuevo León	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	5	Quirófano	No aplica
5	UMAE 07 HES Obregón	HES 2 Centenario Obregón	Calle Centenario, No 601, Colonia Centenario, C.P. 85000, Municipio Cajeme, Sonora	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	5	Quirófano	No aplica
5	UMAE 08 HES Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No 604, Colonia Formando Hogar, C.P. 91919, Municipio Veracruz, Veracruz	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	10	Quirófano	No aplica
5	UMAE 10 HGO CMN La Raza	HGO 3 CMN La Raza	Avenida Vallejo esq. Aeronáutica Militar, No 625, Colonia La Raza, C.P. 02990, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	7	Quirófano	No aplica
5	UMAE 14 HGO Morelia	HGO 1 Morelia	Avenida Constitución esq. Calle 3 Corregidora, No 1500, Colonia Ventura Puente, C.P. 58020, Municipio Morelia, Michoacán	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	7	Quirófano	No aplica
5	UMAE 15 HGO Magdalena de las Salinas	HGO Magdalena de las Salinas	Avenida Cuitláhuac No. 3, No 3, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	11	Quirófano	No aplica
5	UMAE 15 HGO Magdalena de las Salinas	HGO Magdalena de las Salinas	Avenida Cuitláhuac No. 3, No 3, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	7	Quirófano	No aplica
5	UMAE 15 HTO Lomas Verdes	HTO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No 604, Colonia Lomas Verdes (Sección Hornos), C.P. 53125, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	6	Quirófano	No aplica
5	UMAE 17 HTO Puebla	HTO CMN Puebla	Diagonal Defensores de la República, No 606, Colonia Amor, C.P. 72160, Municipio Puebla, Puebla	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	6	Quirófano	No aplica
5	UMAE 20 HTO CMN Occidente	HTO CMN Occidente	Calle Mariano Otero Poniente, No 499, Fraccionamiento Independencia (Puente Grande), Municipio El Salto, Jalisco	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	5	Quirófano	No aplica
5	UMAE 24 HTO CMN La Raza	HTO CMN La Raza	Centeno Esquina Plutarco Elías Calles, No 670, Colonia La Raza, C.P. 02990, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	6	Quirófano	No aplica
5	UMAE 25 HTO Pediatría CMNO	HTO CMN Siglo XXI	Circuito Interior Parcela No. 94 Z-1 P/1, No 330, Colonia La Raza, C.P. 02990, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	5	Quirófano	No aplica
5	UMAE 25 HTO Pediatría CMNO	HTO CMN Siglo XXI	Avenipark, Cuauhtémoc, No 330, Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	33401001	33501	5511000100	Cámara de video digital para uso general.	11	Quirófano	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAT	Descripción del Bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
5	Veracruz Norte	HGSMF 36 Tuxpan	Calle Castro, No.S/N Colonia Francisco Cruz Fernández C.P. 92870, Municipio	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	2	Quirófano	No aplica
5	Veterinaria Norte	HGSMF 155, Ánimas Tuxtla	Tuxpan Veracruz de Ignacio de la Llave	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Veracruz Norte	HGZ 71 Veracruz	Carretera Federal Cd Cobos, No.S/N Ejido, Huiloapan, C.P. 91700, Municipio San Andres	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Veracruz Norte	HGZ 71 Veracruz	Puebla esquina Calz Miguel Alemán, No.S/N Fraccionamiento Floresta C.P. 91910, Municipio	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	2	Quirófano	No aplica
5	Veracruz Norte	HGZMF 71 Veracruz de la Torre	Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Veracruz Norte	HGZMF 71 Mocambo de la Torre	Avenida Salamá, No.S/N Colonia Mocambo de La Torre Centro C.P. 91900, Municipio	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Veracruz Norte	HGZMF 71 Mocambo de la Torre	Mocambo de la Torre Veracruz de Ignacio de la Llave	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Veracruz Sur	HGSMF 9 Orizaba	Avenida Colonia 6, No.S/N Colonia Orizaba Centro C.P. 94300, Municipio	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Veracruz Sur	HGSMF 9 Orizaba	Cerdo Veracruz de Ignacio de la Llave	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Veracruz Sur	HGS 28 Tierra Blanca	Calle Hidalgo y Mina, No.S/N Colonia Centro Tierra Blanca C.P. 95180, Municipio Tierra	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Veracruz Sur	HGSMF 9 Orizaba	Blanca Veracruz de Ignacio de la Llave	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Veracruz Sur	HGSMF 9 Petapa	Avenida Ejército Nacional, No.S/N Rancho El Pocito, Naranjos C.P. 95540, Municipio	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Veracruz Sur	HGSMF 9 Petapa	Petapa Veracruz de Ignacio de la Llave	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Veracruz Sur	HGSMF 16 Cosoleacaque	Calle Ignacio Zaragoza, No.S/N Pueblo Cuesalca C.P. 96500, Municipio Cosoleacaque, Veracruz de Ignacio de la Llave	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Veracruz Sur	HGSMF 16 Cosoleacaque	Calle Emiliano Zapata, No.S/N Pueblo Cosoleacaque C.P. 96570, Municipio Cosoleacaque, Veracruz	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Veracruz Sur	HGZ 36 Coatzacoalcos	Calle Ramón Muñiz, No.1106 Colonia Miguel Alemán Centro C.P. 96400, Municipio	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Veracruz Sur	HGZ 36 Coatzacoalcos	Coatzacoalcos Veracruz de Ignacio de la Llave	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Veracruz Sur	HGZ 6 Córdoba	Calle Calle 1 y 2, No.S/N Colonia Córdoba Centro C.P. 94500, Municipio Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	2	Quirófano	No aplica
5	Yucatán	HGSMF 3 Mérida	Calle 34 g 41, No.481 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Yucatán	HGSMF 3 Mérida	Calle 26, No.S/N Colonia Manuel Antonio Carrillo Puerto Centro C.P. 97000, Municipio	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Yucatán	HGSMF 3 Mérida	Mérida Yucatán	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Yucatán	HGSMF 48 Umán	Calle 29, No.116 Villa Unión C.P. 97390, Municipio Umán, Yucatán	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Yucatán	HGSMF 48 Umán	Calle 27, No.501 Colonia Tierra Centro C.P. 97390, Municipio Umán, Yucatán	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	2	Quirófano	No aplica
5	Yucatán	HGSMF 6 Tizimín	Calle 42, No.501 Colonia Tizimín Centro C.P. 97700, Municipio Tizimín, Yucatán	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	2	Quirófano	No aplica
5	Yucatán	UMAA 3 Mérida (Kat)	Avenida Alfredo Barrera, No.452 Fraccionamiento Residencial Pensiones con etapa C.P. 97217, Municipio Mérida Yucatán	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Zacatecas	HGZ 1 Jalpa	Calle Torreón, No.315 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98640, Municipio	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Zacatecas	HGZ 2 Fresnillo	Zacatecas Zacatecas	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	4	Quirófano	No aplica
5	Zacatecas	HGZ 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No.1 Colonia Ernesto Cortés C.P. 99060, Municipio	53101401	1795	53132608L0000	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
11	Baja California	HGSMF 51 Mexicali	Fresnillo Zacatecas	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	2	Quirófano	No aplica
11	Baja California	HGSMF 51 Mexicali	Avenida Lerdo, No.1500 Colonia Nueva C.P. 21100, Municipio Mexicali, Baja California	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	5	Quirófano	No aplica
11	Baja California	HGZ 1 Tijuana	Calle Canada, No.11801 Colonia Rio Tijuana Zona Este C.P. 22226, Municipio Tijuana, Baja California	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica
11	Baja California	HGZMF 22 Ensenada	Boulevard Reforma, No.84 Fraccionamiento Bahía C.P. 22880, Municipio Ensenada, Baja California	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	4	Quirófano	No aplica
11	Baja California	UMF 1 Unidad de Medicina Familiar	Avenida Tecnológico, No.1500 Colonia Hermelo Cota C.P. 22430, Municipio Tijuana, Baja California	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica
11	Baja California Sur	HGSMF 15 La Paz	Calle Punta Morro Redondo, No.570 Fuentes Morro Redondo C.P. 23090, Municipio	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica
11	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	Boulevard 5 de Febrero, No.3111 Colonia Fuentes Morro Redondo C.P. 23090, Municipio La Paz, Baja California Sur	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	4	Quirófano	No aplica
11	Campeche	UMF 1 Adolfo Ruiz Cortines	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.S/N Barrio San Francisco C.P. 24070, Municipio	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	2	Quirófano	No aplica
11	Chihuahua	HGZ 6 Cd. Juárez	Campeche Campeche	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica
11	Chihuahua	HGSMF 11 Cd. Delicias	Calle 5 Mayo, No.459 Colonia Portal C.P. 31535, Municipio Juárez, Chihuahua	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica
11	Chihuahua	HGSMF 11 Cd. Delicias	Avenida Río Conchos, No.501 Colonia Ciudad Delicias Centro C.P. 33000, Municipio	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	3	Quirófano	No aplica
11	Culiacán	HGSMF 24 Culiacán	Delicias Chihuahua	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	10	Quirófano	No aplica
11	Culiacán	HGSMF 24 Culiacán	Boulevard Guerrero, No.S/N Colonia Ciudad Acuña Centro C.P. 26200, Municipio	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	2	Quirófano	No aplica
11	Coahuila	HGZMF 4 Torreón	Acuña Coahuila de Zaragoza	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	2	Quirófano	No aplica
11	Coahuila	HGZMF 4 Torreón	Boulevard Revolución, No.S/N Colonia Torreón Jardín C.P. 27200, Municipio	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica
11	Colima	HGZ 1 Manzanillo	Torreón Coahuila de Zaragoza	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	2	Quirófano	No aplica
11	Colima	HGZ 1 Manzanillo	Avenida Paseo de las Garzas, No.21 Colonia Aquiles Córdova Morán C.P. 28860, Municipio	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	2	Quirófano	No aplica
11	Colima	HGS 10 Colima	Manzanillo Colima	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	2	Quirófano	No aplica
11	Guanajuato	HGS 50 Guanajuato	Calle Camino del Cantador, No.1 Colonia Cuerámaro Centro C.P. 36606, Municipio	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica
11	Guanajuato	HGS 54 Silao	Guanajuato Guanajuato	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica
11	Guanajuato	HGSMF 13 Acámbaro	Carretera Federal Silao-Guadalajara Km. 35 (Libramiento), No. S/N Colonia Hacienda Silao C.P. 36230, Municipio Silao de la Victoria, Guanajuato	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica
11	Guanajuato	HGZMF 2 Irapuato	Acámbaro Guanajuato	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica
11	Guanajuato	HGZMF 2 Salamanca	Irapuato Guanajuato	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	4	Quirófano	No aplica
11	Hidalgo Oriente	HGZ/MF 3 Tulancingo	Calle Rubén Darío, No.501 Colonia San Pedro C.P. 43641, Municipio	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica
11	Hidalgo Oriente	HGZ 33 Los Reyes Piloto	Salamanca Guanajuato	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	2	Quirófano	No aplica
11	Hidalgo Oriente	HGZ 9 Ixmiquilpan	Avenida Insurgentes, No.S/N Fraccionamiento Nuevo Paseos De San Agustín	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica
11	Hidalgo Oriente	HGZ 9 Ixmiquilpan	Av. Insurgentes C.P. 43683, Municipio Tultepec, Estado de México, Estado de México	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	2	Quirófano	No aplica
11	Hidalgo Oriente	HGZ 33 Los Reyes Piloto	Carretera Mexico-Pachuca Km. 37.5, No.S/N Colonia Los Reyes Acaquilpan C.P. 56400, Municipio Los Reyes La Paz, Estado de México	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	3	Quirófano	No aplica
11	Hidalgo Oriente	HGZ 9 Ixmiquilpan	Avenida Insurgentes, No.S/N Colonia Nuevo Paseos De San Agustín C.P. 42660, Municipio Ixmiquilpan, Hidalgo	53101401	1842	53132608L0000	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
15	Ciudad de México Sur	HGZMF 6 San Ángel	Calle Ramón María, No.500 Colonia Manuel Ávila Camacho C.P.53420, Naucalpan	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Coahuila	HGS 8 Cd. Acuña	Calle Ignacio Zaragoza esquina con Ignacio de la Llave	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Coahuila	HGZ 1 Piedras	Carretera Campestre	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Coahuila	HGZMF 2 Sabinas	Boulevard Revolución, No.616, Fraccionamiento Bellos Cielos, Municipio Sabinas, Coahuila	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Coahuila	HGZ/MF 3 Monclova	Boulevard Harold R. Pape, No.2000, Fraccionamiento Valle Verde, Monclova, Coahuila	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Coahuila	HGZ/MF 4 Nueva Rosita	Calle Ignacio Zaragoza, No.1, Colonia Centro, Nueva Rosita, Coahuila	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Coahuila	HGZ/MF 5 Piedras Negras	Carretera Internacional, No.5000 Colonia Nuevo Progreso, C.P.26090, Piedras Negras, Coahuila	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Coahuila	HGZ/MF 6 Saltillo	Boulevard Quinta Carretera, No.4316 Colonial Nueva Aurora, C.P.25350, Arteaga	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Colima	HGZ Villa de Álvarez	Av. La Cuchilla sin Patagonia,	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	2	Laboratorio	No aplica
15	Colima	HGZ Villa de Álvarez	Calle Independencia sur, No.58 Colonia Independencia, C.P.28970, Municipio de Villa de Álvarez, Colima	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Durango	HGZ/MF 1 Durango	Calle Ramón Rayón, No.1000 Fraccionamiento Nuevo Durango, C.P.34238, Municipio de Durango, Durango	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Durango	HGZ/MF 2 Gómez Palacio	Prolongación Calle Ignacio Zaragoza, No.105, Ejido Santa María, C.P.35000, Municipio de Gómez Palacio, Durango	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Estado de México Poniente	HGZ 5 Toluca	Avenida Central, Ignacio Comonfort No.1000 Fraccionamiento Universidad, C.P.50130, Toluca	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Estado de México Poniente	HGZ 6 Tenango	Boulevard José María Chávez No.1002 Fraccionamiento Universidad, C.P.52170, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Guerrero	HGS 1 Chilpancingo	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1 Colonia Centro, C.P.39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Jalisco	HGZ/MF 1 Tepatitlán	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1000 Colonia Centro, C.P.47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Jalisco	HGZ 2 La Piedad	Boulevard Antonio Ochoa Sandoval, No.1000 Fraccionamiento Valle Dorado, C.P.59370, La Piedad, Michoacán	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Jalisco	HGZ 3 Ocotlán	Boulevard Adolfo López Mateos, No.1000 Colonia Ocotlán Poniente, C.P.47800, Ocotlán	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Jalisco	HGZ 4 Arandas	Calle Ramón Rayón, No.1000 Fraccionamiento Universidad, C.P.47180, Arandas	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Jalisco	HGZ 5 Guadalajara	Boulevard Adolfo López Mateos, No.2100 Colonia Guadalupe Atemajac, C.P.44270, Municipio de Guadalajara, Jalisco	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Jalisco	HGZ 6 Guadalajara	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, No.1000 Colonia Independencia, C.P.44340, Municipio de Guadalajara, Jalisco	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	México Oriente	HGZ 200 Texcoco	Avenida Manuel Ávila Camacho, No.1000 Colonia Santa María Tequexquinahuac, C.P.56220, Municipio de Texcoco de Mora, Estado de México	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Morelos Oriente	HGZ 48 Yautepec	Boulevard de Morelos, Km.1.5, Colonia Centro, Yautepec de Zaragoza, Morelos	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Nayarit	HGZ/MF 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte. No.200 Colonia Centro, C.P.63000, Tepic, Nayarit	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Nuevo León	HGZ/MF 1 Cadereyta	Avenida Ejército Mexicano, No.1000 Colonia Ejército Mexicano, C.P.67460, Cadereyta Jiménez, Nuevo León	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Nuevo León	HGZ/MF 2 Linares	Avenida Ejército Mexicano, No.1000 Colonia Ejército Mexicano, C.P.67700, Linares, Nuevo León	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Nuevo León	HGZ/MF 3 Monterrey	Avenida Ignacio Morones Prieto, No.4500 Colonia Independencia, C.P.64720, Monterrey, Nuevo León	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Nuevo León	HGZ/MF 4 Dr. Carlos Canseco	Calle Francisco Javier Mina, No.1000 Colonia Centro, C.P.64000, Monterrey, Nuevo León	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Puebla	HGZ 20 La Margarita	Carretera Federal Puebla-Tlaxcala Km. 42, No.1 Pueblo San Jerónimo Xonacahuacan, C.P.90240, Municipio Tepatlaxco de Hidalgo, Puebla	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Querétaro	HGZ 2 El Marqués	Avenida Pino de Ayala, No.101 Colonia Ricardo Flores Magón, C.P.76047, Municipio de El Marqués, Querétaro	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Quintana Roo	HGZ 3 Chetumal	Avenida Insurgentes Pte. No.347 Colonia Felipe Carrillo Puerto, C.P.77088, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Quintana Roo	HGZ 4 Playa del Carmen	Carretera Federal Cancún-Playa del Carmen, Km.296 Colonia Ejidal, C.P.77710, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo	33000272	12299	339000100001	Micrótomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
1	UMAE 25 HGP Salvador del Bajío	HGP 46 CMN Del Bajío	Avenida Paseo de los Insurgentes, Nº S/N Colonia Los Paraísos C.P.38208, Municipio Celaya, Guanajuato	5310645	1942	531562.0005.0001	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	6	Quirófano	No aplica
1	Veracruz Norte	HGZ 1A Poza Rica	Calle Naranjos, No.S/N, Colonia Laredo C.P.93340, Municipio Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310645	1942	531562.0005.0002	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	5	Quirófano	No aplica
1	Veracruz Norte	HGZ 7 Veracruz	Prolongación Díaz Mirón, Nº S/N Fraccionamiento Reforma C.P.91919, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310645	1942	531562.0005.0003	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica
1	Veracruz Norte	HGZ/MF 60 Lerdo Tejeda	Calle Juan de la Luz Enríquez, No.S/N Colonia Lerdo Centro C.P.95280, Municipio Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310645	1942	531562.0005.0004	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	3	Quirófano	No aplica
1	Veracruz Norte	UMF No.MAA 15 Tejería	Carretera Mango-Veracruz, No.S/N Colonia Vallejo Díaz C.P.94967, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310645	1942	531562.0005.0005	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	3	Quirófano	No aplica
1	Veracruz Sur	HGSMF 16 Cosamaloapan	Calle Ignacio Zaragoza, No.S/N Puebla Ombalera C.P.95400, Municipio Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310645	1942	531562.0005.0006	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica
1	Veracruz Sur	HGZ/MF 55 Cosamaloapan	Boulevard Miguel Alemán, No.S/N Colonia Cosamaloapan de Carpio Centro C.P.95400, Municipio Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310645	1942	531562.0005.0007	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	3	Quirófano	No aplica
1	Yucatán	HGZ 1 Mérida	Calle 26 A, No.434 Colonia Industrial C.P.97150, Municipio Mérida, Yucatán	5310645	1942	531562.0005.0008	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	8	Quirófano	No aplica
1	Yucatán	HGSMF 3 Motul	Calle 26, No.S/N Colonia Motul ex Campo Experimental Centro C.P.97430, Municipio Motul, Yucatán	5310645	1942	531562.0005.0009	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	2	Quirófano	No aplica
1	Yucatán	UMAA 1 Mérida (Sur)	Avenida Alfredo Barrera, No.433 Fraccionamiento Residencial Pensiones Segunda etapa C.P.97239, Municipio Mérida, Yucatán	5310645	1942	531562.0005.0010	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	5	Quirófano	No aplica
1	Zacatecas	HGZ Fresnillas	Calle Torreón, No.S/N Colonia Lomas de la Soledad C.P.98614, Municipio Fresnillas, Zacatecas	5310645	1942	531562.0005.0011	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	2	Quirófano	No aplica
2	Baja California	UMF 33 Rosarito	Camino Vecinal, No.S/N Colonia 27 de agosto de 1984 C.P.22710, Municipio Playas de Rosarito, Baja California	5310651	1948	531562.9465.0101	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	1	Quirófano	No aplica
2	Durango	HGZ 51 Gómez	Calle María Esther Zuloaga, No.102 Fraccionamiento Ejidal Velaquez C.P.35078, Municipio Gómez Palacio, Durango	5310651	1948	531562.9465.0102	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	4	Quirófano	No aplica
2	Nuevo León	HDS 98 Guerrero Raz	Avenida Gustavo Díaz, No.S/N Zona Industrial Centro Industrial Talleyanda C.P.67000, Municipio Talleyanda de Raz Estado de Mexico	5310651	1948	531562.9465.0103	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	2	Quirófano	No aplica
2	Nuevo León	UMF-UMAA 198 San Rafael	Avenida Juana Inés Porter, No.S/N Unidad Habitacional San Rafael Oracáles C.P.55010, Municipio Oracáles de Belmontal Estado de Mexico	5310651	1948	531562.9465.0104	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	1	Quirófano	No aplica
2	Nuevo León	HGZ 1A El Refugio	Avenida De Kantara Baz Sur, No.S/N Colonia San Pablo de Nauchitlan (Nauchitlan Centro) C.P.55000, Municipio Nauchitlan de Hidalgo Estado de Mexico	5310651	1948	531562.9465.0105	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	2	Quirófano	No aplica
2	Morelos	HGSMF 5 Escalerote	Calle Paseo Central, No.S/N Colonia Los Amigones C.P.62574, Municipio San Juan del Río Querétaro de Arteaga	5310651	1948	531562.9465.0106	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	3	Quirófano	No aplica
2	Querétaro	HGZ 5 A Jurisdal 96	Avenida Reposeh, No.S/N Colonia Ejidal C.P.77710, Municipio Solidaridad Quintana Roo	5310651	1948	531562.9465.0107	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	1	Quirófano	No aplica
2	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	Carretera 604 K.S. Ing San Rafael, No.S/N Polifaso Javier Rojo Gómez C.P.77500, Municipio Othon P. Blanco, Quintana Roo	5310651	1948	531562.9465.0108	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	1	Quirófano	No aplica
2	Quintana Roo	UMF 1 Puerto Río Hondo	Avenida Tulipanes Mza 205 Cuenta Ricardo B Araya CP 77390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	5310651	1948	531562.9465.0109	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	5	Quirófano	No aplica
2	San Luis Potosí	HGZ 30 Tamazunchale	Boulevard Antiguo Morelos Ciudad Valles, No.S/N Colonia Moctezuma C.P.79060, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	5310651	1948	531562.9465.0110	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	3	Quirófano	No aplica
2	San Luis Potosí	HGZ 50 Ciudad Valles	Prolongación Profesor Alberto Cuevas, No.S/N Ciudad Industrial Matehuala C.P.78700, Municipio Matehuala, San Luis Potosí	5310651	1948	531562.9465.0111	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	1	Quirófano	No aplica
2	Sonora	HGSMF 1 Cd. Obregón	Manuel Martínez IMSS C.P.85000, Municipio Cajeme, Sonora	5310651	1948	531562.9465.0112	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	4	Quirófano	No aplica
2	Sonora	HGZ 1 Hermosillo	Calle Juárez, No.S/N Colonia Juárez C.P.85610, Municipio Navojoa, Sonora	5310651	1948	531562.9465.0113	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	1	Quirófano	No aplica
2	Sonora	HGZ 3 Nogales	Calle Pesqueira, No.S/N Colonia Juárez C.P.85610, Municipio Navojoa, Sonora	5310651	1948	531562.9465.0114	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	1	Quirófano	No aplica
2	Sonora	UMF-UMAA 68 Hermosillo	Boulevard Morelos, No.S/N Fraccionamiento Reforma Hermosillo C.P.83200, Municipio Hermosillo, Sonora	5310651	1948	531562.9465.0115	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	1	Laboratorio	No aplica
3	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Avenida Insurgentes, No.S/N Colonia Magisterial Las Palmas C.P.20190, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	5310677	12299	533631006.0101	Microtomo deslizante de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
3	Aguascalientes	HGZ 3 Jesús María	Avenida Constituyentes, No.100 Colonia Insurgentes C.P.20120, Municipio Jesús María, Aguascalientes	5310677	12299	533631006.0102	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
3	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Calzada Del Hueso, No.S/N Colonia Presidente Chapultepec C.P.21370, Municipio Mexicali, Baja California	5310677	12299	533631006.0103	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
3	Baja California	HGSMF 8 Ensenada	Reforma Sur No. Poligono Ellas Calles, No.735 Colonia Nueva Ampliación C.P.22830, Municipio Ensenada, Baja California	5310677	12299	533631006.0104	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
3	Baja California Sur	HGZ/MF 1 La Paz	Boulevard Ejido Luis Echeverría, No.330 Colonia Ciudad Militar Centro C.P.23000, Municipio La Paz, Baja California Sur	5310677	12299	533631006.0105	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
3	Campeche	HGSMF 1 Campeche	Calzada De los Bombas, No.S/N Colonia Guadalupe Grupo C.P.24085, Municipio Campeche, Campeche	5310677	12299	533631006.0106	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
3	Chihuahua	HGSMF 66 Delicias	Boulevard Revolución, No.S/N Colonia Burócrata Jurado C.P.33000, Municipio Delicias, Chihuahua	5310677	12299	533631006.0107	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
3	Ciudad de México Norte	HGZ 3A Magdalena Salinas	Avenida Oriente 6, No.S/N Colonia Ciudad Jardín C.P.15300, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	5310677	12299	533631006.0108	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
3	Ciudad de México Norte	HGZ 27 Tacuba	Antigua Calzada San Antonio, No.S/N Colonia Tacuba C.P.11410, Municipio Miguel Hidalgo, Ciudad de México	5310677	12299	533631006.0109	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
3	Ciudad de México Oriente	UMF 1 Villa Coapa	Avenida Río Magdalena, No.289 Colonia Tizapán San Ángel C.P.01090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	5310677	12299	533631006.0110	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
3	Ciudad de México Sur	HGZ 20 Iztapalapa	Calle Torreón, No.S/N Colonia Lomas de la Soledad C.P.98614, Municipio Fresnillas, Zacatecas	5310677	12299	533631006.0111	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
3	Ciudad de México Sur	HGZ 32 Villa Coapa	Calle Lerdo, No.S/N Colonia Lerdo Centro C.P.35150, Municipio Gómez Palacio, Durango	5310677	12299	533631006.0112	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LGS / 25/07/24

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultaneo
11	San Luis Potosí	HGZ 50 Tamazunchale	Calle Ignacio Zaragoza, No.1203 Colonia Adolfo Lopez Mateos (Tamazunchale) C.P. 79930, Municipio	5310277	12299	533630100001	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
12	San Luis Potosí	HGZ/MF 1 San Luis Potosí	Avenida Damasco, No.580 Colonia Bugambilias C.P. 78395, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	5310277	12299	533630100001	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
13	San Luis Potosí	HGZ/MF 2 San Luis Potosí	Avenida Damasco, No.580 Colonia Bugambilias C.P. 78395, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	5310277	12299	533630100001	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
14	Matehuala	HGZ/MF 3 Matehuala	Avenida Tamaulipas, No.285 Colonia Bicentenario C.P. 78700, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	5310277	12299	533630100001	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Rioverde	HGZ 14 Hermosillo CIO Guaymitas	Avenida Reforma, No.SIN Colonia Ejidal C.P. 79610, Municipio Rioverde, Querétaro Rioverde	5310277	12299	533630100001	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
16	Zacapu	HGZ Zacapu	Circuito Universidad, No.Sin Colonia INIT, No.Sin Fraccionamiento La Pradera C.P. 58860, Municipio El Manzanillo, Querétaro de Arteaga	5310277	12299	533630100001	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
17	Tijuana	HGZ 46 Villahermosa	Calle Matamoros, No.SIN Colonia Ciudad Guadalupe Victoria C.P. 86180, Municipio Guadalupe Victoria, Tabasco	5310277	12299	533630100001	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Tehuacán	HGZ/MF 200 Reynosa	Calle Puebla , No.SIN Colonia Morelos Norte C.P. 88660, Municipio Reynosa, Tamaulipas	5310277	12299	533630100001	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
19	Tehuacán	HGZ 33 Matamoros	Calle Alberto Espinosa, No.SIN Colonia Las Palmas C.P. 87470, Municipio Matamoros, Tamaulipas	5310277	12299	533630100001	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
20	Tampico	HGZ 3 Poza Rica	Avenida Benjamin Zertuche Oficial No.01 Predio La Colonia Chapotal C.P. 93340, Municipio Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310277	12299	533630100001	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
21	Tampico	HGZ/UMAA 76 Ciudad Reynosa	Avenida Universidad, No.SIN Colonia Buena Vista C.P. 88630, Municipio Reynosa, Tamaulipas	5310277	12299	533630100001	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
22	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	Carretera Reynosa - San Fernando Km. 304, No.1000 Fraccionamiento Privadas II, C.P. 88730, Municipio Reynosa, Tamaulipas	5310277	12299	533630100001	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
23	Veracruz Norte	HGZ 34 Poza Rica	Calle Sexta entre Mina y Campo, No.804 Colonia Mata Redonda Centro C.P. 93320, Municipio Matamoros, Tamaulipas	5310277	12299	533630100001	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
24	Veracruz Norte	HGZ 9 Veracruz	Avenida Ejército Mexicano, No.501 Colonia Adolfo López Mateos C.P. 87149, Municipio Matamoros, Tamaulipas	5310277	12299	533630100001	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
25	Veracruz Sur	HGSMF Minatitlán	Calle Hidalgo, No.SIN Colonia Laredo C.P. 88290, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	5310277	12299	533630100001	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
26	Veracruz Sur	HGZ 36 Coatzacoalcos	Hidalgo Poniente de Tenares de la Llave, No.420 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P. 72530, Municipio Puebla, Puebla	5310277	12299	533630100001	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
27	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Periférico Universitario, Matilla Colonia Knotenamiento (Fovissste), Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	5310278	12300	533630100101	Microtomo criostático con sistema de congelación automática rotatorio tipo manual.	2	Laboratorio	No aplica
28	Agua Prieta	HGZ 3 Agua Prieta	Eje Vial 3 Sur Ahil, No.441 Colonia Granjas Mexico C.P. 08400, Municipio Iztacalco, Ciudad de México	5310278	12300	533630100101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
29	Agua Prieta	HGZ 6 Agua Prieta	Eje Vial 3 Sur Av. Plutarco Elías Calles , No.403 Colonia Santa Anita C.P. 08300, Municipio Iztacalco, Ciudad de México	5310278	12300	533630100101	Microtomo criostático con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
30	Agua Prieta	HGZ 8 Sepio Matti	Calzada De las Bombas , No.107 Colonia Exhipolenco Cuajimalpa C.P. 05100, Municipio Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México	5310278	12300	533630100101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
31	Baja California	HGR 30 Mexicali	Prolongación Diaz Miron, No.SIN Fraccionamiento Penitenciaria C.P. 91910, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310278	12300	533630100101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
32	Baja California Sur	HGZ/MF 1 La Paz	Eje Vial 3 Sur Municipio Libre, No.279 Colonia Portales C.P. 03300, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	5310278	12300	533630100101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
33	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	Calle Ramon, No.604, Fraccionamiento Paseo de las Torres C.P. 32315, Municipio Juárez, Chihuahua	5310278	12300	533630100101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
34	Chihuahua	HGR 66 Cd. Juárez	Avenida Miguel Hidalgo , No.SIN Colonia Emilio Gabriel C.P. 81010, Municipio Mexicali, Baja California	5310278	12300	533630100101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
35	Chihuahua	HGZ Unidad 35 Cd. Juárez	Avenida Adolfo Lopez Mateos, No.SIN Colonia Nueva Rosita Centro C.P. 26830, Municipio San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza	5310278	12300	533630100101	Microtomo con sistema de congelación automático rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
36	Chihuahua Poniente	HGZ 27 Rosales	Calle Navarra, No.SIN Colonia Centro C.P. 31000, Municipio Rosales, Chihuahua	5310278	12300	533630100101	Microtomo criostático con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
37	Ciudad de México Norte	HGZ 48 San Pedro Xalpa	Hidalgo Poniente de la Ignacia de la Llave, No.SIN Colonia Malacates Centro C.P. 87300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	5310278	12300	533630100101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
38	Chihuahua Norte	HGZ/MF 225 Juan Aranda	Calle San Andrés Mezcla Chimalco, No.SIN Colonia Malacates Centro C.P. 87300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	5310278	12300	533630100101	Microtomo criostático con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
39	Ciudad de México Sur	HGR 2 Villa Coapa	Avenida Rio Magdalena, No.289 Colonia Tizapán San Angel C.P. 01090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	5310278	12300	533630100101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
40	Ciudad de Nezahualcóyotl	HGZ 76 Rioverde	Calle Tenoch, No.81 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98613, Municipio Zacatecas, Zacatecas	5310278	12300	533630100101	Microtomo criostático con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
41	Ciudad de México Sur	HGZ 22A Río Tlalnepantla	Calle Ejército Oriente, No.300 Colonia Ampliación San Pedro Xalpa C.P. 02420, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	5310278	12300	533630100101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
42	Ciudad de México Sur	HGZ 30 Iztacalco	Calle Lerdo , No.SIN Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelol, C.P. 06900, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	5310278	12300	533630100101	Microtomo criostático con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
43	Ciudad de México Sur	HGZ 32 Villa Coapa	Avenida 518, No.100 Colonia San Juan de Aragón Primera Sección C.P. 07920, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	5310278	12300	533630100101	Microtomo criostático con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
44	Ciudad de México Sur	HGZ/MF 8 San Angel	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No.500 Colonia Ciudad Satélite Centro C.P. 53100, Municipio Naucalpan de Juárez, México	5310278	12300	533630100101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
45	Coahuila	HGR 1 Cd. Acuña	Calzada Del Hueso , No.501 Colonia Exhipolenco Cuajimalpa C.P. 14410, Municipio Tlalpan, Ciudad de México	5310278	12300	533630100101	Microtomo criostático con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	2	Laboratorio	No aplica
46	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	Boulevard José María Morelos y Pavón Poniente, No.1500 Unidad Habitacional Urbana C.P. 25020, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	5310278	12300	533630100101	Microtomo criostático con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	2	Laboratorio	No aplica
47	Coahuila	HGZ 11 Piedras Negras	Aguascalientes, No.SIN Colonia Nuevo Saltillo C.P. 25290, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	5310278	12300	533630100101	Microtomo criostático con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	2	Laboratorio	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
16	Coahuila	HGZ/MF Candela	Avenida Diagonal 8, No.SN Colonia Ciudad Deportiva, C.P. 26690, Municipio Candela	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Coahuila	HGZ/MF Cuatrociénegas	Avenida Ignacio de la Llave, No. 1, Colonia Centro, C.P. 27640, Municipio Cuatrociénegas	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Coahuila	HGZ/MF Frontera	Boulevard Fundadores, No. S/N, Colonia Centro, C.P. 25600, Municipio Frontera	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Coahuila	HGZ/MF Monclova	Avenida Abasolo, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 25700, Municipio Monclova	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Coahuila	HGZ/MF Nueva Rosita	Calle Nicolás Bravo, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 26830, Municipio Nueva Rosita	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Colima	HGZ/MF Villa de Alvarez	Libramiento Norte Poniente, No. 1000, Colonia Villa de Alvarez Centro, C.P. 28970, Municipio Villa de Alvarez	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Durango	HGZ/MF Durango	Francisco Villa, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 34000, Municipio Durango	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Chihuahua	HGZ/MF 1 Cuauhtémoc	Calle 10 y Avenida 1, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 31500, Municipio Cuauhtémoc	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Guanajuato	HGZ/MF Celaya	Avenida Tecnológico, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 38010, Municipio Celaya	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Guanajuato	HGZ/MF Irapuato	Calle Valentín Gómez Farías, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 36500, Municipio Irapuato	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Guanajuato	HGZ/MF Salamanca	Avenida Constituyentes, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 36700, Municipio Salamanca	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Guerrero	HGZ/MF Acapulco	Avenida Costera Miguel Alemán, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Guerrero	HGZ/MF Chilpancingo	Avenida Insurgentes, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de los Bravo	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Hidalgo	HGZ/MF Pachuca	Boulevard Felipe Ángeles, No. 1000, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Municipio Pachuca de Soto	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Hidalgo	HGZ/MF Tula de Allende	Carretera Tula-Tepeji, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 42800, Municipio Tula de Allende	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 1 Lagos de Moreno	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 47400, Municipio Lagos de Moreno	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 2 Puerto Vallarta	Carretera a Barra de Navidad, No. 1000, Colonia Las Juntas, C.P. 48290, Municipio Puerto Vallarta	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 3 Tepatitlán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 47600, Municipio Tepatitlán de Morelos	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 4 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 5 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 6 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 7 Lagos de Moreno	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 47400, Municipio Lagos de Moreno	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 8 Puerto Vallarta	Carretera a Barra de Navidad, No. 1000, Colonia Las Juntas, C.P. 48290, Municipio Puerto Vallarta	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 9 Tepatitlán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 47600, Municipio Tepatitlán de Morelos	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 10 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 11 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 12 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 13 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 14 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 15 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 16 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 17 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 18 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 19 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 20 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 21 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 22 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 23 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 24 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 25 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 26 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 27 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 28 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 29 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 30 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 31 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 32 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 33 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 34 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 35 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 36 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 37 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 38 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 39 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 40 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 41 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 42 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 43 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 44 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 45 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 46 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 47 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 48 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 49 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 50 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 51 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 52 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 53 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 54 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 55 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 56 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 57 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 58 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 59 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 60 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 61 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 62 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 63 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 64 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 65 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 66 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 67 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 68 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 69 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 70 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 71 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 72 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 73 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 74 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 75 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 76 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 77 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 78 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 79 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 80 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 81 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 82 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 83 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 84 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 85 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 86 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 87 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 88 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 89 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 90 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 91 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 92 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 93 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 94 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 95 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 96 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 97 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1000000001	Microscopio con sistema de congelación automático, tecnología tipo criostato	1	Laboratorio	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF 98 Ciudad Guzmán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande	42422016	02105	1

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de fijación	Abastecimiento simultáneo
14	San Luis Potosí	HGR 50 Tamazunchale	Carretera Huejutla-Tuxpan Km 1 + 500, Fracc. Fraccionamiento en la Frontera C.P. 79870, Municipio Tamazunchale	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
15	San Luis Potosí	HGZ/MF 1 San Luis Potosí	Avenida Politécnico Nacional, No Mz 1 Lote 1 Colonia Región 504 C.P. 76137, Municipio Querétaro de Arteaga	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
15	San Luis Potosí	HGZ/MF 2 San Luis Potosí	Avenida Politécnico Nacional, No Mz 1 Lote 1 Colonia Región 504 C.P. 76137, Municipio Querétaro de Arteaga	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
15	San Luis Potosí	HGZ/MF 3 San Luis Potosí	Avenida Tamaulipas, No 225 Colonia Pocitos II Anexo C.P. 78393, Municipio San Luis Potosí	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	Calle Mariano Otero, No S/N Colonia Ciudad Guadalupe Cerro C.P. 80200, Municipio Culiacán	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	Guadalupe Victoria Esquina Con Calle Leona Vicario, Colonia Centro C.P. 81200, Municipio Ahome	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Sinaloa	HGZ/MF 3 Mazatlán	Avenida Rosales, Boulevard Universitario Villa De Las Flores 1A Sección C.P. 82199, Municipio Mazatlán	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Sinaloa	HGZ/MF 30 Guasave	Boulevard Universitario, No 631 Fraccionamiento Villa De Las Flores 1A Sección C.P. 82199, Municipio Culiacán	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Sonora	HGR 1 Cajeme	Municipio Cocorit de Benito Juárez de México	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Sonora	HGZ/MF 1 Hermosillo Co Sanitarios	Calle El Berrigo Antiguo, No S/N Colonia Tepetitlán (San Antonio Tepetitlán) C.P. 50200, Municipio San Luis Potosí	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	Presa San Luis Potosí	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Tamaulipas	HGR 200 Reynosa	Carretera Nacional, No 2000 Colonia Nuevo Repueblo (Nuevo Repueblo) C.P. 67350, Municipio Linares	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero	Boulevard Rodolfo Sánchez Taboada, No 2000 Colonia Costa Del Valle C.P. 89603, Municipio Altamira	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Tamaulipas	HGZ 8 Nuevo Laredo	Boulevard Hidalgo, No 4000 Colonia del Valle C.P. 88220, Municipio Reynosa	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Tamaulipas	HGZ 11 Matamoros	Calle Nicolás Zapata, No 205 Colonia Fabriles de Tamaulipas C.P. 87330, Municipio Matamoros	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Tamaulipas	HGZ 3 Manlio	Avenida Ejército Mexicano, No 605 Colonia Adolfo López Mateos C.P. 87517, Municipio Nuevo Laredo	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Tamaulipas	HGZ/UMAA 15 Ciudad Reynosa	Matamoros Sin Datos	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Tamaulipas	HGZ 26 Poza Rica	Calle Victoria, No 501 Colonia Nuevo Laredo Centro C.P. 88000, Municipio Nuevo Laredo	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Veracruz Norte	HGZ 7 Veracruz	Avenida Juárez, No 308 Colonia Bellavista C.P. 89140, Municipio San Nicolás de los Garza	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Veracruz Norte	HGZ 9 Tuxpan	Garza, Nuevo León	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Veracruz Sur	HGR 5 Xalapa	Carretera Reynosa - San Fernando Km. 104, No 6200 Fraccionamiento Palmillas III	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Veracruz Sur	HGZ 36 Coatzacoalcos	C. Palmillas, Municipio Reynosa, Tamaulipas	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Veracruz Sur	HGZ/MF 19 Cosamaloapan	Fidencio Hernández Méndez, No 1 Colonia Progreso Macuiltepetl C.P. 91130, Municipio Xalapa	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Yucatán	HGR 2 Mérida	Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Zacatecas	HGZ 1 Fresnillo	Calle Alberto Gutiérrez, No 201 Colonia Las Minas Coatzacoalcos C.P. 96700, Municipio Coatzacoalcos	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
17	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Montemorelos, Sonora	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
17	Aguascalientes	HGZ 3 Jesús María	Calle Adolfo López Mateos, No 1000 Colonia Manuel Ávila Camacho C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos	5301278	12300	533301000000	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
17	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	5301278	12300	533301000000	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
17	Baja California	HGZ/MF 9 Ensenada	Boulevard José María Chávez, No 602 Fraccionamiento Universal C.P. 32670, Municipio Juárez	5301278	12300	533301000000	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
17	Campeche	HGZ/MF 1 Campeche	Aguascalientes Aguascalientes	5301278	12300	533301000000	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
17	Chiapas	HGR 1 Comitán	Calle Alberto Gutiérrez, No S/N Colonia Las Minas C.P. 96700, Municipio Coatzacoalcos	5301278	12300	533301000000	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
17	Chiapas	HGZ 20 Pandiño	Hermosillo Sonora	5301278	12300	533301000000	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
17	Ciudad de México Norte	HGZ 27 San Pedro Xalpa	Eje Vial 2 Sur Municipio Dpto. No 213 Colonia Portales C.P. 03300, Municipio Benito Juárez	5301278	12300	533301000000	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
17	Ciudad de México Norte	HGZ/MF 30 Juan Aragón	Tuxtla Gutiérrez, No S/N Colonia Guadalupe UH MSA 1 C.P. 29250, Municipio Tuxtla Gutiérrez	5301278	12300	533301000000	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
17	Ciudad de México Sur	HGZ 2 Villa Coapa	Boulevard Hacia El Bajío, No 1314 Colonia Guadalupe UH MSA 1 C.P. 29250, Municipio Tuxtla Gutiérrez	5301278	12300	533301000000	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
17	Ciudad de México Sur	HGZ 16 Veredas	Manuel Acuña Esquina Con Calle Leona Vicario, Colonia Centro C.P. 81200, Municipio Ahome	5301278	12300	533301000000	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
17	Ciudad de México Sur	HGZ 24 Ajusco Medio	Calle Mariano Otero, No S/N Colonia Lomas Universidad C.P. 29060, Municipio Tuxtla Gutiérrez	5301278	12300	533301000000	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
17	Ciudad de México Sur	HGZ/MF 8 San Angel	Avenida Universidad, No 691 Colonia Benito Juárez C.P. 03100, Municipio Benito Juárez	5301278	12300	533301000000	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
17	Chihuahua	HGR 1 Delicias	Avenida Ejército Nacional, No 843 Colonia Granada Polanco C.P. 11560, Municipio Miguel Hidalgo	5301278	12300	533301000000	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
17	Chihuahua	HGZ 1 Cuauhtémoc	Avenida Ejército Nacional, No 843 Colonia Granada Polanco C.P. 11560, Municipio Miguel Hidalgo	5301278	12300	533301000000	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / EMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
1	Coahuila	HGZ 4 Saltillo	Boulevard Reforma, No.84, Fraccionamiento Bella Oriente, C.P. 25000, Municipio Ramos Arizpe, Coahuila	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
2	Coahuila	HGZ 4 Saltillo	[illegible]	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesadora completa de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
3	Coahuila	HGZ/MF 16 Torreón	Avenida Cuarta, Número 200, Colonia Centro, C.P. 27000, Municipio	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesadora automática de tejidos	4	Laboratorio	No aplica
4	Coahuila	HGZ/MF 4 Piedras Negras	Carretera Carbonífera	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesadora automática de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
5	Coahuila	HGZ/MF 13 Monclova	Avenida Lázaro Cárdenas, Número 1, Colonia Nueva, C.P. 25710, Monclova, Coahuila	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
6	Coahuila	HGZ/MF 1 Abasolo	Prolongación Paseo Ignacio Zaragoza, Número 1, Colonia Nueva, C.P. 25710, Monclova, Coahuila	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	2	Laboratorio	No aplica
7	Coahuila	HGZ/MF 1 Abasolo	Calle Francisco Javier Elorza, Número 1, Colonia Centro, C.P. 25965, Municipio	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	2	Laboratorio	No aplica
8	Coahuila	HGZ Ciudad Acuña	Acuña Ciudad de Zaragoza	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
9	Durango	HGZ 1 Durango	Boulevard Guadiana, Número 1, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 34170, Municipio	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
10	Durango	HGZ 1 Durango	Acuña Ciudad de Zaragoza	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesadora automática de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
11	Guanajuato	HGZ 50 León	Boulevard Paseo de los Insurgentes, Número 1, Colonia Hacienda de los Portales, C.P. 37000, Municipio	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
12	Guanajuato	HGZ/MF 2 Celaya	Torreón Ciudad de Zaragoza	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesadora automática de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
13	Guanajuato	HGZ/MF 2 Celaya	Boulevard Miguel Alemán, No.100, Colonia Independencia, C.P. 38010, Municipio	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
14	Guerrero	HGZ/MF 1 Acapulco	Boulevard de las Naciones, Número 1, Colonia Magallanes, C.P. 39670, Municipio	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
15	Guerrero	HGZ/MF 1 Acapulco	Acapulco de Juárez	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesadora automática de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
16	Hidalgo	HGZ/MF 1 Pachuca	Avenida Revolución, Número 1, Colonia Periodistas, C.P. 42060, Municipio	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
17	Hidalgo	HGZ/MF 1 Pachuca	Pachuca de Soto	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesadora automática de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
18	Jalisco	HGZ/MF 1 Guadalajara	Avenida Adolfo López Mateos, No.500, Colonia Independencia Oriente, C.P. 44340, Municipio	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ/MF 1 Guadalajara	San Juan de Ixtahuacán de Zaragoza	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesadora automática de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
20	México Poniente	HGZ 32 Cuautitlán Izc.	Avenida Nacional, No.[illegible], Colonia Sección Dorada, C.P. 54700, Municipio	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
21	México Poniente	HGZ 32 Cuautitlán Izc.	Cuautitlán Izcalli	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesadora automática de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
22	México Oriente	HGZ 68 Los Reyes La Paz	Calle Ferrocarril Mexicano, No.[illegible], Colonia Ferrocarrilera, C.P. 56400, Municipio	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
23	México Oriente	HGZ 68 Los Reyes La Paz	La Paz de Baz	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesadora automática de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
24	México Oriente	HGZ 48 Tultepec	Avenida de la Reforma, No.[illegible], Colonia Ejidal, C.P. 54900, Municipio	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
25	México Oriente	HGZ 48 Tultepec	Tultepec, Estado de México	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesadora automática de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
26	México Poniente	HGZ 99 Cuautitlán	Avenida Revolución, No.[illegible], Colonia Cuautitlán Centro, C.P. 54800, Municipio	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
27	México Oriente	HGZ/MF 76 Ixtapaluca	Cuautitlán, México	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesadora automática de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
28	México Poniente	HGR 220 Toluca	Avenida de la Reforma, No.[illegible], Colonia Ejidal, C.P. 50200, Municipio	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
29	México Poniente	HGR/CMN Naucalpan	Tlalnepantla, Estado de México	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesadora automática de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
30	México Poniente	HGZ 99 El Molinito	Boulevard Manuel Ávila Camacho, No.[illegible], Fraccionamiento Las Margaritas, C.P. 53400,	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
31	México Poniente	HGZ 99 El Molinito	Naucalpan de Juárez, Estado de México	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesadora automática de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
32	México Poniente	HGZ 99 Las Margaritas	Avenida José María Morelos y Pavón, No.[illegible], Colonia Centro, C.P. 50300,	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
33	Michoacán	HGR 1 Morelia	Municipio Huixquilucan de Degollado, Estado de México	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesadora automática de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
34	Michoacán	HGR 6 Zamora	Boulevard Cuauhtémoc Sur, No.[illegible], Colonia Las Flores, C.P. 58000,	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	Requerido
35	Morelos	HGR/MF 17 Cuernavaca	Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesadora automática de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
36	Nayarit	HGZ 1 Tepic	Avenida Insurgentes, No.[illegible], Colonia Aguacatlán, C.P. 63039, Municipio	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
37	Nayarit	HGZ 1 Tepic	Cuernavaca, Estado de Morelos	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesadora automática de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
38	Nuevo León	HGZ 6 Villa Everardo	Avenida Constitución, No.[illegible], Colonia Obispado, C.P. 64060, Municipio	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
39	Nuevo León	HGZ/MF 4 Linares	Tepic, Nayarit	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesadora automática de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
40	Nuevo León	HGZ/MF 4 Linares	Avenida Independencia, No.[illegible], Colonia Centro, C.P. 67700, Municipio	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
41	Nuevo León	HGZ/MF 4 Linares	Linares, Nuevo León	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesadora automática de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
42	Oaxaca	HGZ 1 Oaxaca	Avenida Tecnológico, No.[illegible], Colonia Tecnológico, C.P. 68030, Municipio	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
43	Oaxaca	HGZ 1 Oaxaca	Oaxaca de Juárez	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesadora automática de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
44	Puebla	HGZ 20 La Margarita	Avenida Río de Ayala, No.[illegible], Colonia Reserva Territorial Atlixcáyotl, C.P. 72810, Municipio	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
45	Puebla	HGZ 20 La Margarita	San Pedro Cholula	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesadora automática de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
46	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Avenida Manuel Gómez Morín, No.[illegible], Colonia Santa María Magdalena, C.P. 76090, Municipio	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
47	Querétaro	HGR 2 El Marqués	El Marqués, Estado de Querétaro	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesadora automática de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
48	Quintana Roo	HGZ 3 Fundadores	Avenida [illegible], No.[illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
49	Quintana Roo	HGZ 3 Fundadores	Benito Juárez, Quintana Roo	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesadora automática de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
50	Quintana Roo	HGZ 1 Raymundo Cabrera	Avenida [illegible], No.[illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
51	Quintana Roo	HGZ 1 Raymundo Cabrera	Othón P. Blanco, Quintana Roo	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesadora automática de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
52	San Luis Potosí	HGZ 20 Tamazunchale	Calle [illegible], No.[illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
53	San Luis Potosí	HGZ 20 Tamazunchale	Tamazunchale	5[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Procesadora automática de tejidos	1	Laboratorio	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
17	San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	Circuito Universidades Sur Etapa 4A 1, Colonia Fraccionamiento La Pradera C.P. 78395, Municipio El Marqués, Querétaro de Arteaga	5310288	12305	533746000A0001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
17	Sinaloa	HGR1 Culiacán	Avenida Ramón Corona, No 2350 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 80030, Municipio Culiacán Rosales, Sinaloa	5310288	12305	533746000A0001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
17	Sonora	HGZ 14 Hermosillo CNI Hermosillo	Boulevard Francisco Eusebio Kino, No S/N Colonia Miguel Alemán C.P. 83010, Municipio Hermosillo, Sonora	5310288	12305	533746000A0001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
17	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	Carretera Miguel Alemán, No 26 Colonia Apodaca Centro C.P. 86180, Municipio Apodaca, Nuevo León	5310288	12305	533746000A0001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
17	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	Avenida Paseo Tabasco, No 1203 Colonia Tamulté de las Barrancas C.P. 86150, Municipio Centro, Tabasco	5310288	12305	533746000A0001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
17	Tamaulipas	HGZ 2 Reynosa	Calle Paseo Central, No Ext. 1000 Esquina Las Arecanas C.P. 88630, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Arteaga	5310288	12305	533746000A0001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
17	Tamaulipas	HGZ 2 Nuevo Laredo	Avenida Prepetrich, No S/N Colonia Obrera C.P. 87280, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	5310288	12305	533746000A0001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
17	Tamaulipas	HGZ 18 Matamoros	Calle Matamoros, No S/N Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 87100, Municipio Matamoros, Nuevo León	5310288	12305	533746000A0001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
17	Tamaulipas	HGZ 3 Mante	Avenida Paseo de los Almendros, No S/N Colonia La Loma C.P. 89840, Municipio Tampico, Tamaulipas	5310288	12305	533746000A0001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
17	Tamaulipas	HGZ/UMAA 15 Ciudad Victoria	Calle Benigno Arriaga, No S/N Colonia Tequisquiapan C.P. 78250, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	5310288	12305	533746000A0001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
17	Tlaxcala	HGZ1 Tlaxcala	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No 300 Colonia Ciudad Madero Centro C.P. 89440, Municipio El Mante, Tamaulipas	5310288	12305	533746000A0001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
17	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	Avenida Independencia, No S/N Colonia Cinco Blancos C.P. 86080, Municipio Centro, Tabasco	5310288	12305	533746000A0001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
17	Veracruz Sur	HGR Orizaba	Calle Victoria, No S/N Colonia Nueva Laredo Centro C.P. 88260, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	5310288	12305	533746000A0001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
17	Yucatán Sur	HGZ/MF 35 Cosoleacaque	Carretera Reynosa-San Fernando Km. 104, No 8200 Fraccionamiento Prolongación II C.P. 88779, Municipio Reynosa, Tamaulipas	5310288	12305	533746000A0001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
18	Aguascalientes	HGZ 3 Santa María	Eje Vial 3 Sur 401, No 14 Colonia Ciudad Madero Centro C.P. 89440, Municipio El Mante, Tamaulipas	5310299	12316	533810555A0001	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Baja California	HGR 1 Tijuana	Avenida Ejército, No 1498 Colonia Nueva C.P. 21100, Municipio Mexicali, Baja California	5310299	12316	533810555A0001	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Avenida Universidad, No S/N Colonia Xochimilco C.P. 21640, Municipio Tijuana, Baja California	5310299	12316	533810555A0001	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Baja California	HGZ/MF 9 Ensenada	Avenida Río Magdalena, No 2800 Colonia Tarapén San Ángel C.P. 04650, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	5310299	12316	533810555A0001	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Campeche	HGZ/MF 1 Campeche	Boulevard Bahamas, No 84 Fraccionamiento Baria C.P. 22880, Municipio Ensenada, Baja California	5310299	12316	533810555A0001	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Chihuahua	HGR 66 Cd. Juárez	Avenida Universidad, No 250 Fraccionamiento El Haya C.P. 21384, Municipio Villa de Álvarez, Colima	5310299	12316	533810555A0001	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Chihuahua	HGZ 6 UMA 35 Cd. Juárez	Avenida 3ra, No 1002 Colonia Evo Zaldívar Aragón Primera Sección C.P. 77720, Municipio Othón P. Blanco, Ciudad de México	5310299	12316	533810555A0001	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Ciudad de México Norte	HGR 1A Magdalena Salinas	Calle Loma del Castillo, No S/N Colonia Bellavista Ampliación Centro C.P. 52140, Municipio Xalatlaco, Estado de Ignacio de la Llave	5310299	12316	533810555A0001	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Ciudad de México Norte	HGZ 27 Tacuba	Boulevard Blvd. Adolfo López Mateos, No S/N Colonia Olivares Nueva C.P. 84470, Municipio Río Grande, Zacatecas	5310299	12316	533810555A0001	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Ciudad de México Norte	HGZ 48 San Pedro Xalpa	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No 300 Colonia Ciudad Madero Centro C.P. 89440, Municipio El Mante, Tamaulipas	5310299	12316	533810555A0001	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Ciudad de México Norte	HGZ/MF 29 "San Antón"	Calle Herrera, No 35 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98060, Municipio Zacatecas, Zacatecas	5310299	12316	533810555A0001	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Ciudad de México Sur	HGR 2 Villa Coapa	Calle Tigrillos, No S/N Colonia Nuevo Laredo Centro C.P. 88260, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	5310299	12316	533810555A0001	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Ciudad de México Sur	HGZ 2A Panamericano	Calle Ciprés Cortez, No 300 Colonia Independencia San Pedro Xalpa C.P. 04120, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	5310299	12316	533810555A0001	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Ciudad de México Sur	HGZ/MF 6 San Ángel	Calle Lerma, No S/N Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco C.P. 06900, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	5310299	12316	533810555A0001	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	Carretera Reynosa-San Fernando Km. 104, No 8200 Fraccionamiento Prolongación II C.P. 88779, Municipio Reynosa, Tamaulipas	5310299	12316	533810555A0001	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Coahuila	HGZ/MF 1 Torreón	Calle Sinaloa, No 1801 Colonia Río Tijuana San Diego C.P. 22226, Municipio Tijuana, Baja California	5310299	12316	533810555A0001	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Coahuila	HGZ/MF 7 Monclova	Avenida López Mateos, No S/N Colonia Centro C.P. 88470, Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza	5310299	12316	533810555A0001	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Colima	HGZ 1 Villa de Álvarez	Calle Cuauhtémoc, No 1 Colonia Ciudad Madero Centro C.P. 89440, Municipio El Mante, Tamaulipas	5310299	12316	533810555A0001	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Chiapas	HGR 66 León	Avenida Manantiales, No S/N Colonia IMSS C.P. 88630, Municipio Reynosa, Tamaulipas	5310299	12316	533810555A0001	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Guanajuato	HGZ 4 Celaya	Boulevard Harold R. Pape, No S/N Colonia Cuauhtémoc Apdo. 54 C.P. 28035, Municipio Manzanillo, Colima	5310299	12316	533810555A0001	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Guanajuato	HGZ/MF 2 Irapuato	Carretera Antonio Narro, No S/N Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	5310299	12316	533810555A0001	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Guanajuato	HGZ/MF 21 León	Calle Naranjos, No S/N Colonia Lomas de Polanco C.P. 11560, Municipio Polanco, Ciudad de México	5310299	12316	533810555A0001	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Guerrero	HGR 1 Morelia Ruiz Cortines	Calle Rodney Bayer, No 918 Fraccionamiento Piloto Los Fundadores C.P. 88279, Municipio Reynosa, Tamaulipas	5310299	12316	533810555A0001	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Hidalgo	HGR 1 Pachuca	Boulevard [illegible] C.P. 76230, Municipio Colón, Querétaro	5310299	12316	533810555A0001	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PIEC	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
58	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	Nuevo León	HGZ/MF 17 Guadalupe	Boulevard Harold R. Pape, No.S/N, Colonia Guadalupe Aramberri, C.P. 67100, Municipio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	Morelos	HGR 20 Zacatepec	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
19	Baja California	HGR 1 Tijuana	Av Vial 4 Sur Av. Poliducto Ote Calles , No 475 Colonia Santa Anita C.P 22300, Municipio Tijuana	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Baja California	HGZ 50 Mexicali	Boulevard Dos Maria Chavez, No 1261 Fraccionamiento Independencia C.P 21270, Municipio Mexicali	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Baja California	HGZ/MF 10 Tecate	Agricultores Agricultores	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Campeche	HGZ/MF 1 Carmen	Avenida 31A, No 102 Colonia San Francisco Aragon Primera Seccion C.P 24157, Municipio Carmen	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Chiapas	HGR 1 Tapachula	1a Avenida A, Madero Oriente 1 de Mayo	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	Avenida Rio Conchos, No S/N Colonia Ciudad Deportiva Centro C.P 31000, Municipio Chihuahua	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Chihuahua	HGR 66 Cd Juárez	Zaragoza, Chihuahua	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Chihuahua	HGZ 6 Cd. Juárez	Boulevard Revolucion, No 616 Colonia Bosques Juarez Centro C.P 32320, Municipio Juarez	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Coahuila	HGZ 6 Cd. Juárez	Avenida Coahuila de Zaragoza	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Coahuila	HGZ/MF 11 Cd. Hidalgo	Boulevard Quatro, No S/N Colonia Ciudad Acuña Centro C.P 26200, Municipio Acuña	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Coahuila	HGR 4 Saltillo	Calzada Antonio Narro, No S/N Colonia Saltillo Cerdo C.P 25000, Municipio Saltillo	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Coahuila	HGSMF 8 Cd. Hidalgo	Saltillo Coahuila de Zaragoza	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Colima	HGR/UMAE 30 Cd. Juárez	Avenida Lopez Mateos, No S/N Colonia Centro C.P 28000, Municipio Colima	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Colima	HGR 1 Manzanillo	Campeche Campeche	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Ciudad de México Norte	HGR 25 Magdalena Salinas	Boulevard Miguel Aleman, No 130 Colonia Cuautlancaltepec Cuauhtemoc C.P 15700, Municipio Cuauhtemoc	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Ciudad de México Norte	HGZ 27 Villa Coapa	Municipio Cuauhtemoc De Cuauhtemoc Veracruz de Ignacio de la Llave	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Ciudad de México Norte	HGZ 48 San Pedro Xalpa	Avenida Instituto Politecnico Nacional, No S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P 07760, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de Mexico	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Ciudad de México Norte	HGSMF 8 Cuautepec	Prolongacion Dos Minas, No 501 Fraccionamiento Peñuela C.P 08920, Municipio Venustiano Carranza Veracruz de Ignacio de la Llave	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Ciudad de México Norte	Hospital de la Mujer	Avenida Cuarzo 8, No 514 Colonia Oceanica Centro C.P 24360, Municipio Cabecera Veracruz de Ignacio de la Llave	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Ciudad de México Sur	HGR 1 Villa Coapa	Calzada Del Hueso, No S/N Colonia Exhacienda Coapa 2, 14340, Municipio Tlalpan Ciudad de México	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Ciudad de México Sur	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Calle Naranjos, No S/N Colonia Lindavista C.P 07300, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de Mexico	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Ciudad de México Sur	HGZ 18 Xomatlán	Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Ciudad de México Sur	HGZ 2A Panitzotzin	Avenida Rio Magdalena , No 299 Colonia Tizapan San Angel C.P 01090, Municipio Alvaro Obregon Ciudad de Mexico	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Ciudad de México Sur	HGZ 32 Villa Coapa	Boulevard Francisco Diaz, No S/N Colonia Miguel Aleman C.P 14050, Municipio Coyoacan Ciudad de Mexico	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Ciudad de México Sur	HGZ 36 Iztacalco	Eje Vial 3 Sur Anillo, No 145 Colonia Campas Maurer C.P 08400, Municipio Iztacalco Ciudad de Mexico	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Ciudad de México Sur	HGZ 50 Iztapalapa	Eje Vial 2 Poniente Daniel Manrique, No 201 Colonia Del Valle Centro C.P 03100, Municipio Benito Juárez Ciudad de México	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Ciudad de México Sur	HGZ 62 Vicente Guerrero	Calle Roman Mario , No 1300 Colonia Manuel Avila Camacho C.P 91637, Municipio Coatepec Veracruz de Ignacio de la Llave	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Ciudad de México Sur	HGSMF 8 San Angel	Calle Cinco Y 3, No 529 Colonia Cimatario Centro C.P 76030, Municipio Querétaro	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Coahuila	HGSMF 01 Acuña	Ignacio de la Llave	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	Calle Carmen, No 1601 Colonia Rio Tamesi San Luis Potosí C.P 78220, Municipio Tamuín	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	California	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	Prolongación Constitución Poniente, No 1500 Ejido Jesús María C.P 25230, Municipio Jesús María Aguascalientes	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Colima	HGZ 11 Nueva Negrete	Calzada De las Bombas , No 117 Colonia El Pacifico Parque C.P 06600, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Coahuila	HGZ 20 Castaños	Calle Iztlán , No 676 Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco C.P 06900, Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	2	Laboratorio	No aplica
19	Colima	HGZ/MF 16 Tecomán	Avenida Lindo , No 1498 Colonia Nuevo C.P 23090, Municipio Mexicali Baja California	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Coahuila	HGZ/MF 34 Nueva Rosita	Calle Francisco Javier Mina, No 590 Colonia Centro C.P 25000, Municipio Ciudad Acuña	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	3	Laboratorio	No aplica
19	Coahuila	HGZ/MF 5 Monclova	Avenida Coahuila de Zaragoza	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Colima	HGZ/MF 7 Manzanillo	Boulevard Real Luis Echeverría, No 350 Colonia Ciudad Mante Centro C.P 89800, Municipio El Mante	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Colima	HGZ 1 Nueva Rosita	Carretera Federal No. 57, Km 211 Colonia Las Delicias C.P 25900, Municipio Piedras Negras Coahuila de Zaragoza	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Campaña del Ejército, No S/N Colonia Ejidal Vicente Guerrero II, Municipio Durango	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Durango	HGR 1 Durango	Municipio Iztapalapa Ciudad de México	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Guanajuato	HGR 58 León	Avenida Adolfo Lopez Mateos, No S/N Colonia Santa Teresa Centro C.P 37000, Municipio San Juan de Sabinas Coahuila de Zaragoza	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Guanajuato	HGZ 2 Celaya	Avenida Universidad , No S/N Zona Centro Chihuahua C.P 31000, Municipio Chihuahua	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Guanajuato	HGSMF 2 Irapuato	Chihuahua Chihuahua	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Guanajuato	HGSMF 21 León	Avenida Lopez Mateos, No 205 Fraccionamiento Rio Grijalva Comalcalco, Municipio Villahermosa	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	Alvaro Obregon	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	Avenida Aeropuerto , No S/N Colonia Indeco C.P 83000, Municipio Heroica Nogales	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Hidalgo	HGR 1 Pachuca	Calle Ramon Rojas, No 651 Fraccionamiento Rancho las Flores C.P 37500, Municipio Irapuato	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGR 110 Guadalajara	Juarez Chihuahua	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Avenida Lazaro Cardenas, No 600 Colonia Rio Tuxpan C.P 91900, Municipio Veracruz	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Guadalajara Jalisco	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Boulevard Paseo Tollocan, No 1000 Colonia Santa Ana Tlapaltitlan C.P 50160, Municipio San Miguel de Allende	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	C. Primero de Mayo, No 1 Colonia Centro Cuauhtémoc 2, C.P 06700, Municipio Cuauhtémoc	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Boulevard Gustavo Baz Prada, No 2160 Colonia Parque Industrial Cuamatla C.P 54030, Municipio Tultitlán	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Manuel Gonzalez, No 1 Colonia Centro C.P 87300, Municipio Matamoros	531010	12324	533160010410101	Función automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	COAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PRES	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
19	Jalisco	HGR No.2 Guadalajara	Calle 5 de Febrero 1600	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGR No.46 Guadalajara	Avenida Adolfo López Mateos Sur Colonia Ladrón de Guevara C.P. 44600, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 1 Tepatitlán	Avenida Dolores Rodríguez No. 1000, Colonia Santa Cruz C.P. 47600, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 2 Arandas	Camino a Capilla de Guadalupe s/n	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 3 Ocotlán	Avenida Ramón Mendoza No. 1000 Colonia Francisco I. Madero C.P. 47800, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 4 Puerto Vallarta	Carretera a Barra de Navidad Km. 2.5, Colonia Ampliación Emiliano Zapata C.P. 48335, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 5 Lagos de Moreno	Avenida Hospital No. 1000, Colonia Hospital, Lagos de Moreno, Jalisco, C.P. 47460	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 6 Tepatitlán	Avenida Dolores Rodríguez No. 1000, Colonia Santa Cruz C.P. 47600, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 7 Ameca	Calle Juan Enrique No. 1000, Colonia Guadalupe Ocotlán Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 8 Cuquío	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Cuquío Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 9 Tala	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Tala Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 10 Ciudad Guzmán	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Ciudad Guzmán Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 11 Tequila	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Tequila Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 12 Tlajomulco	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Tlajomulco Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 13 Tonalá	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Tonalá Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 14 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 15 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 16 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 17 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 18 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 19 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 20 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 21 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 22 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 23 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 24 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 25 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 26 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 27 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 28 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 29 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 30 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 31 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 32 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 33 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 34 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 35 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 36 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 37 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 38 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 39 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 40 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 41 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 42 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 43 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 44 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 45 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 46 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 47 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 48 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 49 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 50 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 51 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 52 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 53 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 54 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 55 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 56 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 57 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 58 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 59 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 60 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 61 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 62 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 63 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 64 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 65 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 66 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 67 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 68 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 69 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 70 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 71 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 72 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 73 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 74 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 75 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 76 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 77 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 78 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 79 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 80 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 81 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 82 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 83 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 84 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 85 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 86 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 87 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 88 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 89 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 90 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 91 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 92 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 93 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 94 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 95 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 96 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 97 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 98 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 99 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Jalisco	HGZ con MF No. 100 Zapotlanejo	Avenida Independencia No. 1000, Colonia Zapotlanejo Centro, Municipio	531000	10326	531000000100	Unidad automatizada de lípidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
28	Sinaloa	HGZ/MF 32 Culiacán	Calle Nevado Zapata No.203 Colonia Adolfo de Tequesquipan C.P.80235, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
28	Sonora	HGR/Tipo Obregón	Avenida Politécnico Nacional, Manz. 1 Lote 1 Colonia Ingeniero Militar C.P. 11850, Municipio	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
28	Sonora	HGZ/M Hermosillo Gto. Hermosillo	Benito Juárez Querétaro Rio	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
28	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	Boulevard Lopez Mateos, No.SN Colonia Las Fuentes C.P.83260, Municipio Alfonso Sinaloa	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
28	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	Boulevard Tecnológico, No.SN Colonia Centro C.P.83000, Municipio Colonia Bella	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
28	Tamaulipas	HGZ/MF Reynosa	Prolongación Progreso Avenida Cuarzo, No.SN Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.88630, Municipio Cuarzo Reynosa	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
28	Tamaulipas	HGZ/M Nuevo Laredo	Carretera Reynosa, San Fernando Km. 504, No.SN Fraccionamiento Fraccionamiento Carretera Municipio Reynosa Tamaulipas	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
28	Tamaulipas	HGR 33 Matamoros	Calle Zulma , No.SN Colonia Modelo Sector Cuarteles Municipio Matamoros Calle Zulma	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
28	Tamaulipas	HGZ 9 Madero	Calle Alberto Gutiérrez, No.SN Colonia Los Almendros C.P.89170, Municipio Hernando Somoza	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
28	Tamaulipas	HGZ/MF Ciudad Victoria	Avenida Tercer Milenio, No.SN Colonia Adolfo López Mateos C.P.87049, Municipio Adolfo Sinaloa	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
28	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	Avenida Tamaulipas, No.208 Colonia Ricardo B Anaya C.P.78280, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
28	Veracruz Norte	HGR 8 Poza Rica	Calle Sicilia, No.SN Colonia Nuevo Laredo Centro C.P.88000, Municipio Nuevo Laredo Tamaulipas	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
28	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	Calle Sexta entre Mina y Ocampo, No.SN Colonia Petromex Centro C.P.93340, Municipio Manlio Fabio Altamirano Tantoyuca	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
28	Veracruz Norte	HGZ/M Veracruz	Calle Lerma del Estado, No.SN Colonia Colegio Enrique Cardel C.P.91800, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
28	Veracruz Sur	HGR Orizaba	Calle Benigno Arriaga , No.SN Colonia Tequisquiapan C.P.78250, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
28	Veracruz Sur	HGR 10 Córdoba	Calle Pasco Central , No.Km 96+00 Colonia Los Arrayanes C.P.76806, Municipio San Juan del Río Querétaro de Arteaga	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
28	Veracruz Sur	HGZ/MF Coatzacoalcos	Avenida Universidad, No.SN Colonia Xochitepec C.P.62790, Municipio Tlaltizapán de Zapata Morelos	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
28	Veracruz Sur	HGZ/MF Minatitlán	Boulevard Hidalgo , No.2000 Colonia Valle C.P.88697, Municipio Reynosa Tamaulipas	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
28	Veracruz Sur	HGZ/MF 36 Coatzacoalcos	Boulevard Hidalgo , No.2000 Colonia Valle C.P.88697, Municipio Reynosa Tamaulipas	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
29	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Avenida Los Cerros, No.103 Fraccionamiento Oportunidad C.P.20190, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
29	Baja California	HGR 5 Tecate	Calle Fresnillo, No.500-B Colonia Mariano Escobedo C.P.21482, Municipio Tepatitlán de Morelos	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
29	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Avenida Lerdo, No.1555 Colonia Nueva C.P.21100, Municipio Mexicali Baja California	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
29	Baja California	HGZ/MF 8 Ensenada	Boulevard Rubenes, No.SN Fraccionamiento Bella C.P.22760, Municipio Ensenada Baja California	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
29	Baja California Sur	HGR 34 San José del Cabo	Calle Tecnológico, No.345 Colonia Lomas de Guayabitos C.P.23448, Municipio Los Cabos Baja California Sur	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
29	Nuevo León	HGR 23 Guadalupe Bis	Avenida Eugenio Garza Sada, No.SN Zona Industrial Parque Industrial Huinchapantla C.P.66600, Municipio Huinchapantla de Ramírez de Arellano	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
29	Nuevo León	HGZ/MF 3 Monterrey	Avenida Constitución , No.619 Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey Nuevo León	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
29	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Avenida Politécnico Nacional , No.MZ 1 Lote 1 Colonia Ingeniero Militar C.P.11850, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
29	San Luis Potosí	HGZ 52 Tamazunchale	Avenida Tamaulipas, No.208 Colonia Ricardo B Anaya C.P.78280, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
29	San Luis Potosí	HGZ/MF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.261 Colonia Alfredo de Bolonia Sector C.P.78395, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
29	Sonora	HGR 1 Cd. Obregón	Prolongación Independencia Poniente, No.SN Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme Sonora	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
29	Sonora	HGZ 5 Nogales	Calle Pesqueria, No.SN Colonia Centro C.P.84000, Municipio Nogales Sonora	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
29	UMAE HE HES Monterrey	HES 25 Monterrey	Eje Vial Metropolitano 26 , No.SN Colonia Valle Verde Mitras C.P.64290, Municipio Monterrey Nuevo León	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
29	UMAE HE HES Torreón	HES 29 Torreón	Boulevard Revolución , No.SN Colonia Torreón Jardín C.P.27220, Municipio Torreón Coahuila de Zaragoza	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
29	UMAE HE HES Puebla	HES 34 Puebla	Calle 3 Norte , No.906 Colonia Centro C.P.72000, Municipio Puebla Puebla	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
29	UMAE HE HES Obregón	HES 2 Cd. Obregón	Calle [illegible] , No.SN Colonia [illegible] C.P.85000, Municipio [illegible]	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica
29	UMAE HE HES Veracruz	HES 5 Veracruz	Avenida [illegible] , No.SN Colonia [illegible] C.P.91900, Municipio [illegible]	531000	1324	533160 0041000	Función automatizada de tejidos, equipo para.	1	Laboratorio	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAT	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
18	UMAE H.GO.CMN La Raza	HGO 3 CMN La Raza	Avenida Vallejo esq Antiguo Ferrocarril, No S/N, Colonia La Raza, C.P. 02990, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Arcotomo, sencillo, con multicorte y ventilación	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
19	UMAE H.G.O San Angel	HGOs Dr. Gilberto Flores San Angel	Río Viaducto, Núm. Magdalena, , No. S/N, Colonia Tlacoquemecatl del Valle, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Arcotomo doble especialidad, unidad de	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
20	UMAE H.GO Iztapalapa	HGO 25 Miguel Hidalgo	Avenida Telecomunicaciones esq. Río Churubusco, No. S/N, Colonia Ejército de Oriente, C.P. 09230, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Equipo de ultrasonografía, tipo arco en C	4	Electrónicos y Fluidos	No aplica
21	UMAE G.O.R.O Magdalena Salinas	HGO 1 Magdalena de las Salinas	Avenida Cuitláhuac, No. 3251, Colonia La Magdalena Salinas, C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Arcotomo, sencillo, con multicorte y ventilación	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
22	UMAE H.G.O Dr. Gaudencio González Garza	HGO CMN 20 de Noviembre	Avenida Cuauhtémoc, No. 330, Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Arcotomo de alta especialidad, unidad de	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
23	UMAE H.G.O Dr. Darío Fernández Fierro	HGO 29 IMSS Bienestar	Calle Retorno Dominguez, No. S/N, Colonia Independencia, Municipio Guadalupe, Jalisco, C.P. 44340, Municipio Guadalupe, Jalisco	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Arcotomo doble especialidad, unidad de	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Veracruz Norte	HGZ 1 Tuxpan	Calle Carlos del Estudio, No. S/N, Colonia Jalapa Enrique Cerro, C.P. 92800, Municipio Tuxpan, Veracruz	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Arcotomo de alta especialidad, unidad de	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
25	Veracruz Sur	HGZ 1 Coatzacoalcos	Avenida Universidad, No. S/N, Colonia Universidad, C.P. 96536, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Arcotomo de alta especialidad, unidad de	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Yucatán	HGZ 1 Progreso	Avenida Progreso, No. 300, Colonia Centro, C.P. 97320, Municipio Progreso, Yucatán	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Arcotomo, sencillo, con multicorte y ventilación	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
27	Zacatecas	HGZ 1 Fresnillo	Avenida Fresnillo, No. S/N, Colonia Centro, C.P. 99000, Municipio Fresnillo, Zacatecas	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Ultrasonógrafo, intermedio	1	Imagenología	No aplica
28	Baja California	HGR 1 Tijuana	Calle Cuarta, No. 1500, Colonia Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010, Municipio Tijuana, Baja California	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Ultrasonógrafo, intermedio	1	Imagenología	No aplica
29	Baja California Sur	HGZ/MF 1 La Paz	Boulevard 5 de Febrero, No. 1, Colonia Puerta Negra, C.P. 23070, Municipio La Paz, Baja California Sur	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Ultrasonógrafo, intermedio	1	Imagenología	No aplica
30	Chiapas	HGR 1 Emilio Rabasa	Calle Tercera Poniente norte, No. 1150, Colonia Centro, C.P. 29000, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Ultrasonógrafo, intermedio	1	Imagenología	No aplica
31	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	Avenida Universidad, No. S/N, Zona Centro, Colonia, C.P. 31000, Municipio Chihuahua, Chihuahua	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Ultrasonógrafo, intermedio	1	Imagenología	No aplica
32	Ciudad de México Norte	HGR 1 San Pedro Xalpa	Calle Eje 5 Norte, No. 550, Colonia Reynosa San Pedro Xalpa, C.P. 02710, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Ultrasonógrafo, intermedio	1	Imagenología	No aplica
33	Ciudad de Medicina Sur	HGZ/CA Polifuncional	Eje Vial 3 Sur, Km. 30, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 56530, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Ultrasonógrafo, intermedio	1	Imagenología	No aplica
34	Chalco	HGR/MF 1 Chalco	Boulevard Revolución, No. 114, Colonia Tenexpan, C.P. 56615, Municipio Chalco, Estado de México	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Ultrasonógrafo, intermedio	1	Imagenología	No aplica
35	Colima	HGR 1 Dr. Miguel Trejo Ochoa	Avenida Universidad, No. 333, Fraccionamiento El Naranjo, C.P. 28045, Municipio Colima, Colima	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Ultrasonógrafo, intermedio	1	Imagenología	No aplica
36	Durango	HGR 1 Durango	Avenida Nombre, No. 100, Colonia Silvestre Dorador, C.P. 34000, Municipio Durango, Durango	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Ultrasonógrafo, intermedio	1	Imagenología	No aplica
37	Guanajuato	HGR 1 León	Boulevard Paseo de la República, No. 3626, Colonia San Miguel de Horta, C.P. 37320, Municipio León, Guanajuato	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Ultrasonógrafo, intermedio	1	Imagenología	No aplica
38	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 1, Colonia Alta Progresa, C.P. 39300, Municipio Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Ultrasonógrafo, intermedio	1	Imagenología	No aplica
39	Hidalgo	HGR/MF 1 Pachuca	Avenida Profesor Rafael Ramírez, No. 407, Colonia Nueva Francisco Madero, C.P. 42080, Municipio Pachuca de Soto, Hidalgo	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Ultrasonógrafo, intermedio	1	Imagenología	No aplica
40	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 2100, Colonia Quinta Cedros, C.P. 44340, Municipio Guadalajara, Jalisco	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Ultrasonógrafo, intermedio	1	Imagenología	No aplica
41	Nuevo Laredo	HGR 35 Guerrero Oeste	Avenida Guerrero Oeste, No. 2, Zona Industrial Guerrero, C.P. 88284, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Ultrasonógrafo, intermedio	1	Imagenología	No aplica
42	Morelos Poniente	HGR 1 Naucalpan	Avenida Gustavo Baz, No. 214, Colonia Industrial Naucalpan, C.P. 53370, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Ultrasonógrafo, intermedio	1	Imagenología	No aplica
43	Michoacán	HGR 1 Uruapan	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 60000, Municipio Uruapan, Michoacán	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Ultrasonógrafo, intermedio	1	Imagenología	No aplica
44	Monclova	HGR/MF 1 Cuatrociénegas	Avenida Patricio Ayala, No. 201, Colonia Ampliación Primera Mayor, C.P. 25790, Municipio Cuatrociénegas, Coahuila	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Ultrasonógrafo, intermedio	1	Imagenología	No aplica
45	Nayarit	HGZ 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte, No. 367, Colonia Villarreal, C.P. 63000, Municipio Tepic, Nayarit	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Ultrasonógrafo, intermedio	1	Imagenología	No aplica
46	Nuevo León	HGZ 35 Fidel V. Gómez	Avenida Eduardo Aguirre, No. 504, Colonia Obrera, C.P. 64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Ultrasonógrafo, intermedio	1	Imagenología	No aplica
47	Oaxaca	HGZ/UMAA 1 Oaxaca	Calle 5 de Febrero, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Ultrasonógrafo, intermedio	1	Imagenología	No aplica
48	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. S/N, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Ultrasonógrafo, intermedio	1	Imagenología	No aplica
49	Quintana Roo	HGR 19 Cancún	Avenida Politécnico Nacional, No. 261, Colonia Región 94, C.P. 77524, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Ultrasonógrafo, intermedio	1	Imagenología	No aplica
50	San Luis Potosí	HGZ/MF 1 San Luis Potosí	Calle Nueva, No. 205, Colonia Ampliación de Tequisquiapan, C.P. 78250, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Ultrasonógrafo, intermedio	1	Imagenología	No aplica
51	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	Boulevard Francisco Labra, No. 1, Colonia Región Dorada, C.P. 80020, Municipio Culiacán, Sinaloa	531[illegible]	1613	5311[illegible]	Ultrasonógrafo, intermedio	1	Imagenología	No aplica

LCS / JDAV / CAP

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
22	Colima	HGR 1 Col. Obregón	Prolongación Periodismo Vicente Blasquez, No SN Unidad Habitacional Nuevo Milenio, 28053 Colonia Nuevo Milenio, Municipio Colima	5300942	16407	531240530000	Ultrasonógrafo, (mastógrafo)	1	Imagenología	No aplica
22	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero	Boulevard Lic. Adolfo López Mateos, No SN Colonia Roberto Nevarez C, 89460, Municipio Ciudad Madero Tamaulipas	5300961	16407	531240530000	Ultrasonógrafo, (ginecológico)	1	Imagenología	No aplica
22	Tlaxcala	HGR 1 Tlaxcala	Avenida Universidad, No SN Colonia Xicohtzinco C.P. 90062, Municipio Tlaxcala Tlaxcala	5300963	16407	531240530000	Ultrasonógrafo, (obstétrico)	1	Imagenología	No aplica
22	Veracruz Norte	HGZ 71 Veracruz	Prolongación Díaz Mirón, No SN Fraccionamiento Hotelera C.P. 91910, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	5300965	16407	531240530000	Ultrasonógrafo, (intervencional)	1	Imagenología	No aplica
22	Veracruz Sur	HGR 5 Coatzacoalcos	Avenida Obrera A, No SN Colonia Coatza Centro C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos Veracruz de Ignacio de la Llave	5300966	16407	531240530000	Ultrasonógrafo, (intervencional)	1	Imagenología	No aplica
22	Yucatán	HGR 2 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No SN Colonia García Ginerés C.P. 97070, Municipio Mérida Yucatán	5300967	16407	531240530000	Ultrasonógrafo, (portátil)	1	Imagenología	No aplica
22	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Calle Tamaulipas, No 33 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98060, Municipio Zacatecas Zacatecas	5300968	16407	531240530000	Ultrasonógrafo, (obstétrico)	1	Imagenología	No aplica
24	Baja California	HGR 1 Tijuana	Calle Campeche, No 1960 Colonia Río Tijuana Secc. este C.P. 22226, Municipio Tijuana Baja California	5300922	17408	531053030000	Anestesia básica, unidad de.	3	Mecánicas y Fluidos	No aplica
24	Baja California	HGSMF 8 Ensenada	Calle Perla	5300923	17408	531053030000	Anestesia básica, unidad de.	3	Mecánicas y Fluidos	No aplica
24	Chihuahua	HGSMF 9 Cuauhtémoc	Boulevard Paloma, No Ext Fraccionamiento Bahía C.P. 22880, Municipio Ensenada Baja California	5300924	17408	531053030000	Anestesia básica, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
24	Chihuahua	HGSMF 10 Delicias	Avenidas Aldama, No SN Colonia Arellano Norte C.P. 31600, Municipio Cuauhtémoc Chihuahua	5300925	17408	531053030000	Anestesia básica, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
24	Coahuila	HGSMF 2 FS, Piedras Negras	Avenidas en Conchos, No SN Colonia Ciudad Deliciás Centro C.P. 33000, Municipio Delicias Chihuahua	5300926	17408	531053030000	Anestesia básica, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
24	Coahuila	HGSMF 4 Torreón	Calle Hidalgo, No Ote Colonia Miguel Hidalgo C.P. 25000, Municipio San Pedro Coahuila de Zaragoza	5300927	17408	531053030000	Anestesia básica, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
24	Colima	HGSMF 6 Tecomán	Calle Colegio Militar, No 1 Colonia Recinto Centro C.P. 28100, Municipio Tecomán Colima	5300928	17408	531053030000	Anestesia básica, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
24	Morelos Oriente	HGR 1 Jojutla	Avenida Carlos Hank González, No SN Fraccionamiento Nueva Pensil Delfín Agustín Del Castillo C.P. 62980, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de México	5300929	17408	531053030000	Anestesia básica, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
24	Morelos Oriente	HGZ 68 Los Reyes Paz	Carretera Federal Puebla Km 17.5, No SN Colonia Los Reyes Acaquilpan C.P. 56530, Municipio La Paz Estado de México	5300930	17408	531053030000	Anestesia básica, unidad de.	2	Mecánicas y Fluidos	No aplica
24	Morelos Oriente	UMF 1 PMA 180 Chalco I	Avenida de Solidaridad, No SN Colonia Providencia C.P. 56634, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México	5300931	17408	531053030000	Anestesia básica, unidad de.	2	Mecánicas y Fluidos	No aplica
24	Nuevo León	HGSMF 52 Linares	Calle Emilio Carranza, No Ext Colonia Urbina Centro C.P. 67700, Municipio Linares Nuevo León	5300932	17408	531053030000	Anestesia básica, unidad de.	2	Mecánicas y Fluidos	No aplica
24	Nuevo León	HGZ 33 Fidel V. Gómez	Avenida Fidel Velázquez, No SN Colonia Obispado C.P. 64060, Monterrey Nuevo León	5300933	17408	531053030000	Anestesia básica, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
24	Oaxaca	HGZ 3 Tehuacán	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Vieja Nacional entre Calle Hermanos Flores Magón y Blvd. 5 de Independencia, No SN Colonia El Cerrito C.P. 75700, Municipio San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca	5300934	17408	531053030000	Anestesia básica, unidad de.	3	Mecánicas y Fluidos	No aplica
24	Puebla	HGZ 25 Teziutlán	Avenida Suárez, No N Colonia Tepetitán Centro C.P. 73800, Municipio Teziutlán Puebla	5300935	17408	531053030000	Anestesia básica, unidad de.	2	Mecánicas y Fluidos	No aplica
24	Querétaro	HGZ 3 S. Juan del Río	Calle Pasos Central, No Ext. 1600 Colonia Los Arquitos C.P. 76803, Municipio San Juan del Río Querétaro Arteaga	5300936	17408	531053030000	Anestesia básica, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
24	Quintana Roo	HGZMF 5 Chetumal	Avenida Insurgentes, No 451 Colonia Barrio C.P. 77013, Municipio Othón P. Blanco Quintana Roo	5300937	17408	531053030000	Anestesia básica, unidad de.	3	Mecánicas y Fluidos	No aplica
24	UMAE OR HES Veracruz	HGR 14 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No SN Colonia Formando Hogar C.P. 91917, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	5300938	17408	531053030000	Anestesia básica, unidad de.	2	Mecánicas y Fluidos	No aplica
24	UMAE 32 HGO San Angel	HGO 4 CMN Siglo XXI San Angel	Fet Vial 10 San Río Magdalena, No 289 Colonia Tetelpán San Ángel C.P. 01090, Municipio Ciudad de México	5300939	17408	531053030000	Anestesia básica, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
24	Veracruz Norte	HGR 35 Martínez de la Torre	Avenida Colectiva, No SN Colonia Mariano de la Torre Centro C.P. 93600, Municipio Martínez De La Torre Veracruz de Ignacio de la Llave	5300940	17408	531053030000	Anestesia básica, unidad de.	2	Mecánicas y Fluidos	No aplica
24	Veracruz Norte	HGSMF 50 Poza Rica	Calle Juan de la Luz Enríquez, No SN Colonia Lerdo Centro C.P. 93300, Municipio Centro De Tajín Veracruz de Ignacio de la Llave	5300941	17408	531053030000	Anestesia básica, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
24	Yucatán Norte	UMF 1 PMA 35 Tijuana	Carretera Mérida-Valladolid, No Km 15 Colonia Xcunya Dzidzantún C.P. 97390, Municipio Dzidzantún Yucatán	5300942	17408	531053030000	Anestesia básica, unidad de.	2	Mecánicas y Fluidos	No aplica
24	Yucatán	HGSMF 3 Tizimín	Calle 47, No N Colonia Tizimín Centro C.P. 97700, Municipio Tizimín Yucatán	5300943	17408	531053030000	Anestesia básica, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
24	Yucatán	UMAA 1 Tizimín (Sur)	Avenida Alfredo Barrera, No Ext Fraccionamiento Residencial Poniente Secc. 4 C.P. 97697, Municipio Mérida Yucatán	5300944	17408	531053030000	Anestesia básica, unidad de.	3	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	Boulevard José Rosa Chávez, No 1000 Fraccionamiento Jardines del Prado C.P. 20270, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	5300308	17409	531053030000	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Aguascalientes	HGZ 32 Aguascalientes	Avenida de los Cobres, No 201 Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20900, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	5300309	17409	531053030000	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
24	Baja California	HGSMF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No.8703 Colonia Aviación C.P.22435, Municipio Tijuana Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador Intermedio, unidad de.	4	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Baja California	HGZ/MF 8 Mexicali	Avenida Lerdo, No.1128 Colonia Kuwait C.P.21395, Municipio Mexicali Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador universal, unidad de.	3	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Baja California	UMF 1 Tijuana	Boulevard Cuauhtémoc Norte Central, No.8700 Colonia Cuauhtémoc, C.P.22435, Municipio Tijuana Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador universal, unidad de.	5	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Baja California	HGZ/MF 10 Ensenada	Avenida Cuauhtémoc, No.1850 Colonia Buena Vista, Entre Calle 9 y Calle 10, Municipio Ensenada Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador universal, unidad de.	4	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Baja California	HGZ/MF 20 Mexicali	Avenida Lerdo, No.1128 Colonia Kuwait C.P.21395, Municipio Mexicali Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador universal, unidad de.	3	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Baja California	UMF 1 Tijuana "Dr. Guillermo Soberón Acevedo"	Boulevard Cuauhtémoc Norte, No.8700 Colonia Centro Urbano C.P.22435, Municipio Tijuana Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador universal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Baja California Sur	HGZ/MF 1 La Paz	Calle Bravo, No.1570 Colonia Centro C.P.23000, Municipio La Paz Baja California Sur	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador universal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Baja California Sur	HGZ/MF 2 Cabo San Lucas	Avenida Lázaro Cárdenas, No.S/N Colonia Centro C.P.23410, Municipio Los Cabos Baja California Sur	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador universal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Campeche	HGSMF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No.304 Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche Campeche	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador universal, unidad de.	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Campeche	HGSMF 4 Ciudad del Carmen	Calle 41 "B", No.162 Colonia Guadalupe del Carmen, Ciudad del Carmen C.P.24115, Municipio Carmen Campeche	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador universal, unidad de.	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Campeche	UMAA Campeche [Q.A.]	Avenida Lázaro Cárdenas, No.304 Ciudad Industrial Nuevo Progreso, C.P.24090, Municipio Carmen Campeche	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador universal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Chiapas	HGSMF 1 Tuxtla	Avenida Miguel Hidalgo, No.1[illegible] Colonia Del Valle C.P.29010, Municipio Tuxtla Chiapas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador universal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Chiapas	HGSMF 10 Palenque	Avenida Abasolo, No.[illegible] Colonia Nuevo Palenque C.P.29960, Municipio Palenque Chiapas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador universal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Chihuahua	HGZ/MF 5 Chihuahua	Avenida Universidad, No.[illegible] Zona Centro Chihuahua C.P.31000, Municipio Chihuahua Chihuahua	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador universal, unidad de.	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Chihuahua	HGZ/MF 6 Cd. Juárez	Calle Ramón Rayón, No.[illegible] Fraccionamiento Fresno de las Lomas C.P.32320, Municipio Juárez Chihuahua	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador universal, unidad de.	4	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Chihuahua	HGZ/MF 9 Cuauhtémoc	Avenida Benito Juárez, No.[illegible] Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P.31700, Municipio Nuevo Casas Grandes Chihuahua	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador universal, unidad de.	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Chihuahua	HGZ/MF 12 Anáhuac	Avenida Alcanfor, No.[illegible] Colonia Anáhuac Centro C.P.33950, Municipio Cuauhtémoc Chihuahua	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador universal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Chihuahua	HGZ/UMF 1 Juárez	Calle 6 Norte, No.450 Colonia Perpetuo C.P.32315, Municipio Juárez Chihuahua	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador universal, unidad de.	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Chihuahua	HGZ/UMF 25 Hidalgo del Parral	Prolongación Independencia, No.[illegible] Colonia Hidalgo del Parral Centro C.P.33830, Municipio Hidalgo del Parral Chihuahua	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador universal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Chihuahua	HGZ/UMF 26 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No.[illegible] Colonia Cesar Chavez Hipólito Hnos. Sedo. C.P.32500, Municipio Juárez Chihuahua	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador universal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Ciudad de Nuevo Negro	HGZ 27 Fidelfico	Calle Lindo, No.[illegible] Unidad Habitacional Bonpaso Tlalnepa C.P.[illegible] Municipio Ecatepec de Morelos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador universal, unidad de.	3	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Ciudad de Mexico Sur	HGZ 10 Tlalpan	Qe Vial 2 Sur Manzana Libre, No.[illegible] Colonia Pedregal de Santa Ursula Coapa C.P.04650, Municipio Benito Juárez Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador universal, unidad de.	3	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Ciudad de Mexico Sur	HGZ 25 Villa Coapa	Colonia Del Parque, No.[illegible] Colonia Hacienda Coapa C.P.14300, Municipio Tlalpan Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador universal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Ciudad de Mexico Sur	HGZ 27 Vicente Guerrero	Avenida Campaña del Ebano, No.[illegible] Colonia Unidad Vicente Guerrero C.P.[illegible] Municipio Iztapalapa Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador universal, unidad de.	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Ciudad de Mexico Sur	HGSMF 4 Iztapalapa	Avenida Río Magdalena, No.[illegible] Colonia Tizapán San Ángel C.P.[illegible] Municipio Álvaro Obregón Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador universal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Ciudad de Mexico Sur	UMF 1 Coyoacán "Dr. Ignacio Chávez"	Avenida Taxqueña, No.[illegible] Colonia Ciudad de los Deportes C.P.[illegible] Municipio Álvaro Obregón Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador universal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Coahuila	HGSMF 1 Acuña	Boulevard Quevedo, No.[illegible] Colonia Ciudad Acuña Centro C.P.26200, Municipio Acuña Coahuila de Zaragoza	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador Intermedio, unidad de.	8	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Coahuila	HGSMF 20 Río Escondido	Boulevard Francisco Madero, No.[illegible] Colonia Fraccionamiento Madero Centro C.P.[illegible] Municipio Francisco I. Madero Coahuila de Zaragoza	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador universal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
25	Coahuila	HGSMF 219 S. Pedro Ciénegas	Calle Hidalgo, No.SIN Colonia Miguel Hidalgo C.P.27850, Municipio San Pedro Coahuila de Zaragoza	531032	17409	531053072000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Coahuila	HGSMF 27 Piedras	Avenida Hidalgo, No.SIN Barrio de Xolalpa Norte C.P.26360, Municipio Múzquiz Coahuila de Zaragoza	531032	17409	531053072000 02	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Coahuila	HGSMF 28 Parras	Calle Francisco I. Madero, No.SIN Colonia Primero de Febrero Centro C.P.27880, Municipio Parras Coahuila de Zaragoza	531032	17409	531053072000 03	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Coahuila	HGSMF 29 Frontera	Carlota Arizpe Norte, No.SIN Colonia Salido Centro C.P.25000, Municipio Frontera Coahuila de Zaragoza	531032	17409	531053072000 04	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Coahuila	HGSMF 30 Piedras Negras	Carretera Federal No.57, No.Ote Colonia Las Delicias C.P.26070, Municipio Piedras Negras Coahuila de Zaragoza	531032	17409	531053072000 05	Anestesia intermedia, unidad de.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Coahuila	HGZMF 30 Ramos	Boulevard Revolución, No.SIN Colonia Torreón Centro C.P.27000, Municipio Torreón Coahuila de Zaragoza	531032	17409	531053072000 06	Anestesia intermedia, unidad de.	8	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Coahuila	HGZMF 18 Torreón	Boulevard Revolución, No.2550 Colonia Torreón Centro C.P.27000, Municipio Torreón Coahuila de Zaragoza	531032	17409	531053072000 07	Anestesia intermedia, unidad de.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Coahuila	HGZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.SIN Colonia Nuevo Centro C.P.25280, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	531032	17409	531053072000 08	Anestesia intermedia, unidad de.	7	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Coahuila	HGSMF 26 Nueva Rosita	Acuña Adolfo López Mateos, No.SIN Colonia Nueva Rosita Centro C.P.26830, Municipio San Juan de Sabinas Coahuila de Zaragoza	531032	17409	531053072000 09	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Coahuila	UMF 1 Mar 25 Saltillo	Calle Ramón Rodríguez, No.250 Colonia Centro Metropolitano C.P.25000, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	531032	17409	531053072000 10	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
26	Colima	HGSMF 4 Tecomán	Calle Colegio Militar, No.1 Colonia Tecomán Centro C.P.28100, Municipio Tecomán Colima	531032	17409	531053072000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
26	Colima	HGSMF 8 Manzanillo	Avenida Paseo de Bergamo, No.28 Colonia Nuevo Salagua C.P.28868, Municipio Manzanillo Colima	531032	17409	531053072000 02	Anestesia intermedia, unidad de.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
26	Colima	HGSMF 2 Villa de Álvarez	Calle General Peón, No.SIN Colonia Mitral C.P.28970, Municipio Pueblo Nuevo Comala	531032	17409	531053072000 03	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
10	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Normal, No.200 Colonia Silvestre Revueltas C.P.34070, Municipio Durango Durango	531032	17409	531053072000 04	Anestesia intermedia, unidad de.	6	Mecánica y Fluidos	No aplica
10	Durango	HGR 45 Gómez Palacio	Boulevard 5A. Centro, No.SIN Colonia Gómez Palacio Centro C.P.35078, Municipio Gómez Palacio Durango.	531032	17409	531053072000 05	Anestesia intermedia, unidad de.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guanajuato	HGSMF 3 Guanajuato	Calle Jardín de Cantabria, No.1 Colonia Guanajuato Centro C.P.36000, Municipio Guanajuato Guanajuato	531032	17409	531053072000 06	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guanajuato	HGSMF 54 Irapuato	Carretera Panamericana-Guanajuato Km. 19 (Ex Hacienda), No.SIN Colonia Hacienda San C.P.36832, Municipio Villa de Arriaga Guanajuato	531032	17409	531053072000 07	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guanajuato	HGSMF 53 Acámbaro	Avenida 16 de Mayo, No.27 Colonia Acámbaro Centro C.P.38600, Municipio Acámbaro Guanajuato	531032	17409	531053072000 08	Anestesia intermedia, unidad de.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guanajuato	HGSMF 16 Moroleón	Avenida Allende, No.SIN Colonia Moroleón Centro C.P.38800, Municipio Moroleón Guanajuato	531032	17409	531053072000 09	Anestesia intermedia, unidad de.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guanajuato	HGSMF 20 S. Luis Paz	Boulevard Santa Gema, No.304 Colonia Siglo XXI C.P.37507, Municipio San Luis de La Paz Guanajuato	531032	17409	531053072000 10	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guanajuato	HGSMF 7 S.D. Flor Rincón	Carretera Federal Lagos Km. 1, No.SIN Colonia San Francisco del Rincón Centro C.P.36500, Municipio San Francisco del Rincón Guanajuato	531032	17409	531053072000 11	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guanajuato	HGZMF 2 Irapuato	Avenida De la Reforma , No.307 Colonia Cádiz C.P.36610, Municipio Irapuato Guanajuato	531032	17409	531053072000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guanajuato	HGZMF 3 Salamanca	Calle Pedro Ocio, No.SIN Colonia San Pedro C.P.36630, Municipio Salamanca Guanajuato	531032	17409	531053072000 02	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guanajuato	UMAA 45 León (Aut)	Calle Fernando Quintal Argaez , No.204 Colonia León IV C.P.37235, Municipio León Guanajuato	531032	17409	531053072000 03	Anestesia intermedia, unidad de.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Coahuila	HGR 1 Piedras Negras	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.SIN Colonia Arca Peregrina C.P.26360, Municipio Acuña Coahuila de Zaragoza	531032	17409	531053072000 04	Anestesia intermedia, unidad de.	5	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Coahuila	HGSMF 31 Cd. Acuña	Avenida Lázaro Cárdenas, No.2001 Colonia Ciudad Acuña Centro C.P.26200, Municipio Acuña Coahuila de Zaragoza	531032	17409	531053072000 05	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guerrero	HGSMF 5 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán, No.78 Colonia Chilpancingo de los Bravo Centro C.P.39000, Municipio Chilpancingo de los Bravo Guerrero	531032	17409	531053072000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guerrero	HGSMF 5 Taxco	Avenida De los Plateros , No.33A Colonia Taxco de Alarcón Centro C.P.40200, Municipio Taxco de Alarcón Guerrero	531032	17409	531053072000 02	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Durango	HGZMF 4 Lerdo	Carretera Federal a Torreón, No.Km 39 Colonia Ejido de Independencia Centro C.P.35000, Municipio Lerdo Durango	531032	17409	531053072000 03	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guerrero	HGSMF 8 Ometepec	Aquiles Córdova Morán, No.SIN Colonia Ejido Ometepec Centro C.P.41780, Municipio Ometepec Guerrero	531032	17409	531053072000 04	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
19	Hidalgo	HGR 1 Pachuca	Calle Rafa No 1 Colonia Cazadero C.P.42808, Municipio Pachuca de Soto, Hidalgo	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
20	Hidalgo	HGR 2 Tulancingo	Prolongación Emperadores No 100 Colonia Palmitas Centro C.P.43641, Municipio Tulancingo de Bravo, Hidalgo	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
21	Hidalgo	HGZ/MF 1 Huichapan	Avenida Emiliano Zapata Manzana A, No 202 Colonia Nueva Progreso, Municipio Huichapan, Estado de Hidalgo	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
22	Hidalgo	HGZ/MF 1 Tepeji del Río	Avenida Tecnológico Poniente, No 100 Colonia Parque Industrial Tepeji, Municipio Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
23	Hidalgo	HGSMF 9 Real Sahagún	Avenida Cuauhtémoc No. 500 Colonia Parque Industrial Ex-Hacienda El Rosario, Municipio Emiliano Zapata, Hidalgo	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Calzada San Felipe, No 356 Colonia Cuauhtémoc Centro C.P.44100, Municipio Guadalajara, Jalisco	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
25	Jalisco	HGR 180 Tepatitlán	Carretera San Sebastián Santa Fe No 1000 Fraccionamiento Unidad Real C.P.47633, Municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Calle San Felipe, No 356 Colonia Cuauhtémoc Centro C.P.44100, Municipio Guadalajara, Jalisco	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
27	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Avenida Obrera Poniente, No 1850 Colonia Obrera C.P.44340, Municipio Guadalajara, Jalisco	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Avenida Obrera Poniente, No 1850 Colonia Obrera C.P.44340, Municipio Guadalajara, Jalisco	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
29	Jalisco	HGSMF 29 Villa Hidalga	Calle Hidalgo, No 1 Colonia Centro, Municipio Villa Hidalgo, Jalisco	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
30	Jalisco	HGSMF 36 Cihuatlán	Calle Aurelio Ortiz Colonia Centro, No 1, Municipio Cihuatlán, Jalisco	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
31	Jalisco	HGZ 2 Guadalajara	Avenida Independencia, No 2796 Colonia Ladrón de Guevara C.P.44600, Municipio Guadalajara, Jalisco	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
32	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Carretera San Miguel el Alto Km 1, No 1000 Colonia Fraccionamiento Las Huertas C.P.47650, Municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
33	Jalisco	HGZ 43 Puerto Vallarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio, No 6100 Colonia Club Cinco C.P.48339, Municipio Puerto Vallarta, Jalisco	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
34	Jalisco	HGZ 46 Ojuelos	Avenida Agustín Yáñez, No 1100 Colonia Magisterio C.P.47540, Municipio Ojuelos de Jalisco, Jalisco	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
35	Jalisco	HGZ/MF 20 Arilan Navarro	Calle Javier Mina, Sn, Colonia Puerta Mía La Casa C.P.47500, Municipio Arandas, Jalisco	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
36	Jalisco	HGSMF 6 Cuautlán	Calle Delgadillo Araujo, No 601 Colonia Fluvial C.P.48970, Municipio Cuautla, Jalisco	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
37	Jalisco	HGSMF 8 Col. Guzmán	Avenida Universidad Veracruzana, Oriente, No 7151 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P.49000, Municipio Zapotlán El Grande, Jalisco	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
38	Jalisco	UMAE 34 Cuautitlán	Bolevard Manuel Ávila Camacho Poniente, No 1050 Colonia Obrera C.P.44340, Municipio Guadalajara, Jalisco	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
39	Michoacán	HGR 180 Pátzcuaro	Boulevard Carlos Salinas Gortari, No 1001 Fraccionamiento Ramos Praxedis De Los Agustín Mz Sección C.P.61609, Municipio Pátzcuaro, Estado de Michoacán	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
40	Morelos Cuernavaca	HGR 1 180 Temixco	Carretera Federal Mexico-Puente de Ixtla Km 45, No 275 Pueblo de Tetlama, Municipio Temixco, Estado de Morelos	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	5	Mecánicos y Fluidos	No aplica
41	Morelos Cuernavaca	HGSMF 22 Cuautla Sur	Avenida Galeana Sur, No 24 Zona Industrial Centro Industrial Bermejeda C.P.62570, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
42	Morelos Cuernavaca	HGZ 47 Galeana	Calzada de Guadalupe, No 19 Colonia Casa Blanca C.P.62748, Municipio Temixco, Estado de Morelos	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
43	Nayarit Oriente	HGR 45 Tepic Siglo XXI	Carretera Nayarit Jalisco Km 22, No 1001 Colonia Mojoneras C.P.63190, Municipio Tepic, Estado de Nayarit	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	6	Mecánicos y Fluidos	No aplica
44	Nayarit Oriente	HGZ 8 Las Palmas	Avenida Circunvalación, No 57 Fraccionamiento La Quebrada C.P.63735, Municipio Ruiz, Estado de Nayarit	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	5	Mecánicos y Fluidos	No aplica
45	Nayarit Oriente	HGSMF 5 Tuxpan	Avenida Morelos No 615, No 547 Puente Santa María Tuxpan C.P.63400, Municipio Tuxpan, Estado de Nayarit	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	4	Mecánicos y Fluidos	No aplica
46	Nayarit Oriente	HGSMF 9 Compostela	Avenida Cuauhtémoc, No 640 Colonia Centro de Gral Cuauhtémoc Centro C.P.63780, Municipio Compostela, Estado de Nayarit	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	4	Mecánicos y Fluidos	No aplica
47	Nayarte Sur	HGZ/MF 1 Acaponeta	Av. Jesus Gonzalez, No 81 Fraccionamiento Villa De las Flores la Noria C.P.63810, Municipio Acaponeta, Estado de Nayarit	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
48	Nayarit Sur	HGSMF 16 Xalisco	Avenida José María Morelos y Pavón "2", No 201 Pueblo San Pedro Lagunillas C.P.63910, Municipio Xalisco, Estado de Nayarit	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
49	Nuevo Laredo	UMAE 80 Nuevo Laredo	Avenida Manuel Quiroga No 1313, No 1 Colonia Nuevo Laredo C.P.88270, Municipio Nuevo Laredo, Estado de Nuevo León	531031	17409	531031172000	Analizador hormonal, unidad de.	9	Mecánicos y Fluidos	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
25	Morelos Oriente	UMF-UMAA 08 San Rafael	Avenida Diana María Pavón, No S/N Unidad Habitacional San Rafael, Cuautitlán CP 54800, Municipio Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Morelos Poniente	HGO 221 Toluca	Avenida Josefa Ortiz de Domínguez, No 2000, Otomí Centro CP 50300, Municipio Toluca, Estado de México	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	6	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Morelos Poniente	HGR 220 Toluca	Avenida Paseo Tollocan, No 629 Colonia Vértiz CP 50290, Municipio Toluca, Estado de México	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Morelos Poniente	HGSMF 19 Metepec	Avenida Dr. Gustavo Baz Sur, No 28 Subdivisión Barrio Nuevo San Juan (Fraccionamiento Central) CP 52160, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Morelos Poniente	UMF-UMAA 21 Metepec	Avenida Francisco La Fuente, No 23 Otilio Montaño Enrique Cárdenas, Municipio Metepec, Estado de México	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Michoacán	HGR Charo	Avenida Presidente Benito Juárez, No 601 Predio La Cañada CP 61608, Municipio Charo, Michoacán de Ocampo	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Michoacán	HGSMF La Piedad	Calle Cipres, No 43 Fraccionamiento Arboledas CP 59372, Municipio La Piedad, Michoacán de Ocampo	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Michoacán	HGSMF IV Los Reyes	Prolongación 16 de Septiembre, No 616 Colonia Centro CP 60300, Municipio Los Reyes, Michoacán de Ocampo	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Michoacán	HGSMF 24 Pedernales	Avenida José María Morelos No 581 Hacienda Pedernales CP 60291, Municipio Tacámbaro, Michoacán de Ocampo	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Michoacán	HGSMF 03 Apatzingán	Avenida 23 de Octubre, No 100 Colonia Miguel Hidalgo CP 60670, Municipio Apatzingán, Michoacán de Ocampo	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Michoacán	HGZ 4 Zamora	Avenida Presidente de Almazatas, No 81 Colonia La Laurela CP 59660, Municipio Zamora, Michoacán de Ocampo	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Michoacán	HGZ 8 Morelia	Periférico Paseo de la República, No 6453 Colonia Camelinas (FONAVI) CP 58180, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Michoacán	HGSMF 2 Zacapu	Calle Salvador Allende, No 100 Colonia Zacapu Centro CP 58800, Municipio Zacapu, Michoacán de Ocampo	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Michoacán	UMF-UMAA 05 Morelia	Avenida Lázaro Cárdenas, No 901 Colonia Camelinas (FONAVI) CP 58180, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	3	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Morelos	HGSMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No 106 Colonia Ricardo Flores Magón CP 62051, Municipio Cuernavaca, Morelos	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	4	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Morelos	HGZMF 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No 1 Colonia Centro CP 62760, Municipio Zacatepec, Morelos	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Nayarit	HGSMF 35 Las Varas	Calle Hidalgo, No S/N Colonia Ahuacatlán CP 63735, Municipio Compostela, Nayarit	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Nayarit	HGSMF 6 Acaponeta	Calle Juan Ignacio Rivera, No 86 Colonia HIPODAVI CP 63434, Municipio Acaponeta, Nayarit	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Nayarit	HGSMF 8 Tuxpan	Calle Independencia Pte., No 89 Colonia El Ixtle CP 63700, Municipio Tuxpan, Nayarit	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Nayarit	UMAA 28 Tepic (Ayu)	Boulevard Luis Donaldo Colosio, No 1080 Colonia Gobernadores Centro CP 63070, Municipio Tepic, Nayarit	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Nuevo León	HGSMF 76 Salinas Hgo	Calle Escobedo y Mutuna, No 416 Colonia Salinas Hidalgo Centro CP 65500, Municipio Salinas Hidalgo, Nuevo León	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Nuevo León	HGSMF 9 Montemorelos	Calle José Mx. Pérez y Ballesteros, No S/N Colonia Montemorelos Centro CP 67500, Municipio Montemorelos, Nuevo León	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Nuevo León	HGSMF 18 Linares	Calle Emilio Carranza, No 1 Colonia Obrero Campesino CP 67700, Municipio Linares, Nuevo León	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Nuevo León	HGR 1 Monterrey	Calle Ferrocarril Lerdo y Roble, No 1500 Colonia Ramón Dalmar Chapultepec, Monterrey, Nuevo León	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Nuevo León	HGZ 33 Fidel C. Rayaz	Avenida Félix Gómez Ramírez, No S/N Colonia Obrera CP 64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Nuevo León	HGZ 4 Villa Guadalupe	Calle Matamoros, No 836 Colonia Ciudad Guadalupe Centro CP 67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Nuevo León	HGZ 17 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No S/N Colonia Apodaca Centro CP 66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	3	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Nuevo León	UMAA 02 Sta Domingo (Ayu)	Avenida Diego Díaz de Bolanos, No 284 Colonia Balcones de Santa Domingo CP 66454, Municipio Santa María de los Garza, Nuevo León	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	3	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	Boulevard Benito Juárez, entre Carretera Vieja Nacional entre calle Infinita y Prolongación Independencia, No S/N Colonia [illegible] Municipio San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	53101331	17409	531053072000101	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
25	Chiapas	HGZ/MF 2 Palenque	Calle Nicolás Bravo, Nº 1 Colonia Palenque Oriente C.P.29960, Municipio Salvador Escobedo	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
25	Chiapas	HGZ/MF 5 Motozintla	Libramiento Motozintla Chiapa Mapas, Nº 1 Colonia Campo El Progreso, Municipio Motozintla de Mendoza, Chiapas	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	8	Mecánicos y Fluidos	No aplica
25	Puebla	HGZ/MF 9 Nueva Rosita	Avenida Benjamín de Mayo, Nº 1 Colonia Nueva Rosita, C.P.25900, Municipio Nueva Rosita, Coahuila	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
25	Puebla	HGZ/MF 10 Zoquitlán	Avenida Benito Juárez García, sin Nº, Colonia Zoquitlán, C.P.75700, Municipio Zoquitlán, Puebla	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	5	Mecánicos y Fluidos	No aplica
25	Puebla	HGZ/MF 14 Margaritas	Avenida Flor Violeta, Nº 1 Colonia Rancho Nuevo, C.P.72810, Municipio Puebla, Puebla	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	8	Mecánicos y Fluidos	No aplica
25	Puebla	UMAE 5	Av. 11 Poniente 5016, Colonia Amor, C.P. 72410, Puebla, Puebla	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	4	Mecánicos y Fluidos	No aplica
23	Quintana Roo	HGZ/MF 2 Puerto Morelos	Avenida José López Portillo, Nº 1 Colonia Región 93, C.P. 77580, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
23	Quintana Roo	HGZ/MF 3 Tulum	Avenida Principal, Nº 1 Colonia Tulum Centro, C.P. 77760, Municipio Tulum, Quintana Roo	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
23	Quintana Roo	HGZ/MF 4 Felipe Carrillo Puerto	Avenida Miguel Hidalgo, Nº 1 Colonia Centro, C.P. 77200, Municipio Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	4	Mecánicos y Fluidos	No aplica
23	Quintana Roo	HGZ/MF 5 Cozumel	Avenida Rafael Melgar Esq. Av. 5ta, Nº 1 Colonia Centro, C.P. 77600, Municipio Cozumel, Quintana Roo	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	5	Mecánicos y Fluidos	No aplica
23	Quintana Roo	HGZ/MF 8 Playa del Carmen	Avenida 20 entre Calle 1 Sur y Calle 3 Sur, Nº 1 Colonia Playa del Carmen, C.P. 77710, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
23	Quintana Roo	HGZ/MF 9 Tulum	Avenida Principal, Nº 1 Colonia Tulum Centro, C.P. 77760, Municipio Tulum, Quintana Roo	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	3	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	San Luis Potosí	HGZ/MF 3 El Naranjo	Carretera Libre Ciudad Valles El Naranjo, Nº 1 Colonia El Naranjo, C.P. 79610, Municipio El Naranjo, San Luis Potosí	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	San Luis Potosí	HGZ/MF 4 Río Verde	Calle Río Claro Esquina con Prolongación, Nº 1 Colonia Nuevo Río Verde, C.P. 79610, Municipio Río Verde, San Luis Potosí	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	San Luis Potosí	HGZ/MF 5 Tamazunchale	Carretera Tamazunchale, Nº 1 Colonia Nuevo El Arroyo, C.P. 79870, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	8	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	San Luis Potosí	HGZ/MF 6 Ciudad Valles	Boulevard Antiguo Aeropuerto Ciudad Valles, Nº 1 Colonia Manantiales, C.P. 79010, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	4	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	San Luis Potosí	HGZ/MF 7 Cárdenas Potosí	Calle Nicolás Zapata, Nº 203 Colonia Antiguo de Tepamacapan, C.P. 78250, Municipio Santa María del Río, San Luis Potosí	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	4	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Sinaloa	HGZ/MF 1 Los Mochis	Boulevard Rosendo Pacheco, Nº 1 Colonia Infonavit Los Mochis, C.P. 81223, Municipio Ahome, Sinaloa	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Sinaloa	HGZ/MF 2 Culiacán	Boulevard Francisco Rivera Hernández, Nº 1 Colonia Miguel Alemán, C.P. 80220, Municipio Culiacán, Sinaloa	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	3	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Sinaloa	HGZ/MF 3 Guamúchil	Boulevard Antonio Rosales, Nº 1 Colonia Guamúchil, C.P. 81460, Municipio Salvador Alvarado, Sinaloa	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	3	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Sinaloa	HGZ/MF 4 Navolato	Calzada Almada, No. 51, Colonia Navolato, C.P. 80910, Municipio Navolato, Sinaloa	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Sinaloa	HGZ/MF 5 Los Mochis	Boulevard Lopez Mateos, No. 1 Colonia Los Fuentes, C.P. 81200, Municipio Ahome, Sinaloa	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Sinaloa	UMF 1 Los Mochis	Avenida Jesús Kumate, No. 1 Colonia Monte de Piedad, C.P. 81200, Municipio Ahome, Sinaloa	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	4	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Sinaloa	UMF 2 Culiacán	Prolongación Av. Juan de Dios Batiz, No. 1 Colonia Tierra Blanca, C.P. 80020, Municipio Culiacán, Sinaloa	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	5	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Sonora	HGZ/MF 1 Cuesta Bonita	Calle Ramón G. Bonfil, No. 1 Colonia Cuesta Bonita, C.P. 85800, Municipio Navojoa, Sonora	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	3	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Sonora	HGZ/MF 2 Agiabampo	Avenida 13, No. 1 Colonia Centro, C.P. 85400, Municipio Agiabampo, Sonora	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	3	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Sonora	HGZ/MF 3 Huatabampo	Calle del Seguro Social, No. 1 Colonia Centro, C.P. 85900, Municipio Huatabampo, Sonora	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Sonora	HGZ/MF 5 Empalme	Calle Hermosillo, No. 1 Colonia Morelos, C.P. 85330, Municipio Empalme, Sonora	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Sonora	HGZ/MF 6 Villa Hermosillo	Carretera Bahía Kino, No. 1, Colonia El Valle de Kino, C.P. 83200, Municipio Hermosillo, Sonora	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Sonora	HGZ/MF 7 Nacozari	Calle Benito Juárez García, No. 1, Colonia Nacozari, C.P. 84600, Municipio Nacozari de García, Sonora	531015	17409	531015001000	Anestesia intravenosa, unidad de.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Medica	CUCOP	PRE	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
25	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	Calle Dulces , No.SIN Colonia Modelo Norte C.P.83200, Municipio Hermosillo,Sonora	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Sonora	UMF 1 UMAA de Hermosillo	Boulevard Modelo Norte N Fraccionamiento Villa Satélite C.P.83200, Municipio Hermosillo,Sonora	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Tabasco	HGZ/MF 4 Tenosique	Calle Veinte, No.SIN Colonia Centro C.P.86930, Municipio Tenosique,Tabasco	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No.SIN Colonia Casa Blanca C.P.86060, Municipio Centro,Tabasco.	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Tamaulipas	HGS 6 Ciudad Madero	Boulevard Emilio Portes Gil Antonio López Matamoros, No.SIN Colonia Tamaulipas Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero,Tamaulipas	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Tamaulipas	HGS 9 Miguel Alemán	Calle Gustavo Juan Escontrías Nieves Herrera, No.SIN Colonia Niños Héroes C.P.88130, Municipio Miguel Alemán,Tamaulipas	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Tamaulipas	HGSMF 7 Tampico	Carretera Panuco - Tampico Km 2, No.SIN Colonia Chairegidora C.P.89340, Municipio Pánuco,Veracruz de Ignacio de la Llave	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Tamaulipas	HGZ 13 Matamoros	Calle Sebastián Minay Crompa, No.830 Colonia Nuevo Progreso C.P.87330, Municipio Matamoros,Tamaulipas	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Tamaulipas	HGZ 8 Reynosa	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No.3030 Colonia Ciudad Made Centro C.P.88630, Municipio El Mante,Tamaulipas	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Tamaulipas	HGZMF 1 Ciudad Victoria	Calle Centro Medico Educativo y Cultural Emiliano Zapata Manero, No.SIN Colonia Rodeo Sexto C.P.87020, Municipio Victoria,Tamaulipas	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Tamaulipas	UMF/UMAA 76 Nuevo Laredo	Calle Laura Villar , No.851 Fraccionamiento La Paz C.P.88287, Municipio Nuevo Laredo,Tamaulipas	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Tlaxcala	HGSMF 8 Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle, No.15 Colonia Tlaxcala Centro C.P.90000, Municipio Tlaxcala,Tlaxcala	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Tlaxcala	HGZ 1 Huamantla	Avenida Universidad, No.SIN Colonia Nacional C.P.90500, Municipio Tlaxcala,Tlaxcala	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	UMAE 25 HES Benito Juárez	HES CMN La Raza	Calle Seris, No.SIN Colonia La Raza C.P.02990, Municipio Azcapotzalco,Ciudad de México	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	4	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	UMAE 25 HES Benito Juárez	HES 21 Tetepan	Boulevard Revolución, No.SIN Colonia Tetepán Jardín C.P.07200, Municipio Tlaxcala,Tlaxcala de Xicohtencatl	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	UMAE 25 HES Benito Juárez	HES 8 CMN Ignacio Zaragoza	Calle del Sauce, No.830 Unidad Habitacional Militar Lomas de Sotelo C.P.15510, Municipio Cajeme,Sonora	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	6	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	UMAE 26 HES Veracruz	HES 6 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No.SIN Colonia Formando Hogar C.P.91910, Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	4	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	UMAE 27 HES Mérida	HES CMN Mérida	Calle 41 , No.439 Colonia Industrial C.P.97150, Municipio Mérida,Yucatán	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	6	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	UMAE 29 HGO San Angel	HGO 4 CMN Siglo XXI San Angel	Eje Vial 3 Sur Río Magdalena , No.289 Colonia Tizapán San Ángel C.P.01090, Municipio Álvaro Obregón,Ciudad de México	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	4	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	UMAE 33 HGO CMN Occidente	HGO CMN Occidente	Calle Bellavista Domínguez, No.771 Fraccionamiento Independencia, Oriente C.P.44340, Municipio Guadalajara,Jalisco	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	UMAE 34 HGO Magdalena Salinas	HGO 15 Magdalena de las Salinas	Avenida Cuitlahuac 81, No.629 Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de México	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	UMAE 35 HTO Lomas Verdes	HTO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes , No.502 Colonia Bosques Del Alba C.P.53950, Municipio Naucalpan de Juárez,Estado de México	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Veracruz Norte	HGSMF 33 Tuxpan	Calle Centro , No.SIN Colonia Francisco Rus Hernández C.P.92850, Municipio Tuxpan,Veracruz de Ignacio de la Llave	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Veracruz Norte	HGSMF 33 B Alfredo Tovilla	Carretera Nacional del Golfo, No.SIN Ejido Emiliano Zapata Cazahuate, Municipio San Andrés Tuxtla,Veracruz de Ignacio de la Llave	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Veracruz Norte	HGZ 11 Coatza.	Calle Lerdo del Estado, No.SIN Colonia Coatzacoalcos Enrique Rodhe Cuervo Coatzacoalcos, Municipio Coatzacoalcos,Veracruz de Ignacio de la Llave	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Veracruz Norte	HGZ 36 Poza Rica	Calle Naranjos, No.SIN Colonia Lázaro C.P.93340, Municipio Poza Rica De Hidalgo,Veracruz de Ignacio de la Llave	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Veracruz Norte	HGZ 5 Córdoba	Prolongación Eje Vial, No.SIN Fraccionamiento Flores C.P.94520, Municipio Córdoba,Veracruz de Ignacio de la Llave	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Veracruz Norte	HGZ/MF 9 Martínez de la Torre	Avenida Salazar, No.SIN Colonia Martínez de la Torre Centro C.P.93600, Municipio Martínez de la Torre,Veracruz de Ignacio de la Llave	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Veracruz Norte	HGZMF 30 Isla Carmen	Carretera Costera Puerto Veracruz, No.SIN Colonia Isla Del Carmen C.P.94330, Municipio La Antigua,Veracruz de Ignacio de la Llave	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Veracruz Norte	HGZMF 68 Lerdo Tejada	Calle Juan de la Luz Enríquez , No.SIN Colonia Lerdo Tejada Centro, Municipio Lerdo de Tejada,Veracruz de Ignacio de la Llave	531328	17409	531053972000 01	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PEI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
1	Veracruz Norte	UMF-UMAE 51 Tuxpan	Carretera Manuel Velazquez, No Ext 13 Colonia Mundo Nuevo C.P. 92827, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia	2	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2A	Veracruz Sur	60 Tipo B	Avenida Orquídea Agustina esquina Geranio, Jardín C.P. 95829, Municipio Cosoleacaque, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2A	Veracruz Sur	60 Tipo B Tierra Blanca	Calle Francisco y Javier Rojo Gómez Esquina Ignacio Allende, Fraccionamiento Ejidal, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2A	Veracruz Sur	UMF-UMAE 51 Tuxpan	Avenida Pedro Ramírez Vázquez, No. 200, Fraccionamiento Petrolero, C.P. 92827, Municipio Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2A	Veracruz Sur	HGSMF 60 Tipo B Tierra Blanca	Calle Francisco y Javier Rojo Gómez, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 95180, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2A	Veracruz Sur	HGSMF 60 Tipo B Cosoleacaque	Calle Ignacio Zaragoza, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 95829, Municipio Cosoleacaque, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2B	Veracruz Sur	HGSMF 60 Coatzacoalcos	Calle Ignacio Zaragoza, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2B	Veracruz Sur	HGSMF 60 Minatitlán	Calle Cuba, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2C	Veracruz Sur	HGSMF 60 Acayucan	Calle Ignacio Zaragoza, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2D	Veracruz Sur	HGSMF 60 Cosoleacaque	Calle Ignacio Zaragoza, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2E	Veracruz Sur	HGSMF 60 Tipo B Tierra Blanca	Calle Francisco y Javier Rojo Gómez, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 95180, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2F	Veracruz Sur	HGSMF 60 Tipo B Cosoleacaque	Calle Ignacio Zaragoza, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2G	Veracruz Sur	HGSMF 60 Tipo B Minatitlán	Calle Cuba, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2H	Veracruz Sur	HGSMF 60 Tipo B Acayucan	Calle Ignacio Zaragoza, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2I	Veracruz Sur	HGSMF 60 Tipo B Cosoleacaque	Calle Ignacio Zaragoza, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2J	Veracruz Sur	HGSMF 60 Tipo B Minatitlán	Calle Cuba, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2K	Veracruz Sur	HGSMF 60 Tipo B Acayucan	Calle Ignacio Zaragoza, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2L	Veracruz Sur	HGSMF 60 Tipo B Cosoleacaque	Calle Ignacio Zaragoza, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2M	Veracruz Sur	HGSMF 60 Tipo B Minatitlán	Calle Cuba, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2N	Veracruz Sur	HGSMF 60 Tipo B Acayucan	Calle Ignacio Zaragoza, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2O	Veracruz Sur	HGSMF 60 Tipo B Cosoleacaque	Calle Ignacio Zaragoza, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2P	Veracruz Sur	HGSMF 60 Tipo B Minatitlán	Calle Cuba, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2Q	Veracruz Sur	HGSMF 60 Tipo B Acayucan	Calle Ignacio Zaragoza, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2R	Veracruz Sur	HGSMF 60 Tipo B Cosoleacaque	Calle Ignacio Zaragoza, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2S	Veracruz Sur	HGSMF 60 Tipo B Minatitlán	Calle Cuba, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2T	Veracruz Sur	HGSMF 60 Tipo B Acayucan	Calle Ignacio Zaragoza, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2U	Veracruz Sur	HGSMF 60 Tipo B Cosoleacaque	Calle Ignacio Zaragoza, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2V	Veracruz Sur	HGSMF 60 Tipo B Minatitlán	Calle Cuba, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2W	Veracruz Sur	HGSMF 60 Tipo B Acayucan	Calle Ignacio Zaragoza, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2X	Veracruz Sur	HGSMF 60 Tipo B Cosoleacaque	Calle Ignacio Zaragoza, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2Y	Veracruz Sur	HGSMF 60 Tipo B Minatitlán	Calle Cuba, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
2Z	Veracruz Sur	HGSMF 60 Tipo B Acayucan	Calle Ignacio Zaragoza, No. 204, Ejidal, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	19041X	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
3	Zacatecas	HGZ 3 Fresnillo	Calle Francisco Villa No. 100, Colonia Centro, C.P. 99000, Municipio Fresnillo, Zacatecas	53131622-0001	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
3A	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Avenida Independencia No. 1102, Colonia Centro, C.P. 20000, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	53131622-0001	YN00	53131622-0001	Ambulancia de pasajeros, ambulancia tipo	3	Mecánicas y Fluidos	No aplica
3B	Aguascalientes	UMAA 1 Aguascalientes (Isssteleon)	Avenida Constitución, No. 102, Colonia Centro, C.P. 20000, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	53131704-0001	20659	53141605-0001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, para cirugía general.	7	Quirófano	No aplica
3B	Baja California	HGSMF 5 Ensenada	Avenida Chihuahua, No. 1000, Colonia Obrera, C.P. 22830, Municipio Ensenada, Baja California	53131704-0001	20659	53141605-0001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, para cirugía general.	5	Quirófano	No aplica
3B	Baja California	HGZMF 8 Tijuana	Boulevard Insurgentes, No. 1000, Colonia Hipódromo, C.P. 22320, Municipio Tijuana, Baja California	53131704-0001	20659	53141605-0001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, para cirugía general.	8	Quirófano	No aplica
3B	Baja California	UMF-UMAE 30 Mexicali Otay	Avenida Tecnológico, No. 1000, Colonia Hacienda Otay, C.P. 21000, Municipio Tijuana, Baja California	53131704-0001	20659	53141605-0001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, para cirugía general.	5	Quirófano	No aplica
3B	Baja California Sur	HGS 26 San Jose del Cabo	Calle Tecnológico, No. 1000, Colonia Lomas de Cortez, C.P. 23406, Municipio San José del Cabo, Baja California Sur	53131704-0001	20659	53141605-0001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, para cirugía general.	2	Quirófano	No aplica
3B	Baja California Sur	HGSS Guerrero Negro	Boulevard Emiliano Zapata, No. 1000, Colonia Lomas de la Paz, C.P. 23940, Municipio Mulegé, Baja California Sur	53131704-0001	20659	53141605-0001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, para cirugía general.	1	Quirófano	No aplica
3B	Baja California Sur	HGSMF 18 Ciudad Constitución	Calle Puerto Mulegé, No. 1000, Colonia Puerto Mulegé, C.P. 23680, Municipio Comondú, Baja California Sur	53131704-0001	20659	53141605-0001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, para cirugía general.	1	Quirófano	No aplica
3B	Baja California Sur	HGSMF 18 Cabo San Lucas	Carretera Transpeninsular, Km 1000, Colonia Los Cabos, C.P. 23410, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	53131704-0001	20659	53141605-0001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, para cirugía general.	1	Quirófano	No aplica
3B	Baja California Sur	UMF-UMAE 30 La Paz	Boulevard Agustín O. Mojica, No. 1000, Colonia Indeco, C.P. 23070, Municipio La Paz, Baja California Sur	53131704-0001	20659	53141605-0001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, para cirugía general.	1	Quirófano	No aplica
3C	Campeche	HGZ/MF 4 Cd. del Carmen	Calle 47, No. 1000, Colonia Ciudad del Carmen, C.P. 24115, Municipio Carmen, Campeche	53131704-0001	20659	53141605-0001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, para cirugía general.	2	Quirófano	No aplica
3C	Campeche	UMAA Campeche (Issste)	Avenida Lazaro Cardenas, No. 1000, Colonia Fraccionamiento Las Flores, C.P. 24010, Municipio Campeche, Campeche	53131704-0001	20659	53141605-0001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, para cirugía general.	2	Quirófano	No aplica
3D	Chiapas	HGSMF 5 Tapachula	Avenida Hidalgo, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 30700, Municipio Tapachula, Chiapas	53131704-0001	20659	53141605-0001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, para cirugía general.	1	Quirófano	No aplica
3D	Chiapas	HGSMF 13 Pichucalco	Avenida Allende, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 29950, Municipio Pichucalco, Chiapas	53131704-0001	20659	53141605-0001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, para cirugía general.	1	Quirófano	No aplica
3E	Chihuahua	HGS 66 Cd. Juárez	Calle Ramón Rayon, No. 1000, Colonia Fraccionamiento Parque de las Torres, C.P. 32575, Municipio Juárez, Chihuahua	53131704-0001	20659	53141605-0001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, para cirugía general.	1	Quirófano	No aplica
3E	Chihuahua	HGS 20 Cd. Cuauhtémoc	Avenida Benito Juárez, No. 1000, Colonia Nuevo Cuauhtémoc, C.P. 31500, Municipio Cuauhtémoc, Chihuahua	53131704-0001	20659	53141605-0001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, para cirugía general.	1	Quirófano	No aplica
3E	Chihuahua	HGSMF 47 Delicias	Avenida Manuel Talamantes, No. 1000, Colonia Fraccionamiento Las Palmas, C.P. 33000, Municipio Delicias, Chihuahua	53131704-0001	20659	53141605-0001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, para cirugía general.	1	Quirófano	No aplica
3E	Chihuahua	HGZ 6 Cd. Juárez	Calle 5 de Mayo, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 32000, Municipio Juárez, Chihuahua	53131704-0001	20659	53141605-0001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, para cirugía general.	1	Quirófano	No aplica
3E	Chihuahua	HGSMF 5 Cd. Juárez	Avenida Tecnológico, No. 1000, Colonia Ciudad Juárez Centro, C.P. 32310, Municipio Juárez, Chihuahua	53131704-0001	20659	53141605-0001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, para cirugía general.	3	Quirófano	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PRED	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
28	Chihuahua	HGZ/UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No 2580 Colonia Casas Grandes Infonavit Tara, Secc C.P.32608, Municipio Juárez Chihuahua	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	3	Quirófano	No aplica
28	Ciudad de México Norte	HGZ 48 San Pedro Xalpa	Calle Ejército Oriente, No 300 Colonia Arquitectos San Pedro Xalpa C.P.02420, Municipio Azcapotzalco Ciudad de México	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Ciudad de México Sur	HGZ 32 Villa Coapa	Calzada Del Hueso, No 876 Colonia Ex-Hacienda Coapa C.P.04980, Municipio Tlalpan Ciudad de México	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Ciudad de Monclova	HGZ 47 Vicente Guerrero	Avenida Campiña del Ebano, No S/N Colonia Ignacio Vicente Guerrero C.P.25910, Municipio Frontera Ciudad de México	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Colima	HGS II Col. Arcos	Boulevard Camaro, No S/N Colonia Ciudad Administrativa Centro C.P.28020, Municipio Acuña Coahuila de Zaragoza	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	2	Quirófano	No aplica
28	Coahuila	HGSMF 30 Dra. J. Madero	Boulevard Francisco J Madero, No 830 Colonia Francisco J. Madero Centro C.P.27700, Municipio Francisco I Madero Coahuila de Zaragoza	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Coahuila	HGSMF 21 S. Piedras Coloradas	Calle Soledad, No S/N Colonia Miguel Hidalgo C.P.25960, Municipio San Pedro Coahuila de Zaragoza	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Coahuila	HGSMF 50 Palau	Avenida Hidalgo, No S/N Ranchería Palau Mineral C.P.25350, Municipio Morelos Coahuila de Zaragoza	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	2	Quirófano	No aplica
28	Coahuila	HGSMF 6 Parras	Calle Francisco I. Madero, No S/N Colonia Partes de La Fuente Centro C.P.27980, Municipio Parras Coahuila de Zaragoza	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Coahuila	HGZMF 66 Torreón	Boulevard Revolución, No 250 Colonia Torreón Centro C.P.27000, Municipio Torreón Coahuila de Zaragoza	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	2	Quirófano	No aplica
28	Coahuila	HGZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No S/N Colonia Ampliación Saltillo C.P.25210, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	3	Quirófano	No aplica
28	Coahuila	HGZMF 4 La Laguna Ramos	Avenida Adolfo López Mateos, No S/N Colonia Nueva Ramos Centro C.P.25830, Municipio San Juan de Sabinas Coahuila de Zaragoza	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	2	Quirófano	No aplica
28	Coahuila	UMF 1 Saltillo	Calle Gamaliel Rodríguez, No 720 Colonia Centro Metropolitano C.P.25000, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Colima	HGSMF 46 Tecomán	Avenida Paseo de las Garzas, No 29 Colonia Nuevo Soligua C.P.28100, Municipio Manzanillo Colima	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Colima	HGZ 53 Manzanillo	Avenida Normal, No 200 Colonia Silvestre Schrader C.P.28070, Municipio Durango Durango	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Durango	HGZ 71 Durango	Boulevard De La Costa, No 604 Colonia Ejidal Primo Tapia Centro C.P.34000, Municipio Gómez Palacio Durango	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	5	Quirófano	No aplica
28	Durango	HGZ 66 Gómez Palacio	Calle María Esther Zuloaga, No 220 Fraccionamiento Real Valle C.P.35078, Municipio Gómez Palacio Durango	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	3	Quirófano	No aplica
28	Durango	HGZ 61 Chapultepec	Calle Jardín del Campesino, No 115 Colonia Chapultepec Centro C.P.34200, Municipio Guadalupe Victoria Durango	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	2	Quirófano	No aplica
28	Guanajuato	HGS 50 Irapuato	Avenida 16 de Mayo, No 601 Colonia Irapuato Centro C.P.36600, Municipio Irapuato Guanajuato	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).		Quirófano	No aplica
28	Guanajuato	HGSMF 13 Acámbaro	Avenida Américas, No 501 Colonia Montecarlo Tercero C.P.38600, Municipio Acámbaro Guanajuato	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Guanajuato	HGSMF 11 Moroleón	Boulevard Santa Cecilia, No 804 Fraccionamiento Real de Minas C.P.37800, Municipio San Luis de la Paz San Luis Potosí	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Guanajuato	HGSMF 28 II Luis Paz	Carretera Federal Celaya-San Miguel de Allende Km. 1, No S/N Colonia San Fernando del Refugio Centro C.P.36400, Municipio San Francisco del Rincón Guanajuato	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Guanajuato	HGSMF 56 Fco. del Rincón	Avenida Reforma, No 526 Colonia Jesús C.P.38060, Municipio Celaya Guanajuato	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	2	Quirófano	No aplica
28	Guanajuato	HGZ II Celaya	Calle Guanajuato, No 1 Colonia Centro C.P.38000, Municipio Guanajuato Guanajuato	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Guanajuato	HGSMF 2 Lajas	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No S/N Colonia Las Progresas C.P.37660, Municipio Salamanca Guanajuato	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Guerrero	HGR Dr. Vicente Guerrero	Avenida Lázaro Cárdenas, No S/N Colonia Ciudad Administrativa Centro C.P.40000, Municipio Chilpancingo de los Bravo Guerrero	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Guerrero	HGSMF 76 Dr. Alejandro Mora	Avenida Miguel Alemán, No 20 Colonia Chilpancingo de los Bravo Centro C.P.39000, Municipio Chilpancingo de los Bravo Guerrero	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Guerrero	HGSMF 36 Chilpancingo	Avenida Dr. Jose Francisco Gómez, No 330 Colonia Barrio de Atzacoalco Centro C.P.40200, Municipio Tlapa de Comonfort Guerrero	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	3	Quirófano	No aplica
28	Guerrero	HGSMF 5 Taxco	Carretera Federal Taxco, Km 91+100 Colonia Guadalupe La Independencia Centro C.P.40200, Municipio Taxco de Alarcón Guerrero	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	2	Quirófano	No aplica
28	Guerrero	HGSMF 4 Iguala	Avenida Miguel Alemán, No 20 Colonia Chilpancingo de los Bravo Centro C.P.39000, Municipio Chilpancingo de los Bravo Guerrero	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Guerrero	HGZMF 1 Zihuatanejo	Avenida Morelos, No 1 Barrio El Refugio C.P.40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta Guerrero	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	4	Quirófano	No aplica
28	Guerrero	UMF-UMAA 29 Dermatos	Carretera La Paz, No 1 Fraccionamiento Los Años del Marqués C.P.39670, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Hidalgo	HGS 33 Tepeji	Calle Ruiz, No 8 Colonia Cocolos C.P.42850, Municipio Tepeji del Río de Ocampo Hidalgo	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Hidalgo	HGZ 3 Tulancingo	Prolongación Cuartero, No 104 Colonia Tulancingo Centro C.P.43800, Municipio Tulancingo de Bravo Hidalgo	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Hidalgo	HGZMF 6 Tepeji del Río	Avenida Nicolás Bravo, No 32 Colonia Xochitepec C.P.42850, Municipio Tepeji del Río de Ocampo Hidalgo	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	3	Quirófano	No aplica
28	Jalisco	HGR 110 Ocotlán	Calle Circunvalación Oriente, No 1208 Colonia Circunvalación Oriente C.P.47810, Municipio Ocotlán Jalisco	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Carretera San Miguel Cuyutlán, No 1 Fraccionamiento Los Encinos C.P.45653, Municipio Tlajomulco de Zúñiga Jalisco	3180704	20659	331806704001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del Bien	Cantidad	Grupo de Licitación	Abastecimiento simultáneo
23	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Calle San Felipe No 616 Colonia Guadalupe Centro C.P. 44100, Municipio Guadalajara Jalisco	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
24	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Guadalajara Jalisco	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	5	Quirófano	No aplica
25	Jalisco	HGSMF 8 de Tamazula	Avenida José María Martínez, No 1605 Colonia Tamazula de Gordiano Centro C.P. 49650, Municipio Tamazula de Gordiano Jalisco	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
26	Jalisco	HGSMF 27 Villa Guerrero	Calle Hidalgo, No 97 Colonia Centro Centro C.P. 45860, Municipio Villa Corona Jalisco	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
27	Jalisco	HGR 20 Ciudad Guzmán	Calle Lázaro Cárdenas, No 1 Colonia Centro, Ciudad Guzmán, Municipio Zapotlán el Grande Jalisco	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
28	Jalisco	HGR 20 Ciudad Guzmán	Avenida Revolución, No 2781 Colonia Centro Sur C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande Jalisco	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
29	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Avenida Agustín Yáñez, No 2921 Colonia Mexicaltzingo C.P. 44160, Municipio Guadalajara Jalisco	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	2	Quirófano	No aplica
30	Jalisco	HGSMF 24 Autlán de Navarro	Calle Jaime Nunó, No 5 Colonia Plaza de La Cruz C.P. 48900, Municipio Autlán de Navarro Jalisco	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31	Jalisco	HGSMF 63 Tlajomulco	Avenida Central Colonia Lomas, No 150 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P. 45645, Municipio Tlajomulco de Zúñiga Jalisco	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Avenida Agustín Yáñez, No 2921 Colonia Mexicaltzingo C.P. 44160, Municipio Guadalajara Jalisco	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
33	Jalisco	HGSMF 63 Tlajomulco	Avenida José María Morelos, No 500 Fraccionamiento Las Juntas C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga Jalisco	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	2	Quirófano	No aplica
34	Jalisco	HGSMF 63 Tlajomulco	Carretera Federal Libre a Chapala Km 17.5, Colonia Santa Cruz de las Flores, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, C.P. 45645, Jalisco	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	3	Quirófano	No aplica
35	Jalisco	HGR 72 Guadalajara	Avenida Cultura Rai, No 1 de Zona Industrial Centro Industrial Tlajomulco C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga Estado de Jalisco	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
36	Jalisco	HGZ 15 Las Aguilas	Carretera Mexico Puebla Km 22.5, No 500 Colonia Las Aguilas C.P. 56610, Municipio La Paz Estado de México	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
37	Jalisco	HGZ 47 Guadalupe	Avenida Universidad, No 1201 Fraccionamiento La Guadalupe C.P. 57190, Municipio Guadalupe Estado de Nuevo León	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	3	Quirófano	No aplica
38	Jalisco	HGZ 48 Tolcayuca	Avenida Morelos No. 253, No 15 Fraccionamiento Plaza Tolcayuca C.P. 43900, Municipio Tolcayuca Estado de México	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	4	Quirófano	No aplica
39	Jalisco	HGZ 76 Otumba	Avenida Cuauhtémoc, No 26 Colonia Ejidos de San Cayetano Centro C.P. 56810, Municipio Otumba Estado de México	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	2	Quirófano	No aplica
40	Jalisco	HGZ 76 Otumba	Boulevard Cuautlalco, No 501 Fraccionamiento Villa Cuitlahuac Sección IV Sección C.P. 56610, Municipio Otumba Estado de México	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	5	Quirófano	No aplica
41	Jalisco	HGZ/MF 79 Ixtlahuaca	Avenida José María Morelos Km 0.5, No 500 Fraccionamiento Paseo Xolotl C.P. 50810, Municipio Ixtlahuaca Estado de México	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	3	Quirófano	No aplica
42	Jalisco	HGSMF 4 Acaponeta	Avenida Solidaridad, No 1 Colonia Pensadores C.P. 63810, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
43	Jalisco	HGZ/MF 194 El Molinito	Avenida 16 de Octubre, No 100 Colonia San Bartolo Naucalpan (Naucalpan Centro) C.P. 53500, Municipio Naucalpan de Juárez Estado de México	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
44	Jalisco	HGZ/MF 194 Naucalpan	Boulevard Manuel Ávila Camacho, No 1201 Fraccionamiento Las Margaritas C.P. 53560, Municipio Ciudad López Mateos Estado de México	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
45	Jalisco	UMAE Unidad 200 Tlajomulco	Avenida Hacienda La Cuesta, No 210 Colonia Hacienda Mesillas C.P. 45653, Municipio Tlajomulco de Zúñiga Jalisco	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	2	Quirófano	No aplica
46	Michoacán	HGR 1 La Piedad	Calle Cupula, No 201 Fraccionamiento Arboledas C.P. 59373, Municipio La Piedad Michoacán de Ocampo	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
47	Michoacán	HGSMF 97 Los Reyes	Prolongación 16 de Septiembre, No 1 Colonia Centro C.P. 60300, Municipio Los Reyes Michoacán de Ocampo	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
48	Michoacán	HGSMF 24 Patzcuaro	Avenida José María Morelos, No 101 Barrio de Pedernales C.P. 61609, Municipio Tzintzuntzan Michoacán de Ocampo	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
49	Michoacán	HGSMF 9 Apatzingán	Avenida 22 de Octubre, No 800 Colonia Miguel Hidalgo C.P. 60670, Municipio Apatzingán de la Constitución de Ocampo	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
50	Morelos	HG/UMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No 201 Colonia Buenos Aires Huitzac C.P. 62765, Municipio Cuernavaca Morelos	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	4	Quirófano	No aplica
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	Morelos	HGZ/MF 3 Zacatepec	Boulevard Emiliano Zapata, No 1 Colonia Centro C.P. 62780, Municipio Zacatepec de Hidalgo	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
52	Nayarit	HGSMF 15 Las Varas	Calle Hidalgo, No 591 Colonia Juárez C.P. 63730, Municipio Compostela Nayarit	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
53	Nayarit	HGSMF 6 Acaponeta	Calle Juan Espinoza Rivera, No 601 Colonia INFONAVIT CAMELINAS, Municipio Tepic Nayarit	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
54	Nayarit	HGSMF 8 Tuxpan	Calle Independencia Ote., No 104 Colonia El Bule C.P. 63810, Municipio Tuxpan Nayarit	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
55	Nayarit	HGZ 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte., No 277 Colonia Villa de Sant Diego C.P. 63130, Municipio Tepic Nayarit	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
56	Nayarit	HGZ/MF 115 Ixtlán del Río	Boulevard Ramón Ramírez Gómez, No 1 Colonia Barranca de Jarretaderas C.P. 63430, Municipio Ixtlán del Río Nayarit	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
57	Nuevo León	HGSMF 83 Montemorelos	Calle Independencia y Abasolo, No 410 Colonia Ejidal Emiliano Zapata C.P. 67530, Municipio Montemorelos Nuevo León	290704	20689	530000000000	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica

LGS / JMV / LAG

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
2B	Nuevo León	HGSMF 11 Montemorelos	Calle José Ma. Rodeno Bellesteros, No S/N Colonia Mol Municipal del Centro C.P. 67500, Montemorelos Nuevo León	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2F	Nuevo León	HGSMF 12 Linares	Calle Emilio Carranza , No S/N Colonia Linares Centro C.P. 67700, Municipio Linares Nuevo León	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2H	Nuevo León	HGZ 17 Monterrey	Calle Fortunato Lozano y Noble , No 227 Colonia Benito Juárez C.P. 64420, Municipio Monterrey Nuevo León	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2B	Nuevo León	HGZ 23 Hospitales	Avenida Pablo Livas Gómez, No S/N Colonia Obrera C.P. 64010, Municipio Monterrey Nuevo León	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2B	Nuevo León	HGZ/MF 2 Monterrey	Avenida Constitución , No S/N Colonia Obrera C.P. 64010, Municipio Monterrey Nuevo León	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2H	Nuevo León	HGZ/MF 5 de Mayo Cerro	Avenida Juárez , No S/N Colonia Hidalgo C.P. 64480, Municipio San Nicolás de los Garza Nuevo León	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2B	Puebla	HGSMF Nueva Necaxa	Avenida Primero de Mayo, No S/N Colonia Nueva Necaxa C.P. 73020, Municipio Juan Galindo Puebla	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	4	Quirófano	No aplica
2B	Puebla	HGZ 15 Reforma	Avenida De las Arcadas, No 1007 Colonia San Nicolás Tolentino C.P. 72270, Municipio Heroica Puebla de Zaragoza	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2B	Quintana Roo	HGSMF 2 Chetumal	Avenida Andres Quintana Roo, No 450 Colonia Independencia C.P. 77010, Municipio Othón P. Blanco Quintana Roo	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2B	Quintana Roo	HGZ 5 de Playa del Carmen	Avenida Petunich, No S/N Colonia Ejidal C.P. 77712, Municipio Solidaridad Quintana Roo	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	2	Quirófano	No aplica
2B	Quintana Roo	HGZ 3 Cancún	Avenida Cobá , Manzana Colonia Supermanzana 22 Centro C.P. 77500, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2B	San Luis Potosí	HGSMF 4 El Naranjo	Carretera Libre Ciudad Maiz El Naranjo Km. 103 Colonia El Progreso C.P. 79250, Municipio El Naranjo San Luis Potosí	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2F	San Luis Potosí	HGSMF 5 Río Verde	Avenida Perpetuo , No S/N Colonia Ejidal C.P. 79610, Municipio Soledad de Graciano Sánchez San Luis Potosí	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2B	San Luis Potosí	HGZ 6 Ed. Valles	Boulevard Antiguo Montes Ciudad Valles, No S/N Colonia Montecarmo C.P. 79340, Municipio Ciudad Valles San Luis Potosí	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2B	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarco, No S/N Colonia Miguel Alemán C.P. 80200, Municipio Culiacán Sinaloa	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2B	Sinaloa	HGSMF 30 Guamúchil	Boulevard Miguel Hidalgo, No S/N Colonia Guamúchil C.P. 81460, Municipio Salvador Alvarado Sinaloa	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	3	Quirófano	No aplica
2B	Sinaloa	HGSMF 6 Navolato	Calzada Armada, No S/N Colonia Navolato C.P. 80070, Municipio Navolato Sinaloa	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2B	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	Manuel Gutiérrez Nájera, No S/N Colonia Los Mochis C.P. 81220, Municipio Ahome Sinaloa	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	2	Quirófano	No aplica
2B	Sinaloa	HGSMF 3 Mazatlán	Avenida Emilio Mendoza , No S/N Colonia Adolfo López Mateos C.P. 82160, Municipio Mazatlán Sinaloa	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2B	Sinaloa	HGZ/MF 35 Guasave	Boulevard 16 de Septiembre, No S/N Colonia Guasave C.P. 81020, Municipio Guasave Sinaloa	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	2	Quirófano	No aplica
2B	Sonora	HGR 1 Ed. Obregón	Prolongación Fundadores Vicente Guerrero , No S/N Unidad Habitacional Municipal Nuevo Obregón Sonora	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2B	Sonora	HGSM Puerto Peñasco	Calle Francisco de Ibarra , No 478 Colonia Puerto Peñasco Centro C.P. 83550, Municipio Puerto Peñasco Sonora	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2B	Sonora	HGSMF 27 Agua Prieta	Avenida 13, No S/N Colonia Centro C.P. 84000, Municipio Agua Prieta Sonora	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2B	Sonora	HGSMF 23 Nacozari	Calle del Seguro Social, No S/N Colonia Nacozari de García Centro C.P. 84340, Municipio Nacozari de García Sonora	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	2	Quirófano	No aplica
2B	Sonora	HGSMF 54 Empalme	Calle Ferrocarril, No S/N Colonia Moderna C.P. 85330, Municipio Empalme Sonora	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2B	Sonora	HGSMF 6 Valle Hermoso	Carretera Bypass Km. 88 , No S/N Colonia Salazar y Zona Centro C.P. 83760, Municipio Hermosillo Sonora	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2B	Sonora	HGSMF 9 Huatabampo	Calle Benito Juárez García, No S/N Colonia Huatabampo Centro C.P. 85900, Municipio Huatabampo Sonora	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	2	Quirófano	No aplica
2B	Sonora	HGZ 8 Hermosillo	Calle Cuatro , No S/N Colonia Modelo Norte C.P. 83190, Municipio Hermosillo Sonora	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2B	Sonora	UMF/UMAA 68 Hermosillo	Boulevard Kino , No S/N Fraccionamiento Nacozari Norte C.P. 83294, Municipio Hermosillo Sonora	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2B	Tabasco	HGSMF 4 Tenosique	Calle Veinte, No S/N Colonia Centro C.P. 86901, Municipio Emiliano Zapata Tabasco	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2B	Tabasco	HGZ 2 Cárdenas	Avenida Francisco Trujillo Gurría, No S/N Colonia Pueblo Nuevo C.P. 86500, Municipio Cárdenas Tabasco	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	3	Quirófano	No aplica
2H	Tamaulipas	HGSMF 9 Reynosa	Carretera Bypass San Fernando Km. 104, No S/N Fraccionamiento Primavera II Municipio Reynosa Tamaulipas	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2B	Tamaulipas	HGSMF 7 Matamoros	Calle Diecinueve , No S/N Colonia Rancho Viejo C.P. 87330, Municipio Matamoros Tamaulipas	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2B	Tamaulipas	HGZ 18 Matamoros	Carretera Panuco - Tuxpan Km. 2, No S/N Colonia Transgolfo C.P. 93400, Municipio Panuco Veracruz	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2B	Tamaulipas	HGZ/MF Xicoténcatl	Calle Santa Anna Mina y Durango, No 450 Colonia Matamoros Centro C.P. 87300, Municipio Matamoros Tamaulipas	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	2	Quirófano	No aplica
2B	Tamaulipas	HGZ 5 Matta	Boulevard Rios Del Bicentenario, No 308 Colonia Ciudad Puerto Centro C.P. 89600, Municipio El Mante Tamaulipas	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2B	Tamaulipas	HGZ/MF 1 Ciudad Victoria	Calle Cerro Mogote Eduardo Chapital Arcelia Lopez Narvaez, No S/N Colonia Pedro Sosa C.P. 87050, Municipio Victoria Tamaulipas	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	2	Quirófano	No aplica
2B	Tamaulipas	HGS-UMAA 18 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo , No 2100 Colonia Las Villas C.P. 88630, Municipio Reynosa Tamaulipas	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
2B	Tlaxcala	HGR 1 Dr. Miguel Muñoz de la Peña Mendigutia Salinas	Avenida Independencia , No 1 Colonia Centro C.P. 90000, Municipio Tlaxcala Tlaxcala	531107.04	20659	531.6.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general)	15	Quirófano	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LGS / 2024 V / LAG

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PNBI	SAT	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de ilicitación	Abastecimiento simultáneo
28	UMAE 20 "Dr. Carlos Gutiérrez"	Unidad Médica Domiciliaria	Calle Salvador Domínguez No 215 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44340, Municipio Guadalajara Jalisco	53102004	20669	53102000-0001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
28	Nuevo León	UMAE Hospital de Especialidades No. 25	Av. Ignacio Morones Prieto No. 4500 Pte. Col. Doctores C.P. 64710, Monterrey Nuevo León	53102004	20669	53102000-0001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
28	UMAE 21 "Dr. Ignacio García Téllez"	Unidad Médica Domiciliaria	Av. Universidad No. 1200 Col. Xoco, Del. Benito Juárez C.P. 03330, Ciudad de México	53102004	20669	53102000-0001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
28	UMAE 25 "Dr. Ignacio García Téllez"	Unidad Médica Domiciliaria	Av. Ruiz Cortines No. 2000 Col. Independencia Oriente C.P. 64720, Monterrey Nuevo León	53102004	20669	53102000-0001	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
28	UMAE 34 "Dr. Gaudencio González Garza

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
29	Nayarit	HGR 1 Tepic	Calle 5 de Mayo, No. 65 Colonia Independencia C.P. 63300, Municipio Tepic, Nayarit	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para ginecología).	3	Quirófano	No aplica
30	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Avenida Lerdo, No. 2498 Colonia Nuevo C.P. 21100, Municipio Mexicali, Baja California	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica universal hidráulica, (ortopédica).	4	Quirófano	No aplica
30	Baja California	HGSMF 8 Ensenada	Boulevard Delfines, No. 3164 Fraccionamiento Playas C.P. 22785, Municipio Ensenada, Baja California	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electromecánica, (ortopédica).	1	Quirófano	No aplica
30	México Poniente	HGR 220 Tultitlán	Avenida Pedro Tolocatzi, No. 50 Colonia Tultitlán Viejo C.P. 54915, Municipio Tultitlán, Estado de México	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electromecánica, (urológica).	1	Quirófano	No aplica
30	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarco, No. 1741 Colonia Miguel Alemán C.P. 80200, Municipio Culiacán, Sinaloa	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica oftalmológica, (oftálmica).	1	Quirófano	No aplica
30	UMAE 25 IMSS Veracruz	HGS 16 Veracruz	Avenida Guatemala, No. 139 Colonia Fernando Gaspar C.P. 91910, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (oftálmica).	1	Quirófano	No aplica
30	Baja California Sur	HGSMF 1 La Paz	Boulevard 5 de Febrero, No. 584 Colonia Emiliano Zapata C.P. 23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electromecánica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
30	Ciudad de México Norte	HGZ/MF 236 S. Juan Aragón	Avenida 510, No. 900 Colonia San Juanito Aragón Primera Sección C.P. 07920, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
30	México Poniente	HGR 220 Tultitlán	Avenida Paseo Tollocan, No. 1000 Colonia Santa Ana Jilotzingo C.P. 54030, Municipio Tultitlán, Estado de México	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para cirugía general).	5	Quirófano	No aplica
31	México Poniente	HGZ 58 Las Margaritas	Boulevard Manuel Ávila Camacho, No. 1 Fraccionamiento Las Margaritas C.P. 54805, Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para cirugía general).	6	Quirófano	No aplica
31	Tabasco	HGZ 46 Villa Ehrenza	Avenida Universidad, No. 1 Colonia Casa Blanca C.P. 86000, Municipio Centro, Tabasco	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para cirugía general).	2	Quirófano	No aplica
31	Tamaulipas	HGR 100 Reynosa	Carretera Reynosa - San Fernando Km. 104, No. 1000 Fraccionamiento Las Palmeras III C.P. 88730, Municipio Reynosa, Tamaulipas	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
31	Tamaulipas	HGZ 3 Matamoros	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 300 Colonia Ciudad Mante Centro C.P. 89800, Municipio El Mante, Tamaulipas	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para cirugía general).	3	Quirófano	No aplica
31	Tamaulipas	HGZ/MF 1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, No. S/N Colonia Pedro Rosa C.P. 87050, Municipio Victoria, Tamaulipas	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para cirugía general).	3	Quirófano	No aplica
31	Tamaulipas	UMAE HGR 46 Nuevo Laredo	Calle Lauro Villar, No. 2531 Fraccionamiento La Paz C.P. 88287, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
31	UMAE 25 IMSS Veracruz del Norte	HGSMF 1 Coatzacoalcos	Boulevard Adolfo López Mateos, No. S/N Colonia Las Palmas C.P. 91730, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
31	UMAE 34 HGO CMN Siglo XXI	HGR CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para cirugía general).	3	Quirófano	No aplica
31	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Calle Tolteca, No. 115 Colonia Tomas de la Soledad C.P. 98040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
32	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Las Convs, No. 101 Fraccionamiento Quebradero C.P. 20390, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	2	Quirófano	No aplica
32	Aguascalientes	UMAE 1 Aguascalientes (HGR)	Avenida Convención de 1914 Norte, No. 102 Colonia Industrial C.P. 20000, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	2	Quirófano	No aplica
32	Chihuahua	HGR 66 Chihuahua	Prolongación Paseo del Norte, No. 5419 Colonia Senda Nieto C.P. 31216, Municipio Chihuahua, Chihuahua	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	3	Quirófano	No aplica
32	Chihuahua	HGZ/MF 66 Delicias	Calle 5 Mega, No. 501 Colonia Pascal C.P. 33036, Municipio Delicias, Chihuahua	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	Chihuahua	HGZ UMAA 38 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No. 2010 Colonia Cesar Chavez Primavera Tarahumara, C.P. 32600, Municipio Juárez, Chihuahua	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	4	Quirófano	No aplica
32	Durango	HGZ 33 Chapala	Calle María Esther Colonia, No. 221 Fraccionamiento Flor Del Bosque C.P. 34025, Municipio Gómez Palacio, Durango	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	México Oriente	HGR 58 Los Reyes, Pue.	Carretera Federal Puebla Km 17.5, No. S/N Colonia San Reyes Acopilco C.P. 56610, Municipio La Paz, Estado de México	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	México Poniente	HGR 196 Metepec	Avenida Cuauhtémoc, No. 201 Colonia Adolfo López Mateos C.P. 52140, Municipio Metepec, Estado de México	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electromecánica, (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	México Poniente	HGR 194 El Rosario	Avenida 16 de Septiembre, No. 28 Colonia San Bartolo Naucalpan (Naucalpan Centro) C.P. 53500, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	2	Quirófano	No aplica
32	Michoacán	HGSMF 28 Pedernales	Avenida José María Morelos, No. 501 Fraccionamiento Pedernales C.P. 58310, Municipio Tacámbaro de Codallos, Michoacán de Ocampo	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	Oaxaca	HGZ/UMAA 1 Oaxaca	Callejón Heroes de Chapultepec, No. 67 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	3	Quirófano	No aplica
32	Sonora	HGZ 14 Hermosillo Cfe (Cananea)	Calle Alberto Calderón, No. 101 Colonia Los Naranjos C.P. 84270, Municipio Cananea, Sonora	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	2	Quirófano	No aplica
32	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo López Mateos, No. S/N Colonia Eduardo Mondragón C.P. 89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	2	Quirófano	No aplica
32	Tamaulipas	HGZ/MF 1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, No. S/N Colonia Pedro Rosa C.P. 87050, Municipio Victoria, Tamaulipas	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	3	Quirófano	No aplica
32	UMAE 25 HGO San Angel	HGO 4 Centro Siglo XXI San Angel	Eje Vial 10 Sur Río Magdalena, No. 191 Colonia Tizapán San Ángel C.P. 01090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	4	Quirófano	No aplica
32	UMAE 34 HGO CMN Occidente	HGO/MF Atemajac	Calle Bahamas Domínguez, No. 71 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44340, Municipio Guadalajara, Jalisco	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	2	Quirófano	No aplica
32	UMAE 34 HGO CMN Occidente	HGO 23 Monterrey	Avenida Constitución, No. 1500 Colonia Obispado C.P. 64060, Municipio Monterrey, Nuevo León	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	UMAE 25 Hospital HGO Siglo XXI	HGO 25 CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	Veracruz Sur	HGZ/MF 36 Coatzacoalcos	Boulevard Miguel Alemán, No. 10 Colonia Chichicapan de Campo Nuevo C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	531079	20683	531619079400 01	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultaneo
52	Chiapas	HGZ 2 Tapachula	Calle Tonalá, No. 33 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 30790, Municipio Tapachula de Córdova y Ordóñez	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica electrohidráulica, para ginecología.	1	Quirófano	No aplica
53	Colima	HGZ No. 2 "Dr. Constantino Michel"	Avenida Tecnológico, No. 1 Colonia Tecnológico C.P. 28017, Municipio Colima	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica electrohidráulica, para proctología.	2	Quirófano	No aplica
54	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José Martí, Avenida No. 708 Fraccionamiento Hidalgo C.P. 20258, Municipio Aguascalientes	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica electromecánica universal, para ortopedia y traumatología.	1	Quirófano	No aplica
55	Baja California	HGZ 1 Tijuana	Calle Cecilio, No. 8400 Colonia Playas de Tijuana Sección C.P. 22504, Municipio Tijuana	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica universal eléctrica, para neurocirugía y laminectomía.	1	Quirófano	No aplica
56	Baja California	HGZ No. 2 Tijuana	Cultivadores	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica universal eléctrica, para neurocirugía y laminectomía.	1	Quirófano	No aplica
57	Campeche	HGZ/MF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No. 2 Colonia Central C.P. 24039, Municipio Campeche	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica electrohidráulica, para neurocirugía y laminectomía.	1	Quirófano	No aplica
58	Chihuahua	HGZ/MF 1 Chihuahua	Avenida Independencia, No. 3 Zona Centro C.P. 31000, Municipio Chihuahua	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica electrohidráulica, para neurocirugía y laminectomía.	1	Quirófano	No aplica
59	Chiapas	HGZ/MF Comitán	Calle Ramón Rabasa, No. 51 Fraccionamiento Rosario las Granjas C.P. 30020, Municipio Comitán de Domínguez	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica electrohidráulica, para neurocirugía y laminectomía.	1	Quirófano	No aplica
60	Coahuila	HGZ/MF 7 Saltillo	Boulevard Harold R. Pape, No. 5 Colonia Guadalupe, Anexo 1 C.P. 25270, Municipio Saltillo	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica electrohidráulica, para neurocirugía y laminectomía.	1	Quirófano	No aplica
61	Durango	HGZ 1 Lerdo	Avenida Independencia, No. 177 Colonia Villa de San Angel C.P. 35150, Municipio Lerdo	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica electrohidráulica, para neurocirugía y laminectomía.	1	Quirófano	No aplica
62	Guanajuato	HGZ/MF 1 Celaya	Avenida Tecnológico, No. 2 Colonia Universidad C.P. 38010, Municipio Celaya	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica electrohidráulica, para neurocirugía y laminectomía.	1	Quirófano	No aplica
63	Guerrero	HGZ/MF 1 Acapulco	Calle Bahía Petatlán, No. 1 Colonia Costa Azul C.P. 39850, Municipio Acapulco de Juárez	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica electrohidráulica, para neurocirugía y laminectomía.	1	Quirófano	No aplica
64	Guerrero	HGZ/MF 2 Iguala	Avenida Revolución Nacional, No. 1 Colonia Progreso C.P. 40030, Municipio Iguala de la Independencia	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica electrohidráulica, para neurocirugía y laminectomía.	1	Quirófano	No aplica
65	UMAE 23 HES CMN Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica electrohidráulica, para neurocirugía y laminectomía.	1	Quirófano	No aplica
66	UMAE 34 HGO Morelia	HGO 25 Morelia	Eje Vial Metropolitano 36, No. 1 Colonia Valle de las Minas C.P. 58253, Municipio Morelia	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica electrohidráulica, para neurocirugía y laminectomía.	1	Quirófano	No aplica
67	UMAE HTO CMN Puebla	HTO CMN Puebla	Diagonal Defensores de la República, No. 31 Colonia Amor C.P. 72240, Municipio Puebla	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica electrohidráulica, para neurocirugía y laminectomía.	1	Quirófano	No aplica
68	UMAE HOP CMN Siglo XXI	HOSMAE Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica universal eléctrica, para neurocirugía y laminectomía.	1	Quirófano	No aplica
69	UMAE 25 HP CMN Occidente	HP CMN Occidente	Calle Belisario Domínguez, No. 84 Fraccionamiento Independencia Sector Libertad C.P. 44340, Municipio Guadalajara	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica universal eléctrica, para neurocirugía y laminectomía.	1	Quirófano	No aplica
70	Yucatán	HGZ 1 Mérida	Calle 84 A, No. 49 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica universal eléctrica, para neurocirugía y laminectomía.	1	Quirófano	No aplica
71	Baja California	HGR 20 Tijuana	Boulevard Cucapah, Esq. Calle Diego Rivera, No. 1 Fraccionamiento Rancho Anexo C.P. 21100, Municipio Tijuana	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica universal eléctrica, para ortopedia y traumatología.	2	Quirófano	No aplica
72	Baja California Sur	HGZ/MF San José del Cabo	Calle Tecnológico, No. 5 Colonia Unidad de Chilpancingo C.P. 23406, Municipio San José del Cabo	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica universal eléctrica, para ortopedia y traumatología.	1	Quirófano	No aplica
73	Baja California Sur	HGZ/MF 26 Cabo San Lucas	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 23, No. 100 Fraccionamiento Villas del Pacífico C.P. 23473, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica universal eléctrica, para ortopedia y traumatología.	1	Quirófano	No aplica
74	Baja California Sur	HGZ/MF 1 La Paz	Boulevard Luis Donaldo Colosio, No. 1 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica universal eléctrica, para ortopedia y traumatología.	1	Quirófano	No aplica
75	Chihuahua	HGR 66 Ciudad Juárez	Calle Rampart, Esq. Av. Río Bravo Fraccionamiento Palacio de los Nogales C.P. 32320, Municipio Juárez, Chihuahua	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica universal eléctrica, para neurocirugía y laminectomía.	1	Quirófano	No aplica
76	Chihuahua	HGZ/MF 5 Cd. Delicias	Avenida San Conchita, No. 1 Colonia Ciudad Industrial Delicias C.P. 33000, Municipio Delicias, Chihuahua	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica universal eléctrica, para ortopedia y traumatología.	1	Quirófano	No aplica
77	Chihuahua	HGZ/MF 28 Hidalgo del Parral	Prolongación Independencia Poniente, No. 1 Colonia Centro Histórico C.P. 33830, Municipio Hidalgo del Parral, Chihuahua	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica universal eléctrica, para ortopedia y traumatología.	1	Quirófano	No aplica
78	Chihuahua	HGR/UMAE 35 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No. 3 Colonia Casas Grandes Infonavit Vista Sección C.P. 32690, Municipio Juárez, Chihuahua	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica universal eléctrica, para neurocirugía y laminectomía.	1	Quirófano	No aplica
79	Coahuila	HGZ 11 Piedras Negras	Carretera Federal No. 57, No. 500 Colonia Las Delicias C.P. 26070, Municipio Piedras Negras	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica universal eléctrica, para ortopedia y traumatología.	1	Quirófano	No aplica
80	Guanajuato	UMAE 48 Lagos (Ags)	Calle [illegible]	530007	20003	531000000	Mesa neurológica universal eléctrica, para ortopedia y traumatología.	1	Quirófano	No aplica
81	Jalisco	HGZ/MF 9 Guadalajara	Avenida Aguila Azteca, No. 900 Colonia Atemajac C.P. 44370, Municipio Guadalajara	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica universal eléctrica, para ortopedia y traumatología.	1	Quirófano	No aplica
82	Morelos	HGZ/MF 1 Temixco	Calle Benito Juárez García, No. SN Colonia Felipe Pescador C.P. 62580, Municipio Temixco	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica universal eléctrica, para ortopedia y traumatología.	1	Quirófano	No aplica
83	Morelos	HGZ/MF 5 Las Rosas Pue	Carretera México-Puebla, Km. 116, Anexo Colonia Las Rosas Amaxac C.P. [illegible]	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica universal eléctrica, para ortopedia y traumatología.	1	Quirófano	No aplica
84	México Poniente	HGR 220 Toluca	Avenida Paseo Tollocan, No. 1 Colonia Moderna C.P. 50150, Municipio Toluca de Lerdo	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica universal eléctrica, para ortopedia y traumatología.	1	Quirófano	No aplica
85	México Poniente	HGR 1 Naucalpan	Avenida Constituyentes, No. 1001 Colonia Lomas C.P. 53120, Municipio Naucalpan de Juárez	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica universal eléctrica, para ortopedia y traumatología.	1	Quirófano	No aplica
86	Michoacán	HGZ/MF 12 Uruapan Michoacán	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 101 Colonia Centro C.P. 60000, Municipio Lázaro Cárdenas	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica universal eléctrica, para ortopedia y traumatología.	1	Quirófano	No aplica
87	Morelos	HGZ/MF 3 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 1 Colonia Progreso Tlaltenango C.P. 62160, Municipio Cuernavaca	530007	20003	531000000	Mesa quirúrgica universal eléctrica, para ortopedia y traumatología.	1	Quirófano	No aplica

LOT / JGMV / LÉG

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultaneo
33	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.S/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro Querétaro de Arteaga	53101708	20669	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología y traumatología).	2	Quirófano	No aplica
33	San Luis Potosí	HGZ/MF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.210 Colonia Industrias de Tequisquapan C.P.78236, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	53101708	20669	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	2	Quirófano	No aplica
33	Sonora	HGSMF 58 Empalme	Calle Ferrocarril, No.S/N Colonia Modelo C.P.85330, Municipio Empalme Sonora	53101708	20669	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	1	Quirófano	No aplica
33	Sonora	HGZ 34 Peñasco Gil Quintanar	Calle Alberto Gutiérrez, No.S/N Colonia Los Pinitos C.P.83570, Municipio Heroica Caborca	53101708	20669	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	2	Quirófano	No aplica
33	Sonora	HGZ 4 Guaymas	Calle 15, No.S/N Colonia Guaymas Centro C.P.85400, Municipio Guaymas Sonora	53101708	20669	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	1	Quirófano	No aplica
33	Tamaulipas	HGR 270 Reynosa	Carretera Reynosa- San Fernando Km. 24, No.2000 Fraccionamiento Quintanilla III C.P.88779, Municipio Reynosa Tamaulipas	53101708	20669	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	3	Quirófano	No aplica
33	Tamaulipas	HGZ 33 Matamoros	Calle General #10, Mina y Guerrero, No.100 Colonia Matamoros Centro C.P.87330, Municipio Matamoros Tamaulipas	53101708	20669	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	7	Quirófano	No aplica
33	Tamaulipas	HGZ 3 Mante	Boulevard Red Los Cobaveda, No.300 Colonia Ciudad Mante Centro C.P.89800, Municipio El Mante Tamaulipas	53101708	20669	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	1	Quirófano	No aplica
34	UMAE 08 NES Obregón	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Bosque, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85020, Municipio Cajeme Sonora	53101708	20669	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	2	Quirófano	No aplica
35	UMAE 15 HTO Magdalena Salinas	HOTO Magdalena de las Salinas	Avenida Conector 16, No.S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de México	53101708	20669	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	5	Quirófano	No aplica
35	UMAE 15 HTO Magdalena Salinas	HTO Magdalena de las Salinas	Avenida Conector 16, No.S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de México	53101708	20669	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	10	Quirófano	No aplica
35	UMAE 15 HPCMN Siglo XXI	HPCMF Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc , No.330 Colonia Doctores C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	53101708	20669	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	1	Quirófano	No aplica
35	Veracruz Norte	HGSMF 20 Martínez de la Torre	Avenida Soledad, No.S/N Colonia Martínez de la Torre Centro C.P.93600, Municipio Martínez De La Torre Veracruz de Ignacio de la Llave	53101708	20669	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	2	Quirófano	No aplica
35	Veracruz Norte	OOAD VERACRUZ Tajín	Carretera México Veracruz, No.Km 13 Colonia Vicente Díaz C.P.93277, Municipio Poza Rica de Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	53101708	20669	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	1	Quirófano	No aplica
35	Veracruz Sur	HGZ 8 Córdoba	Calle Calle 5 y 2, No.S/N Colonia Córdoba Centro C.P.94500, Municipio Córdoba Veracruz de Ignacio de la Llave	53101708	20669	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	4	Quirófano	No aplica
35	Yucatán	HGR 1 Mérida	Calle 34 x 41, No.439 Colonia Industrial C.P.97150, Municipio Mérida Yucatán	53101708	20669	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	4	Quirófano	No aplica
36	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José Ma. Chávez, No.1202 Fraccionamiento Trojinas C.P.20270, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	53101708	20670	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	2	Quirófano	No aplica
36	Campeche	HGZ/MF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No.S/N Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche Campeche	53101708	20670	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
36	Coahuila	HGR 11 Piedras Negras	Carretera Federal Km. 57, No.S/N Ciudad Las Esferas C.P.26070, Municipio Piedras Negras Coahuila de Zaragoza	53101708	20670	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
36	Nuevo León	HGZ 23 Los Reyes Nte	Carretera Miguel Alemán Km. 175, No.S/N Colonia Los Reyes Apodaca C.P.66636, Municipio Los Reyes Estado de Nuevo León	53101708	20670	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
36	Michoacán	HGZ 4 Zamora	Avenida Pedro de Ins Almendros , No.S/N Colonia La Luneta C.P.59650, Municipio Zamora Michoacán de Ocampo	53101708	20670	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
36	Nuevo León	HGZ 6 Villa Guadalupe	Calle Melanguex , No.S/N Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P.67100, Municipio Ciudad de Nuevo León	53101708	20670	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	2	Quirófano	No aplica
36	Nuevo León	HG UMF 6 Ciudad Sabinas Garza	Avenida Juárez , No.511 Colonia Turística C.P.66470, Municipio San Nicolás de los Garza Nuevo León	53101708	20670	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
36	Oaxaca	HGZ/UMF 4 Oaxaca	Calzada Heroes de Chapultepec , No.823 Colonia Oaxaca Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez Oaxaca	53101708	20670	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
36	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.S/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro Querétaro de Arteaga	53101708	20670	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
36	Sinaloa	HGZ/MF 38 Guasave	Boulevard 16 de Septiembre, No.S/N Colonia Guasave C.P.81000, Municipio Guasave Sinaloa	53101708	20670	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
36	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No.S/N Colonia Casa Blanca C.P.86060, Municipio Centro Tabasco	53101708	20670	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	2	Quirófano	No aplica
36	UMAE 01 HES CMN La Raza	HES CMN La Raza	Calle Seis, No.S/N Colonia La Raza C.P.02990, Municipio Azcapotzalco Ciudad de México	53101708	20670	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
36	UMAE 02 HES CMN Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc , No.330 Colonia Doctores C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	53101708	20670	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	3	Quirófano	No aplica
36	UMAE 03 HES Veracruz	HES N Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No.S/N Colonia Fernando Hogar C.P.91910, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	53101708	20670	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	2	Quirófano	No aplica
36	UMAE 25 HGOCG CMN Siglo XXI	HGOCG CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc , No.330 Colonia Doctores C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	53101708	20670	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	5	Quirófano	No aplica
36	Veracruz Norte	HGZ 1 Tuxpan	Calle Lerdo 601, Centro, No.S/N Colonia Tuxpan Centro C.P.92800, Municipio Tuxpan Veracruz de Ignacio de la Llave	53101708	20670	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
36	Veracruz Norte	HGZ/MF 20 Martínez de la Torre	Avenida Soledad, No.S/N Colonia Martínez de la Torre Centro C.P.93600, Municipio Martínez De La Torre Veracruz de Ignacio de la Llave	53101708	20670	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
36	Veracruz Norte	HGZ/MF 58 José Cardel	Carretera Federal Cardel- Veracruz, No.S/N Colonia Fuentes Centro C.P.91680, Municipio La Antigua Veracruz de Ignacio de la Llave	53101708	20670	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
36	Veracruz Norte	HGZ/MF 59 Lerdo Tejeda	Calle Juan de la Luz Enríquez, No.S/N Colonia Lerdo Centro C.P.95230, Municipio Lerdo De Tejada Veracruz de Ignacio de la Llave	53101708	20670	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
36	Veracruz Norte	OOAD VERACRUZ Tajín	Carretera México Veracruz, No.Km 13 Colonia Vicente Díaz C.P.93277, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	53101708	20670	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	3	Quirófano	No aplica
36	Veracruz Sur	HGZ 8 Córdoba	Calle Calle 5 y 2, No.S/N Colonia Córdoba Centro C.P.94500, Municipio Córdoba Veracruz de Ignacio de la Llave	53101708	20670	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
36	Yucatán	HGR 1 Mérida	Calle 34 x 41, No.439 Colonia Industrial C.P.97150, Municipio Mérida Yucatán	53101708	20670	53101608.0001	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	COAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
31	Baja California	HGSMF 5 Tijuana	Boulevard Gustavo [illegible] Colonia [illegible] Municipio Tijuana Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble de led	1	Quirófano	No aplica
32	Baja California	HGSMF 20 Mexicali	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Quirófano	No aplica
32	Baja California	HGSMF 5 Tijuana	[illegible] Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble de led	10	Quirófano	No aplica
32	Baja California	HGR 35 Tijuana	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble de led	3	Quirófano	No aplica
32	Baja California	HGSMF Ensenada	Calle Primera, No. [illegible] Quirúrgica [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble de led	2	Quirófano	No aplica
32	Baja California	HGZ 1 del Maguey	Avenida Lázaro [illegible] Colonia [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	2	Quirófano	No aplica
32	Baja California	HG ZMF 8 Ensenada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	2	Quirófano	No aplica
32	Baja California Sur	HGR 1 San José del Cabo	Calle [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	2	Quirófano	No aplica
32	Baja California Sur	HGSMF 15 Isla de Cedros	Calle Puerta Marina Pedregosa, No. [illegible] Puerto Marina Pedregosa, C.P. 23850, Municipio Ensenada, Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble cielos	1	Quirófano	No aplica
33	Baja California Sur	HGSMF 1 La Paz	Boulevard [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Quirófano	No aplica
33	Baja California Sur	HGSMF 1 La Paz	Carretera [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	1	Quirófano	No aplica
34	Campeche	HGSMF [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Quirófano	No aplica
34	Campeche	HGSMF [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	Quirófano	No aplica
35	Coahuila	HGSMF 4 Piedras Negras	Avenida Independencia, No. [illegible] Piedras Negras, C.P. 26000, Municipio Piedras Negras, Coahuila	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	2	Quirófano	No aplica
35	Coahuila	HGSMF 7 Torreón	Calle Hermanos Escobar, No. [illegible] Fraccionamiento Primero de Mayo, Torreón, C.P. 27276, Municipio Torreón, Coahuila	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	5	Quirófano	No aplica
35	Coahuila	HGSMF 12 Saltillo	Avenida Bajada Buenos Aires No. [illegible] Colonia Ampliación Buenos Aires, C.P. 25204, Municipio Saltillo, Coahuila	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	1	Quirófano	No aplica
35	Coahuila	HGSMF 17 Acuña	Avenida Alabama, No. [illegible] Colonia Mariscal, C.P. 26300, Municipio Acuña, Coahuila	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	1	Quirófano	No aplica
35	Coahuila	HG ZMF 8 Saltillo	Calle 5 de Mayo, No. [illegible] Colonia Primero de Mayo, C.P. 25210, Municipio Saltillo, Coahuila	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	2	Quirófano	No aplica
35	Coahuila	HGSMF 5 Monclova	Boulevard Fuerzas Armadas, No. [illegible] Colonia Ciudad Acuña Centro, C.P. [illegible], Municipio Acuña, Coahuila de Zaragoza	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	1	Quirófano	No aplica
35	Coahuila	HGSMF 10 Sabinas	Boulevard Francisco I. Madero, No. [illegible] Barrio de Hornos, Monclova Centro, C.P. [illegible], Municipio Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	1	Quirófano	No aplica
35	Coahuila	HGSMF 21 Sierra Mojada	Calle Hidalgo, No. [illegible] Colonia Miguel Hidalgo, C.P. [illegible], Municipio San Pedro, Coahuila de Zaragoza	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	1	Quirófano	No aplica
35	Coahuila	HGSMF 2 Piedras Negras	Avenida Adolfo López Mateos, No. [illegible] Colonia Nueva Morelos, C.P. [illegible], Municipio San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	2	Quirófano	No aplica
36	Colima	HGSMF 1 Colima	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Quirófano	No aplica
37	Durango	HGSMF 6 El Salto	Calle [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	1	Quirófano	No aplica
37	Durango	HGSMF 5 Gómez Palacio	Calle María Emilia Galaviz, No. [illegible] Fraccionamiento Hotel Mesón, C.P. [illegible], Municipio Gómez Palacio, Durango	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	1	Quirófano	No aplica
37	Durango	HGSMF 5 Gómez Palacio	Calle Jardín del Campesino, No. [illegible] Colonia Guadalupe, C.P. [illegible], Municipio Guadalupe Victoria, Durango	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	1	Quirófano	No aplica
39	Guanajuato	HGSMF 13 Irapuato	Avenida 16 de Mayo, No. [illegible] Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. [illegible], Municipio Irapuato, Guanajuato	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	2	Quirófano	No aplica
39	Guanajuato	HGSMF 1 Salamanca	Avenida Revolución, No. [illegible] Colonia Nicolás Campa, C.P. [illegible], Municipio Salamanca, Guanajuato	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	2	Quirófano	No aplica
39	Guanajuato	HGSMF 8 Valle de Santiago	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	1	Quirófano	No aplica
39	Guanajuato	HGSMF 13 Irapuato	Boulevard Guanajuato Puerto Interior, No. [illegible] Colonia Guanajuato Puerto Interior, C.P. [illegible], Municipio Irapuato, Guanajuato	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	1	Quirófano	No aplica
39	Guanajuato	HGSMF 2 Celaya Rio Laja	Carretera Federal a Querétaro, Km. [illegible] Colonia Sindicato de la Unión Cultura, C.P. [illegible], Municipio Celaya, Guanajuato	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	3	Quirófano	No aplica
41	Guerrero	HGSMF 1 Acapulco	Avenida Lázaro Cárdenas, No. [illegible] Colonia Unidad Revolucionaria, Centro, C.P. [illegible], Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	1	Quirófano	No aplica
39	Guerrero	HGSMF 3 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán, No. [illegible] Colonia Chilpancingo de los Bravos Centro, C.P. [illegible], Municipio Chilpancingo de los Bravos, Guerrero	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	1	Quirófano	No aplica
37	Guerrero	HGSMF 6 Taxco	Avenida Emiliano Zapata, No. [illegible] Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. [illegible], Municipio Taxco de Alarcón, Guerrero	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	1	Quirófano	No aplica
37	Hidalgo	HGS 33 Tlaxcoa	Calle Real, No. [illegible] Colonia Centro, C.P. [illegible], Municipio Tlaxcoapan, Hidalgo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	1	Quirófano	No aplica
37	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Calle Hidalgo, No. [illegible] Colonia Villa Corona Centro, C.P. [illegible], Municipio Villa Corona, Jalisco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	1	Quirófano	No aplica
37	Jalisco	HGSMF 28 Cabañas Castillo	Calle Arteaga, No. [illegible] Colonia Centro, C.P. [illegible], Municipio Castillo de Teayo, Jalisco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	1	Quirófano	No aplica
39	Mexico Oriente	HGRMF Chalco Dos	Avenida Tlamatini, No. [illegible] Barrio Tecamac, Chalco, C.P. [illegible], Municipio Chalco, Estado de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	6	Quirófano	No aplica
39	Mexico Oriente	HGSMF Los Reyes Tres	Carretera Federal [illegible] No. [illegible] Colonia Los Reyes Acaquilpan, C.P. [illegible], Municipio La Paz, Estado de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	6	Quirófano	No aplica
39	Mexico Oriente	HGSMF La Perla	Avenida Circunvalación, Manzana [illegible] Fraccionamiento Quinta Real, C.P. [illegible], Municipio Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lampara quirúrgica doble led	5	Quirófano	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
37	Nuevo Laredo	HGZ 71 Chulos	Avenida Constituyentes, Manzana Colonia Chulavista Diez Constitución Centro C.P.88500, Municipio Chulos Estado de México	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica de triple de led.	5	Quirófano	No aplica
37	Monclova Oriente	UMF-UMAA 106 San Rafael	Avenida Juana María Pavón, No.S/N Unidad Habitacional San Rafael Concalco C.P.54715, Municipio Chiconcuac Estado de Tonopah de Sosa Ario de Rosario	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica triple de led.	4	Quirófano	No aplica
37	Monclova Poniente	HGO 5 Toluca	Avenida Paseo Tollocan, No.820 Colonia Venta de C.P.50160, Municipio Toluca Estado de México	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica triple de led.	5	Quirófano	No aplica
37	Monclova Poniente	HGO 251 Metepec	Avenida Comercio, No.901 Colonia Mayorazgo C.P.52140, Municipio Metepec Estado de México	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica triple de led.	8	Quirófano	No aplica
37	Médico Poniente	HGZ 194 El Molinito	Avenida Dr. Gustavo Baz Sur, No.26 Colonia San Bartolo Naucalpan Naucalpan Centro C.P.53500, Municipio Naucalpan de Juárez Estado de México	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	2	Quirófano	No aplica
37	Médico Poniente	HGZ 58 Las Margaritas	Boulevard Manuel Ávila Camacho, No.51 Fraccionamiento Las Margaritas C.P.52400, Municipio Ciudad López Mateos Estado de México	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	1	Quirófano	No aplica
37	Médico Poniente	UMF-UMAA 237 Metepec	Avenida Hacienda de Xajay, No.23 Colonia Andrés Molina Enríquez C.P.52148, Municipio Metepec Estado de México	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	2	Quirófano	No aplica
37	Mexicali	HGSYT La Piedad	Calle Ciprés, No.65 Fraccionamiento Arboledas C.P.59370, Municipio La Piedad Michoacán de Ocampo	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	1	Quirófano	No aplica
37	Michoacán	HGSMF 91 Los Reyes	Prolongación 16 de Septiembre, No.S/N Colonia Centro C.P.59300, Municipio Los Reyes Michoacán de Ocampo	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	1	Quirófano	No aplica
37	Michoacán	HGSMF Zapatiltan	Avenida 16 de Octubre, No.600 Colonia Miguel Hidalgo C.P.59270, Municipio Apatzingán Michoacán de Ocampo	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	1	Quirófano	No aplica
37	Morelos	HGZMF 5 Cuautepec	[illegible]	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	1	Quirófano	No aplica
37	Nayarit	HGSMF 5 Las Varas	Calle Hidalgo , No.S/N Colonia Ahuas C.P.63910, Municipio Compostela Nayarit	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	1	Quirófano	No aplica
37	Nayarit	HGSMF 8 Acaponeta	Calle Juan Escutia Esquina Bravo, No.601 Colonia NUEVO CENTRO C.P.63810, Municipio Acaponeta Nayarit	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	1	Quirófano	No aplica
37	Nayarit	HGSMF 6 Tuxpan	Calle Independencia Ote., No.301 Colonia El Rosario C.P.63570, Municipio Tuxpan Nayarit	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	1	Quirófano	No aplica
37	Nayarit	HGZ 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte, No.727 Colonia Villa de San Angel C.P.63170, Municipio Tepic Nayarit	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	2	Quirófano	No aplica
37	Nuevo León	HGSMF 9 Monterrey Norte	Calle José Ma. Pino y Suárez, No.S/N Colonia Monterrey 001 Centro C.P.64000, Municipio Monterrey Nuevo León	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	1	Quirófano	No aplica
37	Nuevo León	HGSMF 12 Linares	Calle Emilio Carranza , No.S/N Colonia Linares Centro C.P.67700, Municipio Linares Nuevo León	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	1	Quirófano	No aplica
37	Nuevo León	HGZ 30 Felipe Ángeles	Avenida Felix Ireneo Gómez, No.615 Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey Nuevo León	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	5	Quirófano	No aplica
37	Puebla	HGSMF 9 Nueva Rosita	Avenida Primero de Mayo, No.S/N Colonia Nueva Rosita C.P.23200, Municipio Juan Galindo Puebla	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	1	Quirófano	No aplica
37	Puebla	HGZ 20 Tehuitzingo	Avenida Salazar, No.16 Colonia Tehuitzingo Centro C.P.75850, Municipio Tehuitzingo Puebla	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	3	Quirófano	No aplica
37	Puebla	UMAA 1	Av 10 Poniente 2008, Colonia Amor, 72160 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	1	Quirófano	No aplica
37	Quintana Roo	HGSMF 2 Cozumel	Avenida Andres Quintana Roo , No.503 Colonia Independencia C.P.77664, Municipio Cozumel Quintana Roo	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	1	Quirófano	No aplica
37	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	Avenida Separatista, No.S/N Colonia Ejidal C.P.77712, Municipio Solidaridad Quintana Roo	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	2	Quirófano	No aplica
37	San Luis Potosí	HGSMF 4 El Naranjo	Carretera Libre Ciudad Maíz-Tamuín Km. No.101 Colonia El Puente del C.P.79304, Municipio El Naranjo San Luis Potosí	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	1	Quirófano	No aplica
37	San Luis Potosí	HGSMF 6 Río Verde	Calle Trejo Ibarra Bautista de Moctezuma, No.425 Colonia Río Verde Centro C.P.79610, Municipio Río Verde San Luis Potosí	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	1	Quirófano	No aplica
37	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarco, No.S/N Colonia Miguel Alemán C.P.80200, Municipio Culiacán Sinaloa	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	3	Quirófano	No aplica
37	Sinaloa	HGSMF 30 Guamúchil	Boulevard Antonio Rosales, No.S/N Colonia Guamúchil C.P.81460, Municipio Salvador Alvarado Sinaloa	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	1	Quirófano	No aplica
37	Sinaloa	HGZMF 4 Angel Leal	Calzada Almada, No.S/N Colonia Revolución C.P.80370, Municipio Navolato Sinaloa	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	3	Quirófano	No aplica
37	Sinaloa	HGZ 40 3 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano, No.S/N Colonia Adolfo López Mateos C.P.82040, Municipio Mazatlán Sinaloa	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	2	Quirófano	No aplica
37	Sonora	HGSMF 5 Puerto Peñasco	Calle Juan de la Barrera, No.118 Colonia Puerto Peñasco Centro C.P.83550, Municipio Puerto Peñasco Sonora	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led	2	Quirófano	No aplica
37	Sonora	HGSMF 32 Agua Prieta	Avenida 6, No.S/N Colonia Centro C.P.84280, Municipio Agua Prieta Sonora	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	1	Quirófano	No aplica
37	Sonora	HGSMF 23 Navojoa	Calle del Seguro Social, No.S/N Colonia Nacional Lic Centro Centro C.P.85300, Municipio Navojoa Sonora	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	3	Quirófano	No aplica
37	Sonora	HGSMF 56 Empalme	Calle Ferrocarril, No.S/N Colonia Esperanza C.P.85330, Municipio Empalme Sonora	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	1	Quirófano	No aplica
37	Sonora	HGSMF 8 Valle Hermoso	Carretera Santa Ana Km. 62, No.S/N Colonia Buena en Paz Centro C.P.83820, Municipio Hermosillo Sonora	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	1	Quirófano	No aplica
37	Sonora	HGSMF 7 Huatabampo	Calle Benito Juárez García, No.S/N Colonia Huatabampo Centro C.P.85900, Municipio Huatabampo Sonora	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	1	Quirófano	No aplica
37	Sonora	HGZ 16 Hermosillo Cfe Guaymas	Calle Alberto Gutiérrez, No.S/N Colonia Las Minas Las C.P.83270, Municipio Hermosillo Sonora	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	10	Quirófano	No aplica
37	Sonora	HGZ 5 Nogales	Calle Pesqueira, No.S/N Colonia Juárez C.P.84070, Municipio Nogales Sonora	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	3	Quirófano	No aplica
37	Tabasco	HGSMF 4 Tenosique	Calle Veleta, No.S/N Colonia Centro C.P.86901, Municipio Tenosique Tabasco	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	1	Quirófano	No aplica
37	Tamaulipas	HGR 270 Reynosa	1° Primera Reynosa-San Fernando Km. 150, No.8200, Fraccionamiento Primera Etapa C.P.88780, Municipio Reynosa Tamaulipas	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	6	Quirófano	No aplica
37	Tamaulipas	HGS 17 Miguel Alemán	Calle 16 de Julio Escuela y Niños Heroes, No.255 Colonia Niños Heroes C.P.88610, Municipio Miguel Alemán Tamaulipas	53101654	21301	531012460000.01	Lampara quirúrgica doble de led.	1	Quirófano	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PNEI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Quirófano	No aplica
37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Quirófano	No aplica
38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Quirófano	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	GOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PRE	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de Ilotación	Abastecimiento simultáneo
33	Coahuila	HGZMF 8 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.SN Colonia Centro C.P.25000, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	3	Quirófano	No aplica
33	Coahuila	HGZMF 2 Monclova	Boulevard Harold R. Pape, No.SN Colonia Guadalupe Victoria C.P.25720, Municipio Monclova Coahuila de Zaragoza	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	2	Quirófano	No aplica
33	Guerrero	HGZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No.Ote 166 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P.40000, Municipio Iguala de la Independencia Guerrero	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
33	Guerrero	HGZMF 8 Zihuatanejo	Avenida Oaxaca, No.1 Barrio El Hujal C.P.40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta Guerrero	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
33	Hidalgo	HGZMF 3 Tulancingo	Calle Ryll, No.1 Colonia Cuauhtémoc C.P.43600, Municipio Tulancingo Hidalgo	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
33	Hidalgo	HGZMF 5 Pachuca	Avenida Francisco I Madero, No.609 Colonia Nueva Francisco I Madero C.P.42070, Municipio Pachuca de Soto Hidalgo	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
33	Estado de México	HGR 200 Texcoco	Carretera Federal Mexico-Pachuca Km 92, No.SN Pueblo San Salvador Atenco C.P.56600, Municipio Texcoco, Estado de México	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	2	Quirófano	No aplica
33	Estado de México	HGR 72 Gustavo Baz	Avenida Economia Mz. No.SN Zona Industrial Tlalnepantla C.P.54030, Municipio Tlalnepantla de Baz Estado de México	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	2	Quirófano	No aplica
33	Estado de México	HGZ 197 Texcoco	Calle Benito Juárez, No.S/N Colonia Centro, Barrio El Calvario, Municipio Texcoco, Estado de México	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	2	Quirófano	No aplica
33	Estado de México	HGZ 53 Los Reyes Pte	Carretera Mexico Texcoco Km 23, No.SN Colonia Los Reyes Acaquilpan C.P.56400, Municipio La Paz Estado de México	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
33	Michoacán	HGR 1 Charo	Avenida Principal de los Olivos, No.101 Puerta de Golera C.P.58305, Municipio Charo Michoacán de Ocampo	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
33	Michoacán	HGSMF 1 La Piedad	Calle Ciprés, No.13 Fraccionamiento Arboledas C.P.59373, Municipio La Piedad Michoacán de Ocampo	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
33	Michoacán	HGSMF 1 Los Reyes	Prolongación Tata Vasco Norte, No.SN Colonia Centro C.P.60300, Municipio Los Reyes Michoacán de Ocampo	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
33	Michoacán	HGZ 6 Zamora	Avenida Paseo de las Almendras, No.SN Colonia La Luneta C.P.59611, Municipio Zamora Michoacán de Ocampo	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
33	Michoacán	HGZ 8 Uruapan	Calzada Benito Juárez, No.SN Colonia Lindavista C.P.60020, Municipio Uruapan Michoacán de Ocampo	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
33	Michoacán	HGZ 66 Morelia	Periférico Paseo de la República, No.2555 Colonia Camelinas C.P.58240, Municipio Morelia Michoacán de Ocampo	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
33	Michoacán	HGSMF 32 Lázaro Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas, No.154 Colonia Centro C.P.60950, Municipio Lázaro Cárdenas Michoacán de Ocampo	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
34	Nayarit	HGZ 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte, No.237 Colonia Villa del San Angel C.P.63130, Municipio Tepic Nayarit	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	3	Quirófano	No aplica
34	Nayarit	HGZMF 10 S. Ixcuintla	Boulevard Ripolet Echeverría, No.SN Colonia Santiago Ixcuintla Centro C.P.63300, Municipio Santiago Ixcuintla Nayarit	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	2	Quirófano	No aplica
35	Nuevo León	HGZ 67 Abasolo	Carretera Miguel Alemán, No.SN Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca Nuevo León	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
34	Oaxaca	HGZ/MAN Oaxaca	Calzada Héroes de Chapultepec, No.521 Colonia Centro Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez Oaxaca	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	5	Quirófano	No aplica
34	Puebla	HGZ 18 Tehuacán	Avenida de las Américas, No.1800 Diferentes Niveles Tehuacán C.P.75700, Municipio Tehuacán Puebla	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
34	Puebla	HGZ 23 Teziutlán	Avenida Juárez, No.56 Chignia Teziutlán Centro C.P.73800, Municipio Teziutlán Puebla	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
34	Querétaro	HGR 2 El Marqués	Circuito Universidades Sin Clave 001 1, No.SN Fraccionamiento La Piedrera C.P.76269, Municipio El Marqués Querétaro de Arteaga	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	2	Quirófano	No aplica
35	Quintana Roo	HGR 19 Cancún	Avenida Politécnico Nacional, No.Mz 1 Lote 1 Colonia Región 516 C.P.77565, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	2	Quirófano	No aplica
34	San Luis Potosí	HGZ 50 Tamazunchale	Avenida Tamazunchale, No.205 Colonia Arquitos 3 Arroyos C.P.79870, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
33	San Luis Potosí	HGZ 6 Ciudad Valles	Boulevard Antiguo Aeropuerto Ciudad Valles, No.SN Colonia Morelos Norte C.P.79000, Municipio Ciudad Valles San Luis Potosí	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
34	San Luis Potosí	HGZMF 5 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.1018 Colonia Aeropuerto Tangamanga C.P.78280, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
34	San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	Calle Benigno Arriaga, No.SN Colonia Tequisquiapan C.P.78250, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	3	Quirófano	No aplica
33	Sinaloa	HGZMF 5 Guasave	Boulevard Rubí Independiente, No.SN Colonia Guasave C.P.81020, Municipio Guasave Sinaloa	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	4	Quirófano	No aplica
33	Sonora	HGZ 14 Hermosillo Ote Guaymas	Calle Alberto Cubillas, No.501 Colonia Las Manzanas C.P.83170, Municipio Hermosillo Sonora	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	2	Quirófano	No aplica
35	Tabasco	HGR 270 Reynosa	Carretera Reynosa - San Fernando Km. 104, No.8200 Fracc. Fernando Pensamiento II C.P.88779, Municipio Reynosa Tamaulipas	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
33	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero	Boulevard Fidel Adolfo López Mateos, No.SN Colonia Esfuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero Tamaulipas	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	2	Quirófano	No aplica
34	Tamaulipas	HGZ 13 Matamoros	Calle Siena entre Minuy y Cuerpo, No.1000 Colonia Matamoros Campo C.P.87330, Municipio Matamoros Tamaulipas	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
35	Tamaulipas	HGZMF 1 Ciudad Victoria	Calle Emilio Martínez Gutiérrez y Calzada Adolfo López Mateos, No.SN Colonia Pedro José C.P.87000, Municipio Victoria Tamaulipas	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
35	Tamaulipas	HGZ UMAA 9 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo, No.2220 Colonia del Valle C.P.88710, Municipio Reynosa Tamaulipas	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	2	Quirófano	No aplica
34	UMAE HE 48 Cuenca Verde	HO Loma Verdes	Avenida Loma Verde, No.1 Colonia Loma Verde 2a Sección C.P.54135, Municipio Naucalpan de Juárez Estado de México	53101701	21483	531010014001	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	6	Quirófano	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	EAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
38	Yucatán Norte	HGSMF/IMSS Progreso	Calle Central, Mza 01 Colonia Francisco Cruz Hernández C.P. 97320 Municipio Progreso, Yucatán, Ámbito de ubicación: Semiurbano	535000	25483	535000001	Electrocirugía (electrocirugía)	2	Quirófano	No aplica
39	Yucatán Poniente	HGZ 1 Ticul	Calle 21 Norte, No. 201 Colonia Centro C.P. 97860, Municipio Ticul, Yucatán, Ámbito de ubicación: Urbano	535000	25483	535000002	Electrocirugía (electrocirugía)	4	Quirófano	No aplica
39	Yucatán Norte	HGZ 2 Progreso	Calle 21 entre 20 y 22 No. 200 Colonia Centro C.P. 97320, Municipio Progreso, Yucatán, Ámbito de ubicación: Urbano	535000	25483	535000003	Electrocirugía (electrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
38	Yucatán Norte	HGSMF/IMSS Progreso	Avenida 21 Norte, No. 200 Colonia Centro, Progreso, Yucatán, Ámbito de ubicación: Urbano	535000	25483	535000004	Electrocirugía (electrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
38	Yucatán Norte	HGSMF/IMSS Progreso	Calle Central, Mza 01 Colonia Francisco Cruz Hernández C.P. 97320, Municipio Progreso, Yucatán, Ámbito de ubicación: Semiurbano	535000	25483	535000005	Electrocirugía (electrocirugía)	2	Quirófano	No aplica
38	Yucatán Norte	HGSMF/IMSS Progreso	Calle Central, Mza 01 Colonia Francisco Cruz Hernández C.P. 97320, Municipio Progreso, Yucatán, Ámbito de ubicación: Semiurbano	535000	25483	535000006	Electrocirugía (electrocirugía)	2	Quirófano	No aplica
38	Yucatán Norte	HGSMF/IMSS Progreso	Calle Central, Mza 01 Colonia Francisco Cruz Hernández C.P. 97320, Municipio Progreso, Yucatán, Ámbito de ubicación: Semiurbano	535000	25483	535000007	Electrocirugía (electrocirugía)	2	Quirófano	No aplica
38	Yucatán Norte	HGSMF/IMSS Progreso	Calle Central, Mza 01 Colonia Francisco Cruz Hernández C.P. 97320, Municipio Progreso, Yucatán, Ámbito de ubicación: Semiurbano	535000	25483	535000008	Electrocirugía (electrocirugía)	2	Quirófano	No aplica
38	Yucatán Norte	HGSMF/IMSS Progreso	Calle Central, Mza 01 Colonia Francisco Cruz Hernández C.P. 97320, Municipio Progreso, Yucatán, Ámbito de ubicación: Semiurbano	535000	25483	535000009	Electrocirugía (electrocirugía)	2	Quirófano	No aplica
38	Yucatán Norte	HGSMF/IMSS Progreso	Calle Central, Mza 01 Colonia Francisco Cruz Hernández C.P. 97320, Municipio Progreso, Yucatán, Ámbito de ubicación: Semiurbano	535000	25483	535000010	Electrocirugía (electrocirugía)	2	Quirófano	No aplica

Autorizó

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Mtro. José Ricardo Monjarás Vera
Responsable Normativo de los asuntos de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

DNS / JRMV / LAG

Of N° 09 53 84 61 2B10 /CTIM/DEE/ **041**

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero **"Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)"**, en el que esta División, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44; "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención", Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. José Ricardo Monjarás Vera
Responsable del trámite de los asuntos
de la División Evaluación de Equipamiento

Ccp Dr. Hermilo Dominguez Zárate – Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud. (*)
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. – Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
Mtro. Jorge Luis Gómez Ordaz – Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (*)
Lic. Giovanni Daniel Bojórquez Covarrubias – Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática. (*)
Dr. Ernesto Krug Llamas – Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (*)
Dra. Alva Alejandra Santos Carillo – Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (*)
Dr. Carlos Fredy Cuevas García – Titular de la Coordinación de Unidades de Alta Especialidad. (*)
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana – Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Dra. Lucila Olvera Santana – Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (*)
Lic. Karla Pacheco Villanueva – Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (*)
Mtro. José Ricardo Monjarás Vera - Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento. (*).

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SiCGC).

SIN TEXTO

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
"Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

Con fundamento en el artículo 84, párrafo quinto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, de igual manera el ejercicio presupuestal al que corresponde es el ejercicio 2024.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes", en la columna "Días Máximos de Entrega" para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Licitante adjudicado deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Lugar

El lugar de entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, será en las Unidades Médicas contenidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- **Criterio Puntos y Porcentajes:**

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objeto de este procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", Capítulo Primero, Sección Segunda, Numeral Octavo, publicado en el DOF, el 09 de septiembre de 2010, los rubros y subrubros a evaluar son los siguientes:

RUBRO / SUBRUBRO	PUNTOS PARA OTORGAR
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	25.00
A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25.00



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LPS/JBMV/LAG

"Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **2** de **53**

RUBRO / SUBRUBRO	PUNTOS PARA OTORGAR
A2. Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes; Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
A3. Visita a Instalaciones Institucionales.	
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE	**9.00**
B1. Capacidad de los recursos económicos.	3.00
B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5
B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.4
B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2
B5. Políticas y Practicas de igualdad de género	0.2
B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	3.7
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	**6.00**
C1. Experiencia.	3.00
C2. Especialidad.	3.00
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	**10.00**
D.1 Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos.	10.00
TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA	**50.00**

Asimismo, la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evalu..ción Técnica Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	**A1. Especificaciones y requisitos técnicos**	25	* "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). * Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
	A2. Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma		* "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). * Carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo 3. Anexo

LOG/JDRV/LAG

"Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **3** de **53**

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes, Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		Técnico, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado, para las partidas: **1, 7, 8, 9, 27 y 28.** * Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSAI-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: **1, 7, 8 y 9.** * Para todas las partidas, adjuntar al menos uno de los certificados de calidad indicados en el Anexo 3, Anexo Técnico, inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes", subapartado Certificados de Calidad, así como lo requerido en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a los bienes a contratar de los presentes Términos y Condiciones. * Para aquellas partidas identificadas como "SÍ Req." (SÍ Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", se deberá integrar el Registro Sanitario vigente al momento de

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			presentar la propuesta técnica, de acuerdo con lo señalado en el presente Anexo 4. Términos y Condiciones, inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar * Documentos requeridos para acreditar los requisitos establecidos en el presente Anexo 4. Términos y Condiciones, inciso d). Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar; así como en el Anexo 3. Anexo Técnico, inciso e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes. *
	A3. Visita a Instalaciones Institucionales		* "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), * Para las claves identificadas con la leyenda "Obligatoria" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", deberán presentar obligatoriamente el Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y óptimo funcionamiento debiendo incluir, en hoja membretada de la empresa participante, por cada una de las Unidades Médicas, y la **Constancia de haber realizado la visita y el**

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			levantamiento de información respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, de conformidad con lo especificado inciso "f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso." * Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" deberán presentar de manera **obligatoria la Carta compromiso** conforme al **Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"** para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y optimo funcionamiento y en su caso, de conformidad con lo especificado inciso "f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso."
Evaluación Técnica-Administrativa			
B. Capacidad del licitante.	**B1. Capacidad de los recursos económicos.**	3	* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". * Última Declaración Fiscal Anual presentada ante la SHCP, del año inmediato anterior al año en curso.

"Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página 6 de 53

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica con IVA.
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	15	* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". * Currículum del licitante, señalando la cantidad y el domicilio de las Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el licitante, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes; los licitantes deberán obligatoriamente indicar el tipo de establecimiento de que se trata, es decir, si es una Sucursal o un Centro de Servicio.
	B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.4	* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". * Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". * Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que las MYPIMES acrediten que producen bienes con innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.



LCS/JAAV/LAC

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". * Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	3.7	* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". * Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o * Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o * Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses o más, y un Mantenimiento Mayor, el cual deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el licitante adjudicado.
C. Experiencia y especialidad del licitante.	**C1. Experiencia.**	5	* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". * Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), completos, legibles y debidamente firmados, en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			correspondan al periodo comprendido del 2019 al 2023.
	C2. Especialidad.	3	* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". * Copia(s) simple(s) del contrato(s)o pedido(s) presentado(s), completos, legibles y debidamente firmados, en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2019 al 2023.
D. Cumplimiento de contratos.	**D.1 Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos**	10	* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". * Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante adjudicado", de acuerdo con lo siguiente: Con Dependencias y/o instituciones Públicas: * Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante adjudicado", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o * Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TECNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante adjudicado"; o * Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple de documento, independientemente a su denominación, el cual contenga como mínimo lo siguiente: * Descripción clara y detallada de los bienes entregados. * Dirección o lugar de entrega de los bienes. * Fecha de entrega de los bienes. * Razón social, denominación o nombre completo (para el caso de personas físicas) de la contratante o comprador de los bienes. * Firma(s) autógrafa de la(s) persona(s) que recibe. Con Instituciones Privadas: * Comprobante fiscal digital legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios, el cual debe aparecer como vigente ante el Servicio de Administración Tributaria; o * Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple de documento, independientemente a su denominación, que contenga como mínimo lo siguiente: * Descripción clara y detallada de los bienes entregados. * Dirección o lugar de entrega de los bienes.

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			• Fecha de entrega de los bienes. • Razón social, denominación o nombre completo (para el caso de personas físicas) de la contratante o comprador de los bienes. • Firma(s) autógrafa de la(s) persona(s) que recibe. Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el licitante haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".
Nota: Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del licitante" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.			

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado, incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que

debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar" y en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas", y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s), y en su caso, el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) y/o fabricante y/o número de catálogo o de parte del bien de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".

4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.

5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros,

certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar de los presentes Términos y Condiciones, y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)", contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es), componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios y/o Normas Industriales Japonesas (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, de los presentes Términos y Condiciones y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)", contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

8. En caso de que el bien sea de origen nacional, se verificará la inclusión del del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal acorde a lo descrito en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

9. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma **NOM-229-SSA1-2002** y demás normatividad aplicable, en cumplimento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. **Dicho requisito únicamente es aplicable para las partidas 1, 7, 8 y 9.**

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica Carta del fabricante en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana **NOM-229-SSA1-2002**, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable. **Dicho requisito únicamente es aplicable para las partidas 1, 7, 8 y 9.**

11. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en las correspondientes Cedulas de Descripción de Articulo, referentes al Anexo No. 3.1 donde especifique la habilitación sin restricciones de **uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0**. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el **DICOM CONFORMANCE STATEMENT** compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el **DICOM CONFORMANCE STATEMENT**, expedido por el fabricante del bien ofertado. **Dicho requisito únicamente es aplicable para las partidas 1, 7, 8, 9, 27 y 28.**

12. Para las partidas que en el Anexo 3.3 "Requisitos de los bienes" en la columna "Visita a Instalaciones Institucionales" contenga la leyenda "Obligatoria", se corroborará la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", así como la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones institucionales, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

13. Para las partidas que en el Anexo 3.3 "Requisitos de los bienes" en la columna "Visita a Instalaciones Institucionales" contenga la leyenda "Opcional", se corroborará la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".

14. Se verificará la inclusión de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, requerida en el inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables".

"Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **15** de **53**

Evaluación Técnico-Administrativa.

1. A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

2. La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada, completa y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

3. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

4. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.

5. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	A. Características del bien o	**A1. Especificaciones y requisitos técnicos**	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las

"Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.2.4.4 (Términos y Condiciones)

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	**bienes objeto de la propuesta técnica.**	**A2. Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes, Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**	que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán **0 (cero) puntos.** b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán **25 puntos.**
		A3. Visita a instalaciones institucionales.	
Evaluacion Técnico-Administrativa	**B. Capacidad del licitante.**	**B1. Capacidad de los recursos económicos.**	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica con IVA. **3 (tres) puntos.** b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica con IVA. **2 (dos) puntos.** c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica con IVA. **1 (uno) puntos.** d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica con IVA. **0 (cero) puntos.**
		B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).	a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán **1.5 puntos.** b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán **1 (un) punto.** c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán **0.6 puntos.** d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán **0 (cero) puntos.**



LCSV / JBMV / LAG

"Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **17** de **53**

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán **0.4 puntos.** b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos.**
		B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, **0.2 puntos.** b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos.**
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán **0.2 puntos.** b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos.**
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses o más que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán **3.7 puntos.** b) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán **2.1 puntos.** c) El licitante que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LCS/JRMV/CAC

Evaluación	Rubro	Subrubro	Criterio de Puntuación
			oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
	C. Experiencia y especialidad del licitante.	**C1. Experiencia.**	El número mínimo requerido de años de experiencia, es de uno (1) y el número máximo es de cinco (5), en el periodo comprendido del 2019 al 2023, en donde: a) 0 (cero) años acreditados de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán **1.5 puntos**. c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán **2 puntos**. d) De cinco años en delante de experiencia, se le otorgarán **3 puntos**. Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados. **Nota:** Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2019 al 2023, en donde: a) 0 (cero) contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) Un contrato y/o pedido formalizado, se le otorgarán **1.5 puntos**.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán **2 puntos**. d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán **3 puntos**.
	D. Cumplimiento de contratos.		Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2019 al 2023, en donde: a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) Cumplimiento de 1 (uno) contrato y/o pedido, se le otorgarán **4 puntos**. c) Cumplimiento de 2 (dos) contratos y/o pedidos, se le otorgarán **7 puntos**. d) Cumplimiento de 3 (tres) o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán **10 puntos**.

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

   - Número de registro, prórroga o modificación.
   - Titular del registro.
   - Nombre y domicilio del fabricante.
   - Indicaciones de uso y/o descripción.
   - Modelo(s).

- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, **siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento**, indicando número de entrada del trámite, nombre del insumo.
c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior al 22 de diciembre de 2014 correspondiente al "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario".

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios, y/o Normas Industriales Japonesas (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigentes al momento de presentar su propuesta, en el que se deberá identificar:
   - Tipo y número de certificado.
   - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
   - Alcance.
   - Fecha de emisión.

- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

3. **Carta del fabricante** en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable, para los bienes ofertados que corresponda.

4. **Carta del licitante adjudicado** en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable, para los bienes ofertados que corresponda.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica, adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
   - Número de oficio de certificación.
   - Fecha de emisión.
   - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
   - Alcance o clasificación.
   - Vigencia y/o fecha de vencimiento.
   - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

YDSI/ANAV/LAG

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, dicho documento deberá tener fecha posterior al año 2014.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera, la presentación de esta carta es optativa, por lo que la no presentación de esta no será causal de desechamiento.

Asimismo, respecto bienes ofertados de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el presente inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en los que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos e identificarse plenamente; si en el listado antes mencionado no se puede identificar plenamente el que dicho equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requieren Registro Sanitario, se deberá adjuntar copia simple de la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo acompañándose de la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requieren Registro Sanitario.



LCS/JRM/LAC

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en este sentido, y con fundamento en el artículo 29, fracción IV de la LAASSP, se manifiesta que en caso de estar en idioma diferente al español, el licitante deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Los licitantes podrán presentar imágenes y/o fotografías que no se encuentren en los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados que no puedan ser plenamente identificados en dicha documentación siempre que se compruebe que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Para las partidas identificadas con la leyenda "**Obligatoria**" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", deberán presentar obligatoriamente el Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y óptimo funcionamiento debiendo incluirla, en su propuesta técnica la cual debe presentarse en hoja

membretada del licitante, debiendo entregar la carta correspondiente por cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes de igual forma, se deberá presentar obligatoriamente **la Constancia de haber realizado la visita y el levantamiento de información respectivo**, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

Para las partidas identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", será optativo para el licitante - realizar o no la visita a las instalaciones institucionales, la cual tiene el objetivo de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición; sin embargo, deberá presentar obligatoriamente carta compromiso, conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien y su óptimo funcionamiento. En el caso de que el licitante haya optado por realizar la visita a las instalaciones institucionales, ésta(s) será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el(la) Director(a) de la Unidad Médica de destino final de los bienes, o con quién dicho(a) servidor(a) público(a) designe, por vía telefónica al teléfono de la Unidad Médica de destino final de los bienes, el cual podrá encontrar en la página de Internet: http://www.imss.gob.mx/directorios. El(La) servidor(a) público(a) que reciba al licitante, o quién éste designe, deberá brindar las facilidades para que pueda desarrollarse la correspondiente la visita, la cual deberá llevarse a cabo con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre,

"Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **25** de **53**

firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

Se manifiesta que, durante las visitas a instalaciones institucionales, los licitantes no pueden realizar preguntas al personal encargado de la visita a instalaciones institucionales referentes al procedimiento de Contratación correspondiente, las dudas o preguntas que puedan surgir a partir de las visitas a instalaciones institucionales, por parte de los licitantes, serán respondidas durante la Junta de Aclaraciones, por lo que dichas preguntas deberán ser remitidas a través del Sistema CompraNet, en los plazos establecidos en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS (OICE) y elaborar una minuta de la vista, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OICE), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante adjudicado, estarán a cargo de este, haya o no realizado visita a las instalaciones institucionales; quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento, sin costo extra alguno para el Instituto, el licitante adjudicado no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones de las instalaciones donde se requiere la entrega e instalación de los bienes solicitados, ya que no procederá costo extra alguno a cargo del Instituto.

El bien o bienes que sean desinstalados y embalados por el licitante que resulte adjudicado, para su sustitución, deberán quedar a resguardo de la Unidad Médica, ubicándolos en el espacio que el personal de la Unidad Médica le indique al licitante adjudicado. Adicionalmente, el licitante que

resulte adjudicado deberá desinstalar y embalar los bienes de manera adecuada, evitando en la medida de lo posible su maltrato y/o destrucción.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

De igual forma, con independencia a la realización de las visitas señaladas en los párrafos anteriores, para las partidas que en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", contengan la leyenda "Obligatoria" y "Opcional", los licitantes **DEBERÁN** obligatoriamente integrar a su propuesta técnica el Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las partidas identificadas con la leyenda "No requiere" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", los licitantes no deberán integrar constancia o carta relativa al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, el Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado, según corresponda y de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al licitante adjudicado, en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, de todas las partidas contenidas en el Anexo 3.2 Relación y Cantidad de Bienes, en el plazo previsto en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.00 % del valor de los bienes sin incluir el IVA, entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega.
- Por el atraso, por causas atribuibles al licitante adjudicado, en la realización de la capacitación señalada en el inciso j) fracción X, numeral 1, de los presentes Términos y Condiciones, al personal del Instituto respecto de las partidas que en el Anexo No. 3.3

"Requisitos de los Bienes" señalen en la columna "Nivel de Capacitación" cualquiera de las leyendas siguientes: "Fundamental", "Intermedia" o "Avanzada", dentro de los plazos señalados en el inciso "j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables", en su apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.00% del valor de los bienes sin incluir el IVA, que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación.

La pena convencional se calculará por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones descritas en este apartado a partir del día siguiente en que concluye el plazo o la fecha convenida para el cumplimiento de estas, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso; y/o al valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Pca = (%d) x (nda) x (vba)

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje por día determinado en el presente numeral por los atrasos descritos.

nda = número de días de atraso

vba = valor de los bienes entregados con atraso o valor de los bienes que requieren capacitación brindada con atraso, sin IVA

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al licitante adjudicado no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso contrario, el administrador del contrato procederá a la rescisión de este, conforme al procedimiento descrito en el ordinal 54 de la LAASSP.

De igual forma, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del RLAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del Instituto.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP, 97 del RLAASSP y los lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES de este Instituto, el Administrador del Contrato será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que

pueda incurrir el licitante adjudicado respecto de las partidas que en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" se señale, que les son aplicables deductivas, acorde a lo descrito en la columna correspondiente; de igual forma será encargado de notificarlas al licitante adjudicado para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto de la partida adjudicada, de conformidad con el artículo 1844 del Código Civil Federal, supletorio de la LAASSP.

En ningún caso, el Administrador del Contrato autorizará el pago de los bienes, sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato respectivo, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e) de las POBALINES del Instituto. En caso contrario, el Administrador del Contrato podrá cancelar la o las partidas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato respectivo, en concordancia al ordinal número 53 Bis de la LAASSP.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

En este sentido, a continuación, se establece las deductivas que se aplicarán en caso de incumplimiento parcial o deficiente en las obligaciones contractuales señaladas en la siguiente tabla, únicamente a las partidas sujetas de aplicación de estas, de conformidad con el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes":

Concepto u obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el precio unitario sin IVA	Límites de incumplimiento
Bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo con el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en	Entregar el bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo con el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los	Por la entrega parcial o deficiente del bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo con el Anexo No. 3.4 "Requisitos para	1%	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.



LDS/ JMV / LAG

Concepto u obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el precio unitario sin IVA	Límites de incumplimiento
operación de los bienes".	bienes", en el plazo de entrega establecido en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, a partir de notificada la orden de suministro. Lo anterior, cubriendo la totalidad de las características, elementos, accesorios, instalación y capacitación, de acuerdo con el Anexo Técnico y los presente Términos y Condiciones.	puesta en operación de los bienes", en el plazo de entrega establecido en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, a partir de notificada la orden de suministro. Lo anterior, incluye la totalidad de las características, elementos, accesorios, instalación y capacitación, de acuerdo con el Anexo Técnico y los presente Términos y Condiciones.		

i) En su caso, mecanismos requeridos al licitante adjudicado para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante adjudicado, durante la vigencia, señalada en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" en la columna "Periodo de Garantía", como mínimo o bien la que oferte en su propuesta técnica, se compromete a responder ante la ocurrencia de defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los administradores del contrato, se podrá solicitar al licitante adjudicado, la reparación o el canje de los bienes que:

- Presenten defectos a simple vista o de fabricación,
- Especificaciones distintas o de calidad inferior a las establecidas en el contrato, ocultas al momento de la entrega - recepción,
- Vicios ocultos o fallas.
- Cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien afecta la calidad del servicio.

Debiendo notificar al licitante adjudicado dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Administrador del Contrato podrá realizar indistintamente dicha notificación al licitante adjudicado a alguno de los siguientes correos electrónicos o domicilios:

* Dirección de correo electrónico que proporcione al momento de entregar los bienes,
* Dirección de correo electrónico que alude el artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
* Domicilio señalado por el licitante adjudicado en su propuesta, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez notificado, el licitante adjudicado deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles a partir de la notificación, o bien cuando el bien no pueda repararse se deberá realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la notificación, a entera satisfacción del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables, de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El(Los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) garantizar los bienes y sus accesorios que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio mínimo acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" en la columna "Periodo de Garantía", pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses o más y que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses sin incluir un Mantenimiento Mayor, misma que será exigible por el Instituto, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, los licitantes deberán integrar a su propuesta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus

accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento, ya que afecta la solvencia técnica de la propuesta.

El original de la Carta de Garantía de los bienes deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

El periodo de la garantía se contabilizará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes

Adicionalmente a la Carta de Garantía descrita en el párrafo previo y con fundamento en el artículo 45 fracción XVII, artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, el licitante adjudicado se obliga constituir una Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, así como de todas las obligaciones a cargo del licitante adjudicado cuyo cumplimiento vencen en plazo posterior a la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, por una vigencia del mismo plazo que el licitante adjudicado oferte para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, la cual será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" en la columna "Período de Garantía" como mínimo, pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses o más y que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses sin incluir un Mantenimiento Mayor.

Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá:

- La reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que, una vez recibidos por el Instituto, presenten vicios ocultos; defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos.
- La realización, en tiempo y forma, de los mantenimientos correctivos y preventivos, y en su caso mantenimiento mayor, requeridos por el Administrador del Contrato.
- La disponibilidad, en venta, para el Instituto de refacciones y consumibles que en su caso requieran los bienes y/o accesorios adjudicados.
- La mano de obra y/o partes de: los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, y los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.
- La capacitación para personal del Instituto requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en el apartado "Capacitación" numerales 2 y 3 del presente inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables.
- La renovación de la póliza de responsabilidad civil, cuando esta tenga vigencia anual.

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

El licitante adjudicado deberá constituir esta Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes mediante fianza expedida por alguna compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10.0% (Diez por ciento) del monto del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada al Administrador del Contrato previamente a la entrega de los bienes al mismo y la formalización del Acta Administrativa de Entrega – Recepción respectiva, por lo cual, al momento de entregar los bienes, el licitante adjudicado deberá proporcionar original de dicha fianza al Administrador del Contrato.

Esta fianza podrá ser exigible por el Instituto Mexicano del Seguro Social ante la Institución Afianzadora que la expidió cuando el licitante adjudicado:

a) No repare los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos, en el tiempo establecido en el apartado "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
b) No sustituya los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos, en el tiempo establecido en la en el apartado "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
c) No realice o ejecute los mantenimientos preventivos y correctivos, y en su caso mantenimiento mayor en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el contrato, así como en la convocatoria, anexo técnico y los presentes términos y condiciones, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
d) No proporcione la capacitación para personal del Instituto requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en el apartado "Capacitación", numerales 2 y 3 del presente inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables".
e) No suministre los consumibles y/o refacciones de los bienes y/o sus accesorios al Instituto, cuando este último decida ejercer el derecho de adquirirle al licitante adjudicado los consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados bajo las condiciones establecidas en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso".
f) No renueve la póliza de responsabilidad civil, cuando esta tenga vigencia anual.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato solicitará el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios al licitante adjudicado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de tener conocimiento de alguno de los siguientes supuestos:

- Que los bienes y/o sus accesorios presenten defectos a simple vista o de fabricación,



LCS/JPAV/LAC

- Especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, identificadas posteriormente a la entrega.
- Vicios ocultos o fallas
- Cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien puede afectar la calidad del servicio
- La necesidad de parte del Instituto de la realización de cualquiera de las capacitaciones a que alude el apartado "Capacitación", numerales 2 y 3.

El Administrador del Contrato realizará dicha notificación, en la que se indiquen las razones que se han presentado en los bienes que ameritan el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, necesidad de las capacitaciones referidas, al licitante adjudicado mediante uno o varios de los siguientes medios:

- Oficio firmado por el administrador del contrato, entregado este al domicilio oficial del licitante adjudicado, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Correo electrónico a la dirección electrónica señalada por el licitante adjudicado en el escrito libre solicitado en el apartado "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del presente inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen".
- Dirección de correo electrónico que alude al artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

En caso de que el Instituto Mexicano del Seguro Social requiera del suministro de accesorios, consumibles y/o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados durante la vigencia de la Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento ofertada, el licitante adjudicado se obliga a garantizar la existencia de estos para el Instituto y a mantener existencias de estos durante el periodo antes señalado, asimismo se obliga a suministrarlos al Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el procedimiento de contratación que corresponda de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, el Instituto Mexicano del Seguro Social se reserva el derecho de adquirirle al licitante adjudicado los consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados durante la vigencia de la Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento ofertada, y el licitante adjudicado se obliga a suministrarlos en las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad para el Instituto, en caso de que así lo requiera este último. Será causal de ejecución de la Garantía por los Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes entregados, el supuesto de que el licitante adjudicado se niegue o no cuente con existencias para suministrar los accesorios, consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados al Instituto, en las condiciones descritas en este numeral.

Lo anterior, implica que si el Instituto cuenta con mejores opciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad para el suministro de accesorios, consumibles o refacciones distintas a las del licitante adjudicado, el Instituto podrá ejercer estas últimas opciones libremente.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO**: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE**: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN**: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El licitante adjudicado que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a los consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4), por partida adjudicada, dirigida al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tiene cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el licitante adjudicado deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Licitante adjudicado deberá entregar, al Administrador del Contrato, copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que

haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de referencia de los consumibles y/o accesorios acordes a su presentación comercial en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el licitante adjudicado deberá procurar, durante un periodo mínimo de 7 (siete) años, mantener la existencia de refacciones para el Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, esta solicitud ya no estará sujeta a la Garantía por los Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes entregados..

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta identificadas posterior a la entrega, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al licitante adjudicado la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles, o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días naturales, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Lo anterior, no será aplicable cuando la falle se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por licitante adjudicado.

Cuando las fallas en el bien, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

- **Caducidad de los bienes.**

El licitante adjudicado que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de los bienes adjudicados, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el periodo señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El licitante adjudicado deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial del licitante adjudicado para la comunicación de solicitud de reparación.

Lo anterior en concordancia con el artículo 40 fracción IV del RLAASSP, se hace necesario en virtud de que algunos bienes requeridos en el presente procedimiento de contratación son susceptibles de mantenimiento preventivo y correctivo debido al desgaste por uso, de acuerdo a la propia naturaleza de cada uno y al contar el licitante adjudicado con centros de servicios para dar soporte técnico a mismos, permite mantenerlos en funcionamiento y prolongar su vida útil por un mayor tiempo en beneficio del Instituto.

- **Periodo de garantía.**

El licitante adjudicado deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio mínimo acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" en la columna "Periodo de Garantía" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses o más y que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses sin incluir un Mantenimiento Mayor, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes adjudicados a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento ofertada, (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para la puesta en operación de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el licitante adjudicado deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que

otorga el fabricante sobre el bien. En caso de incumplimiento de los plazos de reparación o reemplazo previamente descritos por parte del licitante adjudicado, este se obliga a reparar los daños y perjuicios que sufra el Instituto con motivo de dicho incumplimiento, y a sacar en paz y a salvo de cualquier conflicto en que pueda incurrir el Instituto y que esté directamente relacionado con dicho incumplimiento

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico, el cual deberá entregar por escrito al Administrador del Contrato.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones y cualquier acción que requiera el equipo o bienes para su buen funcionamiento.

En caso que la reparación de los bienes supere los 6 días hábiles a partir de notificado el licitante adjudicado, o bien se determine que el bien deberá ser canjeado o reemplazado, el servicio no deberá ser interrumpido a partir del 7 día hábil posterior a ser notificado el licitante adjudicado; por lo que dicho licitante adjudicado , en tanto realiza la reparación, el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, o bien reemplace el bien; en este sentido, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del licitante adjudicado . En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del licitante adjudicado cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros, durante toda la ejecución del presente contrato. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo

cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el licitante adjudicado deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el licitante adjudicado.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El licitante adjudicado deberá proporcionar, con personal capacitado y certificado, durante la vigencia de la garantía de los bienes acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para la puesta en operación de los bienes", todo tipo de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos, sin costo alguno para el Instituto, de acuerdo con lo siguiente:

a. Mantenimiento preventivo.

El licitante adjudicado deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software, con licencia a perpetuidad, cuando corresponda, a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía, sin costo alguno para el Instituto. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el licitante adjudicado deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de

las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del licitante adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Licitante adjudicado.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del licitante adjudicado donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

En esta bitácora, el representante del licitante adjudicado designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El licitante adjudicado deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del licitante adjudicado y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s)orden(es) de servicio emitidas por el licitante adjudicado derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al licitante adjudicado, conforme a la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" el licitante adjudicado **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante adjudicado, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El licitante adjudicado deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado mediante la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

b. Mantenimiento correctivo

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante todo el periodo de garantía de los bienes y será proporcionado por el licitante adjudicado cuando el bien y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio.

Para efecto de lo anterior, el instituto, por conducto del Administrador del Contrato deberá solicitar al licitante adjudicado, que se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios acorde con las fallas presentadas, detallando la situación por la cual se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía o las fallas presentadas en los mismos, dentro de los siguientes 5 días hábiles a partir de que tenga conocimiento de algún supuesto descrito previamente, mediante uno o varios de los siguientes medios:

- Oficio firmado por el administrador del contrato, entregado este al domicilio oficial del licitante adjudicado, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Correo electrónico a la dirección electrónica señalada por el licitante adjudicado en el escrito libre solicitado en la fracción V. "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del presente inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios



LQS/JJMV/LAG

ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables" y Vía telefónica detallando las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, indicando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía, haciendo constar dicho reporte en la bitácora correspondiente.

- Dirección de correo electrónico que alude al artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante adjudicado deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento correctivo ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles, o bien reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "jj) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).

En caso de que el licitante adjudicado oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

Con independencia de la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados que se pudiera generar por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones descritas en este apartado, el licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de:

- Daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros,

"Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **42** de **53**

- Los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento de los bienes,
- Los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes y subrogación de servicios para cubrir el funcionamiento del equipo o bien dañado, los cuales correrán por cuenta del licitante adjudicado.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El licitante adjudicado, durante la vigencia de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software con licencia a perpetuidad, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el licitante adjudicado señale que la falla del equipo en garantía fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y entregar al Administrador del Contrato un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante, quién deberá dictaminar y validar la naturaleza de la falla, proporcionando evidencia suficiente que permita asegurar que se trata de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el licitante adjudicado.

Adicionalmente a lo anterior, si el bien en garantía requiere alguna consideración especial para su adecuado uso y funcionamiento y con ello pueda evitarse alguna falla asociada a las instalaciones de la Unidad Médica o fenomenos naturales, el licitante adjudicado deberá indicar dichas consideraciones especiales al administrador de contrato, administrador de la Unidad Médica y/o responsable de los bienes y dejar evidencia escrita de dicha notificación para que se pueda utilizar el bien de manera adecuada y evitar fallas posteriores. En caso de que el licitante adjudicado advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento y evitar fallas posteriores, este deberá incluirlo al bien entregado sin costo alguno para el Instituto

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el

funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **Capacitación**

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes", columna "Capacitación", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

   - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
   - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
   - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:

     a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
     b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) las llevará a cabo el licitante adjudicado debiendo capacitar al mismo tipo de personal que en la capacitación inicial, descrita en el numeral anterior, dentro del período de Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el licitante adjudicado, o el Instituto, a través del Administrador del Contrato, lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es), y deberán realizarse a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a ser requeridas por el Administrador del Contrato o acorde a las fechas establecidas por el personal de la Unidad Médica.

3. Previo al término de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y

correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto, esta capacitación deberá realizarse a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a ser requeridas por los representantes administrativos de la Unidad Médica y/o Administrador de Contrato.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitacion" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes", únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes", la capacitación podrá ser:

- **Fundamental,** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia,** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada,** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico – practico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el licitante adjudicado deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 1 de este apartado "Capacitación" será sancionada con la aplicación de penas convencionales, y en su caso, con la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales 2 y 3 de este apartado "Capacitación" será sancionado con la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

  - **Garantía de cumplimiento**

El licitante adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar garantía de cumplimiento constituida mediante fianza expedida por afianzadora debidamente establecida en términos de la Ley de

"Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **45** de **53**

Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del licitante adjudicado establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango 291 Piso 10 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

- **Garantía por defectos y vicios ocultos de los bienes**

De igual forma, el licitante adjudicado deberá constituir Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo posteriores a la entrega – recepción del bien, deberá presentar Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes constituida mediante fianza expedida por afianzadora debidamente establecida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del licitante adjudicado posteriores a la entrega – recepción del bien.

Esta garantía deberá entregarse al Administrador del Contrato, previo a la suscripción del ***Anexo 4.3*** *"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"*.

Las obligaciones garantizadas son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas.

"Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **46** de **53**

k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a licitante adjudicado", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados", en el cual el licitante adjudicado asumirá todos los gastos de entrega y en su caso importación, así como los riesgos por cualquier caso fortuito o fuerza mayor.

El licitante adjudicado deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Licitante adjudicado deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el licitante adjudicado deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El licitante adjudicado deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

   - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes".
   - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
   - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
   - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
   - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Licitante adjudicado , en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
   - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o licitante adjudicado , en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
   - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
   - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
   - Original y copia de constancia de la capacitación inicial otorgada al personal, conforme al numeral 1 del apartado "Capacitación" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de

operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."

- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:",
- Original de la Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes (Fianza).
- Original de la Póliza de Responsabilidad Civil.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de paletas o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes designados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del licitante adjudicado, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, procesadores, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

   - La instalación se realizará, acorde al Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes" y, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
   - Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Licitante adjudicado , verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
   - Para aquellos bienes que NO requieran "Desinstalación y/o instalación" acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", los servidores públicos de la Unidad Médica de destino final de estos, en conjunto con el licitante adjudicado o quién este designe, verificarán el lugar de colocación y/o resguardo del bien, acorde a las necesidades de la unidad médica y harán la apertura y colocación del bien de manera adecuada.

5. Puesta en operación de los bienes:

   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

   - Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

   - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
   - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
   - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
   - Uno juego de software aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
   - Un juego de software aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del licitante adjudicado por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

El (Los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) hacer entrega de las licencias permanentes liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al licitante adjudicado , de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 *"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el *Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"* o bien, *Anexo 4.8"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma y copia al correo electrónico de la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas Nivel Central del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

n) Aviso de Privacidad

No aplica.

o) Seguro de Responsabilidad Civil

Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, así como el lineamiento 5.5.7 de las POBALINES, solo para las partidas que en el Anexo 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" en la columna "Póliza de Responsabilidad Civil" contenga la leyenda "SI", el licitante adjudicado deberá entregar una póliza de responsabilidad civil, emitida por una institución de seguros regulada por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, donde se obligue a cubrir los daños y/ o pérdidas y/o responsabilidad del Instituto a consecuencia de los riesgos cubiertos a continuación, por lo que con dicha póliza de responsabilidad civil, el licitante adjudicado se obliga para con el Instituto a pagar por:

a) El daño físico y/o perjuicio y/o daño moral y/o muerte y/o incapacidad permanente total; y/o incapacidad parcial permanente; y/o incapacidad total temporal y/o incapacidad parcial temporal, que por el ejercicio y/o consecuencias de las actividades que realice el Instituto ocasione a Terceros como consecuencia de los riesgos en los bienes adjudicados producidos por fallas de fabricación, vicios ocultos o fallas imputables a mantenimientos preventivos, correctivos o mayores a los que esté obligado el licitante adjudicado, por los que deba responder el Instituto conforme a la legislación aplicable en materia de

responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos derivada del uso de los bienes adjudicados por las actividades propias del Instituto en las Unidades Médicas donde se entregaron y/o instalaron señaladas en el Anexo 3.5 "Guía de Distribución".

En caso de que se requiera cualquier tipo de prueba pericial con el objeto de identificar y acreditar la causa de la falla en el o los bienes adjudicados(s) que haya provocado la materialización de los riesgos previamente descritos, dicha prueba correrá a cargo de un tercero autorizado, y cuyo costo deberá ser cubierto por el licitante adjudicado.

El período total que dicha póliza de responsabilidad civil deberá cubrir al Instituto será por el mismo período que el licitante adjudicado oferte para la "Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes", y podrá ser cubierta con pólizas de vigencia anual, siempre y cuando el licitante adjudicado entregue la renovación de dicha póliza con vigencia anual previo al vencimiento de la inmediata anterior hasta cubrir el período total. La suma asegurada total de la póliza deberá ser como mínimo el 5% (cinco por ciento) del importe total de la partida adjudicada.

Esta póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al Administrador del Contrato, previa recepción de los bienes descrita en el inciso I) "Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable" de los presentes Términos y Condiciones.

p) Dictámenes de Protección Civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.

Autorizó

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

"Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **53** de **53**

Validó	Elaboró
Mtro. José Ricardo Monjarás Vera Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento	**Ing. Lorena Arriaga Gallegos** Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



CDSICPEMV / GAG

SIN TEXTO

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: FECHA IMP.:
CLAVE PREI: HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)

(9) HOJA ___ de ___

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:	INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registro
1.-Licitante	Razón social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con clave(s), nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El (Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El (Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El (Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la cual se puntualicen las características propias de su artículo y sus componentes, indicando con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado, incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. El licitante deberá indicar o incluir, en caso de que así se solicite para las especificaciones técnicas de cada Cédula de Descripción del Artículo; marca, modelo y/o número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado correspondiente al bien principal, lo cual se corroborará con el documental entregado como parte de su propuesta técnica. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los títulos Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	

Anexo No. 4.2
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:		FECHA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
DOMICILIO			
R.F.C.			
TELÉFONO Y FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			

	Capacidad del Licitante						Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos	
No.	(1) Declaraciones Fiscales	(2) Capacidad de Asistencia Técnica	(3) Personal c/Discapacidad	(4) Participación de MIPYMES	(5) Políticas y Prácticas de Igualdad	(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes	(7) No. de Contrato y/o Pedido	(8) Año del Contrato y/o Pedido	(9) Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido	(10) Documentos que acrediten el cumplimiento del contrato y/o pedido	(11) Partidas que ampara

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentan.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el curriculum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar **"PRESENTADO"**, en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA"**.
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar **"PRESENTADO"**, en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA"**.
(5) Políticas y Prácticas de Igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar **"PRESENTADO"**, en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA"**.
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes".	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes", de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del **"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"**, de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente convocatoria y ofertados por el licitante.

* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:
  * Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
  * Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
  * Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de fichas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
  * Sustitución de los elementos con desgaste mecánico y/o corrosión.
  * En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del instituto determine).
  * Calibración y pruebas funcionales.

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos de los Bienes".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.4**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones:_____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:_____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. *Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).*

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C._____ y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.)), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones:_____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. *Capacitación y entrega de información de operación y servicio.*

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha Inicio	Fecha Término
Médico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
    - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
    - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
    - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
    - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
    - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
    - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
    - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) o quién este designe (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) del Proveedor asignado para la entrega del(os) bien(es) y facultado para firma de documentos** (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**

Dirección de Contratos Anexos

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____

Hoja ____ de ____

2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

Acta Administrativa Circunstanciada de
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre (1)	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo (2)

Equipos Accesorios (3)					
Nombre (4)	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición: (5)	Contrato Número: (6)	Fincado a la empresa: (7)	Domicilio de la empresa: (8)	Teléfono de la empresa: (9)	Correo electrónico de la empresa: (10)

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio) o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de Importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos de los Bienes".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para la puesta en operación de los bienes" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.4**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso" Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procede a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y/o embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentren íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5728 1300, Ext. 40813, 40814, 40815, 40816, 40817, 40818, 40819, 40820, 40821, 40822, 40823, 40824, 40825, 40826, 40827, 40828, 40829, 40830, 40831, 40832, 40833, 40834, 40835, 40836, 40837, 40838, 40839, 40840, 40841, 40842, 40843, 40844, 40845, 40846, 40847, 40848, 40849, 40850, 40851, 40852,

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____ (11) _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. ***Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).***

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C._____ (12) y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.)), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____ (11) _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. ***Capacitación y entrega de información de operación y servicio.***

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRAT

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo (13)	No. de capacitados (14)	Fecha	
		Inicio (15)	Término
Médico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: (11) _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título (16)	Referencia (17)	Anexos (18)	Tipo (19)	Idioma (20)

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**	
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**	(Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) o quién este designe	(Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) del Proveedor asignado para la entrega del(os) bien(es) y facultado para firma de documentos**	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____

Hoja ___ de ___

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C._____ y C._____, "	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerida)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

Anexo No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a __ de _____ de ____.

Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(_____**NOMBRE**_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**_____), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catalogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de estos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.5 Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud
SOLICITANTE:
TELÉFONO (S):
SERVICIO:
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA: 30/04/2024

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NÚMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA: 2.6	IMAGEN DEL INSUMO: 2.7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LGS / JEDV / LAG

SIN TEXTO

Anexo No. 4.6 Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud

SOLICITANTE:
TELEFONO (S):
SERVICIO:
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA: 00/00/00

GRUPO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NUMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA: 2.6	IMAGEN DEL INSUMO: 2.7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LGC / BRMV / LAQ

SIN TEXTO

Anexo No. 4.7
Instructivo de llenado

Definiciones:

Accesorios: los elementos complementarios o auxiliares, cuyo objetivo es incrementar las funciones o productividad de un dispositivo médico y que permiten mejorar la prestación del servicio.

Consumibles: los materiales desechables necesarios para que el insumo realice sus funciones conforme a su intención de uso que pierden sus propiedades o características de origen después de usarse y que son de consumo repetitivo.

- Realizar oficio con la solicitud en los formatos oficiales, estos se pueden descargar de la página: *http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos*
- *Es un formato por equipo médico.*
- *No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existen formatos para:*
- *Accesorios (GRUPO 52.6) para equipo médico e instrumental quirúrgico) y*
- *Consumibles (GRUPO 37.9) para equipo médico)*
- *Llenar cada uno de los requisitos señalados en las columnas del formato en Excel.*
- *Los datos del solicitante pueden ser: el representante legal de la empresa, Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas o Directivo de Área Normativa u Operativa, se sugiere que en el correo electrónico, se anote el correo de la persona responsable que lleno el formato, con el fin de aclarar o solicitar información respecto a la plasmada en el formato de solicitud si hubiera necesidad de ello.*
- *Equipo médico al cual se asocia el accesorio o consumible, debe estar en las instalaciones del instituto.*

1. **Clave del Cuadro Básico Institucional**, tal como aparece en el Catálogo, Libro o Listado de Equipo Médico Institucional, a **diez dígitos**, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitir los puntos.

1.2 **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Catálogo Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar ejemplo: **(TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA.)**, si lo redactan de otra manera esto no es procedente.

- En ocasiones el mismo insumo es compatible con la misma familia de equipos médicos por lo cual se agrega un ejemplo al final.

1.3 **Marca** del equipo médico que se tiene en la Unidad Médica solicitante, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo del equipo médico.

1.4 **Modelo** del equipo, está registrado en el equipo médico el usuario lo podrá identificar en las etiquetas o logos, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

2. **Insumo(s) (Accesorios o Consumibles)**

2.1 **Descripción** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir.

- Usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas.
- Si va dirigido a una población en especial, especifique señale el tamaño, tipo de paciente (adulto, pediátrico, infantil, neonatal, etc.).
- Medidas: señalando la unidad de medida estandarizada, sino fuera tan común deberá escribirla no se aceptan símbolos (µ, β, Ω, ≥, ±, ⅜) el sistema no los reconoce.

Anexo No. 4.7
Instructivo de llenado

- Material y composición látex, vinil, vidrio, plástico, acero, titanio, PTF.
- En caso de conectores tipo de entrada
- Si es reutilizable o desechable.
- Si esta estéril o no y técnica de esterilización que requiere.
- Evitar descripciones en inglés.
- Las abreviaturas que utilice deben ser las internacionalmente aprobadas.
- Evite epónimos o nombres comerciales.

- **Adjuntar en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).**

2.2 Presentación: especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja (con una pieza o cuantas piezas por caja) en el caso de los kits se debe señalar los componentes de cada kit.
2.3 Genérico: señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna
2.3.1 Marcas compatibles: anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, se sugiere anotar como mínimo 3 marcas.

- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

2.4 Específico: señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.
2.5 Numero de parte: corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
2.6 Precio de referencia: Anotar el precio de lista del insumo expresados en pesos mexicanos (MXN).
2.7 Imagen del insumo:

Anexo No. 4.7
Instructivo de llenado

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud
SOLICITANTE: UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA
TELÉFONO (S): 55 2724 6000 Ext. 23221
Fax/ext:
CORREO ELECTRÓNICO:
FECHA: 20 de septiembre 2023

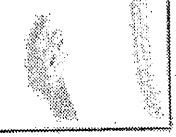
GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO, INTERFASE O ELASTOMERO) 2								
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	EXCLUSIVO 2.4	NÚMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA 2.6	IMAGEN DEL INSUMO 2.7
521.926.0031	ULTRASONÓGRAFO	GE Healthcare	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA 1 - 5 MHZ, CAMPO DE VISIÓN 18° VOLUMEN DE 2 W, APLICACIÓN ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-6L	1	 RAB2-6L H40621K

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud
SOLICITANTE: UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA
TELÉFONO (S): 55 2724 6000 Ext. 23221
Fax/ext:
CORREO ELECTRÓNICO:
FECHA: 20 de septiembre 2023

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO, INTERFASE O ELASTOMERO) 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	EXCLUSIVO 2.4	NÚMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA 2.6	IMAGEN DEL INSUMO 2.7
521.926.0031	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	GRAMED	INFINITY DELTA XL INFINITY GAMMA XL INFINITY KAPPA XL	CABLE PARA ECG DE 5 PUNTAS DE DIAGNOSTICO 3MA, REQUIERE CABLE TRONCAL.	PIEZA			X	989803	1	
521.926.0031	MONITOR DE SIGNOS VITALES.		INFINITY DELTA XL INFINITY KAPPA XL INFINITY VISTA XL								

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.8
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en el domicilio de _____se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		OOAD/UMAE	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente

Anexo No. 4.8
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**		
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**
4. **SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.**

Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de _____, a __ de _____ de ____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, en la Unidad destino: _____, mi representada que la licitante conoce las condiciones de infraestructura de la(s) Unidad(es) Médica(s) de destino final y se compromete a cumplir cabalmente con los trabajos para la instalación del(los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones de espacios físicos que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo embalar para posteriormente depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: **531.341.2495.01.01** FECHA IMP.: **06/02/2024**
CLAVE PREI: **0000000000011825** HORA IMP.: **12:08:49**

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Descripción:

1.1. Mesa urológica estacionaria controlada por microprocesador:
- 1.1.1. Radiotransparente con sistema de drenaje de fluidos, longitud máxima de 115 cm de largo y ancho máximo de 80 cm.
- 1.1.2. Control de mano con memorias de posicionamiento configurable por el usuario de al menos dos.
- 1.1.3. Control de pie para posicionamiento de la mesa
- 1.1.4. Ambos controles deberán accionar los siguientes movimientos:
  - 1.1.4.1. Elevación en el rango de 26" a 48" o mayor.
  - 1.1.4.2. Trendelenburg: 15° o mayor.
  - 1.1.4.3. Contratrendelenburg: 80° o mayor.
  - 1.1.4.4. Movimiento longitudinal: 20 cm o mayor.
  - 1.1.4.5. Movimiento transversal: 25 cm o mayor.
  - 1.1.4.6. Movimiento de rotación de la mesa y columna de al menos 90° para examinación del paciente en posición sentada para micción.
- 1.1.5. Soporte de peso de 270 Kg o mayor.

1.2. Dos pantallas LCD o TFT dentro de la sala de estudio para despliegue de imágenes fluoroscópicas, radiológicas, endoscópicas y multimodales (Incluir marca y modelo):
- 1.2.1. Tamaño 19 pulgadas o mayor.
- 1.2.2. Resolución de 1280x1024 pixeles o mayor.

1.3. Generador de alta frecuencia:
- 1.3.1. Potencia del Generador de 80 KW o mayor.
- 1.3.2. Voltaje en el rango de 40 KV a 150 KV o mayor.
- 1.3.3. Corriente de 800 mA o mayor.
- 1.3.4. Corriente de fluoroscopía pulsada dentro del rango de 0 a 40 mA o mayor.
- 1.3.5. Frecuencia de pulsos: seleccionable hasta 15 pulsos por segundo o mayor.

1.4. Tubo de Rayos X de 80 KW o mayor:
- 1.4.1. Punto focal fino de 0.6 mm o menor.
- 1.4.2. Punto focal grueso 1.2 mm o menor.
- 1.4.3. Capacidad térmica de almacenamiento del ánodo de 400,000 HU o mayor.
- 1.4.4. Con ánodo rotatorio con 9,000 RPM o mayor.

1.5. Detector digital plano integrado a la mesa:
- 1.5.1. De silicón amorfo (a-Si) o Yoduro de cesio (CsI).
- 1.5.2. Tamaño de 43x43cm (17"x17").
- 1.5.3. Matriz de 2000 x 2000 pixeles o mayor.
- 1.5.4. A 16 bits o mayor.
- 1.5.5. Tamaño de píxel de 150 µm o menor.
- 1.5.6. DQE de 65% o mayor o 3.1 lp/mm o mayor.

1.6. Estación o consola de adquisición (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal):
- 1.6.1. Con capacidad de almacenamiento de imágenes sin comprimir de 500 GB o mayor.
- 1.6.2. Software con las siguientes funciones:
  - 1.6.2.1. Control de Nivel de brillo.
  - 1.6.2.2. Control de Nivel de contraste.
  - 1.6.2.3. Realce de bordes.
  - 1.6.2.4. Amplificación o zoom.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: **531.341.2495.01.01** FECHA IMP.: **06/02/2024**
CLAVE PREI: **0000000000011825** HORA IMP.: **12:08:49**

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1.6.2.5. Inversión de imagen de blanco a negro y de arriba a abajo.
1.6.2.6. Multidespliegue compatible con otras modalidades para imágenes DICOM.
1.6.2.7. Máscara.
1.6.2.8. Mapeo o roadmapping.
1.6.2.9. Retención de la última imagen.
1.6.2.10. Optimización digital de la imagen.
1.6.2.11. Medición de la imagen en ángulos y distancias.
1.6.2.12. Colimación de última imagen adquirida.
1.6.2.13. Programas anatómicos APR configurables.
1.6.3. Pantalla LCD o TFT para despliegue de imágenes:
1.6.3.1. Tamaño 19 pulgadas o mayor (Incluir marca y modelo).
1.6.3.2. Resolución de 1280x1024 pixeles o mayor.
1.6.3.3. Posibilidad de mantener en la pantalla la imagen radiológica, ultrasonido y/o endoscópica.
1.6.4. Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.
1.6.5. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
1.6.5.1. DICOM Print Management.
1.6.5.2. DICOM Send.
1.6.5.3. DICOM Storage.
1.6.5.4. DICOM Storage Commitment.
1.6.5.5. DICOM Worklist.
1.6.5.6. DICOM Verification.
1.6.5.7. DICOM Media Storage.
1.6.5.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)
1.6.6. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD y/o DVD:
1.6.6.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.

2. Accesorios:

2.1. Tablero de extensión compatible a la mesa de longitud dentro del rango de 60 cm. a 95 cm.
2.2. Dispositivo compatible con la mesa para colocación de la charola o bolsa urológica para drenado.
2.3. Con unidad de energía ininterrumpible UPS en línea, con capacidad de respaldo de 10 minutos a plena carga de funcionamiento.
2.4. Asiento de micción para urodinámia compatible con la mesa:
2.4.1. Soporte de codo para el paciente, acojinado con acceso frontal.
2.5. Inyector de medios de contraste de un cabezal.
2.6. Pierneras con asistencia neumática.
2.7. Pierneras pediátricas.
2.8. Ensamble de drenaje.

GAMP/MC/DLS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HYB

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	**531.341.2495.01.01**	FECHA IMP.:	**06/02/2024**
CLAVE PREI:	**0000000000011825**	HORA IMP.:	**12:08:49**

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.9. Soporte de codos para médico.
2.10. Mesa para estación o consola de adquisición.
2.11. Poste de infusión.
2.12. Puente de anestesia.
2.13. Charola para bolsa urológica.

3. **Consumibles:**
3.1. Al menos 100 bolsas urológicas para drenado.
3.2. Catéteres JJ, de 24 cm de longitud y 4.7 french, 90 piezas.
3.3. Cinco frascos de 200 ml de medio de contraste no iónico de 350 – 370 mg/ml.
3.4. Jeringas para el inyector de medio de contraste 100 piezas. (Se requiere de registro sanitario).
3.5. DVD 100 Piezas y 100 CD.

4. **Instalación:**
4.1. Alimentación eléctrica:
4.1.1. La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

5. **Normas y Estándares. (Documentos vigentes):**
5.1. Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-SSA1-2002.

Validó

Ing. Gerardo Al Martínez Fabián
Titular de la División de
Evaluación de Equipamiento

Revisó

Ing. Isabel Watanabe Ortega
Jefe de Área de Radioterapia y
Programas Especiales de
Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Daniel López Soto
Coordinador de Programas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

SIN TEXTO

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", CARTA GARANTÍA, PRECISIONES A LA CONVOCATORIA, ACTA DE FALLO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFH/2024/7484"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Celular [redacted]
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha Ciudad de México, a 4 de julio del 2024

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.341.2495.01.01	FECHA IMP:	06/02/2024
CLAVE PREI:	000000000011825	HORA IMP:	12:08:49

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS	MARCA:	SIEMENS HEALTHINEERS
LICITACION:	LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024	MODELO:	Uroskop Omnia Max
PARTIDA:	9	CATALOGO:	
CANTIDAD	1		Hoja 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción:		**NOTA IMPORTANTE: En nuestra documentación técnica el término "escopia" se utiliza como sinónimo de fluoroscopia**
1.1.	Mesa urológica estacionaria controlada por microprocesador:	Generador de rayos X POLYDOROS F Generador de rayos X de alta frecuencia controlado por **microprocesador** **Manual 1, pág. 108** El sistema está **concebido principalmente para el diagnóstico urológico y el apoyo a las aplicaciones terapéuticas de urología** como, por ejemplo, los exámenes y las pequeñas intervenciones del tracto urogenital. La **mesa** permite realizar intervenciones endourológicas ymínimamente invasivas en **urología** como, por ejemplo, intervenciones transuretrales (p. ej., ureterorrenoscopia (URS), colocación de stent doble, cistoscopia, resección transuretral de tumores de vejiga (TURB), resección transuretral de la próstata (TURP)), procedimientos urológicos percutáneos (p. ej., nefrostomía percutánea (NPC), nefrolitolapaxia percutánea (NLPC)), diagnóstico urológico por rayos X (p. ej., obtención de imágenes de localización del riñón, uréter y vejiga (RUV), pielograma intravenoso (PIV), pielografía retrógrada), cistouretrograma miccional (CUM), videourodinámica, procedimientos laparoscópicos e intervenciones menores de cirugía urológica abierta. **Manual 1, pág. 45** **ACEPTADO EN JUNTA DE ACLARACIONES PREGUNTA ID 578596 DE LA EMPRESA SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV**
	1.1.1. Radiotransparente con sistema de drenaje de fluidos, longitud máxima de 115 cm de largo y ancho máximo de 80 cm.	Tablero de paciente (L/A) **115 x 75 cm, tablero radiotransparente** de fibra de carbono (110,0 cm x 44,5 cm) Con colchoneta de espuma, que permite el **drenaje** controlado **de fluidos** **Manual 1, pág. 104**
	1.1.2. Control de mano con memorias de posicionamiento configurable por el usuario de al menos dos.	Control manual El **control manual** se acopla a la mesa de paciente o a la columna radiográfica mediante un soporte magnético. **Manual 1, pág. 51**

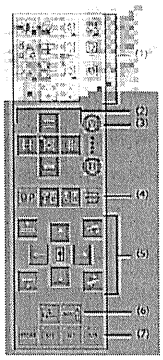
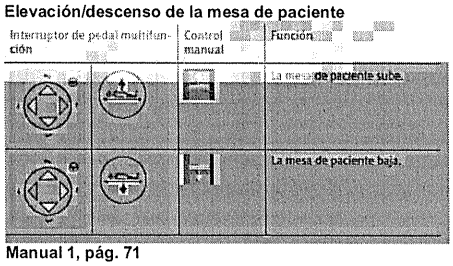
Unrestricted

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE SAI:	531.341.2495.01.01	FECHA IMP:	06/02/2024
CLAVE PREI:	000000000011825	HORA IMP:	12:08:49

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS	MARCA:	SIEMENS HEALTHINEERS
LICITACION:	LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024	MODELO:	Uroskop Omnia Max
PARTIDA:	9	CATALOGO:	
CANTIDAD	1		Hoja 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE
	 (7) **Funciones de memoria** de las posiciones de la mesa y de la configuración del colimador **Manual 1, pág. 52** **Tecla de memoria M1** para recuperar la **posición** de la unidad almacenada **Tecla de memoria M2** para recuperar la **posición** de la unidad almacenada **Tecla de memoria M3** para recuperar la **posición** de la unidad almacenada **Manual 1, pág. 56** **Nota: El control ofertado ofrece 3 memorias de posicionamiento, cumpliendo y superando lo solicitado**
1.1.3. Control de pie para posicionamiento de la mesa	**Interruptor de pedal multifunción avanzado** Con el **interruptor de pedal** multifunción avanzado se pueden controlar los **desplazamientos de la mesa**, la conexión de la radiación, el cambio de visualización en el monitor de referencia, el almacenamiento de imágenes y los desplazamientos longitudinales del equipo de rayos X. **Manual 1, pág. 53**
1.1.4. Ambos controles deberán accionar los siguientes movimientos:	Control manual e interruptor de pedal multifunción avanzado **Manual 1, pág. 51**
1.1.4.1. Elevación en el rango de 26¨a 48¨o mayor	Control manual (5) Desplazamiento de la mesa **Manual 1, pág. 51 y 52** Interruptor de pedal multifunción. Control manual Subir la mesa Bajar la mesa **Manual 1, pág. 55** **Elevación/descenso de la mesa de paciente**  **Manual 1, pág. 71**

Unrestricted

CLAVE SAI:	531.341.2495.01.01	FECHA IMP:	06/02/2024
CLAVE PREI:	000000000011825	HORA IMP:	12:08:49

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.1.4.2. Trendelenburg: 15° o mayor

1.1.4.3. Contratrendelenburg: 80° o mayor

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS	MARCA:	SIEMENS HEALTHINEERS
LICITACION:	LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024	MODELO:	Uroskop Omnia Max
PARTIDA:	9	CATALOGO:	
CANTIDAD	1		Hoja 1

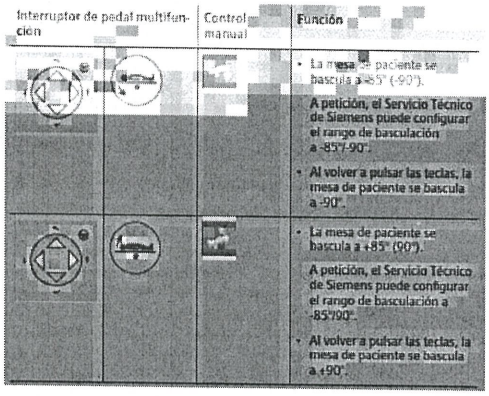
DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE

Nota: en la imagen anterior se muestran iconos tanto del "interruptor de pedal multifunción" como "Control manual", lo cual demuestra que este movimiento se puede accionar con ambos controles.

Altura de la mesa
De 72 cm a 122 cm (28" a 48"), con posibilidad de ajuste continuo a motor
Manual 1, pág. 103

ACEPTADO EN JUNTA DE ACLARACIONES PREGUNTA ID 578598 DE LA EMPRESA SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV

Basculación de la mesa de paciente arriba/abajo



• La mesa de paciente se bascula a -85° (-90°).
Ver imagen
Pulse la tecla del control manual o del interruptor de pedal multifunción avanzado
Manual 1, pág. 72

Rango de angulación
Inclinación motorizada de ±90°
Inclinación isocéntrica de ±15°
Paro automático de la inclinación en la posición horizontal (0°) y en la posición de Trendelenburg ±15°
Manual 1, pág. 103

NOTA: La posición de trendelenburg 15° se encuentra dentro del rango de basculación de la mesa la cual puede contralarse por ambos controles (Interruptor de pedal multifunción y control manual)

Basculación de la mesa de paciente arriba/abajo

Unrestricted

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

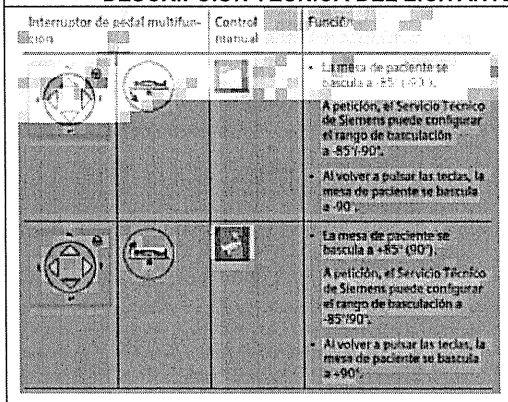
CLAVE SAI:	531.341.2495.01.01	FECHA IMP:	06/02/2024
CLAVE PREI:	000000000011825	HORA IMP:	12:08:49

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS	MARCA:	SIEMENS HEALTHINEERS
LICITACION:	LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024	MODELO:	Uroskop Omnia Max
PARTIDA:	9	CATALOGO:	
CANTIDAD	1		Hoja 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE



• La mesa de paciente se bascula a -85° (-90°).
Manual 1, pág. 72

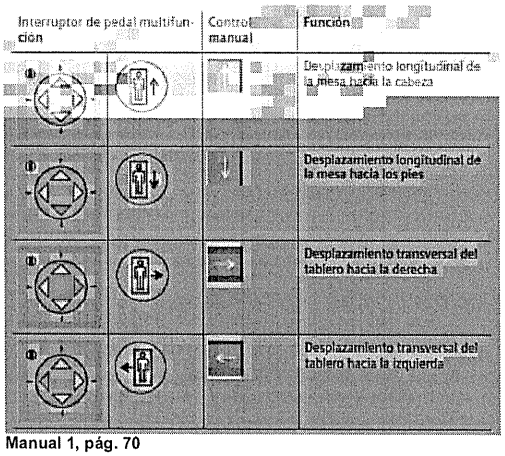
Nota: en la imagen anterior se muestran iconos tanto del "interruptor de pedal multifunción" como "Control manual", lo cual demuestra que este movimiento se puede accionar con ambos controles.

Rango de angulación
Inclinación motorizada de ±90°
Inclinación isocéntrica de ±15°
Paro automático de la inclinación en la posición horizontal (0°) y en la posición de Trendelenburg ±15°
Manual 1, pág. 103

ACEPTADO EN JUNTA DE ACLARACIONES PREGUNTA ID 578599 DE LA EMPRESA SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV

1.1.4.4. Movimiento longitudinal: 20 cm o mayor

Desplazamiento longitudinal/ transversal de la mesa de paciente



Manual 1, pág. 70

Nota: en la imagen anterior se muestran iconos tanto del "interruptor de pedal multifunción" como "Control manual", lo cual demuestra que este movimiento se puede accionar con ambos controles.

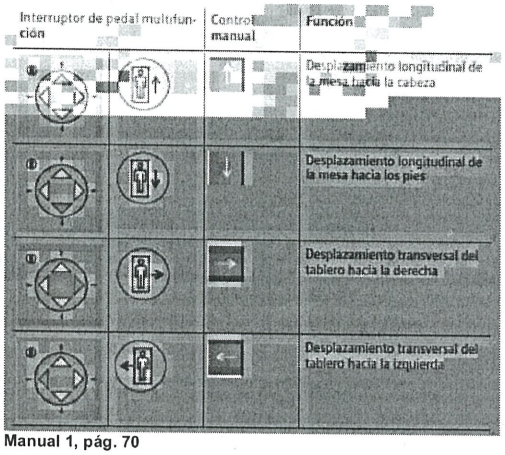
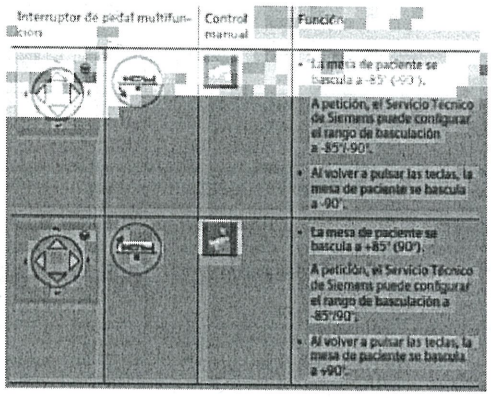
Recorrido longitudinal

Unrestricted

CLAVE SAI:	531.341.2495.01.01	FECHA IMP:	06/02/2024
CLAVE PREI:	000000000011825	HORA IMP:	12:08:49

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS	MARCA:	SIEMENS HEALTHINEERS
LICITACION:	LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024	MODELO:	Uroskop Omnia Max
PARTIDA:	9	CATALOGO:	
CANTIDAD	1		Hoja 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE
	Desplazamiento continuo a motor en un rango de ±20 cm **Manual 1, pág.104**
1.1.4.5. Movimiento transversal: 25 cm o mayor	**Desplazamiento longitudinal/ transversal de la mesa de paciente**  **Manual 1, pág. 70** *Nota: en la imagen anterior se muestran iconos tanto del "interruptor de pedal multifunción" como "Control manual", lo cual demuestra que este movimiento se puede accionar con ambos controles.* Recorrido transversal Desplazamiento motorizado continuo con un rango de ±12,5 cm; 4 cm/s **Manual 1, pág. 104** **ACEPTADO EN JUNTA DE ACLARACIONES PREGUNTA ID 578600 DE LA EMPRESA SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV**
1.1.4.6. Movimiento de rotación de la mesa y columna de al menos 90° para examinación del paciente en posición sentada para micción	**Basculación de la mesa de paciente arriba/abajo**  *Nota: en la imagen anterior se muestran iconos tanto del "interruptor de pedal multifunción" como "Control manual", lo cual demuestra que este movimiento se puede accionar con ambos controles.* • La mesa de paciente se bascula a -85° (-90°).

Unrestricted

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE SAI:	531.341.2495.01.01	FECHA IMP:	06/02/2024
CLAVE PREI:	000000000011825	HORA IMP:	12:08:49

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS	MARCA:	SIEMENS HEALTHINEERS
LICITACION:	LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024	MODELO:	Uroskop Omnia Max
PARTIDA:	9	CATALOGO:	
CANTIDAD	1		Hoja 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE
	Manual 1, pág. 72 Rango de angulación Inclinación motorizada de ±90° Inclinación isocéntrica de ±15° Paro automático de la angulación en la posición horizontal (0°) y en la posición de Trendelenburg ±15° **Manual 1, pág. 103** (2) Mesa de paciente vertical, paciente en sedestación [Ver Imagen] **Manual 1, pág. 79**
1.1.5. Soporte de peso 270 Kg o mayor	Peso permitido del paciente (incl. accesorios) máx. 272 kg **Manual 1, pág. 104**
1.2. Dos pantallas LCD o TFT dentro de la sala de estudio para despliegue de imágenes fluoroscópicas, radiológicas, endoscópicas y multimodales (incluir marca y modelo):	Monitores en la sala de examen Brazo soporte Brazo articulado con resorte montado en el sistema básico con 2 x monitores LCD en color de 19" **Manual 1, pág. 106** Seleccionar la presentación de imagen en el monitor de referencia • Rayos X • Endoscopia • Ecografía • Multimodalidad **Manual 1, pág. 54** Pantallas Sala de examen Adecuadas para imagen en vivo y de referencia de las imágenes de rayos X y fluoroscopia, así como endoscopia y ultrasonido. **Catalogo 1, pág. 9** Monitores Marca: Barco Modelo: MVCD-1619 SG
1.2.1. Tamaño 19 pulgadas o mayor	Monitores en la sala de examen Brazo soporte Brazo articulado con resorte montado en el sistema básico con 2 x monitores LCD en color de 19" **Manual 1, pág. 106**
1.2.2. Resolución 1280x1024 pixeles o mayor.	Visualización de imágenes 1280 x 1024 **Manual 1, pág. 106**
1.3. Generador de alta frecuencia.	Generador de rayos X POLYDOROS F Generador de rayos X de alta frecuencia controlado por microprocesador **Manual 1, pág. 108**
1.3.1. Potencia de generador de 80Kw o mayor	Potencia nominal POLYDOROS F 80 80 kW **Manual 1, pág. 108**
1.3.2. Voltaje en el rango de 40 KV a 150 KV o mayor	Radiografía. De 40 kV a 150 kV **Manual 1, pág. 108**
1.3.3. Corriente de 800 mA o mayor	Generador Salida POLYDOROS F80 1 mA a 1000 mA **Catálogo 1, Pág. 9**
1.3.4. Corriente de fluoroscopia pulsada dentro del rango de 0 a 40 mA o mayor	Fluoroscopia 40 kV a 110 kV, 4 mA a 84 mA, 2 ms a 10 ms, fluoroscopia pulsada

Unrestricted

CLAVE SAI:	531.341.2495.01.01	FECHA IMP:	06/02/2024
CLAVE PREI:	000000000011825	HORA IMP:	12:08:49

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS	MARCA:	SIEMENS HEALTHINEERS
LICITACION:	LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024	MODELO:	Uroskop Omnia Max
PARTIDA:	9	CATALOGO:	
CANTIDAD	1		Hoja 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE
		Catálogo 1, Pág. 9 **ACEPTADO EN JUNTA DE ACLARACIONES PREGUNTA ID 578641 DE LA EMPRESA SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV**
	1.3.5. Frecuencia de pulsos: seleccionable hasta 15 pulsos por segundo o mayor.	Fluoroscopia pulsada (Fluoro) El sistema permite la fluoroscopia pulsada con una frecuencia de pulsos de 3 p/s, 7,5 p/s, 10 p/s 15 p/s, 30 p/s. **Manual 1, pág. 85**
1.4.	Tubo de Rayos X de 80 KW o mayor.	Ensamble de tubo de rayos X OPTITOP 150/40/80 HC-100 Potencia nominal de entrada del ánodo 80kW **Catálogo 1, Pág. 8** Emisor de rayos X OPTITOP 150/40/80 HC-100 Potencia nominal **80 kW** **Manual 1, pág. 109**
	1.4.1. Punto focal fino de 0.6 mm o menor	Valor nominal del foco **0,6**/1,0 (IEC 60 336) **Manual 1, pág. 109**
	1.4.2. Punto focal grueso 1.2 mm o menor	Valor nominal del foco 0,6/**1,0** (IEC 60 336) **Manual 1, pág. 109**
	1.4.3. Capacidad térmica de almacenamiento del ánodo de 400.000 HU o mayor	Capacidad de acumulación térmica del ánodo 580.000 J (820.000 HU) **Manual 1, pág. 109**
	1.4.4. Con ánodo rotatorio con 9000 RPM o mayor	Velocidad del ánodo 150/180 Hz (9,000 a 10,800 rpm) **Catálogo 1, Pág. 8**
1.5.	Detector digital plano integrado a la mesa:	Detector plano integrado MAX dynamic **Manual 1, pág. 107** El equipo de rayos X consta de: (1) Emisor de rayos X con colimador (2) Detector [Ver imagen] **Manual 1, pág. 68**
	1.5.1. De silicón amorfo (a-Si) o Yoduro de cesio (Csi)	Tecnología del detector Detector plano de silicio amorfo con escintilador de yoduro de cesio **Manual 1, pág. 107**
	1.5.2. Tamaño de 43 X 43 cm (17"x17")	• Detector plano dinámico de 43 cm x 43 cm (17" x 17") para excelente imagen estática y dinámica **Catálogo 1, Pág. 2**
	1.5.3. Matriz de 2000 x 2000 pixeles o mayor	Matriz Hasta 2840 x 2874 píxeles **Manual 1, pág. 107**
	1.5.4. A 16 bits o mayor	Profundidad de digitalización 16 bits **Manual 1, pág. 107**
	1.5.5. Tamaño de pixel de 150 µm o menor	Tamaño de píxel 148 µm **Manual 1, pág. 107**
	1.5.6. DQE de 65% o mayor o 3.1 lp/mm o mayor	DQE en %; 65% **Manual 1, pág. 107** Resolución espacial 3.4 lp/mm **Manual 1, pág. 107**
1.6.	Estación o consola de adquisición (incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal):	Sistema de adquisición Esta versión de FLUOROSPOT Compact es adecuada para la adquisición deimágenes con el sistema Uroskop Omnia Max. **Manual 2, Pág. 17**

Unrestricted

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE SAI:	531.341.2495.01.01	FECHA IMP:	06/02/2024
CLAVE PREI:	000000000011825	HORA IMP:	12:08:49

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS	MARCA:	SIEMENS HEALTHINEERS
LICITACION:	LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024	MODELO:	Uroskop Omnia Max
PARTIDA:	9	CATALOGO:	
CANTIDAD	1		Hoja 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE
	La consola [Ver iamgen] **Manual 2, Pág. 19** Marca: SIEMENS Healthineers Modelo: Fluorospot Compact **Manual 2, Pág. 1**
1.6.1 Con capacidad de almacenamiento de imágenes sin comprimir de 500 GB o mayor	Sistema de fluororradiografía digital FLUOROSPOT Compact (FLC) Memoria de adquisición en disco duro. Almacenamiento y posprocesamiento de todas las imágenes adquiridas en un archivo de paciente común HDD de 2 TB: hasta 200 000 imágenes DFR (1 imagen RAD equivale a 8 imágenes DFR) **Manual 1, pág. 110**
1.6.2 Software con las siguientes funciones:	
1.6.2.1 Control de nivel de brillo	Ventana: Ajustar contraste y brillo **Manual 2, Pág. 39**
1.6.2.2 Control de nivel de contraste	Ventana: Ajustar contraste y brillo **Manual 2, Pág. 39**
1.6.2.3 Realce de bordes	Filtro: Ajustar el realce de bordes y la armonización **Manual 2, Pág. 40**
1.6.2.4. Amplificación o zoom	Zoom autom. • Activar zoom autom.: activar o desactivar el cambio automático del nivel de Zoom **Manual 2, Pág. 238** Nivel de zoom **Manual 2, Pág. 35** Zoom: Nivel de zoom **Manual 2, Pág. 244**
1.6.2.5. Inversión de imagen de blanco a negro y de arriba abajo	Invertir la escala de grises de una imagen ◆ Haga clic en este icono. Se invierte la escala de grises de la imagen (inversión negro/blanco: huesos en negro a huesos en blanco o viceversa). **Manual 2, Pág. 125** ◆ Haga clic en uno o en ambos iconos. La imagen se invertirá respecto a los ejes centrales vertical/horizontal del monitor (izquierda y derecha/arriba y abajo se intercambian). **Manual 2, Pág. 130**
1.6.2.6. Multidespliegue compatible con otras modalidades para imágenes DICOM	Opciones para FLUOROSPOT Compact (FLC) Gestor de vídeo Interfaz para mostrar señales de vídeo externas (p. ej. de endoscopia y ecografía) en el monitor LCD en color derecho de la unidad, compatible con la endoscopia en HD (alta definición) Incorpora las siguientes conexiones: 1 compuesta, 2 S-Video 2 (Y/C), 2 HDMI, 1 DP 1, 2 DVI I, 1 S-Video 1, 2 SD/HD/3G SDI; ofrece 150 sincronizaciones de vídeo preprogramadas y admite PAL y NTSC hasta 1080 p (4096×2160, 50/60 Hz, entrelazado/progresivo) en la entrada. **Manual 1, Pág. 112** Documentación de imágenes En el modo Documentación obtendrá una vista general de las series/imágenes de un estudio/serie en formato de división múltiple. Ver imagen **Manual 2, Pág. 159**

Unrestricted

CLAVE SAI:	531.341.2495.01.01	FECHA IMP:	06/02/2024
CLAVE PREI:	000000000011825	HORA IMP:	12:08:49

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS	MARCA:	SIEMENS HEALTHINEERS
LICITACION:	LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024	MODELO:	Uroskop Omnia Max
PARTIDA:	9	CATALOGO:	
CANTIDAD	1		Hoja 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE
	Una señal de video (p. ej., de endoscopia o ecografía) conectada mediante el HD VideoManager se guarda como una imagen congelada en formato DICOM y se almacena en el mismo registro de paciente junto con el resto de imágenes del paciente adquiridas. **Manual 2, Pág. 320** Seleccionar la presentación de imagen en el monitor de referencia • Rayos X • Endoscopia • Ecografía • Multimodalidad **Manual 1, pág. 54** Informe médico Recopilación de las imágenes clínicas radiográficas, fluoroscópicas, endoscópicas o ecográficas adquiridas en un informe médico que puede editarse, imprimirse y archivarse en formato DICOM **Manual 1, pág. 114**
1.6.2.7. Máscara	**Re Pág** Mostrar imagen anterior de una serie Seleccionar máscara anterior en la función Cambiar máscara **Av Pág** Mostrar imagen siguiente de una serie Seleccionar siguiente máscara en la función Cambiar máscara **Manual 2, pag. 42**
1.6.2.8. Mapeo o roadmapping	• 1 programa Roadmap Uno de los 3 programas de escopia de un juego de programa de escopia se define como el programa de escopia predeterminado. **Manual 2, pag. 87**
1.6.2.9. Retención de la última imagen	LIH Si se detiene la escopia, la última imagen de escopia sigue mostrándose en el monitor (LIH = retenció.n de la última imagen) hasta que se inicia una nueva escopia o adquisición (precontacto) o se carga otra imagen. **Manual 2, pag. 87**
1.6.2.10. Optimización digital de la última imagen	Opciones para FLUOROSPOT Compact (FLC) Armonización. Digital Density Optimization (DDO) para compensar las grandes diferencias de densidad en la imagen; grado de armonización configurable en el programa de órganos y optimizable en tiempo real durante la radioscopia, así como durante el posprocesamiento **Manual 1, pag. 112**
1.6.2.11. Medición de la imagen en ángulos y distancias.	Calibración y medición de distancias **Manual 2, pag. 141** Medición de ángulos **Manual 2, pag. 149**
1.6.2.12. Colimación de última imagen adquirida	**Colimación sin radiación: CAREPROFILE** Con la función CAREPROFILE, se visualizan gráficamente las posiciones de las láminas del colimador en la última imagen. De este modo puede cambiar la colimación sin necesidad de una escopia adicional. **Manual 2, pag. 90**
1.6.2.13. Programas anatómicos APR configurables	Editor de programas de órgano y conjuntos de exámenes Más de 3.000 programas de órgano pueden almacenarse, personalizarse y organizarse en conjuntos de examen mediante el editor avanzado de programas de órgano y conjuntos de examen **Catálogo 1, pág. 11**
1.6.3. Pantalla LCD o TFT para despliegue de imágenes:	(1) Monitor de imagen (LCD) **Manual 2, pag. 19**

Unrestricted

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE SAI:	531.341.2495.01.01	FECHA IMP:	06/02/2024
CLAVE PREI:	000000000011825	HORA IMP:	12:08:49

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS	MARCA:	SIEMENS HEALTHINEERS
LICITACION:	LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024	MODELO:	Uroskop Omnia Max
PARTIDA:	9	CATALOGO:	
CANTIDAD	1		Hoja 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE
	Indicadores y controles en pantalla (1) Área de visualización de imágenes, listas de pacientes y diálogos **Manual 2, pag. 23**
1.6.3.1. Tamaño 19 pulgadas o mayor (incluir marca y modelo)	Cuarto de control Pantalla a color TFT 19" (48 cm) **Catálogo 1, pág. 9** 19" 1280 x 1024 **Catálogo 9, pág. 2** Marca: Eizo Modelo: RadiForce MX194
1.6.3.2. Resolución de 1280x1024 pixeles o mayor	Matriz de imagen 1280 x 1024 Catálogo 1, pág. 9 Resolución nativa:1280 x 1024 **Catálogo 9, pág. 2**
1.6.3.3. Posibilidad de mantener en la pantalla la imagen radiológica, ultrasonido y/o endoscópica.	Monitor para referencia/endoscopia/ultrasonido Monitor a color TFT de 19" adicional en el cuarto de control para visualización imágenes de referencia de ultrasonidos[1] de rayos X o fuentes de imágenes externas como endoscopia o ultrasonidos conectados a través de Gestor de video HD **Catálogo 1, pág. 16**
1.6.4. Interfase de red Ethernet 100 / 1000 base T	Interfaz Ethernet para 1000BASE-T, 100BASE-TX y 10BASE-T **Catálogo 2, pág. 1**
1.6.5 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):	**DICOM Conformance Statement** **FLUOROSPOT® Compact VI11** Uroskop Omnia Max VF11 **Manual 3, Pág. 1**
1.6.5.1. DICOM Print Management	Print Management Service Classes DICOM print management **Manual 3, pág. 42**
1.6.5.2. DICOM Send	Interfaz de red DICOM DICOM Send/StC **Manual 1, Pág. 113**
1.6.5.3. DICOM Storage	DICOM Storage **Manual 3, pág. 51**
1.6.5.4. DICOM Storage Commitment	DICOM Storage Commitment **Manual 3, pág. 51**
1.6.5.5. DICOM Worklist	DICOM Worklist/MPPS **Manual 1, Pág. 113**
1.6.5.6. DICOM Verification	DICOM Verification **Manual 3, pág. 51**
1.6.5.7. DICOM Media Storage	DICOM Media Storage **Manual 3, pág. 70**
1.6.5.8. DICOM MPPS (modality performed procedure step)	DICOM Worklist/MPPS Función MPPS (Modality Performed Procedure Step, Paso de procedimiento efectuado por la modalidad) para enviar estadísticas del examen e información de dosis a un sistema de gestión de datos **Manual 1, Pág. 113 y 114**
1.6.6. Sistema de almacenamiento de imágenes de CD y/o DVD:	Gestión de datos de imagen Exportación de datos de imagen (12 bits) a grabadora de CD/DVD **Catálogo 1, pág. 13**
1.6.6.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM	Gestión de datos de imagen Exportación de datos de imagen (12 bits) a grabadora de CD/DVD **Catálogo 1, pág. 13** **Visor DICOM** Es posible grabar automáticamente un visor DICOM en cada CD/DVD.

Unrestricted

CLAVE SAI:	531.341.2495.01.01	FECHA IMP:	06/02/2024
CLAVE PREI:	000000000011825	HORA IMP:	12:08:49

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS	MARCA:	SIEMENS HEALTHINEERS
LICITACION:	LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024	MODELO:	Uroskop Omnia Max
PARTIDA:	9	CATALOGO:	
CANTIDAD	1		Hoja 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE
	Manual 2, Pág. 198
2 Accesorios	2 Accesorios
2.1. Tablero de extensión compatible a la mesa de longitud dentro del rango de 60 cm a 95 cm	**Prolongación del tablero de 95 cm** En función de la aplicación, la prolongación caudal también se puede montar en el extremo craneal de la mesa. La prolongación del tablero de 95 cm permite ampliar el tablero a ambos lados según se necesite. La longitud total de la mesa cuando se ha acoplado la prolongación es de 210 cm. **Manual 1, Pág. 143**
2.2. Dispositivo compatible con la mesa para colocación de la charola o bolsa urológica para drenado	**Bastidor para bolsa de drenaje de plástico (opción)** La suspensión de la bolsa de drenaje de plástico es elástica y permite por lo tanto acercar el objeto incluso en condiciones desfavorables. La bolsa de plástico tiene un tamiz (soldado). La manguera de drenaje, que está soldada de forma fija a la bolsa, permite conectarla rápidamente a la conexión de drenaje (instalación in situ). **Manual 1, Pág. 172**
2.3. Con unidad de energía ininterrumpible UPS en línea, con capacidad de respaldo de 10 minutos a plena carga de funcionamiento.	UPS-IND 1300 Sistema de potencia ininterrumpida Trifásico 160 Kva **Catálogo 3, pág. 1** Marca:Industronic **Catálogo 3, pág. 1** Modelo UPS IND 13160 Tiempo de respaldo a plena carga (min): 10 **Catálogo 3, pág. 2**
2.4. Asiento de micción para urodinámica compatible con la mesa:	**Asiento de micción** El asiento de micción se monta rápidamente y es fácil de utilizar. El asiento de micción que se puede girar 90° permite posicionar correctamente los pacientes en todos los exámenes urodinámicos. La altura del asiento de micción corresponde aprox. a la altura de un asiento cómodo normal. La trayectoria del haz necesaria se ajusta desplazando el equipo de rayos X mientras el paciente permanece en una posición relajada (los pies en contacto con el suelo). En las adquisiciones sin rejilla, el rango de desplazamiento está limitado. El asiento incluye un colector de orina desmontable y un par de apoyabrazos. Ver imagen **Manual 1, Pág. 177** El asiento de micción se acopla al extremo caudal del tablero **Manual 1, Pág. 178**
2.4.1. Soporte de codo para el paciente, acojinado con acceso frontal	Apoyabrazos de paciente El apoyabrazos permite posicionar cómodamente el brazo del paciente para las inyecciones. Está acolchado y se puede girar horizontalmente. El peso sobre el apoyabrazos no debe superar los 50 N (5 kg). Ver imagen **Manual 1, Pág. 167** Ver imagen **Manual 1, Pág. 168**
2.5. Inyector de medios de contraste de un cabezal	El Accutron HP es un inyector de medio de contraste de un solo cabezal diseñado para la inyección precisa de medio de contraste en procedimientos de angiografía con alta presión de inyección.

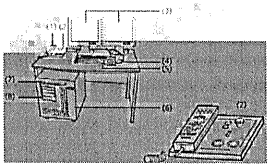
Unrestricted

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE SAI:	531.341.2495.01.01	FECHA IMP:	06/02/2024
CLAVE PREI:	000000000011825	HORA IMP:	12:08:49

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS	MARCA:	SIEMENS HEALTHINEERS
LICITACION:	LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024	MODELO:	Uroskop Omnia Max
PARTIDA:	9	CATALOGO:	
CANTIDAD	1		Hoja 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE
		Catálogo 4, Pág. 56 (pág. 54 del documento PDF)
2.6.	Pierneras con asistencia neumática	**Apoyapiernas Coxafix deslizante** Las perneras acolchadas de los apoyapiernas están equipadas con cintas Velcro para una fijación rápida y segura de las piernas. Las perneras se pueden desmontar y sustituir por perneras pediátricas. Los apoyapiernas están diseñados para una carga máxima de 45 kg, lo que corresponde a un paciente con un peso > 272 kg. **Manual 1, Pág. 153 y 154** Apoyapiernas Coxafix (par) Ajuste de altura conitnuo y asistido por resorte neumático **Catálogo 10, Pág. 4**
2.7.	Pierneras pediátricas	**Perneras pediátricas** Las perneras de los apoyapiernas Coxafix se pueden sustituir por otras pediátricas. Para los exámenes en la posición de Trendelenburg es obligatorio utilizar los apoyahombros u otro accesorio adecuado para inmovilizar al paciente. [Ver imagen] **Manual 1, Pág. 154 y 155**
2.8.	Ensamble de drenaje	**Bastidor para bolsa de drenaje de plástico** La bolsa de plástico tiene un tamiz (soldado). La manguera de drenaje, que está soldada de forma fija a la bolsa, permite conectarla rápidamente a la **conexión de drenaje** (instalación in situ). **Manual 1, Pág. 172** **Bandeja de drenaje** La bandeja es de acero inoxidable. Tiene abastecimiento de agua y una manguera de drenaje. Puede empujar la bandeja lateralmente a la posición de reposo o extraerla hasta una posición de enclavamiento. Puede desmontar solo la bandeja o la bandeja y el soporte correspondiente (riel). **Manual 1, Pág. 169** **Nota importante: se incluye en nuestra oferta tanto el bastidor para bolsa de drenaje de plástico como la bandeja de drenaje.**
2.9.	Soporte de codos para médico	Apoyacodos Montaje Los soportes de codo están instalados de modo permanente. Ver imagen **Manual 1, Pág. 175**
2.10	Mesa para estación o consola de adquisición	**Vista general de las unidades de mando** **Consola de mando** La consola de mando se encuentra en la mesa de monitores, en la sala de control.  [Ver Imagen] Consola de mando **Manual 1, Pág. 50 y 51**
2.11.	Poste de infusión	**Soporte del frasco de infusión** El soporte del frasco de infusión se puede fijar en cualquier punto del riel portaaccesorios frontal. El soporte del frasco de infusión puede alojar varios frascos de infusión. La altura se puede ajustar telescópicamente. **Manual 1, Pág. 187**

Unrestricted

CLAVE SAI:	531.341.2495.01.01	FECHA IMP:	06/02/2024
CLAVE PREI:	000000000011825	HORA IMP:	12:08:49

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS	MARCA:	SIEMENS HEALTHINEERS
LICITACION:	LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024	MODELO:	Uroskop Omnia Max
PARTIDA:	9	CATALOGO:	
CANTIDAD	1		Hoja 1

	ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE
2.12.	Puente de anestesia		Soporte de anestesia **Catálogo 1, pág. 18** Soporte de anestesia Ver imagen **Catálogo 10, pág. 7**
2.13.	Charola para bolsa urológica		**Bastidor para bolsa de drenaje de plástico** La suspensión de la bolsa de drenaje de plástico es elástica y permite por lo tanto acercar el objeto incluso en condiciones desfavorables. La bolsa de plástico tiene un tamiz (soldado). La manguera de drenaje, que está soldada de forma fija a la bolsa, permite conectarla rápidamente a la **conexión de drenaje** (instalación in situ). **Manual 1, Pág. 172** **Bandeja de drenaje** La bandeja es de acero inoxidable. Tiene abastecimiento de agua y una manguera de drenaje. Puede empujar la bandeja lateralmente a la posición de reposo o extraerla hasta una posición de enclavamiento. Puede desmontar solo la bandeja o la bandeja y el soporte correspondiente (riel). **Manual 1, Pág. 169** **Nota importante: se incluye en nuestra oferta tanto el bastidor para bolsa de drenaje de plástico como la bandeja de drenaje.**
3. Consumibles			
3.1.	Al menos 100 bolsas urológicas para drenado		Bolsa de drenaje de plástico **Manual 1, Pág. 199** Ver imagen **Catalogo 10, Pág. 8** **NOTA: Nuestra oferta contempla 100 bolsas urológicas de drenaje.**
3.2.	Catéteres JJ, de 24 cm de longitud y 4.7 french, 90 piezas		El stent InLay Optima o **Catéter Doble "J"** está diseñado para lograr una evacuación efectiva y constante de la orina Stent Uretral Inlay Optima, **4.7 Fr x 24 cm** Ver imagen **Catálogo 6, Pág. 1** **NOTA: Nuestra oferta contempla 90 piezas de catéter JJ de 24 cm de longitud y 4.7 french.**
3.3.	Cinco frascos de 200 ml de medio de contraste no iónico de 350 – 370 mg/ml.		Ultravist® es una combinación adecuada entre osmolalidad, viscosidad y concentración de yodo, Ultravist® proporciona el contraste idóneo para la obtención de imágenes de alta calidad.[1] La sustancia que proporciona el contraste en las formulaciones de Ultravist® es la Iopromida, un derivado hidrosoluble, **no iónico** del ácido isoftálico triyodado con un peso molecular de 791.12, en el que el yodo fuertemente unido absorbe los rayos X.[2] Presentaciones: Ultravist® 370 Botella: 200 mL, **Catálogo 5, Pág. 1 y 2** Ultravist 370 Concentración de yodo (mg/mL): 370 Medio de contraste **Catálogo 11, Pág. 1** **NOTA: Nuestra oferta contempla 5 frascos de 200 mL de medio de contraste no iónico de 370 mg/ml**
3.4.	Jeringas para el inyector de medio de contraste 100 piezas. (Se requiere registro sanitario)		El Accutron HP es un inyector de medio de contraste de un solo cabezal diseñado para la inyección precisa de medio de contraste

Unrestricted

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

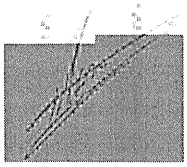
CLAVE SAI:	531.341.2495.01.01	FECHA IMP:	06/02/2024
CLAVE PREI:	000000000011825	HORA IMP:	12:08:49

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS	MARCA:	SIEMENS HEALTHINEERS
LICITACION:	LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024	MODELO:	Uroskop Omnia Max
PARTIDA:	9	CATALOGO:	
CANTIDAD	1		Hoja 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE
	Catálogo 4, Pág. 56 (pág. 54 del documento PDF) Jeringas descartables ELS* 200 ml Jeringa con tubo de llenado 31 6025-000 Volumen residual: 3.0 ml A 83 bar sólo utilizable con el manguito de presión! **Catálogo 4, Pág.60 (pág. 58 del documento PDF)** **NOTA: Nuestra oferta contempla 100 jeringas para el inyector. Se incluye registro sanitario 1456C2014SSA y prorroga en la documentación.**
3.5. DVD 100 Piezas y 100 CD	DVD CD **Catálogo 7, Pág. 1** **NOTA: Nuestra oferta contempla 100 piezas de DVD y 100 piezas de CD.**
4. Instalación	
4.1. Alimentación Eléctrica	Conexión de red La conexión de la alimentación eléctrica del sistema completo se realiza mediante el generador. 3/PE ~ 380/400/440/480 V (±10%) a 50 Hz o 60 Hz (±1 Hz); **Manual 1, Pág. 105**
4.1.1. La que maneje la unidad médica y 60 Hz	Conexión de red La conexión de la alimentación eléctrica del sistema completo se realiza mediante el generador. 3/PE ~ 380/400/440/480 V (±10%) a 50 Hz o 60 Hz (±1 Hz); **Manual 1, Pág. 105**
5. Normas y Estándares (Documentos vigentes)	SE INCLUYE EN NUESTRA OFERTA
6.1. Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-SSA1-2002.	SE INCLUYE EN NUESTRA OFERTA

A T E N T A M E N T E



ERNESTO FIGUEROA ÁVILA
Representante legal de Siemens Healthcare Diagnostics S de RL de CV

Unrestricted

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Celular [redacted]
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha Ciudad de México, a 4 de julio del 2024

SIEMENS Healthineers

No. de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024 **Fecha:** 4 DE JULIO DE 2024
Descripción del Procedimiento: "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024" (Puntos y Porcentajes)

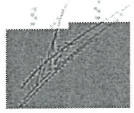
ombre o razón social del licitante: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
:gistro Federal de Contribuyentes: SHD080618IA7 **Correo Electrónico:** ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Domicilio fiscal del licitante: AV. EJÉRCITO NACIONAL 350, PISO 4, COL. POLANCO V SECCIÓN, ALC. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.
Número Telefónico: +52 (55) 6066-4472 **Estratificación:** GRANDE

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	Precio Unitario sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
1	53101330	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	1	EQP	Alemania	Siemens Healthineers	Artis Q Cielo	Siemens Healthineers AG	$ 28,244,376.81	$ 28,244,376.81
9	53101534	11825	531.341.2495.01.01	Unidad radiológica para urología.	1	EQP	Alemania	Siemens Healthineers	Uroskop Omnia Max	Siemens Healthineers AG	$ 15,501,975.00	$ 15,501,975.00
22	53101842	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (intermedio).	32	EQP	Estados Unidos	Siemens Healthineers	Acuson Sequoia	Siemens Medical Solutions USA, Inc.	$ 1,811,878.06	$ 57,980,097.95
											SUBTOTAL	$ 101,726,449.75
											IVA	$ 16,276,231.96
											TOTAL	$ 118,002,681.71

Importe subtotal con letra: Ciento un millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y nueve 75/100 pesos mexicanos

Importe total con letra: Ciento dieciocho millones dos mil seiscientos ochenta y un 71/100 pesos mexicanos

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DELCONTRATO



ERNESTO FIGUEROA ÁVILA
Representante Legal de Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIARIO DE CAMBIOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIEMENS Healthineers

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Celular [redacted]
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha Ciudad de México, a 4 de julio del 2024

SUBRUBRO B6. CARTA DE GARANTÍA

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024" (Puntos y Porcentajes)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

ERNESTO FIGUEROA ÁVILA, en mi carácter de representante legal de la empresa **SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.** y en términos de la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contengan capítulo de compras gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que para los bienes que enlistamos a continuación, el plazo de garantía y su óptimo funcionamiento es por un periodo **de 42 meses** incluyendo un **Mantenimiento Mayor**, así como, la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por el periodo establecido a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo al Subrubro B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento del Anexo "Términos y Condiciones" del presente procedimiento.

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCION	MARCA	EQUIPO
1	11629	531.055.0024.03.01	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.	SIEMENS	ARTIS Q
9	11825	531.341.2495.01.01	Unidad radiológica para urología.	SIEMENS	UROSKOP OMNIA MAX
22	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (intermedio).	SIEMENS	ACUSON SEQUOIA

Protesto lo necesario.

A T E N T A M E N T E

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ERNESTO FIGUEROA ÁVILA
Representante legal de Siemens Healthcare Diagnostics S de RL de CV

SIN TEXTO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024 para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024" (Puntos y Porcentajes)

	DICE:	DEBE DECIR:
1.	**CONVOCATORIA** "... **4.2 Propuesta Técnica** Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: **a. Propuesta Técnica** La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la **transcripción y** descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los **Anexo Uno** "Anexo Técnico", **Anexo Dos** "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. ... ... **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.** 6.11 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, con las especificaciones técnicas solicitadas en los correspondientes Anexos No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo", **Anexo Uno y Anexo Dos**, así como todos sus correspondientes anexos, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Así como, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos	**CONVOCATORIA** "... **4.2 Propuesta Técnica** Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: **a. Propuesta Técnica** La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción **puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad,** de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los **"Anexo No. 3 Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)"**, **"Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)"** y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. ... ... **6.CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.** 6.11 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, con las especificaciones técnicas solicitadas en los correspondientes Anexos No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo", **"Anexo No. 3 Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)"**, **"Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)"**, así como todos sus correspondientes anexos, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Así como, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	especificos con los que cumple el bien ofertado. ... 6.16 Cuando no exista congruencia entre sí, de las ~~especificaciones y requisitos solicitados con la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo~~ marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas en el **Anexo Dos. Términos y Condiciones**, de la presente convocatoria. ..." ...	cumple el bien ofertado. ... 6.16 Cuando no exista congruencia entre sí, de la o las marcas, modelos y fabricantes del bien principal con los documentos presentados para acreditar las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas en el **"Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)"**, de la presente convocatoria, así como, en su caso, de aquellos accesorios y/o consumibles y/o equipo accesorio que conforme a la normatividad vigente se requiera verificar la congruencia con los documentos presentados para acreditar las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas en el **"Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)"**. ..."
2.	**ANEXO No. 3. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico). "Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)** **a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida** ... Los bienes objeto del presente requerimiento son:	**ANEXO No. 3. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico). "Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024. (Puntos y Porcentajes)** **a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida** ... Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación	Abastecimiento Simultáneo 1a Fuente	Abastecimiento Simultáneo 2a Fuente
...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	53101523	11814	531341.0 499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	106	Imagenología	60	44
...	...	...	...	...	...	...	...	...

...

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación	Abastecimiento Simultáneo 1a Fuente	Abastecimiento Simultáneo 2a Fuente
...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	53101523	11814	531341.0 499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	99	Imagenología	60	39
...	...	...	...	...	...	...	...	...

Se modifica

...

- **DICOM CONFORMANCE STATEMENT**

- **DICOM CONFORMANCE STATEMENT**

Solo para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
1	53101330	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	1	Imagenología
7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	104	Imagenología
8	53101525	11816	531.341.0564.01.01	Unidad de ortopantomografía. (digital).	2	Imagenología
9	53101534	11825	531.341.2495.01.01	Unidad radiológica para urología.	1	Imagenología
27	53101842	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (intermedio).	32	Imagenología
28	53101842	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (gineco-obstétrico segundo nivel).	277	Imagenología

Y de conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002**

Solo para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
...	...	...	...	...	...	...
7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	104	Imagenología
...	...	...	...	...	...	...

Solo para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
1	53101330	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	1	Imagenología
7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	99	Imagenología
8	53101525	11816	531.341.0564.01.01	Unidad de ortopantomografía. (digital).	2	Imagenología
9	53101534	11825	531.341.2495.01.01	Unidad radiológica para urología.	1	Imagenología
22	53101842	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (intermedio).	32	Imagenología
23	53101842	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (gineco-obstétrico segundo nivel).	277	Imagenología

Y de conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002**

Solo para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
...	...	...	...	...	...	...
7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	99	Imagenología
...	...	...	...	...	...	...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los licitantes -deben entregar **como parte de su propuesta técnica**:

Nombre de la norma	Documento
Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones.	**Carta del fabricante** en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

Asimismo, y solo los licitantes que hayan sido adjudicados en las partidas **1, 7, 8 y 9** ya referidas, **entregarán durante la recepción de los bienes, por cada unidad médica de destino final**:

Nombre de la norma	Documento
Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones.	**Carta del licitante adjudicado** en el que se compromete a cumplir la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

...

3. **DICE:**

Los licitantes -deben entregar **como parte de su propuesta técnica**:

Nombre de la norma	Documento
Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones.	**Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la** Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

Asimismo, y solo los licitantes que hayan sido adjudicados en las partidas **1, 7, 8 y 9** ya referidas, **entregarán durante la recepción de los bienes, por cada unidad médica de destino final**:

Nombre de la norma	Documento
Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones.	**Carta del licitante adjudicado** en el que se compromete a cumplir con la adecuación, instalación y entrega a entera satisfacción de los bienes con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable, la entrega de dicha carta será con el personal de cada una de las unidades médicas de destino final detalladas en el Anexo No. 3.5. "Guía de Distribución", dicho requisito únicamente es aplicable para las partidas 1, 7, 8 y 9.

...

Anexo No. 3.2
Relación y cantidad de bienes

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación	Abastecimiento Simultáneo 1a Fuente	Abastecimiento Simultáneo 2a Fuente
...	...	...	...	...	...	...	...	
7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	104	Imagenología	60	44
...	...	...	...	...	...	...	...	...

DEBE DECIR:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación	Abastecimiento Simultáneo 1a Fuente	Abastecimiento Simultáneo 2a Fuente
...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	99	Imagenología	60	39
...	...	...	...	...	...	...	...	...

4. "...

DICE:

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

"...

Partida	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitacion	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación e/o instalación	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	104	Imagenología	Puntos y Porcentajes	**Obligatoria**	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
17	53101288	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	70	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	**Si Req.**	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1624. Procesador de tejidos para uso histológico
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
19	53101310	12324	533.860.0041.01.01	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	101	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	**No Req.**	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	2082 Teñidor automatizado para laminillas

"."

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

"."

Partida	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones Institucionales	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación e/o Instalación	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	99	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
17	53101288	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	70	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	**No Req.**	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1624. Procesador de tejidos para

Partida	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía mínimo obligatorio	Días máximos de entrega	Póliza Responsabilidad Civil
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	99	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	Si aplica
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

..."

6. **DICE:**

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

"...

Partida	CLOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	cantidad	Grupo de Licitación	Abastecimiento simultáneo
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	UMAE 15 HTO Magdalena Salinas	HORTO Magdalena de las Salinas	Avenida Colector 15, No.S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de México	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	2	Imagenología	Segunda fuente
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	Yucatán	UMFH 19 Hunucma	Calle 31, No.280 Pueblo Hunucma C.P.97350, Municipio Hunucmá,Yucatán	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Yucatán	UMFH 50 Conkal	Calle 29 , No.205 Pueblo Conkal C.P.97345, Municipio Conkal,Yucatán	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable.	1	Imagenología	Segunda fuente

															uso histológico
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
19	53101310	12324	533.860.0041.01.01	Tinción automatizada de tejidos, equipo para.	101	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	2082 Teñidor automatizado para laminillas

..."

5.

DICE:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"

"...

Partida	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía mínimo obligatorio	Días máximos de entrega	Póliza Responsabilidad Civil
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	**53101523**	**11814**	**531.341.0499.01.01**	**Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).**	**104**	**Imagenología**	**Puntos y Porcentajes**	**Avanzada**	**Si Req.**	**36 Meses**	**120 días naturales**	**Si aplica**
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

..."

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"

"...

							(digital).			
7	Yucatán	UMF 49 Tixkokob	Calle 21 , No.50 Pueblo Tixkokob C.P.97470, Municipio Tixkokob,Yucatán	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

..."

DEBE DECIR:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

"...

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Abastecimiento simultáneo
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	UMAE 15 HTO Magdalena Salinas	HORTO Magdalena de las Salinas	Avenida Colector 15, No.S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de México	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	0	Imagenología	Segunda fuente
7	Yucatán	UMFH 19 Hunucma	Calle 31, No.280 Pueblo Hunucma C.P.97350, Municipio Hunucmá,Yucatán	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	0	Imagenología	Segunda fuente
7	Yucatán	UMFH 50 Conkal	Calle 29 , No.205 Pueblo Conkal C.P.97345, Municipio Conkal,Yucatán	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	0	Imagenología	Segunda fuente
7	Yucatán	UMF 49 Tixkokob	Calle 21 , No.50 Pueblo Tixkokob C.P.97470, Municipio Tixkokob,Yucatán	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	0	Imagenología	Segunda fuente
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

..."

7.	**DICE:** Anexo No. 4. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y	**DEBE DECIR:** Anexo No. 4. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes).

...

Asimismo, la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25	* "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). * Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
	A2. Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes, Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien		* "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). * Carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo 3. Anexo Técnico, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado

Fase 2024 (Puntos y Porcentajes).

Se modifica

...

Asimismo, la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25	* "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). * Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
	A2. Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes, Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a		* "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). * Carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo 3. Anexo Técnico, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema

		o servicio a contratar		en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado, para las partidas: **1, 7, 8, 9, 27 y 28.** * Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: **1, 7, 8 y 9.** * Para todas las partidas, adjuntar al menos uno de los certificados de calidad indicados en el Anexo 3, Anexo Técnico, inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes", subapartado Certificados de Calidad, así como lo requerido en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a los bienes a contratar de los presentes Términos y Condiciones. * Para aquellas partidas identificadas como "Sí Req." (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3		**contratar**		digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado, para las partidas: **1, 7, 8, 9, 22 y 23.** * Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: **1, 7, 8 y 9.** * Para todas las partidas, adjuntar al menos uno de los certificados de calidad indicados en el Anexo 3, Anexo Técnico, inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes", subapartado Certificados de Calidad, así como lo requerido en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a los bienes a contratar de los presentes Términos y Condiciones. * Para aquellas partidas identificadas como "Sí Req." (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", se deberá integrar el Registro Sanitario vigente al

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

				"Requisitos de los Bienes", se deberá integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, de acuerdo con lo señalado en el presente Anexo 4. Términos y Condiciones, inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar * Documentos requeridos para acreditar los requisitos establecidos en el presente Anexo 4. Términos y Condiciones, inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar; así como en el Anexo 3. Anexo Técnico, inciso e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes. *				momento de presentar la propuesta técnica, de acuerdo con lo señalado en el presente Anexo 4. Términos y Condiciones, inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar * Documentos requeridos para acreditar los requisitos establecidos en el presente Anexo 4. Términos y Condiciones, inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar; así como en el Anexo 3. Anexo Técnico, inciso e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes. *
	A3. Visita a Instalaciones Institucionales			* "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" **(Anexo No. 4.1)**. * Para las claves identificadas con la leyenda "Obligatoria" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo		**A3. Visita a Instalaciones Institucionales**		* "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" **(Anexo No. 4.1)**. * Para las claves identificadas con la leyenda "Obligatoria" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", deberán presentar obligatoriamente el Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a

				No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", deberán presentar obligatoriamente el Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y óptimo funcionamiento debiendo incluir, en hoja membretada de la empresa participante, por cada una de las Unidades Médicas, y la **Constancia de haber realizado la visita y el levantamiento de información respectivo,** la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, de conformidad con lo especificado inciso "f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso." • Para las claves identificadas con la				las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y óptimo funcionamiento debiendo incluir, en hoja membretada de la empresa participante, por cada una de las Unidades Médicas, y la **Constancia de haber realizado la visita y el levantamiento de información respectivo,** la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, de conformidad con lo especificado inciso "f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso." • Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" deberán presentar de manera **obligatoria la Carta compromiso** conforme al **Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

				leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" deberán presentar de manera **obligatoria la Carta compromiso** conforme al **Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"** para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y optimo funcionamiento y en su caso, de conformidad con lo especificado inciso "f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso."
Evaluación Técnico-Administrativa.				

...

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

"...

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia

			las instalaciones de cada unidad médica que corresponda" para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y optimo funcionamiento y en su caso, de conformidad con lo especificado inciso "f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso."
Evaluación Técnico-Administrativa.			

...

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

"...

y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la **"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1)**, en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar" y en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, **en caso de que se requieran** para comprobar las especificaciones técnicas requeridas", y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado. ...	**2.** Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso **e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas"**, y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado. ...
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".	**5.** Se comprobará la **congruencia de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del bien, accesorio y/o consumible ofertado, en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1)** y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que	**6.** En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar de los presentes Términos y Condiciones, y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, **Norma Mexicana**, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)", contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.	con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar de los presentes Términos y Condiciones, y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, **Norma Estándar**, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)", contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es), componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios y/o Normas Industriales Japonesas (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, de los presentes Términos y Condiciones y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, **Norma Mexicana**, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)", contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.	**7.** En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es), componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios y/o Normas Industriales Japonesas (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, de los presentes Términos y Condiciones y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, **Norma Estándar**, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)", contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. De acuerdo con el Artículo 166 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios: ***El registro sanitario es el acto administrativo mediante el cual la Secretaría autoriza la elaboración, venta, suministro al público, el uso o disposición de los productos o equipos, así como los documentos que lo requieran, de conformidad con la Ley, este Reglamento, las normas técnicas y la norma correspondiente.*** https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MCSAEPS_281204.pdf Por lo anterior el Registro Sanitario **no se considera como medio de cotejo para especificaciones y características técnicas**, acorde a lo establecido en el inciso **e)**

	"Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas", toda vez que la finalidad del Registro Sanitario no es describir detalladamente las especificaciones técnicas del bien que avala, las cuales deberán estar contenidas en los folletos, catálogo, fotografías, manuales, entre otros, al no ser esa su finalidad.
8. En caso de que el bien sea de origen nacional, se verificará la inclusión del del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal acorde a lo descrito en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, **Norma Mexicana,** Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".	8. En caso de que el bien sea de origen nacional, se verificará la inclusión del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal acorde a lo descrito en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, **Norma Estándar**, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
	Se elimina
10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica Carta del fabricante en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana **NOM-229-SSA1-2002**, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable. **Dicho requisito únicamente es aplicable para las partidas 1, 7, 8 y 9.**	10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica Carta del fabricante en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana **NOM-229-SSA1-2002**, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable. **Dicho requisito únicamente es aplicable para las partidas 1, 7, 8 y 9.**
	Se modifica
...	...
11. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en las correspondientes Cedulas de Descripción de Artículo, referentes al Anexo No. 3.1, donde especifique la habilitación sin restricciones de **uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0**. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el **DICOM CONFORMANCE STATEMENT** compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el **DICOM CONFORMANCE STATEMENT**, expedido por el fabricante del bien ofertado. **Dicho requisito únicamente es aplicable para las partidas 1, 7, 8, 9, 27 y 28**	11. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en las correspondientes Cedulas de Descripción de Artículo, referentes al Anexo No. 3.1, donde especifique la habilitación sin restricciones de **uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0**. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el **DICOM CONFORMANCE STATEMENT** compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el **DICOM CONFORMANCE STATEMENT**, expedido por el fabricante del bien ofertado. **Dicho requisito únicamente es aplicable para las partidas 1, 7, 8, 9, 22 y 23.**
...	...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

...	...
d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.	**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**
Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:	Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:
1. ...	1. ...
En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:	En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:
b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.	b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo y número del registro sanitario en trámite de prórroga.
~~4. Carta del licitante adjudicado en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable, para los bienes ofertados que corresponda.~~	**Se elimina** ~~4. Carta del licitante adjudicado en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable, para los bienes ofertados que corresponda.~~
...	...
...	...
l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.	**l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**
...	

El (Los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) hacer entrega de las licencias permanentes liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.	... El (Los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) hacer entrega de las licencias permanentes liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto. **Se agrega:** El (Los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) hacer entrega de la carta de la norma oficial mexicana NOM-229-SSA1-2002, en la que se compromete a cumplir con la adecuación, instalación y entrega a entera satisfacción de los bienes con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable, la entrega de dicha carta será con el personal de cada una de las unidades médicas de destino final detalladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", dicho requisito únicamente es aplicable para las partidas 1, 7, 8 y 9.
En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al licitante adjudicado , de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 *"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.	En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al licitante adjudicado , de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 *"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.
...	...
j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso: ... Por lo anterior, los licitantes deberán integrar a su propuesta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante **adjudicado,** en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo	**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:** ... Por lo anterior, los licitantes deberán integrar a su propuesta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento, ya que afecta la solvencia técnica de la propuesta. ...	legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento y partida del bien al que corresponde la carta, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento, ya que afecta la solvencia técnica de la propuesta. ...
8.	**DICE:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 2** **UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO (CON COMPRESOR)** **CLAVE SAI: 512.291.0028.01.01** **CLAVE PREI: 11759** ...	**DEBE DECIR:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 2** **UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO (CON COMPRESOR)** **CLAVE SAI: 531.291.0028.01.01** **CLAVE PREI: 11759** ... Se corrige el grupo de suministro, ya que la unidad Estomatología pertenece al grupo 531 "EQUIPO MEDICO"
9.	**DICE:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 4 UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA CON COAGULADOR DE ARGÓN** **SAI: 531.328.0165.02.01** **PREI: 11794** **1. Descripción** "... **2. Accesorios** 2.7 Una (1) pinza bipolar recta de 19 + 1 cm de longitud, con un cable de conexión de 3 m o mayor, reusable(s). ~~Un (1) lápiz con botones para el control de la potencia de corte y coagulación reusable, con cable de 3 m. o mayor, reusable, y un electrodo tipo cuchilla reusable de 10 cm. de longitud, + 1 cm, (incluir marca, modelo y/o número de catálogo).~~ ... **3. Consumibles:** ...	**DEBE DECIR:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 4 UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA CON COAGULADOR DE ARGÓN** **SAI: 531.328.0165.02.01** **PREI: 11794** **1. Descripción** "... **2. Accesorios** 3.7 Una (1) pinza bipolar recta de 19 + 1 cm de longitud, con un cable de conexión de 3 m o mayor, reusable(s). Se actualiza la descripción, toda vez, que la característica consistente en " Un (1) lápiz con botones para el control de la potencia de corte y coagulación reusable, con cable de 3 m. o mayor, reusable, y un electrodo tipo cuchilla reusable de 10 cm. de longitud, + 1 cm, (incluir marca, modelo y/o número de catálogo).", esta incluida en el numeral 2.5. ...

	3.5 **Cinco (5) sondas** para aplicación endoscópica flexibles, tamaño adulto con cable de conexión de al menos 2.5 m. (Incluir marca, modelo y/o número de catálogo). **3.5.1** ~~Una (1) sonda~~ **de 1.5 + 3 mm de diámetro** **3.5.2** ~~Dos (2)~~ **de 2.3 + 0.3 mm de diámetro** ..."	**3. Consumibles:** ... 3.5 **Cinco (5) sondas** para aplicación endoscópica flexibles, tamaño adulto con cable de conexión de al menos 2.5 m. (Incluir marca, modelo y/o número de catálogo). **3.5.1 Dos (2) sondas de 1.5 + 3 mm de diámetro** **3.5.2 Tres (3) de 2.3 + 0.3 mm de diámetro** ..." **Se especifica la cantidad total de sondas en relación con las dimensiones para dar un total de cinco sondas.**
10.	**DICE:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 5 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL.** **SAI: 531.328.0181.02.01** **PREI: 11795** **3. Consumibles:** "... 3.2 Placas de retorno desechables con cable de conexión: (Incluir marca, modelo y/o número de catálogo). 3.2.1 ~~Una~~ (10) Placa tamaño adulto. 3.2.2 Una (10) Placa tamaño pediátrico. 3.2.3 ~~Una~~ (10) Placa tamaño neonatal. ..."	**DEBE DECIR:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 5 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL.** **SAI: 531.328.0181.02.01** **PREI: 11795** **3. Consumibles:** "... 3.2 Placas de retorno desechables con cable de conexión: (Incluir marca, modelo y/o número de catálogo). 3.2.1 **Diez** (10) Placa tamaño adulto. 3.2.2 **Diez** (10) Placa tamaño pediátrico. 3.2.3 **Diez** (10) Placa tamaño neonatal. ..." **Se actualizan las cantidades, para ratificar el total de placas solicitadas Diez (10).**
11.	**DICE:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 6 EQUIPO DE MONITOREO, ANÁLISIS Y ADQUISICIÓN DIGITAL NEUROFISIOLÓGICA** **SAI: 531.329.0040.01.01**	**DEBE DECIR:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 6 EQUIPO DE MONITOREO, ANÁLISIS Y ADQUISICIÓN DIGITAL NEUROFISIOLÓGICA** **SAI: 531.329.0040.01.01**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	PREI: 11798 "... **1. Descripción** "... ~~1.1.6.14.5 Electrodos.~~ **2 Accesorios:** 2.1 Juego completo de 40 electrodos reusables con disco o copa de cloruro plata con baño de oro de 24 kilates de 10 mm, para electroencefalografía. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). Que cumplan con el estándar din y longitud del cable ~~de 24 puntas~~ de 1 metro como mínimo.	**PREI: 11798** "... **1. Descripción** "... 1.1.6.14.5 **SE ELIMINA** Se elimina numeral, toda vez, que se solicita en el numeral 3.5 **2 Accesorios:** 2.1 Juego completo de 40 electrodos reusables con disco o copa de cloruro plata con baño de oro de 24 kilates de 10 mm, para electroencefalografía. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). Que cumplan con el estándar din y longitud del cable de 1 metro como mínimo. Se elimina la característica consistente en "de 24 puntas", debido a que, es un juego completo de 40 electrodos reusables, más no 24.
12.	**DICE:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 12 LAMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL** **SAI: 531.562.1465.01.01** **PREI: 11948** **1. Descripción** "... **2. Accesorios** 2.1 Panel de control electrónico en pared. ~~(Considerar esta opción en obra nueva).~~ ..."	**DEBE DECIR:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 12 LAMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL** **SAI: 531.562.1465.01.01** **PREI: 11948** **1. Descripción** "... **2. Accesorios** 2.1 Panel de control electrónico en pared. ..." Se elimina la característica consistente en "(Considerar esta opción en obra nueva)", toda vez, que no es equipo para obra nueva.
13.	**DICE:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 16 MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO.**	**DICE:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 16 MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO.**

	SAI: 533.631.0155.03.01 **PREI: 12300** **1. Descripción** "... 1.4 ~~Contador de secciones~~ (con pantalla de Cristal Líquido). ..."	**SAI: 533.631.0155.03.01** **PREI: 12300** **1. Descripción** "... 1.4 Con pantalla de Cristal Líquido. ..." Se elimina la característica consistente en " Contador de secciones", debido a que esta función no es utilizada comúnmente.
14.	**DICE:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 31 MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)** **SAI: 531.616.5108.01.01** **PREI: 20662** **2. Accesorios:** "... 2.18. Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 X 17 pulgadas), ~~de acero inoxidable, incluida en la sección de pelvis, para la recolección de líquidos durante los procedimientos quirúrgicos, la cual debe ser desmontable para su descontaminación~~. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo). ..."	**DEBE DECIR:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 31 MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)** **SAI: 531.616.5108.01.01** **PREI: 20662** **2. Accesorios:** "... 2.18. Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 X 17 pulgadas). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo). ..." Se elimina de la descripción la característica consistente en "de acero inoxidable, incluida en la sección de pelvis, para la recolección de líquidos durante los procedimientos quirúrgicos, la cual debe ser desmontable para su descontaminación", debido a que esta especificación va orientada a una charola recolectora de líquidos, en virtud de que la necesidad es una charola porta chasis para estudios radiográficos.
15.	**DICE:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 35 MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA ORTOPEDIA Y**	**DEBE DECIR:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 35 MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA ORTOPEDIA Y**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	TRAUMATOLOGÍA) **SAI: 531.616.5116.01.01** **PREI: 20669** **2. Accesorios:** "... 2.1.7. Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 X 17 pulgadas). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo). 2.2 Dispositivos porta chasis de 35 x 43 cm (14 X 17 pulgadas). ~~Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 X 17 pulgadas). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).~~ ..."	**TRAUMATOLOGÍA)** **SAI: 531.616.5116.01.01** **PREI: 20669** **2. Accesorios:** "... 2.1.7. Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 X 17 pulgadas). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo). 2.2 Dispositivos porta chasis de 35 x 43 cm (14 X 17 pulgadas). ..." Se elimina la característica consistente en "Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 X 17 pulgadas). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).", toda vez, que se repite la especificación en el mismo numeral 2.1.7.
16.	**DICE:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 37 LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED** **SAI: 531.562.1496.00.01** **PREI: 21303** **1. Descripción** "... 1.4.5.3 De aluminio o de plástico resistente a los golpes y/o fabricada de materiales ligeros y duraderos, ~~con cubierta de fundición de aluminio~~. (incluir marca, modelo y/o número de catálogo). ... 1.4.4 Intensidad luminosa homogénea regulable que considere el valor mínimo de 130,000 a 160,000 luxes o **mayor a 1 metro o mayor** de distancia de la fuente. **2. Accesorios** 2.1 Panel de control electrónico en pared. ~~(Considerar esta opción en obra nueva o en caso de sustitución de equipo).~~	**DEBE DECIR:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 37 LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED** **SAI: 531.562.1496.00.01** **PREI: 21303** **1. Descripción** "... 1.4.5.3 De aluminio o de plástico resistente a los golpes y/o fabricada de materiales ligeros y duraderos (incluir marca, modelo y/o número de catálogo). ... Se elimina la característica técnica consistente en "con cubierta de fundición de aluminio", ya que en la descripción se considera de aluminio y de plástico. 1.4.4 Intensidad luminosa homogénea regulable que considere el valor mínimo de 130,000 a 160,000 luxes o **mayor, a 1 metro o mayor** de distancia de la fuente. Se corrige la ortografía del numeral 1.4.4, por la omisión de una coma ",".

	"	**2. Accesorios** 2.1 Panel de control electrónico en pared. " Se elimina la característica consistente en "(Considerar esta opción en obra nueva)", toda vez, que no es equipo para obra nueva.
17.	**DICE:** **Anexo 4. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) "Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)** **l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.** **(...)** 7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe: **(...)** Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la)	**DEBE DECIR:** **Anexo 4. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) "Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)** **l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.** **(...)** 7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o el Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe: **(...)** Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el *Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"* o bien, *Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma y copia al correo electrónico de la Lic. Norma Catalina Juárez González (normajuarezg@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas Nivel Central del Área de Seguimiento. **Anexo No. 4.3** **Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión** **(...)** **FIRMANTES** **Unidad Médica** — **(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**	(a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, acorde a sus necesidades, y/o el Administrador del Contrato, ~~acorde a sus necesidades,~~ serán los autorizados para elaborar el *Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"* o bien, *Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma y copia al correo electrónico de la Lic. Norma Catalina Juárez González (normajuarezg@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas Nivel Central del Área de Seguimiento. **Anexo No. 4.3** **Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión** **(...)** **FIRMANTES** **Unidad Médica** — **(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**		**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) o quién este designe		**Representante(s) del Proveedor asignado para la entrega del(os) bien(es) y facultado para firma de documentos**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Anexo No. 4.8

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

(...)

Administrador del Contrato ~~**(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**~~		**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) o quién este designe		**Representante(s) del Proveedor asignado para la entrega del(os) bien(es) y facultado para firma de documentos**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Anexo No. 4.8

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**	
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado**

(...)

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**	
Administrador del Contrato ~~**(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**~~		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería		**Representante(s) Legal del**

Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**		**para la entrega del(os) bien(es)**		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	

Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**		**Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **13 de agosto de 2024**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

El presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del *"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"* publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se informa que se encuentra presentes la representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica y el representante del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto.

De conformidad con el artículo 26 Ter de la Ley y el *"Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"* publicado en el DOF el 16 de diciembre de 2004; en el presente procedimiento de contratación se cuenta con la participación del Testigo Social Academia de Contratación Pública de México, A.C., designado por la Secretaría de la Función Pública, para atestiguar el procedimiento de contratación.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

DESARROLLO DEL ACTO

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 04 de julio de 2024 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida(s) en las que Participa
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	30, 34 y 36
2	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAF HEALTH CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 14, 21, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37
3	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	6, 14, 21, 24 y 25
4	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	18 y 19
5	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	40
6	CAMAS Y CAMILLAS, S.A. DE C.V.	38
7	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15, 16, 17, 18 y 19
8	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	5, 21, 24, 31, 34 y 37
9	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	4
10	COMERCIALIZADORA MACOMEX, S. DE R.L. DE C.V.	12, 28 y 29
11	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V.	25 y 37
	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con ATYDE MEXICO, S.A. DE C.V.	15, 16 y 18
	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CAB INGENIERIA Y SERVICIOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	22 y 23
	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	38
12	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	7, 18 y 27
13	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	26

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa
14	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	10
15	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., en participación conjunta con BIOSYS-TEMS HLS, S.A. DE C.V.	1, 7, 14 y 26
16	CORINDAL, S.A. DE C.V.	8 y 27
17	CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	17
18	DEWIMED, S.A.	2, 3, 5, 11, 12, 35 y 37
19	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	10
20	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS PRVG, S. DE R.L. DE C.V.	20, 24 y 25
21	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	14, 20, 24, 25 y 26
22	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	7
23	ENCORE HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	13 y 32
24	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	3
25	EQUIVER, S.A. DE C.V.	11
26	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2, 11, 12, 28, 29, 31, 32, 36, 37 y 38
27	GABRIEL DELGADO ALONSO	13
28	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 20, 23 y 24
29	GERO YERIK, S.A. DE C.V.	6
30	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	30, 34, 35 y 38
31	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V	11, 12, 29 y 38
32	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 6, 13 y 21
33	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V., en participación conjunta con MASTER MEDICAL, S.A. DE C.V.	38
34	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	20, 24 Y 25
35	INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V.	5, 12, 14, 21, 28 y 29
36	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7 y 39
37	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 11, 12, 14, 31, 38, 39 y 40
38	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CORINDAL, S.A. DE C.V.	2
	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con GALEOS GROUP, S.A. DE C.V.	8

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa
	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	7
	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con OLAKINO MEDICAL, S.A. DE C.V.	31 y 35
39	JOSÉ SAFAR BOUERI	2, 8 y 27
40	LA TIENDA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	40
41	LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.	15, 18 y 19
42	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	11, 12, 16, 30, 31, 33 y 35
43	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	27
44	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES, S.A. DE C.V.	5
45	MEDICAL EQUIPMENT AND DISPOSABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	27 y 38
46	MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.	36
47	MEGAMED, S.A. DE C.V.	2, 8 y 27
48	MINARIC, S.A. DE C.V.	13, 14, 21 y 24
49	ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	12, 14, 21, 24, 28 y 29
50	POLAR HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	39 y 40
51	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	7 y 23
52	PROMMESA USA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con COSAMED, S.A. DE C.V	38
53	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	26
54	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7, 22, y 23
55	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A DE C.V.	4 y 5
56	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3
57	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	18, 21, 22, 23, 31, 33 y 35
58	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	13, 14 y 21
59	SERVICIOS DE ASESORIA Y PREDICCION TECNOLOGICA ESPECIALIZADA, S.A. en participación conjunta con COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	11
60	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	10, 13, 14 y 26
61	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1, 9 y 22
62	STRYKER MEXICO, S.A. DE C.V.	29, 30, 34 y 38
63	TECNOLOGIAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V.	12 y 35

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa
64	TECNOMEDICS, S.A. DE C.V.	13 y 21
65	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	22
66	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	3 y 5
67	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	38
68	WORLD DIAGNOSTIC, S.A.P.I. DE C.V.	10, 11, 12, 13, 21, 22, 25 y 26

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, el listado de las personas con Suspensión de Registro y el Diario Oficial de la Federación; todas con fecha de consulta de 13 de agosto de 2024; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: *"...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

"...
El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente...".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardandose en el expediente una copia electronica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
2	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAF HEALTH CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.
3	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.
4	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
5	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.
6	CAMAS Y CAMILLAS, S.A. DE C.V.
7	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
8	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
9	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.
10	COMERCIALIZADORA MACOMEX S. DE R.L. DE C.V.
11	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con ATYDE MEXICO, S.A. DE C.V., CAB INGENIERIA Y SERVICIOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. y VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.
12	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.
13	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.
14	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
15	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., en participación conjunta con BIOSYS-TEMS HLS, S.A. DE C.V.
16	CORINDAL, S.A. DE C.V.
17	CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.
18	DEWIMED, S.A.
19	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
20	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS PRVG, S. DE R.L. DE C.V.
21	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social
22	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
23	ENCORE HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.
24	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.
25	EQUIVER, S.A. DE C.V.
26	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
27	GABRIEL DELGADO ALONSO
28	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
29	GERD YERIK, S.A. DE C.V.
30	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.
31	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
32	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
33	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V., en participación conjunta con MASTER MEDICAL, S.A. DE C.V
34	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
35	INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V.
36	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
37	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.
38	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CORINDAL, S.A. DE C.V., GALEOS GROUP, S.A. DE C.V., IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V. y OLAKINO MEDICAL, S.A. DE C.V.
39	JOSE SAFAR BOUERI
40	LA TIENDA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
41	LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.
42	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
43	MARE+TZIN, S.A. DE C.V.
44	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES, S.A. DE C.V.
45	MEDICAL EQUIPMENT AND DISPOSABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
46	MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.
47	MECAMED, S.A. DE C.V.
48	MINARIC, S.A. DE C.V.
49	ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
50	POLAR HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
51	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social
52	PROMMESA USA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con COSAMED, S.A. DE C.V.
53	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.
54	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
55	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A. DE C.V.
56	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
57	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
58	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.
59	SERVICIOS DE ASESORIA Y PREDICCION TECNOLOGICA ESPECIALIZADA, S.A., en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V
60	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
61	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
62	STRYKER MEXICO, S.A. DE C.V.
63	TECNOLOGIAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V.
64	TECNOMEDICS, S.A. DE C.V.
65	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
66	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
67	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.
68	WORLD DIAGNOSTIC, S.A.P.I. DE C.V.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

La revisión de la documentación legal-edministrativa la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva, la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinador de Proyecto E1 y el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

La evaluación se contiene en el **ANEXO I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que **cumplen satisfactoriamente** con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	30, 34 y 36
2	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAF HEALTH CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 14, 21, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37
3	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	6, 14, 23, 24 y 25
4	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	16 y 19
5	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	40
6	CAMAS Y CAMILLAS, S.A. DE C.V.	38
7	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15, 16, 17, 18 y 19
8	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	5, 21, 24, 31, 34 y 37
9	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	4
10	COMERCIALIZADORA MACOMEX, S. DE R.L. DE C.V.	12, 28 y 29
11	COMERCIALIZADORA MANHOS	25 y 37
	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CAB INGENIERIA Y SERVICIOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	23
	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V	38
12	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	2 y 27
13	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	26
14	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	10
15	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	1, 7, 14 y 26
16	CORINDAL, S.A. DE C.V.	8 y 27
17	CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	17

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas
18	DEWIMED, S.A.	2, 3, 5, 11, 12, 35 y 37
19	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	10
20	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS PRVG, S. DE R.L. DE C.V.	25
21	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	14, 20, 24, 25 y 26
22	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	7
23	ENCORE HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	13 y 32
24	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	3
25	EQUIVER, S.A. DE C.V.	11
26	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2, 11, 12, 28, 29, 31, 32, 36, 37 y 38
27	GABRIEL DELGADO ALONSO	13
28	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 20, 23 y 24
29	GERÓYERIK, S.A. DE C.V.	6
30	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	30, 34, 35 y 38
31	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	11, 12, 29 y 35
32	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 6, 13 y 21
33	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V., en participación conjunta con MASTER MEDICAL, S.A. DE C.V.	38
34	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	20, 24 y 25
35	INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V.	9, 12, 14, 21, 28 y 29
36	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7 y 39
37	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 11, 12, 14, 31, 38, 39 y 40
38	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CORINDAL, S.A. DE C.V.	2
	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con GALEOS GROUP, S.A. DE C.V.	8
	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	7
	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con OLAKINO MEDICAL, S.A. DE C.V.	31 y 35
39	JOSE SAFAR BOUERI	2, 8 y 27

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas
40	LA TIENDA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	40
41	LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.	15, 18 y 19
42	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	11, 12, 16, 30, 31, 33 y 36
43	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	27
44	MEDICAL EQUIPMENT AND DISPOSABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	27
45	MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.	38
46	MEGAMED, S.A. DE C.V.	2, 8 y 27
47	MINARIC, S.A. DE C.V.	13, 14, 21 y 24
48	ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	12, 21, 24, 28 y 29
49	POLAR HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	39 y 40
50	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	7 y 23
51	PROMMESA USA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con COSAMED, S.A. DE C.V.	38
52	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	26
53	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7, 22 y 23
54	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A DE C.V.	4 y 5
55	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3
56	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	18, 21, 22, 23, 31, 33 y 35
57	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	13, 14 y 21
58	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	10, 13, 14 y 26
59	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1, 9 y 22
60	STRYKER MEXICO, S.A. DE C.V.	29 y 38
61	TECNOLOGIAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V.	12 y 35
62	TECNOMEDICS, S.A. DE C.V.	13 y 21
63	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	22
64	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	3 y 5
65	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	38
66	WORLD DIAGNOSTIC, S.A.P.I. DE C.V.	11, 12, 13, 22, 25 y 26

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Lo que respecta al licitante **COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CAB INGENIERIA Y SERVICIOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V., *no cumple*** en la partida 22, debido a que presenta el Formato 2. "Escrito para la Manifestación del Origen de los Bienes", sin embargo, en el Anexo Tres. "Propuesta Económica", no presenta cotización de esta.

En el caso del licitante **MEDICAL EQUIPMENT AND DISPOSABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V., *no cumple*** en la partida 38, ya que presenta el Formato 3. "Escrito para la Manifestación del Origen de los Bienes", sin embargo, en el Anexo Tres. "Propuesta Económica", no presenta cotización de esta.

El licitante **STRYKER MEXICO, S.A. DE C.V., *no cumple*** en las partidas 30 y 34, ya que presenta el Formato 3. "Escrito para la Manifestación del Origen de los Bienes", sin embargo, en el Anexo Tres. "Propuesta Económica", no presenta cotización de estas.

Por lo que, conforme a lo estipulado en el punto 5.1 Evaluación Legal del numeral en el 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, que a la literalidad menciona:

> *De los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral 4.1.1 apartado b, se verificará que sean congruentes con la información proporcionada en el Anexo Tres. Propuesta Económica.*

Asimismo, se desecha su proposición en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, numeral:

> *6.26. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.*

El licitante **COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V., *no cumple*** en la partida 18, ya que en el Formato 2. "Escrito para la manifestación del Origen de los Bienes", indica como país de origen a México y en el Anexo Tres. "Propuesta Económica" indica E.U.A.

En el caso del licitante **MEDICAL ADVANCED SUPPLIES, S.A. DE C.V., *no cumple*** en la partida 5, ya que en el Formato 2a. "Escrito para la manifestación del Origen de los Bienes", indica como país de origen a México y en el Anexo Tres. "Propuesta Económica" indica Alemania.

Por lo que, conforme a lo estipulado en el punto 5.1 Evaluación Legal del numeral en el 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, que a la literalidad menciona

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

> *De los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral 4.1.1 apartado b, se verificará que sean congruentes con la información proporcionada en el Anexo Tres. Propuesta Económica.*

Asimismo, se desecha su proposición en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, numeral:

> *6.12 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.*

Lo que respecta a la propuesta de licitante **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS PRVG, S. DE R.L. DE C.V., *no cumple*** para las partidas 20 y 24, toda vez que cotiza dichas partidas en el Anexo Tres. "Propuesta Económica", sin presentar su respectivo Formato 3. "Escrito para la manifestación del origen de los bienes".

El licitante **ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., *no cumple*** en la partida 14, ya que no presenta el Formato 3. "Escrito de Manifestación del Origen de los Bienes" para dicha partida que si cotiza en el anexo Tres. "Propuesta Económica".

En el caso del licitante **WORLD DIAGNOSTIC, S.A.P.I. DE C.V., *no cumple*** en las partidas 10 y 21, debido a que no presenta el Formato 3. "Escrito de Manifestación del Origen de los Bienes" para dichas partidas que si cotiza en el anexo Tres. "Propuesta Económica".

Por lo que, conforme a lo estipulado en el punto 5.1 Evaluación Legal del numeral en el 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, que a la literalidad menciona:

> *La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando en primer término, que la proposición esté debidamente firmada en forma electrónica; y luego se verificará que la documentación legal presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.*

Asimismo, se desecha su proposición en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, numeral:

> *6.6 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo Protesta de Decir*

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.

6.10 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.1, 4.2 o 4.3 de la presente Convocatoria.

Lo que respecta al licitante **COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con ATYDE MEXICO, S.A. DE C.V., *no cumple*** en las partida 15, 16 y 18, debido a que si bien presentan el Formato 6. "Convenio de participación conjunta", de la evaluación se observa que en dicho documento, no menciona las partidas por las que participan de manera conjunta, identificando únicamente como "XX".

El licitante **SERVICIOS DE ASESORIA Y PREDICCION TECNOLOGICA ESPECIALIZADA, S.A., en participación conjunta con COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V., *no cumple*** debido a que si bien presentan el Formato 6. "Convenio de participación conjunta", de la evaluación se observa que en dicho documento, no menciona el domicilio de la persona moral que integra la proposición conjunta y tampoco estipula si quedaran obligados en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, como se establecen en los incisos a) y f) del numeral 3.6 de la convocatoria y del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que, conforme a lo estipulado en el punto 5.1 Evaluación Legal del numeral en el 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, que a la literalidad menciona.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el Formato 6 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta". El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se desecha su proposición en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, numeral:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.9 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no esté firmada por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

6.31 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de los partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV, del artículo 39 del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación técnica que sirve de sustento para el presente fallo fue recibida en la División de Equipo y Mobiliario Médico el día 05 de agosto de 2024 mediante el Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000969.

La **"EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA"** de las propuestas de los licitantes la elaboró Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas; Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Programas Especiales de Equipamiento Médico; Ing. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; Mtra. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas; Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora de Programas de Enfermería; validó, Mtro. José Ricardo Monjarás Vera, Responsable del Trámite de los Asuntos de la División Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los **"RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)"** de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron elaborados por el Lic. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía, Jefe de área nivel Central-Apoyo Normativos; revisados por el Mtro José Ricardo Monjarás Vera, Responsable del Trámite de los Asuntos de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el **ANEXO II**, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total Puntos Técnicos
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V..	30	CUMPLE	48.2
		34	CUMPLE	48.2
		36	CUMPLE	48.2
2	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAF HEALTH CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	11	NO CUMPLE	23.2
		12	NO CUMPLE	23.2
		13	CUMPLE	49.2
		14	NO CUMPLE	24.2
		21	NO CUMPLE	24.2
		31	NO CUMPLE	20.5
		32	NO CUMPLE	24.2
		33	NO CUMPLE	24.2
		34	NO CUMPLE	24.2
		35	NO CUMPLE	24.2
		36	NO CUMPLE	23.2
		37	NO CUMPLE	23.2
3	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	6	CUMPLE	48.2
		14	CUMPLE	48.2
		21	NO CUMPLE	23.2

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total Puntos Técnicos
		24	CUMPLE	48.2
		25	CUMPLE	48.2
4	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	16	CUMPLE	45.6
		19	NO CUMPLE	6.1
5	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	40	CUMPLE	46.1
6	CAMAS Y CAMILLAS, S.A. DE C.V.	38	NO CUMPLE	20.6
7	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15	NO CUMPLE	21.1
		16	CUMPLE	46.1
		17	NO CUMPLE	21.1
		18	NO CUMPLE	21.1
		19	NO CUMPLE	17.6
8	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	5	NO CUMPLE	14.7
		21	NO CUMPLE	18.2
		24	NO CUMPLE	22.7
		31	CUMPLE	47.7
		34	CUMPLE	47.7
		37	CUMPLE	43.2
9	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	4	NO CUMPLE	13.5
10	COMERCIALIZADORA MACOMEX, S. DE R.L. DE C.V.	12	NO CUMPLE	3.0
		28	NO CUMPLE	3.0
		29	NO CUMPLE	3.0
11	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V.	25	CUMPLE	46.7
		37	NO CUMPLE	18.7
	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CAB INGENIERÍA Y SERVICIOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	23	NO CUMPLE	6.7
	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	38	NO CUMPLE	19.0

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total Puntos Técnicos
12	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	2	NO CUMPLE	6.7
		27	NO CUMPLE	6.7
13	COMERCIALIZADORA SARRUA, S.A. DE C.V.	26	NO CUMPLE	22.2
14	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	10	CUMPLE	46.6
15	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., en participación conjunta con BIOSYS-TEMS HLS, S.A. DE C.V.	1	NO CUMPLE	15.2
		7	NO CUMPLE	23.2
		14	NO CUMPLE	22.7
		26	CUMPLE	47.7
16	CORINDAL, S.A. DE C.V.	8	NO CUMPLE	18.0
		27	NO CUMPLE	18.0
17	CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	17	NO CUMPLE	20.2
18	DEWIMED, S.A.	2	NO CUMPLE	4.5
		3	NO CUMPLE	16.5
		5	NO CUMPLE	16.5
		11	NO CUMPLE	19.5
		12	NO CUMPLE	19.5
		35	NO CUMPLE	11.5
		37	NO CUMPLE	19.5
19	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	10	CUMPLE	46.6
20	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS PRVG, S. DE R.L. DE C.V.	25	NO CUMPLE	0.0
21	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	14	CUMPLE	46.4
		20	CUMPLE	43.4
		24	CUMPLE	43.4
		25	CUMPLE	43.4
		26	CUMPLE	46.4
22	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	7	CUMPLE	49.2

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total Puntos Técnicos
23	ENCORE HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	13	NO CUMPLE	10.7
		32	NO CUMPLE	10.7
24	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	3	NO CUMPLE	18.3
25	EQUIVER, S.A. DE C.V.	11	NO CUMPLE	22.7
26	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2	NO CUMPLE	24.2
		11	CUMPLE	49.2
		12	CUMPLE	49.2
		28	CUMPLE	48.2
		29	CUMPLE	48.2
		31	CUMPLE	48.2
		32	CUMPLE	48.2
		36	CUMPLE	48.2
		37	CUMPLE	49.2
		38	NO CUMPLE	23.2
27	GABRIEL DELGADO ALONSO	13	NO CUMPLE	11.2
28	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	NO CUMPLE	23.3
		20	CUMPLE	48.3
		23	NO CUMPLE	23.3
		24	CUMPLE	48.3
29	GERD YERIK, S.A. DE C.V.	6	NO CUMPLE	21.7
30	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	30	CUMPLE	42.1
		34	CUMPLE	42.1
		35	CUMPLE	42.1
		38	CUMPLE	46.6
31	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	11	NO CUMPLE	15.6
		12	NO CUMPLE	15.6
		29	NO CUMPLE	15.6
		35	CUMPLE	40.6

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total Puntos Técnicos
32	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	CUMPLE	49.2
		6	NO CUMPLE	33.2
		13	NO CUMPLE	24.2
		21	NO CUMPLE	24.2
33	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V., en participación conjunta con MASTER MEDICAL, S.A. DE C.V.	38	CUMPLE	47.7
34	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	20	NO CUMPLE	23.7
		24	NO CUMPLE	23.7
		25	NO CUMPLE	23.7
35	INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V.	5	NO CUMPLE	15.0
		12	NO CUMPLE	19.5
		14	NO CUMPLE	19.5
		21	NO CUMPLE	20.5
		28	NO CUMPLE	19.5
		29	NO CUMPLE	19.5
36	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7	CUMPLE	44.5
		39	CUMPLE	40.0
37	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	3	NO CUMPLE	20.5
		4	NO CUMPLE	20.5
		5	NO CUMPLE	20.5
		11	CUMPLE	45.5
		12	NO CUMPLE	20.5
		14	NO CUMPLE	19.5
		31	CUMPLE	45.5
		38	CUMPLE	44.5
		39	CUMPLE	44.5
		40	CUMPLE	44.5
38	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CORINDAL, S.A. DE C.V.	2	NO CUMPLE	37.0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total Puntos Técnicos
	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con GALEOS GROUP, S.A. DE C.V.	8	NO CUMPLE	15.0
	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	7	NO CUMPLE	7.5
	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con OLAKINO MEDICAL, S.A. DE C.V.	31	NO CUMPLE	4.5
		35	NO CUMPLE	4.5
39	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE	45.5
		8	CUMPLE	45.5
		27	CUMPLE	45.5
40	LA TIENDA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	40	NO CUMPLE	16.5
41	LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.	15	NO CUMPLE	13.0
		18	NO CUMPLE	13.0
		19	CUMPLE	38.0
42	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	11	NO CUMPLE	21.5
		12	NO CUMPLE	19.5
		16	NO CUMPLE	29.5
		30	NO CUMPLE	20.5
		31	NO CUMPLE	20.5
		33	CUMPLE	45.5
		36	CUMPLE	45.5
43	MAPEHTZIN, S.A. DE C.V.	27	NO CUMPLE	24.2
44	MEDICAL EQUIPMENT AND DISPOSABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	27	NO CUMPLE	3.0
45	MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.	38	CUMPLE	48.2
46	MEGAMED, S.A. DE C.V.	2	NO CUMPLE	20.2
		8	NO CUMPLE	22.9
		27	NO CUMPLE	19.2
47	MINABIC, S.A. DE C.V.	13	NO CUMPLE	23.2

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total Puntos Técnicos
		14	NO CUMPLE	24.2
		21	NO CUMPLE	23.2
		24	NO CUMPLE	23.2
48	ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	12	NO CUMPLE	8.2
		21	NO CUMPLE	18.7
		24	NO CUMPLE	18.7
		28	NO CUMPLE	8.2
		29	NO CUMPLE	8.2
49	POLAR HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	39	NO CUMPLE	1.0
		40	NO CUMPLE	1.0
50	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	7	NO CUMPLE	24.2
		23	NO CUMPLE	23.2
51	PROMMESA USA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con COSAMED, S.A. DE C.V.	38	NO CUMPLE	11.1
52	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	26	CUMPLE	44.0
53	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7	CUMPLE	48.2
		22	NO CUMPLE	24.2
		23	NO CUMPLE	24.2
54	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A. DE C.V.	4	CUMPLE	49.2
		5	CUMPLE	49.2
55	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3	CUMPLE	47.6
56	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	18	CUMPLE	47.7
		21	CUMPLE	46.6
		22	CUMPLE	46.6
		23	CUMPLE	46.6
		31	CUMPLE	49.2
		33	CUMPLE	49.2

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total Puntos Técnicos
		35	CUMPLE	49.2
57	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	13	CUMPLE	42.7
		14	CUMPLE	42.7
		21	NO CUMPLE	17.7
58	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	10	CUMPLE	47.8
		13	NO CUMPLE	24.4
		14	CUMPLE	48.4
		26	CUMPLE	48.4
59	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1	NO CUMPLE	24.2
		9	CUMPLE	49.2
		22	NO CUMPLE	24.2
60	STRYKER MEXICO, S.A. DE C.V.	29	NO CUMPLE	4.0
		38	CUMPLE	38.0
61	TECNOLOGIAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V.	12	CUMPLE	38.6
		35	CUMPLE	44.0
62	TECNOMEDICS, S.A. DE C.V.	13	NO CUMPLE	17.5
		21	NO CUMPLE	17.5
63	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	22	NO CUMPLE	24.2
64	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	3	NO CUMPLE	24.4
		5	NO CUMPLE	24.4
65	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	38	CUMPLE	47.1
66	WORLD DIAGNOSTIC, S.A.P.I. DE C.V.	11	NO CUMPLE	0.0
		12	NO CUMPLE	0.0
		13	NO CUMPLE	0.0
		22	NO CUMPLE	0.0
		25	NO CUMPLE	0.0
		26	NO CUMPLE	0.0

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente, las propuestas correspondientes presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V. para las partidas 30, 34 y 36; ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAF HEALTH CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. para la partida 13; AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V. para las partidas 6, 14, 24 y 25; ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V. para la partidas 16; B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V. para la partida 40; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 16; CASA PLARRE, S.A. DE C.V. para las partidas 31, 34 y 37; COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V. para la partida 25; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. para la partida 10; CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., en participación conjunta con BIOSYS-TEMS HLS, S.A. DE C.V. para la partida 26; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V. para la partida 10; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 14, 20, 24, 25 y 26; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. para la partida 7; FEHLMEX, S.A. DE C.V. para las partidas 11, 12, 28, 29, 31, 32, 36 y 37; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 20 y 24; GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V. para las partidas 30, 34, 35 y 38; GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V. para la partida 35; HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 1; HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V., en participación conjunta con MASTER MEDICAL, S.A. DE C.V. para la partida 38; INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 7 y 39; INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V. para las partidas 11, 31, 38, 39 y 40; JOSE SAFAR BOUERI para las partidas 2, 8 y 27; LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V. para la partida 19; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. para las partidas 33 y 36; MEDINGENIUM, S.A. DE C.V. para la partida 38; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V. para la partida 26; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 7; SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A DE C.V. para las partidas 4 y 5; SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 3; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. para las partidas 18, 21, 22, 23, 31, 33 y 35; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V. para las partidas 13 y 14; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. para las partidas 10, 14 y 26; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. para la partida 9; STRYKER MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 38; TECNOLOGIAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V. para las partidas 12 y 35; VITER MEDICAL, S.A. DE C.V. para la partida 38, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAF HEALTH CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. para las partidas 11, 12, 14, 21, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V. para la partida 21; ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V. para la partida 19; CAMAS Y CAMILLAS, S.A. DE C.V. para la partida 38; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 15, 17, 18 y 19; CASA PLARRE, S.A. DE C.V. para las partidas 5, 21 y 24; COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V. para la partida 4; COMERCIALIZADORA MACOMEX, S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 12, 28 y 29; COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V. para la partida 37; COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAB INGENIERIA Y SERVICIOS BIOMEDICOS, S.A DE C.V. para la partida 23; COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V. para la partida 38; COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V. para las partidas 2 y 27; COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V. para la partida 26; CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., en participación conjunta con BIOSYS-TEMS HLS, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 7 y 14; CORINDAL, S.A. DE C.V. para las partidas 8 y 27; CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A. para la partida 17; DEWIMED, S.A. para las partidas 2, 3, 5, 11, 12, 35 y 37; DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS PRVG, S. DE R.L. DE C.V. para las partida 25; ENCORE HEALTH, S.A.P.I. DE C.V. para las partidas 13 y 32; ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V. para la partida 3; EQUIVER, S.A. DE C.V. para la partida 11; FEHLMEX, S.A. DE C.V. para las partidas 2 y 38; GABRIEL DELGADO ALONSO para la partida 13; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 1 y 23; GERD YERIK, S.A. DE C.V. para la partida 6; GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V. para las partidas 11, 12 y 29; HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 6, 13 y 21; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V. para las partidas 20, 24 y 25; INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V. para las partidas 5, 12, 14, 27, 28 y 29; INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V. para las partidas 3, 4, 5, 12 y 14; INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CORINDAL, S.A. DE C.V. para la partida 2; INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con GALEOS GROUP, S.A. DE C.V. para la partida 8; INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V. para la partida 7; INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con OLAKINO MEDICAL, S.A. DE C.V. para las partidas 31 y 35; LA TIENDA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V. para la partida 40; LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V. para las partidas 15 y 18; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. para las partidas 11, 12, 16, 30 y 31; MAPE+TZIN, S.A. DE C.V. para la partida 27; MEDICAL EQUIPMENT AND DISPOSABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 27; MEGAMED, S.A. DE C.V. para las partidas 2, 8 y 27; MINARIC, S.A. DE C.V. para las partidas 13, 14, 21 y 24; ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. para las partidas 12, 21, 24, 28 y 29; POLAR HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. para las partidas 39 y 40; PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V. para las partidas 7 y 23; PROMMESA USA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con COSAMED.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

S.A. DE C.V. para la partida 38; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 22 y 23; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V. para la partida 21; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. para la partida 13; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 1 y 22; STRYKER MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 29; TECNOMEDICS, S.A. DE C.V. para las partidas 13 y 21; TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. para la partida 22; VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. para las partidas 3 y 5; WORLD DIAGNOSTIC, S.A.P.I. DE C.V. para las partidas 11, 12, 13, 22, 25 y 26; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V. para las partidas 30, 34 y 36; ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAF HEALTH CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. para la partida 13; AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V. para las partidas 6, 14, 24 y 25; ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V. para la partidas 16; B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V. para la partida 40; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 16; CASA PLARRE, S.A. DE C.V. para las partidas 31, 34 y 37; COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., para la partida 25; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. para la partida 10; CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., en participación conjunta con BIOSYS-TEMS HLS, S.A. DE C.V. para la partida 26; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V. para la partida 10; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 14, 20, 24, 25 y 26; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. para la partida 7; FEHLMEX, S.A. DE C.V. para las partidas 11, 12, 28, 29, 31, 32, 36 y 37; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 20 y 24; GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V. para las partidas 30, 34, 35 y 38; GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V. para la partida 35; HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 1; HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V., en participación conjunta con MASTER MEDICAL, S.A. DE C.V para la partida 38; INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 7 y 39; INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V. para las partidas 11, 31, 38, 39 y 40; JOSE SAFAR BOUERI para las partidas 2, 8 y 27; LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V. para la partida 19; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. para las partidas 33 y 36; MEDINGENIUM, S.A. DE C.V. para la partida 38; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V. para la partida 26; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 7; SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A DE C.V. para las partidas 4 y 5; SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 3; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. para las partidas 18, 21, 22, 23, 31, 33 y 35;

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V. para las partidas 13 y 14; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. para las partidas 10, 14 y 26; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. para la partida 9; STRYKER MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 38; TECNOLOGIAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V. para las partidas 12 y 35; VITER MEDICAL, S.A. DE C.V. para la partida 38; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva, la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinador de Proyecto E1 y el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, que cumplieron con los requisitos legales y administrativos y resultaron solventes técnicamente, de conformidad con el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.3 Proposición Económica.

Para que la propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la junta de aclaraciones.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante STRYKER MEXICO, S.A DE C.V. respecto de la partida 38, oferta la cantidad de 30 piezas, siendo 202 la cantidad requerida en la convocatoria.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante STRYKER MEXICO, S.A DE C.V. respecto de la partida 38, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

> *"6.20 Cuando no cotice el 100% de los bienes solicitados por partida, de conformidad con lo señalado en la presente convocatoria."*

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios sin I.V.A. y los subtotales ofertados por los licitantes, detectándose un error de cálculo en el subtotal de la propuesta del licitante LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V. respecto de la partida 19, por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario, como a continuación se muestra:

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal Propuesta Económica	Subtotal Corrección Aritmética
19	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	101	$460,738.82	$46,534,620.60	$46,534,620.82

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 2. del punto 5.3. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, que a la letra dice:

> *En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.*

Por lo anterior, se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPi.

Donde:
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida 1 Angiógrafo arco monoplanar

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	$25,590,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb x 50 / MPi	MPemb	x 50	/MPi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$25,590,000.00	50	$25,590,000.00	50.0	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Partida 2 Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	JOSE SAFAR BOUERI	$274,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb x 50 / MPi	MPemb	x 50	/MPi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$274,000.00	50	$274,000.00	50.0	JOSE SAFAR BOUERI

Partida 3 Unidad de electrocirugía

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	$116,950.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$116,950.00	50	$116,950.00	50.0	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Partida 4 Unidad de electrocirugía con coagulador de Argón

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A DE C.V.	$404,500.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$404,500.00	50	$404,500.00	50.0	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A DE C.V.

Partida 5 Unidad de electrocirugía de uso general

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A DE C.V.	$335,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$335,000.00	50	$335,000.00	50.0	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A DE C.V.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida 6 Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	$2,200,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$2,200,000.00	50	$2,200,000.00	50.0	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.

Partida 7 Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	$2,109,500.00
2	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	$2,998,000.00
3	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V	$2,990,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$2,109,500.00	50	$2,109,500.00	50.0	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
	$2,109,500.00	50	$2,990,000.00	35.3	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	$2,109,500.00	50	$2,998,000.00	35.2	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida 8 Unidad de ortopantomografía (digital)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	JOSE SAFAR BOUERI	$2,525,000.00

CALCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$2,525,000.00	50	$2,525,000.00	50.0	JOSE SAFAR BOUERI

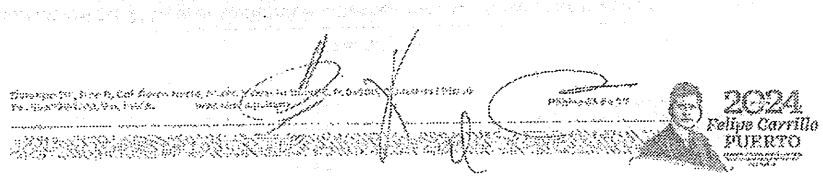
Partida 9 Unidad radiológica para urología

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	$15,501,975.00

CALCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$15,501,975.00	50	$15,501,975.00	50.0	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Partida 10 Incubadora de traslado

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	$268,427.00
2	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	$187,000.00
3	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	$189,550.00



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CALCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$187,000.00	50	$187,000.00	50.0	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
	$187,000.00	50	$189,550.00	49.3	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
	$187,000.00	50	$268,427.00	34.8	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

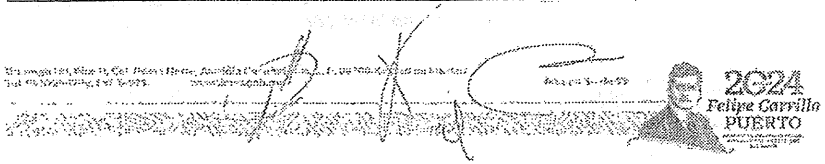
Partida 11 Lámpara quirúrgica portátil para emergencia

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	$188,600.00
2	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$292,136.00

CALCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$188,600.00	50	$188,600.00	50.0	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
	$188,600.00	50	$292,136.00	32.3	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.

Partida 12 Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	$173,500.00
2	TECNOLOGIAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V.	$298,000.00



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb x 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$173,500.00	50	$173,500.00	50.0	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
	$173,500.00	50	$298,000.00	29.1	TECNOLOGÍAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V.

Partida 13 Monitor de signos vitales para el traslado del paciente

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAF HEALTH CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	$44,300.00
6	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	$72,600.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb x 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$44,300.00	50	$44,300.00	50.0	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAF HEALTH CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.
	$44,300.00	50	$72,600.00	30.5	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.

Partida 14 Ventilador neonatal para cuidados intensivos

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	$364,500.00
2	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	$350,987.00
3	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	$499,700.00
4	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	$407,855.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb x 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$350,987.00	50	$350,987.00	50.0	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
	$350,987.00	50	$354,500.00	48.1	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.
	$350,987.00	50	$407,855.00	43.0	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
	$350,987.00	50	$499,700.00	35.1	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.

Partida 16 Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	$349,750.00
2	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	$370,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb x 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$349,750.00	50	$349,750.00	50.0	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
	$349,750.00	50	$370,000.00	47.3	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida 18 Unidad para incluir tejidos en parafina

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	$306,100.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb x 50 / Mpi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$306,100.00	50	$306,100.00	50.0	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Partida 19 Tinción automatizada de tejidos, equipo para

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.	$460,738.82

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb x 50 / Mpi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$460,738.82	50	$460,738.82	50.0	LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.

Partida 20 Anestesia de alta especialidad, unidad de

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	$844,990.00
2	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	$755,679.35

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb x 50 / Mpi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$755,679.35	50	$755,679.35	50.0	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	$755,679.35	50	$844,990.00	44.7	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.

Partida 21 Monitor de signos vitales (de terapia intensiva)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	$214,700.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb x 50 / Mpi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$214,700.00	50	$214,700.00	50.0	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Partida 22 Ultrasonógrafo (intermedio)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	$1,422,800.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$1,422,800.00	50	$1,422,800.00	50.0	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Partida 23 Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	$743,100.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$743,100.00	50	$743,100.00	50.0	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Partida 24 Anestesia básica, unidad de

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	$467,000.00
2	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	$598,836.00
3	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	$461,587.50

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$461,587.50	50	$461,587.50	50.0	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	$461,587.50	50	$467,000.00	49.4	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.
	$461,587.50	50	$598,836.00	38.5	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.

Partida 25 Anestesia intermedia, unidad de

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	$649,500.00
2	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V.	$720,000.00
3	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	$698,807.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$649,500.00	50	$649,500.00	50.0	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.
	$649,500.00	50	$698,807.00	46.5	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
	$649,500.00	50	$720,000.00	45.1	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida 26 Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., en participación conjunta con BIOSYS-TEMS HLS, S.A. DE C.V.	$890,000.00
2	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V	$419,998.00
3	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	$530,000.00
4	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	$497,240.00

CALCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb x 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$419,998.00	50	$419,998.00	50.0	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
	$419,998.00	50	$497,240.00	42.2	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
	$419,998.00	50	$530,000.00	39.6	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.
	$419,998.00	50	$890,000.00	23.6	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., en participación conjunta con BIOSYS-TEMS HLS, S.A. DE C.V.

Partida 27 Unidad radiológica dental (digital)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	JOSE SAFAR BOUERI	$289,000.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CALCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb x 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$289,000.00	50	$289,000.00	50.0	JOSE SAFAR BOUERI

Partida 28 Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	$147,413.79

CALCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb x 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$147,413.79	50	$147,413.79	50.0	FEHLMEX, S.A. DE C.V.

Partida 29 Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	$143,137.07

CALCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb x 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$143,137.07	50	$143,137.07	50.0	FEHLMEX, S.A. DE C.V.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-OYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida 30 Mesa quirúrgica electrohidráulica (bariátrica)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	$541,600.00
2	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	$765,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$541,600.00	50	$541,600.00	50.0	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
	$541,600.00	50	$765,000.00	35.4	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.

Partida 31 Mesa quirúrgica electrohidráulica (para cirugía general)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	$530,000.00
2	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	$435,750.00
3	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$567,100.00
4	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	$533,200.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$435,750.00	50	$435,750.00	50.0	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
	$435,750.00	50	$530,000.00	41.1	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-OYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
	$435,750.00	50	$533,200.00	40.9	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
	$435,750.00	50	$567,100.00	38.4	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.

Partida 32 Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	$408,768.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$408,768.00	50	$408,768.00	50.0	FEHLMEX, S.A. DE C.V.

Partida 33 Mesa quirúrgica electrohidráulica (para proctología)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	$540,000.00
2	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	$588,700.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$540,000.00	50	$540,000.00	50.0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
	$540,000.00	50	$588,700.00	45.9	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Partida 34 Mesa quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	$689,000.00
2	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	$830,000.00
3	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	$993,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$689,000.00	50	$689,000.00	50.0	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
	$689,000.00	50	$830,000.00	41.5	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
	$689,000.00	50	$993,000.00	34.7	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.

Partida 35 Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	$1,246,000.00
2	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con	$995,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	
3	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	$993,300.00
4	TECNOLOGIAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V.	$1,050,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$993,300.00	50	$993,300.00	50.0	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
	$993,300.00	50	$995,000.00	49.9	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
	$993,300.00	50	$1,050,000.00	47.3	TECNOLOGIAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V.
	$993,300.00	50	$1,246,000.00	39.9	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.

Partida 36 Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	$568,000.00
2	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	$375,000.00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	$515,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$375,000.00	50	$375,000.00	50.0	FEHLMEX, S.A. DE C.V

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CALCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
	$375,000.00	50	$515,000.00	36.4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
	$375,000.00	50	$588,000.00	31.9	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.

Partida 37 Lámpara quirúrgica doble de led

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	$320,000.00
2	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	$235,555.00

CALCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$235,555.00	50	$235,555.00	50.0	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
	$235,555.00	50	$320,000.00	36.8	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.

Partida 38 Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	$172,500.00
2	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V., en participación conjunta con MASTER MEDICAL, S.A. DE C.V.	$180,000.00
3	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$199,016.00
4	MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.	$198,248.50
5	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	$449,700.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CALCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$172,500.00	50	$172,500.00	50.0	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.
	$172,500.00	50	$180,000.00	47.9	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V., en participación conjunta con MASTER MEDICAL, S.A. DE C.V.
	$172,500.00	50	$198,248.50	43.5	MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.
	$172,500.00	50	$199,016.00	43.3	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.
	$172,500.00	50	$449,700.00	19.2	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.

Partida 39 Electromotor para cirugía (macrocirugía)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	$1,270,000.00
2	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$1,214,779.00

CALCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$1,214,779.00	50	$1,214,779.00	50.0	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.
	$1,214,779.00	50	$1,270,000.00	47.8	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida 40 Electromotor para cirugía (microcirugía)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	$887,984.37
2	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$868,800.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = Mpemb X 50 / Mpi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$868,800.00	50	$868,800.00	50.0	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.
	$868,800.00	50	$887,984.37	48.9	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.

E. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Respecto a la partida 7 en la que se estableció el tipo de abastecimiento simultáneo, con 2 fuentes de abastecimiento: primera fuente 60 bienes y segunda fuente 39 bienes, de acuerdo con las cantidades del Anexo 3.2. Relación y cantidad de bienes de la Convocatoria, se verificó que los licitantes cuyas propuestas técnicas resultaron solventes contuvieran cuando menos la cantidad requerida como primera fuente de abastecimiento, por lo que se procede a evaluar que su propuesta económica .

Asimismo, se verificó que el porcentaje diferencial de precios considerados para determinar las proposiciones susceptibles de ser solventes para la adjudicación de los contratos no sea superior al diez por ciento (10%), respecto de la proposición solvente más baja.

Partida 7 Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Cantidad cotizada	Puntuación Combinada	Precio Unitario	Porcentaje de diferencia
1	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	93	99.2	$2,109,500.00	Proposición Solvente

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Cantidad cotizada	Puntuación Combinada	Precio Unitario	Porcentaje de diferencia
2	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	104	83.5	$2,990,000.00	41.74%
3	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	104	79.7	$2,998,000.00	42.12%

Derivado de lo anterior, para el primer abasto, resulta solvente el licitante ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. En lo que respecta al segundo abasto, como se observa en la tabla anterior, los montos de los licitantes RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. e INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. se encuentran por encima del porcentaje diferencial (10%), respecto de la proposición que obtuvo el mayor puntaje; asimismo, el licitante ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., no presentó el escrito del Formato 16 "Manifestación de capacidad de entrega de los Bienes", en el cual manifieste que puede cubrir la cantidad total de los bienes requeridos para la segunda fuente de abastecimiento.

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

Partida	Descripción	Nombre, Razón o Denominación Social	Total Puntos Ev. Técnica	Total Puntos Ev. Económica	Puntuación Combinada
1	Angiógrafo arco monoplanar	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
2	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	JOSE SAFAR BOUERI	45.5	50.0	95.5
3	Unidad de electrocirugía	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	47.6	50.0	97.6
4	Unidad de electrocirugía con coagulador de Argón	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	Descripción	Nombre, Razón o Denominación Social	Total Puntos Ev. Técnica	Total Puntos Ev. Económica	Puntuación Combinada
5	Unidad de electrocirugía de uso general	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
6	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
7	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital)	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	49.2	50.0	99.2
		RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48.2	35.3	83.5
		INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	44.5	35.2	79.7
8	Unidad de ortopantomografía (digital)	JOSE SAFAR BOUERI	45.5	50.0	95.5
9	Unidad radiológica para urología	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
10	Incubadora de traslado	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	47.8	49.3	97.1
		DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5
		COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	46.6	34.8	81.4
11	Lampara quirúrgica portátil para emergencia	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
		INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	45.5	32.3	77.8
12	Lampara quirúrgica sencilla de operación manual	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
		TECNOLOGIAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V.	38.6	29.1	67.7
13	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAP HEALTH CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
		SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	42.7	30.5	73.2
14	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	46.4	50.0	96.4
		AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	48.2	48.1	96.3
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	48.4	43.0	91.4
		SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	42.7	35.1	77.8
16	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	45.6	50.0	95.6
		CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	46.1	47.3	93.4
18	Unidad para incluir tejidos en parafina	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7
19	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V	38.0	50.0	88.0
20	Anestesia de alta especialidad, unidad de	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48.3	50.0	98.3
		DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	43.4	44.7	88.1
21	Monitor de signos vitales (de terapia intensiva)	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	46.6	50.0	96.6
22	Ultrasonógrafo (intermedio)	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	46.6	50.0	96.6
23	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	46.6	50.0	96.6
24	Anestesia básica, unidad de	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48.3	50.0	98.3
		AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	48.2	49.4	97.6
		DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	43.4	38.5	81.9
25	Anestesia intermedia, unidad de	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
		COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V.	46.7	45.1	91.8
		DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	43.4	46.5	89.9
26	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	46.4	50.0	96.4
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	48.4	42.2	90.6

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	Descripción	Nombre, Razón o Denominación Social	Total Puntos Ev. Técnica	Total Puntos Ev. Económica	Puntuación Combinada
	cuidados intensivos	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	48.2	48.1	96.3
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	48.4	43.0	91.4
		SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	42.7	35.1	77.8
16	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	45.6	50.0	95.6
		CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	46.1	47.3	93.4
18	Unidad para incluir tejidos en parafina	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7
19	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V	38.0	50.0	88.0
20	Anestesia de alta especialidad, unidad de	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48.3	50.0	98.3
		DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	43.4	44.7	88.1
21	Monitor de signos vitales (de terapia intensiva)	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	46.6	50.0	96.6
22	Ultrasonógrafo (intermedio)	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	46.6	50.0	96.6
23	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	46.6	50.0	96.6
24	Anestesia básica, unidad de	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48.3	50.0	98.3
		AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	48.2	49.4	97.6
		DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	43.4	38.5	81.9
25	Anestesia intermedia, unidad de	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
		COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V.	46.7	45.1	91.8
		DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	43.4	46.5	89.9
26	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	46.4	50.0	96.4
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	48.4	42.2	90.6

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	Descripción	Nombre, Razón o Denominación Social	Total Puntos Ev. Técnica	Total Puntos Ev. Económica	Puntuación Combinada
		QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	44.0	39.6	83.6
		CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., en participación conjunta con BIOSYS-TEMS H.S, S.A. DE C.V	47.7	23.6	71.3
27	Unidad radiológica dental (digital).	JOSE SAFAR BOUERI	45.5	50.0	95.5
28	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general)	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
29	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
30	Mesa quirúrgica electrohidráulica (bariátrica)	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
		GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	42.1	35.4	77.5
31	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para cirugía general)	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
		SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	49.2	40.9	90.1
		CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	47.7	41.1	88.8
		INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	45.5	38.4	83.9
32	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
33	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para proctología)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5
		SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	49.2	45.9	95.1
34	Mesa quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía)	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
		CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	47.7	41.5	89.2
		GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	42.1	34.7	76.8
35	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	Descripción	Nombre, Razón o Denominación Social	Total Puntos Ev. Técnica	Total Puntos Ev. Económica	Puntuación Combinada
	y traumatología)	TECNOLOGIAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V.	44.0	47.3	91.3
		GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	40.6	49.9	90.5
		GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	42.1	39.9	82.0
36	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología)	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	45.5	36.4	81.9
		ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	48.2	31.9	80.1
37	Lampara quirúrgica doble de led	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
		CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	43.2	36.8	80.0
38	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	46.6	50.0	96.6
		HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V., en participación conjunta con MASTER MEDICAL, S.A. DE C.V.	47.7	47.9	95.6
		MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.	48.2	43.5	91.7
		INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	44.5	43.3	87.8
		VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	47.1	19.2	66.3
		STRYKER MEXICO, S.A. DE C.V.	38.0	17.0	55.0
39	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	44.5	50.0	94.5
		INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	40.0	47.8	87.8
40	Electromotor para cirugía (microcirugía)	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	46.1	48.9	95.0
		INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	44.5	50.0	94.5

Si bien los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V. para la partida 36; AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V. para las partidas 14 y 24; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 16; CASA PLARRE, S.A. DE C.V. para las partidas 31, 34 y 37; COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

para la partida 25. COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. para la partida 10; CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., en participación conjunta con BIOSYS-TEMS HLS, S.A. DE C.V. para la partida 26; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V. para la partida 10; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 20, 24 y 25. GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V. para las partidas 30, 34 y 35; GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V. para la partida 35; HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V., en participación conjunta con MASTER MEDICAL, S.A. DE C.V. para la partida 38; INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 7 y 39; INSTRUMENTACIÓN MEDICA, S.A. DE C.V. para las partidas 11, 31, 38 y 40; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. para la partida 36; MEDINGENIUM, S.A. DE C.V. para la partida 38; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V. para la partida 26; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 7; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. para las partidas 31 y 33; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V. para las partidas 13 y 14; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. para las partidas 14 y 26; TECNOLOGIAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V. para las partidas 12 y 35; VITER MEDICAL, S.A. DE C.V. para la partida 38, son solventes, pero no son los licitantes que obtuvieron la mayor puntuación.

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Motivo de Desechamiento / Incumplimiento
1	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAF HEALTH CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	11, 12, 14, 21, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37	TÉCNICO
2	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	21	TÉCNICO
3	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	19	TÉCNICO
4	CAMAS Y CAMILLAS, S.A. DE C.V	38	TÉCNICO
5	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15, 17, 18 y 19	TÉCNICO
6	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	5, 21 y 24	TÉCNICO
7	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	4	TÉCNICO
8	COMERCIALIZADORA MACOMEX, S. DE R.L. DE C.V	12, 28 y 29	TÉCNICO
9	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V.	37	TÉCNICO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Motivo de Desechamiento / Incumplimiento
	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con ATYDE MEXICO, S.A. DE C.V.	15, 16 y 18	LEGAL-ADMINISTRATIVO
	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CAB INGENIERIA Y SERVICIOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	22	LEGAL-ADMINISTRATIVO
		23	TÉCNICO
	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	38	TÉCNICO
10	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	2 y 27	TÉCNICO
		18	LEGAL-ADMINISTRATIVO
11	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	25	TÉCNICO
12	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., en participación conjunta con BIOSYS-TEMS HLS, S.A. DE C.V.	1, 7 y 14	TÉCNICO
13	CORINDAL, S.A. DE C.V.	8 y 27	TÉCNICO
14	CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	17	TÉCNICO
15	DEWIMED, S.A.	2, 3, 5, 11, 12, 35 y 37	TÉCNICO
16	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS PPVG, S. DE R.L. DE C.V.	25	TÉCNICO
		20 y 24	LEGAL-ADMINISTRATIVO
17	ENCORE HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	13 y 32	TÉCNICO
18	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	3	TÉCNICO
19	EQUIVER, S.A. DE C.V.	11	TÉCNICO
20	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2 y 38	TÉCNICO
21	GABRIEL DELGADO ALONSO	33	TÉCNICO
22	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1 y 23	TÉCNICO
23	GERD YERIK, S.A. DE C.V.	6	TÉCNICO
24	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	11, 12 y 29	TÉCNICO
25	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6, 13 y 21	TÉCNICO

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Causal de Desechamiento / Incumplimiento
26	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	20, 24 y 25	TÉCNICO
27	INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V.	5, 12, 14, 31, 28 y 29	TÉCNICO
28	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 12 y 14	TÉCNICO
29	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CORINDAL, S.A. DE C.V.	2	TÉCNICO
	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con GALEOS GROUP, S.A. DE C.V.	8	TÉCNICO
	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	7	TÉCNICO
	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con OLAKINO MEDICAL, S.A. DE C.V.	31 y 35	TÉCNICO
30	LA TIENDA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	40	TÉCNICO
31	LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.	15 y 18	TÉCNICO
32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	11, 12, 16, 30 y 31	TÉCNICO
33	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	27	TÉCNICO
34	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES, S.A. DE C.V.	5	LEGAL-ADMINISTRATIVO
35	MEDICAL EQUIPMENT AND DISPOSABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	27	TÉCNICO
		36	LEGAL-ADMINISTRATIVO
36	MEGAMED, S.A. DE C.V.	2, 8 y 27	TÉCNICO
37	MINARIC, S.A. DE C.V.	13, 14, 21 y 24	TÉCNICO
38	ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	12, 21, 24, 28 y 29	TÉCNICO
		14	LEGAL-ADMINISTRATIVO
39	POLAR HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	39 y 40	TÉCNICO
40	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	7 y 23	TÉCNICO
41	PROMMESA USA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con COSAMED, S.A. DE C.V.	38	TÉCNICO
42	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	22 y 23	TÉCNICO
43	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	21	TÉCNICO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Causal de Desechamiento / Incumplimiento
44	SERVICIOS DE ASESORIA Y PREDICCION TECNOLOGICA ESPECIALIZADA, S.A., en participación conjunta con COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	11	LEGAL-ADMINISTRATIVO
45	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	13	TÉCNICO
46	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1 y 22	TÉCNICO
47	STRYKER MEXICO, S.A. DE C.V.	29	TÉCNICO
		30 y 34	LEGAL-ADMINISTRATIVO
		38	ECONÓMICO
48	TECNOMEDICS, S.A. DE C.V.	13 y 21	TÉCNICO
49	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	22	TÉCNICO
50	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	3 y 5	TÉCNICO
51	WORLD DIAGNOSTIC, S.A.P.I. DE C.V.	11, 12, 13, 22, 25 y 26	TÉCNICO
		10 y 21	LEGAL-ADMINISTRATIVO

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

No.	Nombre o Razón Social del Licitante	Partidas
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	30, 34 y 36
2	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAF HEALTH CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	13
3	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	6, 14, 24 y 25
4	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	16
5	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	40
6	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	16
7	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	31, 34 y 37

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre o Razón Social del Licitante	Partidas
8	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V.	25
9	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	10
10	CONDUIT LIFE, S.A. DE.C.V., en participación conjunta con BIOSYS-TEMS HLS, S.A. DE C.V.	26
11	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	10
12	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	14, 20, 24, 25 y 26
13	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	7
14	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	11, 12, 28, 29, 31, 32, 36 y 37
15	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	20 y 24
16	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	30, 34, 35 y 38
17	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	35
18	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
19	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V., en participación conjunta con MASTER MEDICAL, S.A. DE C.V.	38
20	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7 y 39
21	INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	11, 31, 38, 39 y 40
22	JOSE SAFAR BOUERI	2, 8 y 27
23	LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.	19
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	33 y 36
25	MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.	38
26	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	26
27	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7
28	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A DE C.V.	4 y 5
29	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3
30	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	18, 21, 22, 23, 31, 33 y 35
31	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	13 y 14
32	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	10, 14 y 26
33	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	9
34	TECNOLOGIAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V	12 y 35
35	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	38

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, número **LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024** relativa al "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES) y **adjudican** los contratos con vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, a los siguientes licitantes:

Nombre: HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-001-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	53101330	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar	1	$25,590,000.00	$25,590,000.00
						Subtotal	$25,590,000.00
						I.V.A.	$4,094,400.00
						Total	$29,684,400.00

Nombre: JOSE SAFAR BOUERI
No. de Contrato: 050GYR040T00424-002-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
2	5310461	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	96	$274,000.00	$26,304,000.00
						Subtotal	$26,304,000.00
						I.V.A.	$4,208,640.00
						Total	$30,512,640.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre: SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-003-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
3	53101495	11790	531.328.0116.02.01	Unidad de electrocirugía	166	$116,950.00	$19,413,700.00
						Subtotal	$19,413,700.00
						I.V.A.	$3,106,192.00
						Total	$22,519,892.00

Nombre: SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-004-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
4	53101489	11794	531.328.0165.02.01	Unidad de electrocirugía con coagulador de Argón	17	$404,500.00	$6,876,500.00
						Subtotal	$6,876,500.00
						I.V.A.	$1,100,240.00
						Total	$7,976,740.00

Nombre: SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-005-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
5	53101500	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	455	$335,000.00	$152,425,000.00
						Subtotal	$152,425,000.00
						I.V.A.	$24,388,000.00
						Total	$176,813,000.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre: AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-006-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
6	53101505	11798	531.329.0040.01.01	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología	35	$2,200,000.00	$77,000,000.00
						Subtotal	$77,000,000.00
						I.V.A.	$12,320,000.00
						Total	$89,320,000.00

Nombre: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-007-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital)	60	$2,109,500.00	$126,570,000.00
						Subtotal	$126,570,000.00
						I.V.A.	$20,251,200.00
						Total	$146,821,200.00

Nombre: JOSE SAFAR BOUERI
No. de Contrato: 050GYR040T00424-008-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
8	53101525	11816	531.341.0564.01.01	Unidad de ortopantomografía (digital)	2	$2,525,000.00	$5,050,000.00
						Subtotal	$5,050,000.00
						I.V.A.	$808,000.00
						Total	$5,858,000.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-009-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
9	53101534	11825	531.341.2495.01.01	Unidad radiológica para urología	1	$15,501,975.00	$15,501,975.00
						Subtotal	$15,501,975.00
						I.V.A.	$2,480,316.00
						Total	$17,982,291.00

Nombre: SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-010-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
10	53101627	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	106	$189,550.00	$20,092,300.00
						Subtotal	$20,092,300.00
						I.V.A.	$3,214,768.00
						Total	$23,307,068.00

Nombre: FEHLMEX, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-011-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
11	53101645	11942	531.562.0905.04.01	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia	181	$188,600.00	$34,136,600.00
						Subtotal	$34,136,600.00
						I.V.A.	$5,461,856.00
						Total	$39,598,456.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre: FEHLMEX, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-012-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
12	53101651	11948	531.562.1465.01.01	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual	37	$173,500.00	$6,419,500.00
						Subtotal	$6,419,500.00
						I.V.A.	$1,027,120.00
						Total	$7,446,620.00

Nombre: ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAF HEALTH CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-013-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
13	53101717	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	172	$44,300.00	$7,619,600.00
						Subtotal	$7,619,600.00
						I.V.A.	$1,219,136.00
						Total	$8,838,736.00

Nombre: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-014-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
14	53101857	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	102	$350,987.00	$35,800,674.00
						Subtotal	$35,800,674.00
						I.V.A.	$5,728,107.84
						Total	$41,528,781.84

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre: ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-015-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
16	53101278	12300	533.631.0155.03.01	Micrótomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato	85	$349,750.00	$29,728,750.00
						Subtotal	$29,728,750.00
						I.V.A.	$4,756,600.00
						Total	$34,485,350.00

Nombre: SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-016-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
18	53101299	12315	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina	59	$306,100.00	$18,059,900.00
						Subtotal	$18,059,900.00
						I.V.A.	$2,889,584.00
						Total	$20,949,484.00

Nombre: LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-017-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
19	53101310	12324	533.860.0041.01.01	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	101	$460,738.82	$46,534,620.82
						Subtotal	$46,534,620.82
						I.V.A.	$7,445,539.33
						Total	$53,980,160.15

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-018-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
20	53101326	16313	531.053.0356.05.01	Anestesia de alta especialidad, unidad de	85	$755,679.35	$64,232,744.75
						Subtotal	$64,232,744.75
						I.V.A.	$10,277,239.16
						Total	$74,509,983.91

Nombre: SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-019-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
21	53101716	16400	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales (de terapia intensiva)	171	$214,700.00	$36,713,700.00
						Subtotal	$36,713,700.00
						I.V.A.	$5,874,192.00
						Total	$42,587,892.00

Nombre: SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-020-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
22	53101842	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (intermedio)	32	$1,422,600.00	$45,529,600.00
						Subtotal	$45,529,600.00
						I.V.A.	$7,284,736.00
						Total	$52,814,336.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre: SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-021-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
23	53101842	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	277	$743,100.00	$205,838,700.00
						Subtotal	$205,838,700.00
						I.V.A.	$32,934,192.00
						Total	$238,772,892.00

Nombre: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-022-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
24	53101327	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	45	$461,587.50	$20,771,437.50
						Subtotal	$20,771,437.50
						I.V.A.	$3,323,430.00
						Total	$24,094,867.50

Nombre: AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-023-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
25	53101328	17409	531.053.0372.00.01	Anestesia intermedia, unidad de	381	$649,500.00	$247,459,500.00
						Subtotal	$247,459,500.00
						I.V.A.	$39,593,520.00
						Total	$287,053,020.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-024-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
26	53101862	18659	531.941.1038.01.01	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatorio	57	$419,998.00	$23,939,886.00
						Subtotal	$23,939,886.00
						I.V.A.	$3,830,381.76
						Total	$27,770,267.76

Nombre: JOSE SAFAR BOUERI
No. de Contrato: 050GYR040T00424-025-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
27	53101529	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental (digital)	51	$289,000.00	$14,739,000.00
						Subtotal	$14,739,000.00
						I.V.A.	$2,358,240.00
						Total	$17,097,240.00

Nombre: FEHLMEX, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-026-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
28	53101704	20659	531.616.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general)	284	$147,413.79	$38,917,240.56
						Subtotal	$38,917,240.56
						I.V.A.	$6,226,758.49
						Total	$45,143,999.05

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre: FEHLMEX, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-027-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
29	53101704	20660	531.616.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)	39	$143,137.07	$5,582,345.73
						Subtotal	$5,582,345.73
						I.V.A.	$893,175.32
						Total	$6,475,521.05

Nombre: ÁBSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-028-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
30	53101707	20561	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica (bariátrica)	9	$541,600.00	$4,874,400.00
						Subtotal	$4,874,400.00
						I.V.A.	$779,904.00
						Total	$5,654,304.00

Nombre: FEHLMEX, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-029-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
31	53101707	20662	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para cirugía general)	37	$435,750.00	$16,122,750.00
						Subtotal	$16,122,750.00
						I.V.A.	$2,579,640.00
						Total	$18,702,390.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre: FEHLMEX, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-030-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
32	53101707	20663	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	119	$408,768.00	$48,643,392.00
						Subtotal	$48,643,392.00
						I.V.A.	$7,782,942.72
						Total	$56,426,334.72

Nombre: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-031-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
33	53101707	20564	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para proctología)	2	$540,000.00	$1,080,000.00
						Subtotal	$1,080,000.00
						I.V.A.	$172,800.00
						Total	$1,252,800.00

Nombre: ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-032-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
34	53101708	20668	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía)	26	$689,000.00	$17,914,000.00
						Subtotal	$17,914,000.00
						I.V.A.	$2,866,240.00
						Total	$20,780,240.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre: SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-033-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
35	53101708	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	56	$993,300.00	$55,624,800.00
						Subtotal	$55,624,800.00
						I.V.A.	$8,899,968.00
						Total	$64,524,768.00

Nombre: FEHLMEX, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-034-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
36	53101708	20670	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología)	33	$375,000.00	$12,375,000.00
						Subtotal	$12,375,000.00
						I.V.A.	$1,980,000.00
						Total	$14,355,000.00

Nombre: FEHLMEX, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-035-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
37	53101654	21303	531.562.1496.00.01	Lampara quirúrgica doble de led	271	$235,555.00	$63,835,405.00
						Subtotal	$63,835,405.00
						I.V.A.	$10,213,664.80
						Total	$74,049,069.80

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre: GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-036-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
38	53100066	21446	513.164.3431.00.01	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable	202	$172,500.00	$34,845,000.00
						Subtotal	$34,845,000.00
						I.V.A.	$5,575,200.00
						Total	$40,420,200.00

Nombre: INSTRUMENTACIÓN MEDICA, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-037-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
39	53101731	21483	531.635.0114.01.01	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	103	$1,214,779.00	$125,122,237.00
						Subtotal	$125,122,237.00
						I.V.A.	$20,019,557.92
						Total	$145,141,794.92

Nombre: B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-038-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
40	53101731	21484	531.635.0114.01.01	Electromotor para cirugía (microcirugía)	8	$887,984.37	$7,103,874.96
						Subtotal	$7,103,874.96
						I.V.A.	$1,136,619.99
						Total	$8,240,494.95

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

obtenido el puntaje más alto, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran **desiertas 2 partidas y el segundo abasto de la partida correspondiente a abastecimiento simultaneo**, mismas que se enlistan a continuación:

Partida	CUCOP	PRB	Año	Descripción	Cantidad
7 (2° abasto)	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital)	39
15	53101277	12299	533.631.0106.01.01	Microtomo para cortes de parafina.	73
17	53101288	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	70

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como **ANEXO III**, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el **28 de agosto de 2024 a las 17:00 horas,** plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado período no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo siguiente:

No. de Contrato	Subtotal	Porcentaje	Monto de la Garantía	Tipo de Garantía
050GYR040T00424-001-00	$25,590,000.00	10%	$2,559,000.00	Divisible
050GYR040T00424-002-00	$26,304,000.00	10%	$2,630,400.00	Divisible
050GYR040T00424-003-00	$19,413,700.00	10%	$1,941,370.00	Divisible
050GYR040T00424-004-00	$6,876,500.00	10%	$687,650.00	Divisible
050GYR040T00424-005-00	$152,425,000.00	10%	$15,242,500.00	Divisible
050GYR040T00424-006-00	$77,000,000.00	10%	$7,700,000.00	Divisible
050GYR040T00424-007-00	$126,570,000.00	10%	$12,657,000.00	Divisible
050GYR040T00424-008-00	$5,050,000.00	10%	$505,000.00	Divisible
050GYR040T00424-009-00	$15,501,975.00	10%	$1,550,197.50	Divisible
050GYR040T00424-010-00	$20,092,300.00	10%	$2,009,230.00	Divisible
050GYR040T00424-011-00	$34,136,800.00	10%	$3,413,680.00	Divisible
050GYR040T00424-012-00	$6,419,500.00	10%	$641,950.00	Divisible
050GYR040T00424-013-00	$7,619,600.00	10%	$761,960.00	Divisible
050GYR040T00424-014-00	$35,800,674.00	10%	$3,580,067.40	Divisible
050GYR040T00424-015-00	$29,728,750.00	10%	$2,972,875.00	Divisible
050GYR040T00424-016-00	$18,059,900.00	10%	$1,805,990.00	Divisible
050GYR040T00424-017-00	$46,534,620.82	10%	$4,653,462.08	Divisible
050GYR040T00424-018-00	$64,232,744.75	10%	$6,423,274.48	Divisible
050GYR040T00424-019-00	$36,713,700.00	10%	$3,671,370.00	Divisible

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No. de Contrato	Subtotal	Porcentaje	Monto de la Garantía	Tipo de Garantía
050GYR040T00424-020-00	$45,529,600.00	10%	$4,552,960.00	Divisible
050GYR040T00424-021-00	$205,836,700.00	10%	$20,583,670.00	Divisible
050GYR040T00424-022-00	$20,771,437.50	10%	$2,077,143.75	Divisible
050GYR040T00424-023-00	$247,459,500.00	10%	$24,745,950.00	Divisible
050GYR040T00424-024-00	$23,939,886.00	10%	$2,393,988.60	Divisible
050GYR040T00424-025-00	$14,739,000.00	10%	$1,473,900.00	Divisible
050GYR040T00424-026-00	$38,917,240.56	10%	$3,891,724.06	Divisible
050GYR040T00424-027-00	$5,582,345.73	10%	$558,234.57	Divisible
050GYR040T00424-028-00	$4,874,400.00	10%	$487,440.00	Divisible
050GYR040T00424-029-00	$16,122,750.00	10%	$1,612,275.00	Divisible
050GYR040T00424-030-00	$48,643,392.00	10%	$4,864,339.20	Divisible
050GYR040T00424-031-00	$1,080,000.00	10%	$108,000.00	Divisible
050GYR040T00424-032-00	$17,914,000.00	10%	$1,791,400.00	Divisible
050GYR040T00424-033-00	$55,624,800.00	10%	$5,562,480.00	Divisible
050GYR040T00424-034-00	$12,375,000.00	10%	$1,237,500.00	Divisible
050GYR040T00424-035-00	$63,825,405.00	10%	$6,383,540.50	Divisible
050GYR040T00424-036-00	$34,845,000.00	10%	$3,484,500.00	Divisible
050GYR040T00424-037-00	$125,122,237.00	10%	$12,512,223.70	Divisible
050GYR040T00424-038-00	$7,103,874.96	10%	$710,387.50	Divisible

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **18:25 horas** del día **13 de agosto de 2024**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 77 fojas útiles y 3 anexos.

---------- FIN DE TEXTO ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Dra. Perla Patricia Hernández Anica Coordinador de Programas Médicos Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Representante del Área Técnica		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Academia de Contratación Pública de México, A.C. Testigo Social PM0AC008 **Lic. Sergio Saldaña del Moral**		

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
	Lugar y Fecha:
	Ciudad de México a 14 de agosto de 2024.
	Oficio:
	09 53 84 61 1CFH/2024/**7484**
	Procedimiento:
	LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024
	Contratos Totales:
	38
	Contratos BESA:
	10
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e.

Por este conducto, me permito solicitar amablemente su intervención, con el propósito de que se elabore los Contratos, correspondientes a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de Compras Gubernamentales con número de identificación en CompraNet LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024, correspondiente al "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024", llevándose a cabo el acto de fallo el 13 de agosto de 2024.

Para tal fin, me permito enviar adjunto al presente, un USB con la siguiente documentación:

1) Oficio de solicitud de contratación.
2) FO-CON-03.
3) Anexo Técnico.
4) Términos y Condiciones.
5) Administradores de Contrato.
6) Oficios de Liberación de Inversión.
7) Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLA... CONTRATOS
14 AGO 2024
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-7700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

8) Propuestas Técnicas y Económicas. (liga)

9) Actas de Junta de Aclaraciones.

10) Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

11) Acta de Fallo. (Editable y PDF)

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

Con copia:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.** -Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.** -Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.** -Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO
HOMENAJE DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HES Nº 25 C.M.N.N.
DIRECCIÓN GENERAL

Of Nº 2001 70 2153 / 0915 / 2024

Monterrey, N.L. 29 de Febrero del 2024

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 000261 de fecha 22 de febrero de 2024, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, relacionado con el **"PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE RADIODIAGNOSTICO, A NIVEL NACIONAL, 2023"** se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. *ING. GERARDO XAVIER DE LEÓN RUIZ, N55 JEFE DE DIVISÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA*, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

.../

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos *ING EFRAIN EVERARDO OLIVARES DURAN, ANALISTA COORDINADOR C N41*, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. José María Sepúlveda Núñez
Director General UMAE Hospital de Especialidades N°25

Ing. Gerardo Xavier de León Ruiz
N55 Jefe de División de Ingeniería Biomédica

Ing. Efrain Everardo Olivares Duran
N41 Analista Coordinador C

Con copia:
- .....

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HES Nº 25 C.M.N.N.
DIRECCIÓN GENERAL

Of Nº 2001 70 2153 / 0916 / 2024

Monterrey, N.L. 29 de Febrero del 2024

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 000261 de fecha 22 de febrero de 2024, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, relacionado con el **"PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE TERAPIAS INTENSIVAS EN EL TERCER NIVEL"** se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. *ING. GERARDO XAVIER DE LEÓN RUIZ, N55 JEFE DE DIVISÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA*, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

.../

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos *ING EFRAIN EVERARDO OLIVARES DURAN, ANALISTA COORDINADOR C N41,* como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. José María Sepúlveda Núñez
Director General UMAE Hospital de Especialidades N°25

Ing. Gerardo Xavier de León Ruiz
N55 Jefe de División de Ingeniería Biomédica

Ing. Efrain Everardo Olivares Duran
N41 Analista Coordinador C

Con copia:
- .....

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO